

BERESIT

Diseño: Esperanza Pedraza

Cubierta: Grabado de Toledo, Braun y Hogember

Escudo: Fernando Aranda Alonso

Coordinación edición: M^a Teresa Fernández Talaya

© De los textos: los autores.

© De las ilustraciones: los autores

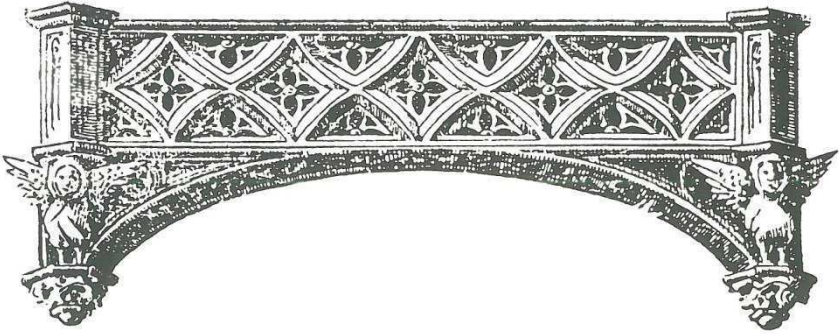
Edita: Cofradía Internacional de Investigadores.

Archivo Municipal. Plaza del Consistorio, 1
45002 Toledo.

Depósito Legal D.L.TO 1009-2016

ISSN 213.9944

Impreso en Service Point, S.A.



ACTAS DEL CONGRESO

BERESIT VI

AQUISGRAN

JUNIO 2016

Tomo XV

SUMARIO

Página

PRESENTACIÓN

BOX GÓMEZ, RODOLFO	10
--------------------------	----

CONFERENCIA INAUGURAL

MORA MÉRIDA , JOSÉ LUIS

América y la política de Carlos de Gante	15
--	----

SECCIÓN 1 - HISTORIA: POLITICA Y SIMBOLOGÍA.

Moderador: Dra. Dña. Carmen Torres López

FERNÁNDEZ TALAYA, M^a TERESA

El Sacro Imperio Romano Germánico	35
---	----

MARTÍN-PEÑATO LÁZAR, M^a JOSÉ

El Toisón de Oro: origen y simbología	63
---	----

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO M^a

El Renacimiento Carolingio y la construcción europea	83
--	----

SECCIÓN 2 - EUROPA Y CAMBIO EDUCATIVO

Moderador: Dra. Dña. Gloria Frutos Cabanillas

TORRES LÓPEZ, CARMEN

El Modelo Europeo de Enseñanza y su repercusión en la Enseñanza Militar Superior.	101
---	-----

NOGALES ESPERT, AMPARO.

El Espacio Europeo de Educación Superior: entre el ayer y el mañana.	125
--	-----

RODRÍGUEZ RODRÍGUE, JESÚS
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX 153

SECCIÓN 3 - CULTURA Y HUMANISMO.

Moderador: Dña. María del Valle Fernández Jiménez

KLEIN , ERWIN
Kleist y Bécker: dos románticos de índole europea..... 187

BERNAL SANZ, MARÍA
El humanismo en la Europa del Renacimiento..... 209

HECKER, MARIO
La renovatio carolingia. Una orientación científica para Europa 237

SECCIÓN 4 - LA CONSTRUCCIÓN DE EUROPA.

Moderador: D. Erwin Klein

RIVAS CARRERAS, VÍCTOR
Fe y Razón en la construcción de Europa..... 257

GONZÁLEZ DE POSADAS, FRANCISCO
¿Qué es Europa? La respuesta de Ortega y Gasset:
“Europa= Ciencia” 273

CARLOS DEL AMA
Identidad de la Unión Europea 289

SECCIÓN 5 - INSTITUCIONES EUROPEAS Y NORMATIVA.

Moderador: Dra. Dña. M^a José Martín-Peñato Lázaro

FRUTOS CABANILLAS, GLORIA

Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa.317

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M^a DEL VALLE

La crisis del euro: un reto en el logro de la Unidad Europea341

SILLA SANCHÍS, FRANCISCO DE ASÍS

Legislación migratoria en la Unión Europea.367

PRESENTACIÓN

Es un honor y una enorme satisfacción para la C.I.I. de Toledo ser recibidos en el Ayuntamiento de Aachen (En el que fué antiguo palacio del Emperador Carlomagno) hoy internacionalmente conocido por la entrega anual del **Premio Carlomagno**, el cual se otorga desde 1950 por la ciudad de Aquisgrán para distinguir a las personalidades o instituciones en el ámbito Europeo en general y en la Unión Europea en particular, por servicios a la Humanidad y a la Paz Mundial, aportación que puede ser en los campos de la literatura, ciencias, economía o política.

Dicho premio ha sido otorgado a personalidades tan diferentes como Adenauer o Churchill, y entre los españoles Salvador de Madariaga, Javier Solana, Felipe González y el Rey Juan Carlos I hasta llegar a nuestros días en que el Papa Francisco dijo al aceptar dicho premio "que soñaba con una Europa que proteja los derechos humanos, que acoja y no levante muros".

Cuando a principios de 2015 bostezamos la idea de realizar el VI Congreso Beresit, sobre **EL MODELO EUROPEO PASADO Y FUTURO**, creímos que no había lugar más representativo que Aquisgrán, que es una ciudad que vive, piensa y siente como Europa, siendo prácticamente una Europa en miniatura .

Ciudad donde Carlomagno Rey de los francos y los Longobardos fue coronado en la Navidad del 800 como Emperador por el Papa León III culminando tres décadas dedicadas a la creación y expansión de un Imperio que casi rivalizaba con el poder y la gloria del Imperio Romano, mediante su mecenazgo cultural y artístico, restaurando así la idea imperial que significaba la aspiración de un poder universal por encima de los príncipes de los distintos reinos, con la supremacía del Papa en lo espiritual.

Aquisgrán cumplió las funciones de capital del imperio por más de 100 años. posteriormente en España Carlos I a la muerte de su abuelo Maximiliano, fue proclamado Emperador de Alemania el 20 de octubre de 1520 en la Catedral de Aquisgrán y el Pontífice León X coronó a este monarca español como Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico con el nombre de

Carlos V, cuyos dominios llegaron hasta las indias Occidentales (actual continente americano).

Por todo ello damos las gracias al Excelentísimo Alcalde de Aquisgrán Don Marcel Philip por darnos la oportunidad de realizar la Conferencia de apertura de nuestro Congreso sobre "América y la política de Carlos de Gante" en este magnífico palacio.

Así mismo agradecemos profundamente la colaboración de nuestros cofrades Erwin Klein y Mario Hecker, y del presidente de Interciudades Toledo - Aquisgrán D. José Sánchez, sin cuyo esfuerzo no habría sido posible la realización de este evento.

MUCHAS GRACIAS

Rodolfo Box Gómez
Prioste 1º
Cofradía Internacional de Investigadores

SECCIÓN 1
HISTORIA: POLITICA Y SIMBOLOGÍA.

Moderador: Dra. Dña. Carmen Torres López

AMERICA Y LA POLITICA DE DON CARLOS DE GANTE

José Luis Mora Mérida
Profesor Titular y Encargado de Cátedra (jubilado)
de la Universidad de Sevilla
Docencia en el Departamento de Historia de América.
Fundador y Presidente (1992-94) de Asociación de
Historiadores Latinoamericanos de Europa (AHILA)

El cardenal Ratzinger, Papa emérito Benedicto XVI, en la conferencia que pronunció en el Aula Magna de la universidad de Ratisbona el 12 de septiembre de 2006, hizo una reflexión que nos introduce en el lema de nuestro congreso. Cuando se refiere a las relaciones históricas entre la fe bíblica y el pensamiento griego, es decir entre Oriente y Occidente, afirma que “desde el punto de vista de la historia universal no sorprende que el Cristianismo, aunque tuvo su origen y un importante desarrollo en Oriente, haya encontrado finalmente su impronta decisiva en Europa, lo que unido al patrimonio de Roma creó a Europa, y ello permanece como fundamento de lo que, con razón se puede llamar Europa”.

Los prolegómenos

Don Carlos, eje central de mi exposición, nunca utilizó la palabra Europa; él prefirió acercarse al contenido político, pues quería que se le reconociera la preeminencia imperial; preeminencia que era puramente honorífica, pero que le daba cierta dignidad sobre las demás monarquías. Como dirá Menéndez Pidal, el Emperador sólo quería que los demás

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
América y la política de don Carlos de Gante
José Luis Mora Mérida**

comprendieran que su meta deseada era conseguir la convivencia en paz de todos los reinos cristianos, y que, cuando fuera necesario, se le permitiera y se le ayudase a hacer la guerra a los infieles.

Seguramente esta concepción imperial fue la adecuada en un primer momento; pero, en los años del gobierno de don Carlos, Europa sufrió un constante y profundo deterioro en su realidad y en la concepción imperial. Una y otra vez se vio reducida a evanescentes acontecimientos políticos locales o nacionales, a frecuentes enfrentamientos personales dinásticos o ideológicos, a discusiones teológicas sin mayor sentido, o a diversas interpretaciones políticas sobre su contenido conceptual y también imperial. Antes y durante la primera época de don Carlos se habían perdido en Europa las ilusiones humanistas comunes y casi todas las visiones y sueños que podían buscaban cierta trascendencia; con tanta desidia, torpeza y pesimismo se había olvidado la personalidad humanista de Europa.

Esta decadente realidad la describe con profundo sentimentalismo el médico segoviano Andrés Laguna, por entonces contratado por la ciudad de Metz. Gran humanista y muy amigo de Erasmo, pues ambos compartían una religiosidad próxima a la mística y la necesidad que había de una seria reforma eclesiástica. El domingo 22 de enero de 1543 Laguna pronunció un lastimero discurso en el Ayuntamiento de Colonia que tituló *Europa que a sí misma se atormenta*. Es decir, desde el principio había que disponerse a entrar en el tema con serio pesimismo y sentimientos fúnebres. Las crónicas cuentan que produjo un profundo impacto entre los oyentes; hubo sintonía con el orador.

En la introducción, Laguna hace una pregunta retórica acerca del momento histórico que analizaba: “¿Quién en tal aluvión de desgracias, en tal consternación en tan diversos asuntos, aunque quiera, puede alegrar el ánimo?...Nadie, nadie...¿No veis cuán ensangrentada, vil, sórdida, andrajosa y miserable está la que en otro tiempo vencía al mismo sol con sus

resplandores?”. Y así continúa relatando y lamentando todos los males de las ciudades de Europa, de los campos, de la política, y sobre todo de las conciencias, terminando su discurso, gritando angustiada “¡Termine la guerra en la que los soldados solo se distinguen por el color rojo o blanco de la Cruz que portan y tened compasión de esta Europa que se derrumba!”.

Aunque en el momento de esta descripción habían pasado bastantes años de la coronación de don Carlos, ¿esta era la Europa que había heredado, o a él se le había ido de las manos?

Adentrándonos en nuestro tema, analicemos los años iniciales del Caribe, de México y del Perú, por ese orden cronológico y también en conjunto: ¿qué significaron en este momento histórico europeo?, ¿cómo entraron en la conciencia y en la visión política del rey-emperador?...Veamos los preliminares también en el Viejo Mundo.

El día de Navidad del año 800, en esta ciudad en la que hoy nos encontramos, el papa León III corona a Carlomagno como Emperador, y lo hace con el sueño de que restaure el Sacro Imperio Romano Germánico. Enseguida, sus ejecutores entendieron que debían iniciar la aplicación de una idea más trascendental; había que ir más allá del simple desarrollo político. Incluso el propio papa le había hecho jurar al nuevo emperador que debía hacer todo lo posible por implantar la libertad de los hijos de Dios en toda la comunidad de los creyentes; y que también debía procurar atraerse a los que no eran creyentes para integrarlos en esta gran misión. Como actuación práctica de este principio moral había que conseguir un cierto igualitarismo social.

El sueño era ciertamente grande, pero, como suele suceder, las dificultades en la concreción de este anhelo muy pronto produjeron daños muy serios que se alargaron en el tiempo. El sueño y el anhelo se vieron solapados constantemente por el desarrollo sociopolítico de un feudalismo

muy exclusivista, por las secuelas que producía la presión musulmana en el Imperio Bizantino, así como por el destrozo que esta misma presión había producido en el reino visigodo de la Península Ibérica. En consecuencia se vivieron serias rupturas en la consolidación de estos ideales cristianos e imperiales, pues aparecieron profundas diferencias étnicas y sociales. Este es, de forma muy esquemática, el confuso y complicado desarrollo histórico que se da desde el siglo X al XV. Pero, a pesar de todo, se volvía a soñar con la recuperación de la idea cristiana e imperial de formar una verdadera comunidad de hombres libres que trabajan en beneficio de todos. Y también, una y otra vez, había que intentar superar el excesivo localismo feudal y el vulgar nacionalismo.

En ayuda de la recuperación del sueño, y sin solución de continuidad, vendrá el incipiente humanismo religioso y cultural, que se manifestará en la eclosión y el amplio desarrollo monástico, en la brillante fundación de las órdenes mendicantes, y por supuesto en la consolidación de los colegios universitarios. Poco a poco se suavizan las formas estéticas artísticas, y las literarias con el uso del latín como idioma comunitario; también mejorarán la ética y la moralidad, se fortalecerán las mentalidades y madurarán las conciencias. Como nos dirá Huizinga se vislumbrará un nuevo Renacimiento que irá manteniendo el espíritu de lucha contra las sombras que impedían fructificar los sueños del Imperio. Imperio que en lo político, y a pesar de este renacimiento de ciertos sectores, como nos dirá Toynbee, “ya no era ni Sacro, ni Imperio, ni Romano”, en su más profunda manifestación. Con la caída de Constantinopla y otras plazas europeas importantes, Europa como tal, apenas es una frágil frontera ante el poderoso impulso musulmán en la Península Balcánica y en la Península Ibérica.

1. AMÉRICA ENTRA EN ESCENA

Sin embargo, pronto se enciende una luz. La, hasta entonces pesada,

ignorada y casi olvidada frontera occidental contra los musulmanes, quedó formalmente asegurada en 1492 con el control del reino nazarí de Granada. Por unos momentos Europa se va a sentir algo más segura. Es entonces, cuando en una especie de paralelismo entra en escena el genovés Cristóbal Colón, quien dice vislumbrar "un cielo nuevo y un mundo nuevo", parafraseando a San Juan en el Apocalipsis; a Europa se le ofrece un camino nuevo para su expansión: el Atlántico. Se empieza a hablar de un Nuevo Mundo habitado por hombres, a los que había que atraer al sueño cristiano de hombres libres.

Enseguida, aunque con profundos altibajos, comenzó el acercamiento entre ambos mundos; proceso que fue muy duro y rocoso dirigido por España, pero que implicó a toda Europa en ello. Así se obligó a Europa, una vez más, a buscarse a sí misma, a encontrar de nuevo su humanismo cristiano; porque, a pesar de todas las crisis, ahí estaba su identidad más profunda. Pero sigamos, ahora con nuestro tema americano.

El procedimiento en el descubrimiento, ocupación y administración de los territorios americanos en el primer cuarto del siglo XVI tuvo mucha improvisación en los dirigentes políticos castellanos, y pecó de falta de sensibilidad en la propia sociedad española; imperceptiblemente se cayó en una especie de feudalismo trasnochado. La Corona no tuvo información precisa y detallada de la nueva experiencia que tenía entre manos, y tampoco contó con los medios e instrumentos adecuados. Incluso se tuvo que buscar en fuentes ajenas a la hacienda pública el dinero necesario para las expediciones, y no sólo en las primeras actuaciones. En consecuencia, la acción política de estos primeros años en América no se ejerció con la misma fuerza y empuje con la que se había actuado en el final de la Reconquista y en la organización del estado moderno en España, que era la que estaba sirviendo de modelo.

Por eso, las sucesivas leyes e instrucciones de gobierno que se dieron no fueron suficientes para humanizar esta primera actuación descubridora, conquistadora y colonizadora, y lo peor fue que tampoco se pudo evitar un esclavismo soterrado y muy extendido. La situación empeoró de tal forma que la propia reina Isabel, muy pocas semanas antes de morir, tuvo que incluir en su testamento un pequeño codicilo en el que hablaba con absoluta claridad que sus súbditos indígenas no podían ser esclavizados, pues eran hombres libres adheridos a la Corona. De alguna manera se estaba denunciando a la familia Colón, a los descubridores y conquistadores que no actuaban con la mínima corrección y deferencia cristiana necesarias, tal como se les había indicado en las diversas concesiones y en las respectivas capitulaciones.

Además de por la propia naturaleza humana, creo que la inadecuada actuación de los descubridores y conquistadores nacía en la imprecisa y ambigua concesión monopolista que había hecho el papa Alejandro VI de las tierras del Nuevo Mundo a la corona castellana. Concesión ciertamente arbitraria, pero que al menos justificaba la necesidad de evangelizar y, tal como se indicaba, “hacer hombres libres del pecado a los habitantes de las Indias”. De todos modos, estaba claro que el mandato no se cumplía con la oportuna diligencia, a pesar de que ya se había institucionalizado el Patronato Indiano.

A pesar de todo, era manifiesto que esta normativa jurídica y canónica solo servía para ejercer el control laboral sobre los indígenas, ignorando los más urgentes y perentorios derechos humanos. La búsqueda y encuentro de oro y piedras preciosas se había convertido en la única urgencia para cuadrar gastos e ingresos y satisfacer las necesidades de los emigrantes castellanos. Como era de esperar se produjeron serias crisis demográficas en la población autóctona y, por tanto, faltó mano de obra.

2. DERECHO POSITIVO

Así se llegó al 21 de diciembre de 1511. Los dominicos de la isla

La Española, reunidos en capítulo, redactan y firman todos el sermón que se les había encargado predicar en la catedral el IVº domingo del Adviento de ese año. Echadas suertes, porque nadie deseaba pronunciar el sermón, que tenía por lema “*Yo soy la voz del que clama en el desierto*”, parafraseando al Bautista, le tocó a fray Antonio de Montesinos. Este, después de la clásica introducción admonitoria que hacían los predicadores relativa al tiempo del Adviento, entró rápidamente en materia con una batería de preguntas, que resonaron con una fuerza impresionante: “Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel servidumbre a estos indios?, ¿con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes?...¿estos no son hombres?, ¿no tienen alma racional?, ¿no estáis obligados a amarlos como a vosotros mismos?...”. Y enseguida, con la retórica más precisa, concluyó con la misma agilidad evangélica: “Tened por cierto que en el estado en el que estáis no os podéis salvar mejor que los moros o los turcos”.

Después de este serio sermón hubo muchas reuniones y debates, tanto en las islas como en la metrópoli, pero apenas se encontraron soluciones concretas y prácticas. Las llamadas Leyes de Burgos de 1512 y la constante reiteración del famoso Requerimiento de 1513 sólo consiguieron que los asentamientos indígenas estuviesen administrados por funcionarios reales, que también estaban implicados en el negocio. Incluso la famosa ocurrencia que tuvo Bartolomé de las Casas, aceptada por el cardenal Cisneros, para que administrasen las Indias los frailes jerónimos, también terminó en un rotundo fracaso.

Los territorios americanos no alcanzaban producir para amortizar la parca inversión pública, y tampoco las inversiones de los particulares; lo poco o mucho que se producía era para cubrir las necesidades de la nueva

Corte, las de la inminente elección imperial y para mantener las expectativas de los emigrantes. Comenta Manuel Giménez Fernández que ni la práctica jurídica ni la económica, junto con las mejores intenciones, conseguían alcanzar los frutos que se esperaban y se necesitaban. Todo parecía abocado al abandono de aquel “cielo nuevo y nuevo mundo” que había ofrecido Colón veinte y cinco años antes.

Con esta confusa perspectiva se presenta en la escena de España don Carlos de Gante, quien solo conocía de América el dinero que recibía para los gastos de su formación y preparación, gastos que se hacían con enorme generosidad y exagerada ampulosidad. En esta formación política y moral de don Carlos se contó con Erasmo de Rotterdam, recomendado por el canciller Jean Sauvage. Para Erasmo éste encargo fue casi honorífico, cuyos emolumentos nunca pudo cobrar con regularidad, pero él procuró cumplir con fidelidad. Entre las observaciones formativas escribió para don Carlos un tratadito titulado *Institutio Principis Christiani*, en el que Erasmo insistía más en criterios morales que políticos, que era lo que necesitaba un príncipe; ciertamente lo contrario que había hecho Maquiavelo unos años antes con la publicación de *El Príncipe*.

En este tratadito, Erasmo trae a colación su ideario sobre el gobierno de reyes y príncipes, criterios que había desarrollado con más amplitud en su anterior obra *Elogio de la locura*. Entre las recomendaciones que le hace a don Carlos destaca la siguiente: “Aquel que recibe la misión de gobernar los pueblos ha de ocuparse de los intereses comunes, no de los suyos; ha de pensar exclusivamente en la utilidad general, pues siendo al mismo tiempo autor y ejecutor de las leyes, no debe apartarse de ellas ni un ápice, y ha de procurar en fin que se vea en su persona una garantía de la integridad de los ministros y de los magistrados”.

Es decir, don Carlos ya estaba recibiendo normas de gobierno y no meras formas políticas y cortesanas. Pero en los primeros años de su

actuación política, desde luego no siguió estos sabios y sesudos consejos erasmianos. La urgente necesidad de dinero fue lo que le absorbió totalmente; tanto en él como en su camarilla flamenca se había despertado una enorme ansiedad por contar con los recursos económicos provenientes de las Indias, sin el más mínimo reparo. Insistía una y otra vez al Cardenal Cisneros que le remitiese a Flandes, con la mayor urgencia posible, diversas cantidades de dinero que se encontraban en la Casa de la Contratación; y, en la última carta que le escribe al Cardenal, le pide “que le remita todo lo demás que en adelante viniese de las Indias hasta que Nos seamos en España”. Necesitaba dinero y más dinero para la organización de su Corte, para los gastos de su viaje a España y para lo que parecía iba a ser la inminente elección imperial. Todo tenía que pagarlo con el oro de América. Pero, ¿cómo se había llegado, en tan poco tiempo, al convencimiento de que América servía para todo?. De nuevo es Erasmo quien nos aporta una clave.

El 6 de marzo de 1518, Erasmo escribe desde Lovaina una carta a su padrino en la corte Sauvage; en ella, usando los verbos en tiempo pasado, dice lo siguiente: “Aquí vivíamos con la idea de que allá (en las Indias) se encuentran países enteros en donde el suelo no es sino oro puro...y cada uno es libre de sacar cuanto quiera”. Recordemos que hacía más de dos años que Erasmo servía circunstancialmente a don Carlos, quien por estas fechas ya llevaba en España cinco meses, por tanto habían sido el Príncipe y su entorno los que habían sembrado estas ideas; ideas acompañadas de cuantiosas donaciones y algunas licencias de trata de esclavos indios a personajes flamencos.

3. ORO Y DERECHOS HUMANOS

Imaginemos lo que ocurrió unos meses después cuando entra en escena el oro mexicano, especialmente lo que se llamó el “tesoro de Moctezuma”. Una primera pincelada la tenemos con el uso que hace don Carlos con parte de este tesoro para alcanzar los votos necesarios en su

elección imperial. Esta información nos la dan algunos príncipes electores en los comentarios que le hicieron al moribundo emperador Maximiliano cuando lo visitaron en el verano de 1518; incluso tuvieron la desfachatez de comentarle al anciano, que podía morirse tranquilo, pues, por la esplendidez de su nieto, no cambiarían el sentido del voto.

Puesta en marcha esta maquinaria, se siguieron usando estos fondos como aval en la solicitud de créditos bancarios y algunas subvenciones e inversiones de don Carlos. En este último caso tenemos como ejemplo los 16.000 pesos de oro con los que contribuyó en el último trimestre de 1518 a la preparación del viaje de Magallanes-Elcano.

Desde este momento comienza a crecer el gasto de forma desaforada: había que hacer frente a ciertas consecuencias económicas de las pugnas teológico-políticas de la Reforma, frente también al nuevo empuje de los otomanos en los Balcanes, también a los constantes ataques piráticos de los berberiscos en el Mediterráneo, también a nuevos brotes de la guerra con Francia, y como colofón de nuestro relato, y no el más parco, los gastos de la boda con la Emperatriz Isabel de Portugal y, en consecuencia, la nueva reorganización de la corte imperial.

La conclusión de plantear así el funcionamiento de la hacienda pública estaba cantada: si el gasto crecía y los ingresos no se incrementaban en la misma proporción, había que forzar la presión laboral sobre la población indígena, llegándose a límites en los que se anulaba la mínima libertad de los autóctonos con los repartimientos y las encomiendas. Desde este momento se vislumbró en la propia Corte que esta forma de actuar se aproximaba peligrosamente a un régimen esclavista, pues se estaban aniquilando los propios derechos humanos. Así lo recordaba con absoluta claridad, el secretario real y miembro del Consejo de Indias Pedro Mártir de Angleria.

En carta que dirige a su amigo el arzobispo de Cosenza el 22 de febrero de 1525 le dice acerca de la esclavitud: “Sobre este asunto hay diversidad de opiniones. El derecho natural y el canónico mandan que todo el linaje humano sea libre; mas el derecho romano admite una distinción, y es que aquellos que por naturaleza son propensos a vicios abominables, y están faltos de guías y tutores, vuelven enseguida a sus errores impúdicos, y por tanto se ha demostrado la necesidad de que sean esclavos y no libres”. Es decir, el derecho imperial romano prevalecía ante el derecho natural y eclesiástico. Por tanto, no fue casual que aparecieran multitud de escritos y datos, ciertos o inventados, acerca de sacrificios humanos, incestos rituales, brujería y sodomía, diversas formas de eutanasia, que practicaban los indígenas. Enseguida los misioneros pusieron el grito en el cielo, pues se entendía que, tal como se estaban diciendo las cosas, se pretendía con ello justificar la guerra de conquista y la ocupación. Fórmula tan escandalosa que la propia Emperatriz comentó que estos criterios eran demasiado facilones y aleatorios a conveniencia.

Las dudas también se dirigieron hacia el método y calidad de la evangelización, siendo ésta la causa y el motivo de toda la actuación en América, según indicaban las bulas alejandrinas. Y era que como se había abusado del método compulsivo en la evangelización, no se habían alcanzado buenos resultados ni en las conversiones, ni en la conquista y tampoco en la aceptación de los españoles. La violencia y la obligatoriedad impedían que los indígenas percibieran el verdadero espíritu cristiano, y mucho más, cuando se afirmaba por todos, religiosos y conquistadores, que actuaban así por mandato y en nombre del Rey.

Muy pocos años después entra en escena el Perú y la forma como se hizo su conquista y primera ocupación trajo aún más graves y numerosas dificultades. Al hilo de los primeros acontecimientos peruanos, el cronista Francisco de Jerez, por encargo de Francisco Pizarro, escribió con urgencia

La verdadera relación de la batalla de Cajamarca, una obrita que hizo imprimir enseguida, en 1534 en Sevilla, dedicándosela al Rey-Emperador. La obra tuvo tal éxito que, en pocos meses, aparecieron traducciones más o menos fidedignas en italiano, francés y alemán. Es decir, esta primera y pervertida versión de los acontecimientos peruanos, se difundió por Europa rápidamente y con una intención muy definida: los dirigentes conquistadores habían actuado cumpliendo órdenes; mientras que habían sido algunos frailes y los conquistadores segundones los que no estuvieron a la altura de los acontecimientos. Uno de los frailes acusados, el dominico Vicente de Valverde, amigo de Pizarro y de Vitoria, viajó rápidamente a España para contar su versión de los hechos y defenderse de las graves acusaciones que se le hacían, sobre todo la de estar implicado en el asesinato del Inca Atahualpa.

En medio de todo este embrollo, el propio Emperador comenzó a sentirse acusado por estos hechos. Sin pérdida de tiempo, y buscando información imparcial de lo sucedido, don Carlos formó una comisión, presidida por Vitoria, y nombró al dominico fray Tomás de Berlanga juez comisario para el Perú, con orden de reunirse con Pizarro y con Almagro y comunicarles que debían suspender sus acciones militares.

Con la intervención delegada del Padre Berlanga se alcanzó en el Perú una cierta tranquilidad. Pero, como se había puesto el dedo en la llaga del pésimo comportamiento de los demás conquistadores, algunos participantes en el reparto del botín de Atahualpa, decidieron, lo mismo que había hecho el padre Valverde, venir a España para aclarar su situación. Enseguida visitaron a los dominicos de la comisión imperial y les consultaron la licitud de los bienes que les habían correspondido en el reparto.

4. NUEVA CONCIENCIA POLÍTICA

Con todos estos nuevos datos e informes creció la preocupación real, porque además, a fines de 1534, se conoció el informe de la comisión presidida por Vitoria. En el informe y en la carta que le acompañaba, se le decía al Emperador que había una “profunda preocupación y confusión por la justicia de aquella guerra, que yo no entiendo, pues tantos robos y tiranías me hielan la sangre en el cuerpo; porque, aunque presumo que el Emperador puede conquistar las Indias, por las informaciones de los que estuvieron en la batalla (de Cajamarca) concluyo que nunca Atahualpa ni los suyos han hecho ningún agravio ni cosa por donde les debieran hacer la guerra; y también creo que más ruines han sido las otras conquistas. Porque a los indios se les puede incluso compeler a que reciban por su príncipe al Emperador, pero con el menor daño y perjuicio posible, pero nunca se les podrá robar ni despojar de cuanto tienen. Los indios no son monas, sino hombres y prójimos; por tanto, los soldados no pueden justificar lo que hacen por seguir lo que les mandan sus capitanes; y, por tanto, no hay más remedio que la restitución.”

Imaginamos lo que debió sentir don Carlos al leer esta descripción de los hechos. Se le decía con total claridad que cuando las órdenes van en contra del derecho natural y producen daños colaterales, era obligatoria una adecuada restitución, aún en contra de alguna disposición legal positiva. Por tanto, el sistema y el método que se había aplicado en la conquista, hasta ese momento, era responsabilidad directa de don Carlos con todas sus consecuencias.

Aprovechando la expectación creada, Vitoria dio un paso más: elevó a categoría los hechos puntuales, y usó su docencia universitaria en diversas sedes académicas europeas para exponer estos principios generales de derecho natural. Así cortó de raíz la acusación falsa que habían hecho algunos conquistadores para justificarse, afirmando que habían actuado de

esa forma porque los indios tenían prácticas contra natura. Además, Vitoria insiste en que si ello fuera cierto, así solo se podría justificar la acción de la colonización cristiana y una justa administración política; ahora bien, en cualquier caso, siempre había que seguir respetando la inapelable condición de cristianos nuevos y de súbditos de la Corona.

Como vemos, los hechos peruanos quemaban las manos de los gobernantes. Para abrumar todavía más, a fines de 1538 llegó el obispo de México Juan de Zumárraga con muchos más datos. Con ellos, Vitoria pudo afianzarse aún más en su criterio, pues el obispo Zumárraga era además Protector de los Indios. Con la mayor prontitud se lo comunicó en carta al Emperador y al Consejo de Indias, aprovechando un nuevo informe que enviaba a la Corte, en el que precisaba el tema de la racionalidad indígena; pues también éste había sido utilizado como justificante de la conquista y como pretexto de ciertos métodos misionales.

Con tantos argumentos presentados por Vitoria, y la forma como lo hizo, don Carlos se sintió agobiado y bastante contrariado, hasta el punto que le escribe una áspera carta, el 31 de enero de 1539, en la que le remite los capítulos del informe de Zumárraga que trataban de la instrucción y la evangelización indígena en México, rogándole enviase un nuevo informe más detallado y prudente. No contento con ello, le reitera al dominico en una nueva carta el 18 de abril, que además del informe, que aún no había recibido don Carlos, organice una nueva comisión en la que, además de los asuntos de pastoral misionera, estudiase los temas de la administración laboral y social de los indios. Y en seguida, para relajar un poco la tensión que tenía con Vitoria, le indica que le hace estos ruegos "por la buena relación que de vuestra persona, letras y vida tengo, (por eso) he acordado remitiros estos asuntos para que lo veáis y deis en ello vuestro parecer". Con esta nueva actitud en sus relaciones con Vitoria, creemos que don Carlos

oficializaba el nombramiento del dominico como su principal asesor de cabecera para todos los asuntos indianos.

Con la buena disposición imperial, Vitoria y la Comisión constituida pudieron ofrecer no sólo su opinión académica e histórica, sino criterios morales acerca del cumplimiento de los derechos humanos en las conquistas; criterios que fueron aceptados de muy buen grado y con disposición de rectificar en lo sucesivo. Sin embargo, en unos meses, las cosas se complicaron con una nueva y muy dramática entrada en escena de Bartolomé de las Casas. Este, que hasta este momento había actuado como un excelente informador y animador de la realidad indiana, se presentó en 1541 con más acusaciones contra los conquistadores y con el borrador de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*.

La trágica descripción lascasiana produjo en todos una profunda impresión. Se analizaron los hechos con urgencia, y se acordó con los juristas que se le diera fuerza legal a todos los puntos que se solicitaban reformar. Al resultado final se le denominó Código de las Leyes Nuevas, sancionado por don Carlos en noviembre de 1542.

Con este cuerpo legal, se reorganizó sobre todo la estructura y el funcionamiento de la administración americana, partiendo del principio de que los indígenas eran súbditos, y por tanto su gobierno debía ser similar al de cualquier otro súbdito del Imperio; se suspendieron las conquistas, las encomiendas y los repartimientos, así como cualquier forma de esclavitud o similar para con los indios; también se ordenó racionalizar la tributación indígena. A los españoles se les impidió disponer de los bienes de los naturales, así como obligarlos a trabajar por la fuerza. En resumen, los españoles podían seguir asentados en América, y el gobierno podía y debía administrar todo el territorio, evitando cualquier actuación que primase los derechos de los españoles sobre los derechos naturales de los indios.

La comisión de Vitoria, con la ayuda de Las Casas, había conseguido que don Carlos y su gobierno fundamentase y aplicase legalmente los derechos humanos en América. Al mismo tiempo, esa aplicación se hacía desde la más recta conciencia cristiana y con métodos evangélicos de persuasión. En medio de la vorágine europea de aquellos mismos años, como nos describió Andrés Laguna, en los nuevos territorios que se vinculaban al mundo occidental, se había podido encontrar una fórmula aceptable que engrandecía la conciencia moral del gobernante.

Por este motivo Vitoria siguió defendiendo el monopolio español en la actuación americana; pensaba que esta forma de entender el humanismo cristiano era la adecuada para América en ese momento. El creía que esta aplicación se haría con más fidelidad desde España, dirigida políticamente por don Carlos, para alcanzar los objetivos propuestos, pues la heterogeneidad del credo religioso de los otros países europeos significaba un importante obstáculo, al que se le añadía lo indicado en las bulas papales de 1492. Además, la capacidad económica, comercial, marítima y militar de España no debía sufrir ningún menoscabo.

Pero todavía Vitoria percibió una profunda disfunción en la aplicación de estos derechos, y tuvo que seguir criticando el modo tan violento como se había efectuado la conquista. Una vez más, las secuelas de ésta no podían justificarse aduciendo la falsa ignorancia de los políticos ante la ley natural. Por tanto, tampoco podría ser la justificación de la actuación de los conquistadores, y tampoco podía servir para tranquilizar la conciencia imperial y la de sus consejeros. Por eso Vitoria había acudido con tanta insistencia a la cabeza del gobierno. Con todos los datos que tuvo en sus manos le indicó al Emperador cómo debía actuar un gobierno cristiano y moderno. Don Carlos así lo entendió y lo puso en práctica.

Porque, la consecuencia directa del incumplimiento de este criterio gubernativo hubiera sido la perpetuación de la esclavitud de los indios; por

eso, si se erraba en esto, terminaría en el rotundo fracaso de las instituciones de gobierno, además de burlarse la convivencia entre indios y españoles, y se amortizaría el rico y pujante mestizaje indiano. De una vez por todas había que abrirse a la perspectiva de humanizar cristianamente la convivencia social. Así se alcanzaría también el consenso de todas las naciones cristianas bajo la corona imperial, que era lo que ofrecía el criterio político y social de Francisco de Vitoria para América. Por desgracia, el análisis y derogación de la esclavitud africana como mano de obra en América quedó para otro momento; don Carlos se retiró a Yuste.

De todos modos, la actitud de don Carlos recibió algunos reconocimientos; por ejemplo, el de fray Toribio de Benavente Motolinía, uno de los frailes franciscanos de la primera y muy criticada misión en México. En una larguísima carta que le escribió al emperador el 2 de enero de 1555, defendió la política imperial de los furibundos ataques que había hecho Bartolomé de las Casas, alabándole el anciano misionero que “para liberar a los indios esclavos V.M. hizo lo que debía y aún más de lo que debía”.

¿Qué quería dejar traslucir Motolinía con esta palabras? ... Pienso que como buen antropólogo que era, y en esto se unía también a Vitoria, apuntaba que a la hora de analizar la obediencia y sumisión que le debían los indios al Emperador por haber recibido la evangelización, la educación y el progreso moral y material, ello había que definirlo en los términos y en los límites que admitía la libertad política. Por tanto, estaba planteando la organización política de aquellos pueblos y las relaciones de los nuevos súbditos con el poder; lo mismo que el jesuita Francisco Suárez presentaría muy poco después como el *Derecho de Gentes*, o como lo denominamos hoy derecho internacional.

Por eso, estos criterios pudieron concluirse en concretas y prácticas normas de gobierno y administración; lo mismo que enseguida alcanzaron

las cátedras de las mejores universidades del momento, incluidas las nacientes hispanoamericanas. En otro orden de cosas, concretaron nuevas formas y teorías comerciales, desde la publicación de Tomás de Mercado *Suma de tratos y contratos de mercaderes*; y también sirvieron para la total renovación de los sistemas y métodos de evangelización con los concilios provinciales limeños y mexicanos, y con la publicación del estudio del jesuita José de Acosta, *De procuranda indorum salute*, llegaron a la reforma misional y a su aplicación en el sistema de las reducciones de indios.

En conclusión, don Carlos había recorrido diversas etapas en su actuación política. Actualizó, en un primer momento, lo que Max Weber definió como la inicial ética del capitalismo, que se había adherido a la Reforma protestante, hasta llegar, en su ámbito de gobierno, a ser un profundo conocedor y cumplidor de los criterios del humanismo social cristiano. Hizo todo lo que pudo y fue posible para alcanzar proyectos factibles y aplicables en la nueva comunidad política que se estaba adhiriendo a la Cristiandad y a la propia Europa; es decir, ayudó seriamente en la construcción del mundo occidental. América le había enseñado a nuestro rey-emperador que debía recordar y aplicar con constancia la máxima que le recomendó Erasmo en los lejanos años de su preparación: “quien recibe la misión de gobernar ha de ocuparse de los intereses comunes, no de los suyos, para que vean en su persona una garantía de integridad”.

Todavía nosotros seguimos soñando con alcanzar esta máxima de gobierno en todos los países, pero de forma particular al menos en Europa y en todo el mundo occidental, tal como indica el lema de nuestro Congreso, pero muy especialmente he querido dedicarle estas reflexiones a los queridos países hispanoamericanos.

Referencias Bibliográficas.

Ramón Carande , *Carlos V y sus banqueros*,

M^a Emelina Martín Acosta, *El dinero americano y la política del Imperio*.

Horst Pietschmann, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*.

Francisco de Xerez, *Verdadera relación de la conquista del Perú*.

Pedro Mártir de Anglería, *Cartas sobre el Nuevo Mundo*.

Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*.

Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca (Corpus Hispanorum de Pace), *La ética en la conquista de América*.

José de Acosta, *De procuranda indorum salute*.

Varios, *Andrés Laguna y su tiempo*.

Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, (2 vols.)

Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*.

Justo Cuervo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*.

EL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

M^a Teresa Fernández Talaya
Doctora en Historia del Arte
Presidenta del Instituto de Estudios Madrileños del
Centro de Ciencia Humanas y Sociales del CSIC
Madrid España
tftalaya@gmail.com

Resumen

El Sacro Imperio Romano Germánico se configuró en el año 962 bajo la dinastía sajona u otoniana. El primer emperador fue Otón I y el último Francisco II, que abdicó y disolvió el imperio el 6 de agosto de 1806 debido a las derrotas sufridas en las luchas contra Napoleón I. Fue una agrupación de estados situados en el centro de Europa. No eran estados soberanos y el poder era ostentado por un emperador romano germánico.

El Imperio llegó a comprender casi todo el territorio de la actual Europa central, así como parte de Europa del sur. En su apogeo, el Imperio englobaba la mayor parte de las actuales Alemania, Suiza, Bélgica, Liechtenstein, parte de los Países Bajos, República Checa, Eslovenia, Polonia, Norte de Italia y Este de Francia.

Su principal cometido era asegurar la estabilidad política, teniendo también una función pacificadora en el sistema de potencias europeas. A partir de mediados del siglo XVIII, el Imperio ya no fue capaz de seguir protegiendo a sus miembros de las políticas expansionistas de las potencias internas y externas, esta fue una de las causas de su declive.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya

Palabras clave

Sacro Imperio Romano Germánico, Alemania, Papado, Otonianos, Habsburgo, Francisco de Moura.

1. CONFIGURACIÓN DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

En el año 843, por la firma del Tratado de Verdún, el Imperio Carolingio se dividió entre los tres hijos de Luis el Piadoso, hijo de Carlomagno. A Luis el Germánico le asignaron los países germánicos y anexos al norte de los Alpes y al este de río Rin, los condados de Espira, Worms y Maguncia. También recibió los territorios de los Grisones y Engadina. A Carlos el Calvo le adjudicaron las regiones al oeste del río Escalda y la comarca de Cambrai y Sedán hasta el valle superior del Malme, la meseta de Longres, el Saona y el Ródano prácticamente lo que es actualmente Francia. Lotario I recibió el título imperial y los territorios situados entre el reino germánico del este y el reino francés del oeste, los territorios desde el norte de Frisia, parte de La Borgoña hasta el río Ródano y la Provenza.

El Sacro Imperio Romano Germánico se configuró en el año 962 el primer emperador fue Otón I el Grande, perteneciente a la dinastía sajona u otoniana, se llamaron otónidas por los tres emperadores llamados Otón, y sajonas por que comenzaron en Sajonia.

Como rey carolingio fue coronado en Aquisgrán el 7 de agosto del año 936. Su reinado estuvo marcado por numerosas rebeliones, una de las primeras fue la del duque de Eberhard de Baviera al que consiguió someter. Siguieron otros duques como el de Franconia y Lorena a los que derrotó en la batalla de Ardernach.

Otón I consiguió que la transmisión de los territorios ducales no fuera hereditaria, quería tener la posibilidad de elegir personalmente a los duques, lo cual llevó a cabo entre sus familiares.

Se quedó con el ducado de Franconia y Sajonia, a su hermano Enrique le transmitió el de Baviera, dejando el de Suabia a su hijo Liudolfo. Sólo en Sajonia se consolidó una dinastía ducal fuerte, la otónida, permaneciendo el sistema electivo germánico para elegir a los reyes. En trece años todos los grandes ducados de Alemania pasaron a la casa de Sajonia.



**Otón I primer
emperador del Sacro
Imperio Romano**

En 953, su propio hijo Liudolfo, duque de Suabia pidió a su padre participar en el gobierno, contando para ello con el apoyo de los duques de

Baviera y Franconia. Por otro lado, aprovechando los problemas internos, los húngaros intentaron ocupar los territorios del Rin, este hecho hizo que todos los ducados se unieran para sofocar la rebelión firmándose la paz entre ellos que fue sellada en la dieta imperial de Auerstadt y Liudolfo fue castigado perdiendo por ello su ducado.

En 955, Otón atacó a los magiares que intentaron sitiar la ciudad de Augsburgo, consiguiendo poner fin a las incursiones y estabilizando las fronteras orientales, también consiguió expandir los dominios germánicos en tierras eslavas llegando a los ríos Elba y Saale.

El rey Otón I tenía muy claro que debía contar con el apoyo de la iglesia y de una administración que estuviese al servicio de la monarquía, por lo tanto, el hecho de llevar a cabo la evangelización de los eslavos y conformar una provincia eclesiástica eslava que tuvo su cabeza Magdeburgo, fue muy positivo para su reinado. Como también lo fue el derecho de nombrar obispos, que el rey ejerció concediéndoles en muchos casos el derecho de acuñar moneda y percibir impuestos no eclesiásticos. De esta forma convirtió los obispados en distritos administrativos bien delimitados cuyos titulares disponían de derechos y funciones semejantes a las de los condes y vinculados al rey. Los más poderosos fueron los obispos de Spira y Chur y los arzobispos de Magdeburgo, Maguncia y Colonia. Se creó la llamada iglesia imperial que permitió al rey patrocinar la reforma religiosa[1].

El rey Otón como digno descendiente de Carlomagno, quería recuperar el imperio carolingio, pero la concesión de la corona imperial era una prerrogativa del papa, por lo tanto, para ver cumplidos sus sueños, Otón I se erigió en defensor del papado, con el objetivo puesto en conseguir

1 Biografías y Vidas. Otón I. www.biografiasyvidas.com/biografia/o/oton_i.htm.

convertirse en emperador. Aunque el papa Agapito II se negó a concederle la corona imperial. En el año 961, Roma se vio amenazada por los señores del norte de Italia, será entonces cuando el Papa Juan XII solicitó ayuda a Otón I, quien dispuso por ello de un pretexto para intervenir de nuevo en Italia. Comenzó tomando Pavía y consiguió ceñirse la corona lombarda. Tras esta hazaña se trasladó a Roma y fue coronado emperador por el Papa Juan XII el 2 de febrero de 962. Es la fecha que marca la restauración del Imperio en Occidente, que más tarde se llamará Sacro Imperio Romano Germánico.

Otón I dirigió su política en tres direcciones: proteger la Iglesia y propagar la fe; asegurar la continuidad imperial en la casa de Sajonia; y llegar a un entendimiento con Bizancio.

Otón liberó al Papado de los sobresaltos de la aristocracia romana a cambio de asegurarse una influencia decisiva en la elección de los papas. El papa conservaba plena libertad para actuar en el campo espiritual y dogmático; no se discute el primado espiritual ni se interfieren las relaciones del papa con otros soberanos por razón de su ministerio; pero se le exige una absoluta sumisión en lo que atañe a la actividad política, o mejor, se le priva de tal actividad. Preocupación constante de Otón fue la propagación del cristianismo fuera de sus fronteras, especialmente entre los eslavos, lo que constituía un medio de penetración pacífica entre los pueblos del Este. Falto de hombres, la evangelización no podía ir acompañada de la colonización, y los frutos obtenidos fueron bastante superficiales. La política por él señalada daría sus frutos, cuando el duque de Polonia se bautiza y le rinde vasallaje. También se someten a él Bohemia y Hungría. Más al Sur, la victoria sobre los húngaros le permitiría organizar la marca oriental de Baviera, es decir Austria[2].

2 Lacarra y de Miguel, J., Historia de la Edad Media. Ed. Montaner y Simón, S.A., Barcelona 1978. p. 424.

Para asegurar la continuidad imperial, evitando los peligros de una elección, hizo que su hijo Otón II fuese coronado por el papa como emperador de romanos en el año 967. Otón II no será un candidato al Imperio, sino un emperador expectante; el papa no tendrá ya facultad de ofrecer el Imperio a quien le parezca, sino tan sólo el honor de proceder a una solemne ceremonia que consagra lo que ya ha sido decidido con anterioridad en Aquisgrán. Los descendientes de Otón I le sucedieron tras su muerte hasta 1024. Todos ellos continuaron la política de Otón I. El último, Enrique II, fue canonizado en 1146 y se le otorgó el apelativo de “El Santo”.

Una aspiración del Imperio era extenderse a toase una actitud neutral frente al Imperio de Oriente. La dificultad principal era que los bizantinos reconociesen el nuevo título imperial del monarca germano, algo a lo que se habían opuesto los bizantinos. Otón I consiguió que a la muerte del emperador Nicéforo su sucesor, Juan Tzimiskés negociara un arreglo que se sellaba con el matrimonio entre Otón II y la princesa Teófano, hija del emperador Romano II. El matrimonio se celebró en la iglesia de San Pedro y el papa Juan XIII colocaba la diadema imperial sobre la nueva emperatriz el 14 de abril de 972. La paz entre los dos imperios estaba asegurada y el de Occidente quedaba vinculado a la casa de Sajonia: Benevento y Capua quedaban para los germanos, y Apulia, Calabria, Salerno y Nápoles para los bizantinos[3].

3 Teófano según parece nació en el año 955 y falleció el 15 de Junio del año 991 en Nimega, Países Bajos. Teofan tuvo una participación trascendental en las decisiones de la corte durante el reinado de su esposo y después de su fallecimiento. Su ascendencia no está muy clara aunque podría ser hija de Constantino Skleros y Sofia Fokaina o Teófano. En el año 983, se produce la inesperada muerte del emperador, lo cual deja vacante el trono por unos meses mientras la astucia de varios nobles intentan hacerse del carago. En tal sentido, incluso el duque de Baviera Enrique II, como único pariente masculino cercano a Otón, procura quedarse con la corona. Esta situación marcó uno de los precedentes de la habilidad política de Teofanía,

Como nos indica Lacarra “Otó II había restablecido el principio del orden y de la unidad acabando con la fragmentación carolingia. Sobre Alemania reina como monarca nacional, sobre Italia por su coronación en Pavia y sobre Roma como emperador”[4]. No obstante en Italia siempre será mirado como un extraño. Su prestigio nacía de su fuerza y de la autoridad que le prestaban los obispos.

La extensión del Imperio no alcanzó la del antiguo Imperio de Occidente, ni aún del de Carlomagno. Pero la estabilidad de su poder, ya que no la autoridad imperial, le permitieron intervenir en los países vecinos. Luis IV de Francia sólo pudo sostenerse gracias a la amistad que le brindó el germano, amistad que le costó la pérdida de Lorena.

A lo largo de los años, las fronteras del Sacro Imperio se fueron modificando, llegando a ocupar la mayor parte de los Estados de Europa central y del sur, teniendo su máxima expansión en tiempos del emperador Carlos V cuando comprendía Holstein, Bohemia, Moravia, Silesia; por el Sur llegaba a las costas del Adriático hasta Carniola y por el Oeste llegaba a los Países Bajos y Escalda.

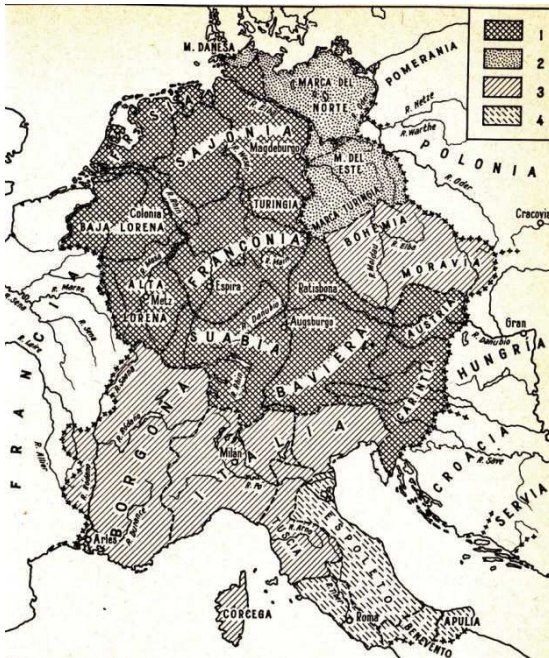
quien unida a su suegra Adelaida de Borgoña, logró utilizar su influencia con el papa para coronar inmediatamente al pequeño Otón III. En lo adelante, la regencia del imperio estuvo a cargo de los hermanos de Teófano, pero se cree que el poder residió en la propia emperatriz, quien se mantuvo en este puesto hasta su muerte. Entre otros logros políticos, Teófano consiguió firmar varios documentos que la acreditaban como “emperador” más que con el título honorífico de emperatriz. Esto le concedió la ratificación como autócrata y le garantizó el poder a su descendencia. Tras la muerte de Teófano o Teofanía, heredó la regencia del imperio Adelaida de Borgoña. En total, la emperatriz reinó por casi 20 años, de los cuales once fueron como esposa de Otón y otros siete como regente de su hijo.

4 . Lacarra y de Miguel, J., Historia de la Edad Media. Ed. Montaner y Simón, S.A., Barcelona 1978. p. 426.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya

El Reichstag (Dieta Imperial) era la institución política integrada por príncipes laicos y eclesiásticos que siempre se marcó como objetivo controlar el poder absoluto del emperador y defender los intereses de los estados alemanes. El título de emperador tenía un carácter electivo y no hereditario

El Reichstag (Dieta Imperial) era la institución política integrada por príncipes laicos y eclesiásticos que siempre se marcó como objetivo controlar el poder absoluto del emperador y defender los intereses de los estados alemanes. El título de emperador tenía un carácter electivo y no hereditario.



Occidente en tiempos de los ottones y los salios. 1. Grandes ducados de la monarquía alemana. 2. Marcas nororientales. 3. Territorios bajo la influencia o vasallaje de Alemania. 4. Estados Pontificios y ducados italianos.



Otón II y Teófano, protegidos por Dios. Reliquia bizantina en marfil. Museo de Cluny

Otón I murió el 7 de mayo de 973, a la edad de sesenta y un años, el nuevo emperador, Otón II (973 – 983) Otón II que ya era un emperador expectante desde 967; tenía diecinueve años y debía enfrentarse con los mismos problemas que su padre, pero carecía del genio y la energía de su progenitor. Comenzó teniendo problemas con su primo Enrique de Baviera, y no pudo ser sometido hasta 978. También intentó extender su hegemonía sobre Francia pero fracasó. En Italia estaba latente la pugna por el Papado, pugna en la que Benedicto VII, candidato imperial, había muerto estrangulado tras un año de pontificado. Cuando Otón II se dirige a Roma, el nuevo papa Benedicto VII había conseguido pacificar la zona y se estaba centrando en la reforma eclesiástica. Otón II se dirigió hacia

el Sur con la idea de expulsar a griegos y musulmanes, pero sufrió una grave derrota que estuvo a punto de costarle la vida. Pocos años más tarde el 7 de diciembre de 983, murió, soñando con tomarse la revancha de la derrota y dejando un poco de lado los problemas germánicos.

El prestigio que gozaba la dinastía de Sajonia hizo que el poder recayese en un niño de tres años, Otón III (983-1002) asegurando así la

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya**

sucesión pese a las intrigas del duque Enrique de Baviera. La herencia que había recibido, Alemania e Italia, estaban sumidas en desórdenes que hacían temer la disgregación del Imperio. Su madre Teófano, actuó la regente durante su minoría, puso su acento en proteger Alemania de la barbarie que llegaba del Este. Cuando alcanzó Otón la mayoría de edad, soñaba con un Imperio asentado en Roma, lugar donde pasó buena parte de su vida. Sólo seis años gobernó Otón III una vez alcanzada la mayoría de edad, y tan breve reinado está señalado por contradicciones. Se había criado en la tradición bizantina de su madre y por su preceptor en las griegas, y a la vez en las germanas por su tutor Bernardo, Obispo de Hildesheim. Otón aspiraba a instaurar un imperio cristiano sobre el que pesarían el recuerdo de Constantino y Carlomagno. Desde 999 Roma será su residencia habitual y desde su palacio del Aventino legista para todo el Imperio, sin hacer distinciones entre germanos o italianos.



El emperador Otón III, Miniatura. Biblioteca estatal de Baviera, Munich

Con Otón III se intenta la nueva fórmula del Imperio romano-cristiano: restaurar las virtudes del viejo Imperio romano y reformar a la vez las costumbres eclesiásticas. De aquí los títulos que ostenta de *Imperator Romanorum* y de *servus Christi, servus apostolorum*. De este Imperio, centrado en Roma, será el emperador quien ostente la dirección, mientras al papa se reserva tan sólo esfera

espiritual. La suerte del Imperio estaba ligada a la organización eclesiástica de sus Estados y Roma aparecía como centro del poder. En este sentido la decisión de Otón III de gobernar desde allí no carecía de fundamento.

Otón III murió muy joven, en 1002, sin haber tenido todavía sucesión, por lo tanto le sucedió al frente del Imperio Enrique II de Baviera, llamado también el Santo, su pariente más próximo. Fue elegido rey germano el 7 de junio de 1002, su elección fue apoyada por los eclesiásticos. Favoreció a los obispos con la concesión de propiedades y derechos y en su deseo de purificar la Iglesia, la elección recayó siempre en personas dignas. Fue coronado Emperador por el papa Benedicto VIII el 14 de febrero de 1014, pero perdió el control del Papado que pasó a estar en manos de la poderosa familia romana de los Crescencios y posteriormente de los Tusculanos.



**Corona del Sacro Imperio ,
mandada hacer en 1025 por
Conrado II. Labrada en
Maguncia. Museo histórico
de Viena**

A la muerte de Enrique II el Imperio recayó en Conrado II (1024 – 1039) perteneciente a la casa de Fraconia, descendiente de Otón I por línea femenina. Es una persona muy distinta a su antecesor, dispuso de los obispados sin pensar en la moralidad de los designados, sino en las ventajas económicas que puede tener para él. En el aspecto político fue muy afortunado. Conrado procuró afianzarse en Italia para salvar a Alemania.



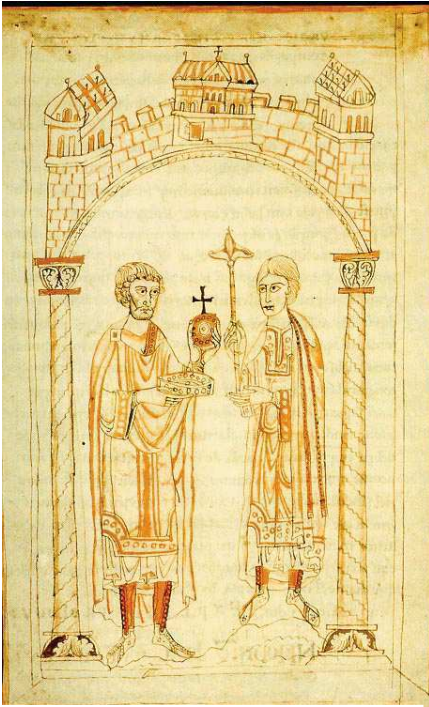
Enrique III el Negro, rey alemán y emperador del Sacro Imperio

Consiguió poner en muchos obispados a prelados alemanes afines a la política imperial. Por otro lado, trató de garantizar la aristocracia laica por medio de enlaces matrimoniales y afirmó el principio hereditario de los feudos. Frente a él tendrían a los obispos, interesados en mantener sus feudos en su integridad y a los que pedían una reforma de la Iglesia para liberal al episcopado de la injerencia real.

Su hijo y sucesor, Enrique III (1039 – 1056) el Negro prosiguió la política de su padre, trató de consolidar el pequeño feudalismo para contener el grande y apoyarse en la Iglesia para afirmar su posición imperial. Pero su política estaba llena de contradicciones en lo que respecta al clero, el Imperio tenía autoridad plena para imponer un papa a su gusto. Tenemos que decir que Enrique III ejerció estas facultades con gran acierto, tanto en el papado como en los obispados y abadías colocó a personas instruidas y partidarias de las nuevas ideas de reforma, en lo que estas

ideas tenían de purificación de las costumbres y corrección de abusos. Pero también había un gran contrasentido, al presidir sínodos y mezclarse en sus

discusiones, al deponer papas y prelados y sustituirlos a su antojo, exigiéndoles un juramento de fidelidad, pugnaba con la corriente de los que pedían una distinción entre lo espiritual y lo temporal y que aún afirmaban la superioridad del sacerdocio sobre la realeza. De todas formas Enrique III no encontró contradictores porque su religiosidad estaba demostrada.



Transmisión de poderes de Enrique IV a Enrique V

Lo que iba quedando claro a lo largo de los años fue que era necesario independizar el Papado del Imperio. El sustraer la elección del pontífice a la voluntad imperial, adscribiéndola al colegio de cardenales por elección secreta en 1059, fue el primer paso hacia la total separación de poderes.

Enrique IV se hizo con el poder en 1056 al fallecer Enrique III. Uno de los mayores enfrentamientos que tuvo este emperador del Sacro Imperio fue con el papado en 1073, siendo papa Gregorio VII. El papa quería tener el poder absoluto sobre todas las personas y la iglesia, incluyendo al emperador, trataba de que éste cesara en el nombramiento de cargos eclesiásticos en el Sacro Imperio. En

1076, el rey Enrique IV se reunió en un sínodo con todos los prelados germanos para que renegasen del sumo pontífice. Se le notificó a Gregorio VII invitándole además a renunciar al cargo. El papa excomulgó al

emperador y a los prelados germanos, el rey llegó a pedir perdón al papa. El 25 de enero de 1077 llegó al castillo de Canossa, lugar donde el papa se había refugiado cuando se enteró de que el emperador se acercaba. Pronto se dio cuenta de que no iba en son de guerra sino que deseaba pedirle perdón. No fue recibido rápidamente y tuvo que esperar tres días a la puerta del castillo antes de que le recibiera el papa y le concediera el ansiado perdón. Este conflicto entre el papado y el rey de romanos todavía duró muchos años y se solucionó en 1122 con la firma del Concordato de Worms siendo emperador Enrique V y papa Calixto II.

Mediante este concordato el emperador se comprometía a respetar la elección de los obispos según el Derecho Canónico y la costumbre del lugar, restituir los bienes del papado arrebatados durante la controversia y auxiliar al papa cuando fuera requerido para ello. El papa otorgaba al emperador, a su vez, el derecho a supervisar las elecciones episcopales dentro del territorio del Imperio con el fin de garantizar la limpieza del proceso. Enrique V se llegó a sublevar contra su padre en 1104. Forzó a su padre a abdicar a través de la Dieta de Maguncia en el año 1105 y fue elegido emperador en el año 1111. Su reinado llegó hasta 1125 y fue el último emperador de la dinastía salía[5].

Las dinastías que siguen a los salios son las de Supplinburgo, Hohenstaufen, Gúelfa, Luxemburgo y Wittelsbach, dominan el Sacro Imperio desde 1125 hasta que llega la casa de Habsburgo (1273 – 1806), dada la limitación de esta ponencia pasamos a analizar la llegada de la casa Habsburgo al Sacro Imperio Romano Germánico por la relevancia que supuso para la historia de España.

5 Viller Pintado, A., “Sacro Imperio Romano Germánico (962-1806). I Historia y Arte.

2. EL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO Y LOS HABSBURGO (1273 – 1806)

La dinastía de los Habsburgo comenzó a gobernar en el Sacro Imperio con Rodolfo I en 1273, anexionando Austria al Imperio. En este momento el Sacro Imperio estaba limitado al oeste por los ríos Mosa y Escalda, incluyendo el Franco Condado; al sur, englobaba los Estados hereditarios de la casa de Austria, con Trieste, pero los cantones suizos no reconocían su autoridad a partir de 1361 y el emperador tuvo que aceptarlo al fin en 1499. En el este, las fronteras estaban formadas por Austria y el reino de Bohemia, que comprendía Bohemia, Moravia y Silesia. Al norte no rebasa el Oder.

La constitución del Imperio había sido fijada por la Bula de oro en 1356. Según la cual el personaje llamado a ser emperador debía ser nombrado antes de su coronación por un consejo de electores formado por: tres eclesiásticos, los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia y cuatro seculares: el rey de Bohemia, el duque de Sajonia- Wittemberg, el margrave de Brandeburgo y el conde palatino del Rin.

La Dieta (Reichstag), estaba formada por tres asambleas: la de los electores, la de los príncipes y la de las ciudades, esta última sólo a título consultivo, asistía al emperador. El arzobispo de Maguncia presidía la Cancillería Imperial.

El rey de romanos Rodolfo I de la casa de Habsburgo fue coronado en la Catedral de Aquisgrán el 24 de octubre de 1273, pero no consiguió llegar a ceñirse la Corona Imperial.

Alberto I (1298-1308), hijo de Rodolfo I tuvo que conformarse con el título de rey de romanos ya que, al igual que su padre, fracasó su proyecto de convertir la corona imperial en hereditaria, sin embargo reforzó los

territorios patrimoniales de los Habsburgo. Federico III, también fue rey de romanos (1314- 1325), y legítimo entre 1326 y 1330. A los Habsburgo les costó más de un siglo recuperar la corona real, no lo consiguieron hasta la llegada al trono del bisnieto de Alberto II, rey de romanos (1438–1439).

El primer rey de romanos y miembro de la Dinastía de Habsburgo, que llegó a ser emperador del Sacro Imperio fue Federico III. Fue Duque de Alta Austria (1493 – 1453), Archiduque de (1453 – 1493) y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico desde 1440 hasta su muerte en 1493.

Le sucedió Maximiliano I, rey de romanos (1486–1508) y emperador electo con la autorización del papa Julio II en 1508



Litografía del emperador Carlos V, cuadro original pintado por Juan Pantoja de la Cruz que se conserva en el Museo del Prado (Madrid). José de Madrazo dirigió la litografía que se realizó en el Real Establecimiento Litográfico de Madrid por Bausac J. Marcos hacia 1832. Forma parte de la colección de litografías encargadas por Fernando VII.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya**

permaneciendo en este cargo hasta 1519. Modificó la constitución del Imperio y llevó a cabo la reforma de la Dieta de Worms.

Hemos llegado al personaje más importante para los españoles el Rey de romanos Carlos V (1519–1520), que fue coronado rey de romanos el 23 de octubre de 1520 en Aquisgrán y el 24 de febrero de 1530 en Bolonia fue coronado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico por el papa Clemente VII. Carlos V era rey de España, Sicilia, Cerdeña, duque de Borgoña y archiduque de Austria. Rey de España, Sicilia, Cerdeña, duque de Borgoña y archiduque de Austria que más tarde cedió a su hermano Fernando. Defendió la autoridad imperial sobre todos los reyes de la cristiandad y defendió el catolicismo. Una constante en su reinado fue el enfrentamiento con el rey Francisco I de Francia.

El 19 de abril de 1521 Carlos V hizo una declaración en la Dieta de Worms:

“Vosotros sabéis que Yo desciendo de los emperadores cristianísimos de la noble nación de Alemania, y de los reyes católicos de España, y de los archiduques de Austria y duques de Borgoña; los cuales fueron hasta la muerte hijos fieles de la Santa Iglesia Romana, y han sido todos ellos defensores de la Fe católica y sacros cánones, decretos y ordenamientos y loables costumbres, para la honra de Dios y aumento de la Fe católica y salud de las almas. Después de la muerte, por derecho natural y hereditario, nos han dejado las dichas santas observancias católicas, para vivir y morir en ellas a su ejemplo. Las cuales, como verdadero imitador de los dichos nuestros predecesores, habemos por la gracia de Dios, guardado hasta agora. Y a esta causa, Yo estoy determinado de las guardar, según que mis predecesores y Yo las habemos guardado hasta este tiempo; especialmente, lo que ha sido ordenado por los dichos mis predecesores, ansi en el Concilio de Constancia, como en otros.

Las cuales son ciertas, y gran vergüenza y afrenta nuestra es, que un sólo fraile [Lutero], contra Dios, errado en su opinión contra toda la Cristiandad, así del tiempo pasado de mil años ha, y más como del presente, nos quiera pervertir y hacer conocer, según su opinión, que toda la dicha Cristiandad sería y habría estado todas horas en error. Por lo cual, Yo estoy determinado de emplear mis Reinos y señoríos, mis amigos, mi cuerpo, mi sangre, mi vida y mi alma; porque sería gran vergüenza a mí y a vosotros, que sois la noble y muy nombrada nación de Alemania, y que somos por privilegio y preeminencia singular instituidos defensores y protectores de la Fe católica, que en nuestros tiempos no solamente heregia, mas ni suspensión de ella, ni disminución [de] la Religión cristiana, por nuestra negligencia, en nosotros se sintiese, y que después de Nos quedase en los corazones de los hombres para nuestra perpetua deshonra y daño y de nuestros sucesores. Ya oísteis la respuesta pertinaz que Lutero dio ayer en presencia de todos vosotros. Yo os digo, que me arrepiento de haber tanto dilatado de proceder contra el dicho Lutero y su falsa doctrina. Estoy deliberado de no le oír hablar más, y entiendo juntamente dar forma en mandar que sea tomado, guardando el tenor de su salvoconducto, sin le preguntar ni amonestar mas de su malvada doctrina, y sin procurar que algún mandamiento se haga de como suso es dicho; e soy deliberado de me conducir y procurar contra él como contra notorio herege. Y requiero que vosotros os declareis en este hecho como buenos cristianos, y que sois tenidos de lo hacer como lo habeis prometido. Hecho en Bormes a 19 de abril de 1521, de mi mano. Yo el Rey”[6].

6 SANDOVAL, P. de. *Historia del emperador Carlos V*. Pamplona : 1614-18, lib. 10, cap. 10; ed. 1846, III, 322-24. Sandoval hace un análisis de este texto de naturaleza política. El texto recoge un fragmento de la declaración del emperador en la Dieta de Worms, celebrada en dicha ciudad alemana entre febrero y mayo de 1521 y presidida por él. La declaración del emperador aquí comentada se realizó durante el transcurso de las deliberaciones de la Dieta de Worms, convocada por el Emperador Carlos V para deliberar acerca de las 95 tesis propuestas por el monje

Fernando I, fue nombrado rey de romanos en 1531 y después de la abdicación de su hermano Carlos V en 1555 fue ratificado emperador electo del Sacro Imperio el 12 de marzo de 1558. Siguió las políticas empezadas por su hermano y la paz religiosa de Ausburgo fue obra suya. Pero no siempre fueron buenas las relaciones entre los dos hermanos, cuando el rey Carlos V pretendió que su hijo Felipe II fuese elegido rey de romanos, Fernando I se sintió menospreciado, él pretendía que el candidato a rey de romanos fuese su hijo el futuro Maximiliano II, esta fue la razón por la cual el emperador del Sacro Imperio no ayudó a su sobrino Felipe II cuando éste reclamó su ayuda en la guerra contra Francia en 1557.

Los siguientes emperadores fueron:

Maximiliano II, rey de romanos (1562–1564) y después Emperador (1564–1576). Rodolfo II, Rey de romanos (1575-1576) y después Emperador (1576–1612). Matías, Emperador (1612–1619). Fernando II, Emperador (1619–1637). Fernando III, Rey de romanos (1636–1637) y después Emperador (1637–1657). Fernando IV, Rey de romanos (1653–1654). Leopoldo I, Emperador (1658–1705). José I, Rey de romanos (1690–1705) y después Emperador (1705–1711). Carlos VI, Emperador (1711–1740). José II, Rey de romanos (1764–1765) y después Emperador (1765–1790). Leopoldo II, Emperador (1790–1792). Aunque la dignidad imperial siguió siendo teóricamente electiva, quedó vinculada a la Casa de Habsburgo hasta la desaparición del Sacro Imperio Romano Germánico en 1806 siendo emperador Francisco II.

Martín Lutero para la reforma de la Iglesia. El texto presentado ofrece la postura del emperador Carlos V ante las ideas de Lutero, a fecha de 19 de abril, en cuya declaración, considera heréticas las ideas de Lutero y requiere a los príncipes imperiales para proceder contra él, antes de hacer una declaración definitiva y con carácter de ley que se plasmó definitivamente en el edicto de Wörms, publicado el 25 de mayo de 1525.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya



Rey Fernando IV de Bohemia y Hungría, por Anselm van Hulle

Gracias a una documentación que se encuentra en el Archivo del Príncipe Pío que fue consultado en el Palacio de Mombelo en Imbersago (Italia) podemos ver cuál fue el papel de la Corte de España en la elección de uno de los reyes de romanos y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, Fernando IV, nació en Viena, era el primogénito de Fernando III y de su primera esposa, María Ana de España. Sus abuelos maternos fueron Felipe III y Margarita de Austria. Fue el hermano mayor de Mariana de Austria y de Leopoldo I, emperador de Sacro Imperio Romano Germánico.

Fue rey de Bohemia en 1646, rey de Hungría en 1647 y elegido rey de romanos el 31 de mayo de 1653. Coronado en Ratisbona el 18 de junio del mismo año. No llegó a ser emperador porque murió antes que su padre. La corona imperial pasó por ello a su hermano, Leopoldo I.

Mientras en España en 1646 murió el príncipe Baltasar Carlos y el rey Felipe IV decidió contraer nuevamente matrimonio con el deseo de dar un heredero a la Corona. Concertó su enlace con la archiduquesa Mariana de Austria, su sobrina, hija del emperador del Sacro Imperio Fernando III y prometida del difunto príncipe de Asturias, para ello encargó a Francisco Moura, conde de Lumiares, hijo de Manuel de Moura marqués de Castel Rodrigo que llevase a Viena los poderes para la función de los desposorios.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya**

El 7 de febrero de 1648 salía de Madrid, el joven embajador partió llevando de un retrato del rey para la archiduquesa y una instrucción que contenía órdenes especiales para obtener el capelo para el marqués de Grana, mientras se sabía en Madrid que el emperador protegía la candidatura de Carlos Manuel Durazzo.

Por esta época, Felipe IV veía que la Guerra de los Treinta Años estaba llegando a su fin y que el emperador, arrastrado por los acontecimientos políticos, se iba a sentir obligado a firmar la paz por separado. Por lo tanto el rey aprovechó el viaje de don Francisco para que lleve otra instrucción, que se intitulaba reservada. Contenía ésta la orden de impedir la venida a España del rey de Hungría en el caso de concertarse la paz del Imperio con exclusión del rey de España.

Fernando Francisco, archiduque de Austria y rey de Hungría era hijo del emperador y hermano de nuestra futura reina doña Mariana, quien, según el programa establecido, debía acompañarla en su viaje a España.

El conde de Lumières, siguió el camino de París, Lyon y Ginebra para luego pasar de los Canones Grisonos al Tirol, Innsbruck y después a Salzburgo y de allí a Viena donde llegó el 26 de marzo.

En aquel momento estaba teniendo lugar la elección de rey de Bohemia, en la persona del hijo del emperador, declarando aquella corona hereditaria en la familia de Habsburgo, asunto de gran importancia para la Casa de Austria y que el conde de Lumières trataba, no sin razón, de grave negocio. En Viena se detuvo tres días para contactar con la reina y poder enviar noticias de ella al rey. Cuando llegó salió a recibirle el duque de Terranova y se dispuso la entrada pública como se solía hacer, enviando fuera de la ciudad al mariscal de corte.



Francisco de Moura, marqués de Castel Rodrigo, conde de Lumières, embajador enviado por Felipe IV al Sacro Imperio para negociar su boda con Mariana de Austria.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya**

Fue en coche con cuatro lacayos y otros tres coches de Palacio, uno en el que iban los gentileshombres de boca y los otros con los criados del embajador. "Convidaronse los coches de Ministros de Reyes y de todos los Consejeros del Emperador con que fue la entrada muy lucida y aseguró el mismo Duque de Terranova que había habido de singular en ella la cantidad de los coches y la calidad, pues binieron los del Valido y Presidente de Guerra y Cardenal de Arak que no lo habían hecho en otras ocasiones"[7].

Sigue contando don Francisco de Moura que "despues de llegado a mi casa vino el Marques de Grana de nuevo y me llebo a la Audiencia en la qual pasé mis oficios bisitado de los Ministros todos, me despedi para bolber a Viena a ejecutar los que faltaban con la Reyna Nuestra Señora y el Señor Rey su ermano que fueron en la misma forma y con los mismos honores despache correo a V.M. dándole cuenta de mi biaje llegada y ejecución de sus ordenes".

Cuando don Francisco de Moura terminó todos los encargos que le había mandado el rey y preparó su regreso a España, le pidieron que dejase los poderes para los desposorios que estaban extendidos a nombre del rey de Hungría, a lo cual respondió que "habiendo sido ya declarada doña Mariana Reina de España era menester celebrar la ceremonia cuanto antes" a lo que

7. Archivo Príncipe Pío. Leg. 92. Borrador autógrafo Marqués de Castel Rodrigo que lleva por título "Relación que el Marqués de Castel Rodrigo mi señor, dio a S.M. de todo lo que obro en Alemania, Tocante a la elección de Rey de romanos en Ferdinando 4º, el tiempo de su ocupación en aquella Corte, el estado en que quedaron aquellas cosas a su partida y el que pueden tener después de la muerte del señor Emperador, sobre la elección del señor rey de Hungría y Bohemia Leopoldo Ignacio". Esta relación la mandó formar el rey cuando ya había dejado la Embajada de Alemania y había sido nombrado Virrey de Cerdeña. Parece que se hizo en 1657, pues es posterior a la muerte de Fernando III y anterior a la marcha de don Francisco a Cerdeña que tuvo lugar a finales de ese año. Ha sido publicado por el XVI Príncipe Pío, Marqués de Castel Rodrigo en 1929.

se opusieron los alemanes y temiendo el embajador que fuese con algún fin preconcebido, no los quiso entregar sin orden del rey. Despachó un correo a España y mientras llegaba la respuesta, se dispuso a averiguar en que estado se hallaban las negociaciones de Münster, al mismo tiempo que procuraba "de palabra y por escrito fortificar el animo de Su Majestad Cesarea, para que no dejase de comprender al Rey, su primo, en las paces"ⁱ. Le aseguraron que así sería, con lo cual, después de haber obtenido el Capelo para Grana, como se le había encargado, dispuso su marcha a Viena temiendo que su estancia en Praga "embaraçaría al Duque de Terranova, que le ayudaria por los celos ordinarios que suelen concurrir donde cada cual de los Ministros desea adelantarse en el Real Serbicio".

Tenía el conde intención de aguardar en Viena la respuesta del monarca español para el asunto de los poderes, por lo cual dejó encargado al duque de Terranova "que en punto de la paz vigilase que si se aflojaban en lo prometido se le diese aviso porque tenía orden del Rey para entablar un negocio de importancia, caso que la exclusión fuese segura".

Cuando había decidido volver a Madrid un Real Despacho le ordena que no salga de Alemania sin nueva orden, deseando el rey que desempeñe aquella Embajada de manera permanente, en sustitución del duque de Terranova. Desagradablemente sorprendido por este contratiempo, suspendió sus preparativos de viaje y despachó un correo al rey en que le suplicaba le permitiese volver a España, pero el monarca respondió que "dejándole entera libertad de marcharse, apreciaría muchos más su obediencia"[8]

Bien sabía el rey que un deseo expresado en esta forma era una orden terminante, por lo cual se le remitía nueva carta credencial para el caso de quedar él y salir el duque, como naturalmente sucedió.

⁸ Archivo Príncipe Pío. Leg. 92

El emperador se trasladó de Praga a Linz para celebrar sus bodas con la archiduquesa Leopoldina y a su vuelta a Viena le manifestó que la paz se firmaría con la exclusión del rey Felipe. Indignado el conde de Lumiares, desplegó entonces su instrucción con las protestas que contenía. Declaró que el rey "quería quedar libre a los ojos del mundo del empeño de la Señora Infanta para valerse de este casamiento como y quiera que mas combinierse al bien publico y articular de sus subditos" y que no entregaría los poderes para los desposorios si no desistía el rey de Hungría de partir, acompañando a su hermana, caso naturalmente, de hacerse la paz separada. A pesar de las enérgicas protestas la paz se firmaría pronto. Los alemanes se precipitaron a firmar pretextando nuestra "poca aplicación a las cosas de Alemania" sin que nada bastara para suspender su ejecución y lo único que se pudo obtener fue que no pasase de Trento el rey hasta la vuelta de un correo que se despachó a España, para que, oídos los oficios del embajador y las réplicas del emperador, se tomase una resolución en la Corte de Madrid.

No teniendo ya remedio el asunto, con gran pompa se celebraron los desposorios reales. Tuvo lugar la ceremonia el 29 de octubre representando a Felipe IV el rey de Hungría y oficiando el cardenal de Harrach. Es interesante destacar el incidente protocolario ocurrido en la boda pues el emperador pretendía pasar antes que la reina a lo que se opuso el embajador que nos lo cuenta en los siguientes términos: "Partio el Rey acompañando a su hermana después del acto de los desposorios, en que obré todo lo que mi atención me dictó y es de notar que no querían que la Reyna Nuestra Señora precediese a su padre queriendo cubrir con el parentesco la declaración de la precedencia sobre que hice punta y entonces se me respondió que V.M. como feudatario, no podía preceder a su cabeza ni lo habían hecho los Reies de Grancia tampoco. Respondí que allí no era feudatario si no Reyna de España y cabeza de la Casa, con que despunte y precedió en todo y por todo S.M. a su padre y Madrastra en el acto y después en la cena, de que me

parece es bien quede memoria y así he juzgado especificarlo en esta relación".

Hay que destacar la intervención de don Francisco en la elección de sucesor a emperador en la persona del rey de Hungría, considerando que esto era lo que más iba a interesar a Felipe IV y además era necesario que se hiciese en vida del emperador para evitar luego enfrentamientos. Moura buscó la colaboración del personaje más influyente de la Corte de Viena el conde Juan Wiscardo de Auersperg.

Se convocó la Dieta Imperial para elegir sucesor y se ganaron los electorados de Maguncia y Tréveris para la causa de España. Consiguió que la elección de rey de romanos recayese en Fernando Francisco de Austria, rey de Hungría y Bohemia con el nombre de Fernando IV y para recompensar sus esfuerzos le concedió una renta hereditaria de 100.000 florines que la Casa de Castel Rodrigo siguió cobrando largos años.

En 1653 el monarca le concede 60.000 escudos de sobre sueldo por el trabajo que realizó para que fuera elegido por rey de romanos su sobrino el rey de Hungría⁹

Francisco de Moura, después de la Embajada de Alemania tuvo los cargos de virrey de Cerdeña y de Cataluña y teniente gobernador y capitán general de Flandes.

A su muerte es enterrado en la Iglesia de San Joaquín, padres Premostratenses hasta que su cuerpo pudiera ser llevado a Portugal.¹⁰

⁹ Archivo Histórico Nacional. Estado, Libro 91.

¹⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid . Protocolo 10115.

Referencias Bibliográficas

Balard, M., Genêt, J-ph., Rouche, M. De los bárbaros al Renacimiento. Akal. 1994 ISBN 84-7600-342-0.

Collins, R. La Europa en la Alta Edad Media. Akal. 2000. ISBN 978-84-460-1267-2.

Claramunt, S., Portela, E., González, M., Mitre, E. Historia de la Edad Media. Ariel. 2003. ISBN 978-84-344-1733-5.

Collins, Roger (2000). La Europa en la Alta Edad Media. Akal. ISBN 978-84-460-1267-2.

Hoyo, J del., Gazapo, B. AKAL, 1997. Anales del Imperio carolingio. Madrid. ISBN 978-84-460-0450-9.

Halpen, L. Carlomagno y el Imperio Carolingio. Akal. 1995. ISBN 84-760-00678-0.

Kinder, H. Hilgemann, W. Atlas Histórico Mundial I. Istm 2003. ISBN – 84-7090-005-6.

Lacarra y de Miguel, J., Historia de la Edad Media. Ed. Montaner y Simón, S.A., Barcelona 1978 ISBN 84.274-0453-0.

Le Goff, J. La Civilización del Occidente Medieval. Paidos Ibérica. 1999. ISBN 978-84-493-0766-9.

Mitre Fernández, Introducción a la Edad Media Europea. Madrid: Istmo. 2004. ISBN 978-84-709-0479-0.

Moller, C. Notas sobre los fondos documentales y bibliográficos de Carlos V. Historiografía y recursos en la red.

Montanelli, Indiro; Gervaso, R. Historia de la Edad Media. Debolsillo. 2003 ISBN 978-84-975-9737-1.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Sacro Imperio Romano Germánico
M^a Teresa Fernández Talaya**

Romero, J. L. La Edad Media (1.^a edición). Fondo de Cultura Económica. 1949. ISBN 978-60-716 1626-5.

Viller Pintado, A., “Sacro Imperio Romano Germánico (962-1806). I Historia y Arte.

EL TOISÓN DE ORO: ORIGEN Y SIMBOLOGÍA

M^a José Martín-Peñato Lázaro

Profesora Titular de Epigrafía y Numismática

Universidad Complutense de Madrid

Madrid (España)

mjpenato@yahoo.es

Resumen

A través de este trabajo, he querido resaltar algunos aspectos de la importancia que tuvo la Orden del Toisón de Oro en Europa desde su nacimiento. Por razones de espacio he decidido centrarme en el estudio de la Orden, desde sus orígenes hasta el reinado de Carlos II, último monarca de la Casa de Austria de España, reservando para un futuro un estudio más amplio, sobre la importancia y repercusión que tuvieron las monedas con la representación del collar del Toisón.

Contamos con numerosos testimonios plasmados en una gran variedad de representaciones, tanto en el mundo del retrato, como en el conjunto de ornamentos sagrados de tipo textil, piezas de orfebrería, escudos heráldicos o la magnífica colección de tapices, que poseía el fundador de la Orden, en alusión al mito de Gedeón, referente al carnero o Toisón, o las campañas de Alejandro Magno, etc., tapices que heredarían sus sucesores como Carlos V, en donde se pone de manifiesto el poder estético e iconográfico de la Corte de Borgoña.

Históricamente esta Orden de Caballería fue instituida en Brujas el 10 de enero de 1430 por Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes y tatarabuelo de Carlos V, que contrajo matrimonio con Isabel de Portugal.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Toisón de oro, origen y simbología
M^a José Martín-Peñato Lázaro

Este monarca estableció unos estatutos que constituyeron un verdadero código de “virtudes caballerescas”. En 1447 a consecuencia del matrimonio de M^a de Borgoña con el Archiduque Maximiliano, pasó a la Casa de los Habsburgo.

Carlos V le dispuso una especial protección, abandonando su carácter local y borgoñón, para convertirse en un instrumento político de gran influencia en el mundo europeo del siglo XVI. Con este monarca, el dominio de los nuevos estados y el desarrollo de una política de alcance mundial, configuraron un nuevo sistema de gobierno.

Palabras clave

Toisón, Europa, Borgoña, Habsburgo, Carlos V, simbología.

1. INTRODUCCIÓN

Las Órdenes de caballería fueron instituciones religioso-militares creadas por los monarcas europeos y vinculadas a estamentos privilegiados como la nobleza y el clero. Su creación se debió en parte a una serie de factores, como fue la lucha contra el Islam en el Sur de Europa; la aparición de las Cruzadas con la finalidad de propagar la fe cristiana y recuperar los Santos Lugares; contando con el apoyo de los papas por medio de bulas y autorizaciones.

Desde finales de la Edad Media este tipo de Órdenes caballerescas se multiplicaron, dando gran importancia al ritual ceremonial, como máxima expresión de poder, con un sentido de la estética y un simbolismo, que repercutió en las distintas representaciones de los monarcas.

Es necesario destacar también el esplendor y la grandeza de las cortes europeas durante la segunda mitad del siglo XV, especialmente en la corte

de Borgoña. Esta cultura humanista irá sustituyendo al mundo medieval hasta transformarse en la nueva etapa del Renacimiento.

En la actualidad, al desaparecer sus funciones políticas y militares, así como su poder económico, han venido desempeñado un papel honorífico y representativo en determinados círculos sociales, a los que pertenecen autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Una de las Órdenes más antiguas e importantes del Reino Unido fue la de la “Jarretera”, creada en 1348 por el rey Eduardo III de Inglaterra. Parece ser que una de las razones de su aparición, fue la de crear un movimiento formado por caballeros, que habían servido a Inglaterra durante la Guerra de los Cien Años (1337-1453) contra Francia. El hecho de mencionarla, está relacionado con la influencia que esta institución tuvo en la creación de la Orden del Toisón de Oro.

2. ORÍGEN DE LA ORDEN DEL TOISON DE ORO

Para comprender la importancia de la Orden del Toisón, es necesario retroceder a los orígenes más remotos de su historia, y ver con sorpresa como esta Orden, vigente en la actualidad, ha prevalecido después de tantos siglos. Un ejemplo de ello lo tenemos en nuestro actual Rey Felipe VI de España o el Gran Duque de Luxemburgo que descienden de esta dinastía, a través de la rama Borbón. La reina de Inglaterra, Isabel II, es también descendiente, por línea femenina, de los Capetos.

Esta dinastía, - *Les Capétiens*, - la más antigua institución real de Europa, fue creada en el 987 por Hugo Capeto (938-993), Duque de París y Rey de Francia. Durante más de mil años contamos con la presencia en los reinos europeos, de los representantes de las diferentes ramas de esta dinastía, que gobernaron en varios países.

Carlos IV de Francia último monarca de la dinastía de los Capetos, murió en 1328 sin dejar un heredero varón que le sustituyera en el trono. Doce años antes, la Ley Sálica había comenzado a aplicarse para el control de la sucesión de la corona francesa, lo que eliminaba a la hija del rey, María, como posible heredera. Se decidió entonces que una rama descendiente de los Capetos, los Valois, tomara el control del reino de Francia.

Por este motivo, Felipe de Valois, hijo de Carlos de Valois, subió al trono francés en 1328, tras la muerte de su primo Carlos IV de Francia. La polémica sucesión hizo posible la pretensión al trono de los reyes de Inglaterra, que al mismo tiempo eran los señores feudales más importantes en Francia. Todo ello provocó una serie de conflictos dinásticos, feudales y económicos que desembocaron en la denominada Guerra de los Cien Años (1337-1455), en donde se enfrentaron Francia e Inglaterra. Esta Guerra tuvo en un principio un carácter feudal, ya que los intereses de ambos era controlar las enormes posesiones acumuladas por los monarcas ingleses en territorio francés. La serie de alianzas del resto de las casas nobles, como la de Borgoña, hizo interminable los conflictos.

Durante la minoría de edad del Rey Carlos VI de Francia (1380-1388) y su posterior enfermedad -el Rey se volvió loco-, provocó que algunos príncipes se disputaran el poder como Luis II de Anjou, Luis de Orleans, hermano de Carlos VI, Felipe el Atrevido duque de Borgoña...etc. Este último denominado “el Atrevido” (1342- 1404) por el valor que demostró en la batalla de Poitiers (1356), en la que participó con solo quince años de edad, recibió de su padre, los estados de Borgoña, los condados de Flandes,...y fue uno de los príncipes cristianos más poderosos. En 1404 le sucedió su hijo Juan Sin Miedo, (1371-1419) que heredó los estados de Borgoña. Anteriormente había colaborado con su padre cuando éste se hizo cargo por segunda vez de la regencia del reino, al enloquecer el rey francés en 1392. Además participó activamente en la corte del demente

rey francés Carlos VI, teniendo como rival a Luis de Orleáns, al que ordenó asesinar en 1407.

Los hijos de éste y sus partidarios formaron el "partido de los armagnacs", opuesto al suyo propio, el "partido borgoñón". Ambos bandos lucharon por el control de París, lo que aprovecharon los ingleses para reiniciar la Guerra de los Cien Años (1415).

Juan Sin Miedo se alió en un principio con ellos, pero alarmado por el avance inglés hacia París quiso pactar con el Delfín Carlos, pero fue asesinado. Este suceso cambió totalmente las relaciones entre la Casa de Borgoña y el reino de Francia, al mismo tiempo que finalizaba la guerra de los Cien Años entre ingleses y franceses, afectando también a todos los reinos europeos de entonces.

3. FELIPE EL BUENO (1430-1467). FUNDADOR Y PRIMER SOBERANO DE LA ORDEN DEL TOISÓN.

En este marco **Felipe el Bueno** (1430-1467) duque de Borgoña y conde de Flandes vasallo del rey de Francia como Valois de Borgoña y enemigo de su rey como aliado de Inglaterra” [1], decidió fundar una orden civil y de caballería que mostrase la naciente importancia de Borgoña en el mundo europeo.

El 10 de enero de 1430 en la ciudad de Brujas, con motivo de su tercera boda con la infanta Isabel de Portugal y Lancaster, -de los dos matrimonios anteriores no había tenido descendencia legítima, instituyó la Insigne Orden del Toisón de Oro, denominándose Gran Maestre de la Orden, destinada a propagar el catolicismo, estableciendo unos estatutos que constituyeron un verdadero código de virtudes caballerescas.

Esta Orden, en palabras de Fernando Checa “otorgaba una extraordinaria relevancia a las ceremonias, al ritual, a su representación y a la sensación estética y formal de sus caballeros, elaborando un simbolismo que incluso llegó a influir en la manera de representar al soberano a través de ceremonias y retratos”. [2]



**Roger Van Der Weyden.
Copia del Retrato de Felipe
el Bueno. Brujas,
Groeningemuseum**

Durante el gobierno de Felipe de Borgoña, se celebraron diez capítulos de la nueva Orden. El primero tuvo lugar en la ciudad de Lille el 23 de noviembre de 1431; Felipe de Borgoña nombró directamente a los primeros veinticuatro caballeros y promulgó los Estatutos de la Orden, que

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Toisón de oro, origen y simbología
M^a José Martín-Peñato Lázaro**

fueron más adelante confirmados y aprobados por el papa Eugenio IV el 7 de septiembre de 1433.

Los Estatutos comprendían 66 artículos, poniéndose de relieve el carácter religioso de la Orden, En un principio se decidió que los miembros que formaran parte de esta institución, debían pertenecer a la antigua nobleza borgoñona, teniendo como reglas fundamentales: la defensa de la fe cristiana; la incompatibilidad del Toisón con cualquier otra Orden, -a excepción de los reyes y emperadores, que podían ser miembros de otra institución-; la prohibición de que una mujer pudiera desempeñar la jefatura y soberanía de la Orden; el requisito de ser católico para poder ser elegido; la obligación de devolver el collar al fallecer o ser expulsado por alguna causa...

La palabra “Toisón” proviene del francés «vellocino», o la piel de un carnero. En la leyenda, Jasón debe dirigirse a la Cólquide –la actual Georgia-, donde los tracios tendían pieles de carneros en los ríos auríferos, para recubrirlas de escamas de oro y luego las dejaban en un árbol para que se secasen. Jasón debía rescatar el vellocino de oro custodiado por un dragón para devolverlo a la Hélade. Los Argonautas, entre los que estaba Hércules, debían ayudarle en su empeño... Frixo sacrificó al animal en agradecimiento a Zeus, transformándose la lana en oro con la consiguiente prosperidad para el reino de la Cólquide, Finalmente la misión terminó con éxito y Jasón y los argonautas pudieron regresar con la piel a Grecia.

Existen una serie de versiones en torno a su creación, con reproducciones gráficas y pictóricas.

En cuanto a la elección del carnero o cordero, la mayoría de los autores están de acuerdo en afirmar que tendría mucho que ver con la importancia de la riqueza ganadera de Borgoña, especialmente en Brujas, capital mundial de la lana y ciudad elegida para fundar la Orden. Por otra

parte, la leyenda de Jasón y los Argonautas por parte de Felipe el Bueno, se debe a la preferencia que existía entonces por los mitos grecorromanos, “tan de moda en la cultura renacentista que, desde la Italia del momento se proyectaba en las cortes europeas”. [3]

Además se eligió una insignia: un collar con veintiséis eslabones, con la letra B de Borgoña, entrelazados con pedernales despidiendo llamas (con esmalte azul y rayos de rojo). Del collar pende un carnero de oro. El collar podía ser reemplazado por una larga cinta roja en actos de menor etiqueta.

Unos años después la Iglesia no estaba de acuerdo en que fuera un mito pagano y se decidió incorporar otra leyenda bíblica, en alusión al carnero o vellocino que Gedeón ofreció a Dios como acción de gracias, por la victoria obtenida en contra de los “madianistas”-pueblo nómada de Arabia-, dándole así un simbolismo religioso y cristiano.

Felipe el Bueno poseía una gran colección de tapices con leyendas mitológicas, como la de Gedeón; históricas como la serie de las campañas de Alejandro Magno; la guerra de Troya... todas ellas nos llevan a una “imagen esencialmente caballeresca de la guerra, del pasado, ya fuera clásico, cristiano o medieval, que las hacía especialmente idóneas para decorar las salas donde se celebraban los capítulos de la Orden del Toisón” [4]. Estas colecciones pasaron a sus descendientes, como veremos en el capítulo de Carlos V.

Bajo su mandato los territorios de Borgoña aumentaron, tanto por alianzas como por conquistas. En 1467 murió sin que pudiera llevar a cabo uno de sus objetivos: organizar una Cruzada contra los turcos.

Le sucedió su hijo **Carlos el Temerario** (1433-1477) que tan sólo contaba unos meses de edad, imponiendo la costumbre de que a los hijos de

los soberanos se les pusiera el collar de la Orden, dejando el juramento previsto en los Estatutos, hasta que alcanzaran la mayoría de edad. Parte de su vida la dedicó a engrandecer la Orden, concediendo los collares a los reyes extranjeros, con el fin de establecer alianzas con ellos y conseguir así sus ambiciosos proyectos.

En 1477 murió en la batalla de Nancy, siendo derrotado por su gran enemigo Luis XI de Francia; vio así truncado su sueño de ser el soberano de un gran reino que “abarcase desde la riberas del mar del Norte hasta las orillas del lago Lemán, entre el Rin y el Ródano y la Lotaringia, de uno de los tres hijos del emperador Carlomagno”[5].

Tanto Felipe el Bueno como su hijo Carlos, no tuvieron el título de reyes, pero se revistieron, “mediante el lujo, la apariencia y la etiqueta, de la dignidad de monarcas auténticos o incluso de la reservada al emperador” [6]. Al morir sin descendencia masculina, su hija **María de Borgoña**, no podía



Retrato del emperador Maximiliano I y su familia. Según una copia del cuadro de Bernhard Strigel. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

pertenecer a la Orden por ser mujer, siendo su marido el Archiduque Maximiliano I de Austria, el nuevo Soberano, trasmitiéndole también la soberanía de la Orden a su esposo. Al extinguirse la rama masculina de los Valois de Borgoña este feudo volvió a la corona de Francia, reiniciándose de nuevo el sistema de sucesión previsto inicialmente. Con ello daba comienzo el largo periodo de los Habsburgo al frente de la Orden hasta la muerte de Carlos II.

Maximiliano de Austria (1459-1519) -que llegaría a ser emperador electo del Sacro Imperio Romano Germánico-, sólo celebró dos capítulos: en 1478 en Brujas, en la catedral de San Salvador, donde recibió el collar del Toisón, y en 1481 en Bois-le-Duc, donde fue elegido caballero su hijo Felipe de Austria y Borgoña, - el Hermoso-. Maximiliano llevó a cabo la reforma de la Dieta de Worms.

Felipe el Hermoso (1478-1506) Felipe nació en Brujas, en el condado de Flandes. En 1482, tras la muerte de su madre María de Borgoña, le sucedió en sus posesiones de Borgoña, bajo la tutela de su padre, que pactó su matrimonio con Juana de Aragón, la hija de los Reyes Católicos. El matrimonio fue parte de una serie de alianzas familiares entre los Habsburgo y los Trastámara.,

Felipe falleció el 25 de septiembre de 1506, con tan solo 28 años. A causa de su repentina muerte, el cardenal Cisneros asumió su primera regencia del Reino de Castilla, a la espera de la llegada del rey Fernando. Con tan solo 6 años fue proclamado soberano de la Orden del Toisón de Oro. En 1491, presidió el capítulo de Malinas; en 1501, el de Bruselas; y en 1505, el de Middelburg.

Su primogénito, Carlos, se encontró con una enorme herencia: los reinos de sus cuatro abuelos, que lo convirtieron en uno de los más importantes monarcas, como inmediatamente veremos.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Toisón de oro, origen y simbología
Mª José Martín-Peñato Lázaro

4. EL GRAN IMPERIO DE CARLOS V

Carlos V (1500-1556), desde la muerte de su padre Felipe el Hermoso, gobernó en los Países Bajos y en el Ducado de Borgoña (1506); al fallecer Fernando el Católico (1516) obtuvo las posesiones de sus abuelos maternos: Castilla, Granada, Navarra y Aragón (con Cataluña, Valencia, Mallorca, Rosellón, Sicilia, Cerdeña y Nápoles) más Orán, Melilla y las Islas Canarias, y en las Indias las nuevas tierras descubiertas hasta entonces. Por herencia de su abuelo de Habsburgo, el emperador Maximiliano, los territorios patrimoniales Austriacos, más el de emperador del Sacro Imperio Romano.

La posesión de este vasto Imperio condicionó su reinado en todos los aspectos. Resultó muy difícil cumplir con todo aquello que había prometido en su ascensión al trono, incluyendo las nuevas obligaciones que comportaba el título Imperial, “un título que se remontaba a la Roma imperial, a Carlomagno y a los emperadores medievales, e implicaba la misión providencial impuesta por Dios a cada nuevo emperador, de mantener la paz y la justicia en la cristiandad y defenderla de los infieles” [7].

Uno de los factores más desfavorables de su mandato fue el de tener que gobernar unos dominios tan extensos, lo que originó muchas tensiones políticas internacionales, que le obligaron a luchar continuamente. La guerra contra Francia, las operaciones defensivas y ofensivas contra los turcos, las revueltas en Alemania, la lucha para detener el avance de la Reforma protestante, etc. supusieron una extorsión constante en el ámbito económico, a la que pudo hacerse frente en un principio por la existencia de las reservas de oro y plata procedentes de América [8].

Pero ante las agobiantes necesidades económicas que conllevaba un patrimonio como el suyo, negoció en una situación desfavorable con sus banqueros genoveses y alemanes, a fin de obtener préstamos, hipotecando cada vez más sus fuentes de recursos presentes y futuros.

En España, los Ducados de oro acuñados por sus abuelos los Reyes Católicos, de buenísima calidad, comenzaron a resentirse por la saca continua de monedas, el pago hecho mediante barras de metal y la subida de los precios provocada por la llegada de metales preciosos durante todo el siglo XVI [9].

La principal innovación monetaria del reinado de Carlos I fue la implantación del “escudo de oro”, que sustituyó al ducado y se equiparó al escudo italiano y el “real de a ocho” de plata. Durante más de 300 años el real de a ocho constituyó una parte importante de las monedas actuales de América y sirvió de modelo al dólar americano y a muchas otras divisas internacionales [10].

Durante el reinado de Carlos V la Orden del Toisón de Oro fue modificando tanto el carácter como el espíritu de la Orden a través de las Bulas Pontificias. [11]. Además, a consecuencia del matrimonio de sus abuelos paternos, esta Orden pasó a la Casa de los Habsburgo; más tarde, con motivo de la boda de sus padres -el Duque Felipe el Hermoso con la princesa Juana- hija de los Reyes Católicos, quedó vinculada para siempre a la Corona Española.

La pertenencia de Carlos V a dicha Orden hizo que fuera abandonando su carácter local y borgoñón, para convertirse en un instrumento político de gran influencia en el mundo europeo del siglo XVI. En 1516 convocó en la catedral de Santa Gúdula de Bruselas, a los miembros de la Orden del Toisón, para aumentar el número de caballeros de 30 a 50, una vez concedida la bula del papa León X, que autorizaba dicha ampliación. Carlos decidió también cambiar el pesado collar que llevaban siempre los caballeros de la Orden, por una cinta de seda roja o una cadena de oro, de la que pendía el vellocino.

Un año después, el joven Carlos con 17 años, reunió a la nobleza flamenca para comunicarles su viaje a España, pues había sido nombrado rey. Transcurridos tres años como establecían los estatutos, Carlos convocó en Barcelona en la catedral de santa Eulalia, el primer capítulo de la Orden que se celebraba fuera de los territorios de Borgoña. Todo ello se puede considerar un acontecimiento histórico, ya que de esta manera el Toisón de Oro quedaba vinculado para siempre a la Corona de España.[12]

Con motivo de las fiestas y celebraciones de la Orden, se ponía de manifiesto el poder estético e iconográfico de la Corte de Borgoña, que tanto influyó en la educación artística del Rey. Un ejemplo de ello lo tenemos en la reunión que Carlos V realizó en Bruselas con los miembros de la Orden, para celebrar su coronación como rey de España. Se decidió entonces exponer las grandes series de tapices encargadas por sus antepasados los duques de Borgoña, para festejar este acontecimiento.

Fernando Checa describe así el relato que hizo el cronista de la época, del Palacio de Bruselas: *“La gran sala –del palacio de Coudenberg– estaba totalmente adornada de una muy bella tapicería tejida de oro, plata y seda, que representaba **la Orden del Toisón**. Tres mesas estaban levantadas en la sala donde se celebró el banquete para el rey y todos los caballeros de la Orden”*... y sigue el cronista explicando: *“En cada uno de los lados debían sentarse los caballeros de la Orden de la Caballería del Toisón, de espaldas a la tapicería tejida de oro y de plata, que contaba las aventuras de Alejandro de Macedonia”*... [13]

A través de este pequeño relato, podemos hacernos una idea de la fastuosidad y belleza con que se decoraban estas salas, para la celebración de los actos de la Orden del Toisón.

Carlos V poseía una gran formación cultural e intelectual, además de saber varias lenguas; aunque nunca llegó a dominar el alemán, hablaba español, italiano, flamenco y francés.

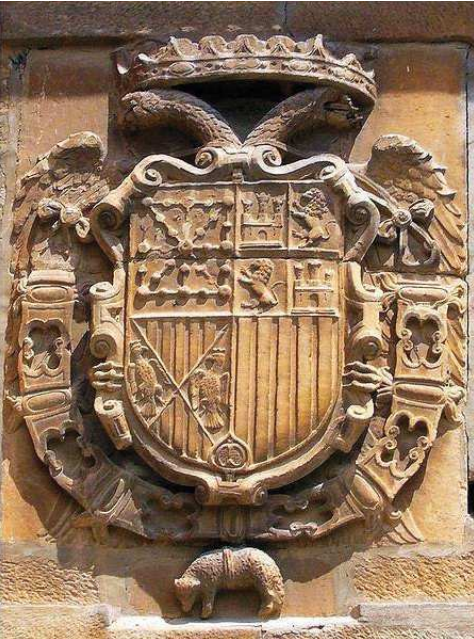
En 1519 Carlos es elegido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico con el nombre de Carlos V. Este hecho será la base principal del enfrentamiento contra el rey Francisco I de Francia, que aspiraba a ocupar ese puesto. A pesar de todo Carlos le nombró caballero de la Orden del Toisón de Oro, distinción muy apreciada en principio por el francés y que según algunos cronistas llevó colgado el collar durante tres días.

Esta aparente amistad duró muy poco, ya que la base del enfrentamiento giró en torno al asunto de la Corona Imperial. La rivalidad entre ellos fue mucho más allá de la lucha entre dos países, pues se trató en parte, de una rivalidad personal entre ambos, que fue aumentando con el paso de los años, a pesar de algún intento -por parte de Carlos V- para terminar con esa situación de tensión extrema.

Pero la “batalla de Pavía”, en febrero de 1525, en la que resultó vencedor Carlos V, condicionaría para siempre la relación entre ambos. Esta batalla no fue sólo importante por la victoria de las tropas imperiales y por la adquisición definitiva de Carlos V del Ducado de Milán, sino por el hecho insólito del apresamiento del rey de Francia, que fue trasladado a Madrid, donde permaneció encerrado hasta que se firmó el Tratado de Madrid, en enero de 1526.

La coronación de Aquisgrán (1520) en la misma capilla donde el día de Navidad del año 800, lo hiciera Carlomagno, fue un paso fundamental en la glorificación de Carlos V. Así mismo en 1530 fue coronado en Bolonia por el papa Clemente VII.

Respecto a los capítulos de la Orden, Carlos V pudo celebrar dos más, uno en Tournai en 1531, y otro en Utrech en 1546. En el primero fue elegido como sucesor su hijo Felipe II.



Escudo de Carlos I de España -V de Alemania-, labrado en piedra; situado en la muralla de Viana (Navarra), con las armas españolas de la monarquía y las de Navarra en lugar preferente. Rodeado por un collar formado por una serie de eslabones entrelazados de pedernales; del collar pende el cordero o Toisón.

En 1555 cansado y enfermo, entregó todos sus poderes y estados a su hijo Felipe, así como la Jefatura del Toisón de Oro. Resultó agotador terminar con la herejía en Alemania, reconciliar las religiones enfrentadas, detener el avance de la Reforma protestante...etc. Sus dominios eran demasiado extensos y diversos, las distancias enormes y complejas. El historiador J. Elliott le califica como “un emperador perpetuamente errante”, que se agotó en sus intentos de cumplir una misión sagrada que demostró ser imposible de llevar a cabo.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Toisón de oro, origen y simbología
M^a José Martín-Peñato Lázaro**



Carlos V y su hermano Fernando I de Austria con el collar del Toisón. Estampa calcográfica. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Sin embargo, la Europa que Carlos V dejaba cuando se retiró al monasterio de Yuste, era una Europa muy diferente. El desarrollo de una política de alcance mundial, los éxitos de sus victorias, su coronación en Aquisgrán, Bolonia... su interés por los temas culturales y artísticos... fueron factores decisivos para diseñar una nueva imagen imperial renacentista, con una fuerte simbología; una imagen de poder que transmitió a su hijo Felipe II.

5. FELIPE II Y LOS ÚLTIMOS AUSTRIAS

Felipe II (1556-1598) fue un monarca centralizador, que conservó las instituciones que había heredado y aumentó el prestigio del poder de la monarquía en todo el mundo.

Siguió la política de su padre, trató por todos los medios de que los Países Bajos e Inglaterra permanecieran unidos, desplegando una intensa

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Toisón de oro, origen y simbología
M^a José Martín-Peñato Lázaro**

campaña diplomática. Pero las circunstancias le fueron adversas y al fallecer su segunda esposa, María Tudor, los lazos de alianza entre Inglaterra y España se deshicieron. En junio de 1559 contrajo nuevas nupcias con Isabel de Valois, hija menor del rey de Francia, siguiendo las directrices políticas de su padre.

El monarca transformó la Insigne Orden, condicionado en parte por su estancia permanente en España -pues nunca regresaría a Flandes-, solicitando del papa la autorización para nombrar directamente nuevos caballeros, cuando se produjeran vacantes, sin necesidad de tener que consultar a los miembros de la Orden, dada la dificultad de viajar a lugares tan dispersos por sus enormes dominios. El 15 de octubre de 1577 el papa Gregorio XIII le concedió su petición.

Esta autorización personal que obtuvo Felipe II del Papa, siguió en vigor con los sucesivos monarcas de la Casa de Austria. Tanto **Felipe III** como **Felipe IV** respetaron la proporción de nombramientos entre los diversos súbditos europeos, aunque la sede oficial continuó en Bruselas y “el grefier” [14] fue siempre un súbdito flamenco.

Desde 1560 hasta el final del reinado de Carlos II se concedieron 367 collares, distribuidos de este modo: 42 por Felipe II; 62 durante el reinado de Felipe III; 114 con Felipe IV; y finalmente 148 con Carlos II, 41 en su minoría de edad y 107 posteriormente. [15]

Carlos II (1661-1700), hijo de Felipe IV y de Mariana de Austria, fue el último monarca de la Casa de Austria. Desde su nacimiento fue un niño débil y enfermizo que subió al trono con cuatro años. Hasta su mayoría de edad en 1675, la regencia fue encomendada a su madre, que se hizo cargo de la soberanía de la Orden. Tras la muerte de su primera esposa en 1689, Carlos volvió a casarse en busca de un heredero que nunca llegó.



Carlos II con el manto de la Orden del Toisón. Cuadro de Juan Carreño de Miranda. Sobre la mesa se encuentran la corona y el cetro símbolos de la realeza. Llama la atención el fuerte contraste que existe entre su frágil figura y la pesadez de sus ricos ropajes, compuesto por terciopelos bordados y el amplio tocado en la cabeza.

. Independientemente del imparable declive de su reinado, Carlos II desarrolló un gran interés por el arte. Existen varios cuadros con su retrato, vestido con el hábito de gran maestro de la Insigne Orden y con el collar del Toisón.

Con su muerte el 1 de noviembre de 1700, se creó un conflicto internacional que desembocó en La Guerra de Sucesión Española que duró desde 1701 hasta la firma del tratado de Utrecht en 1713.

Referencias bibliográficas

[1] Martínez-Correcher, J. “La Orden del Toisón de Oro y la Corona de España”. Quinientos años de historia. En La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011). Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 45

[2] Checa, F. “El poder de los símbolos. La Orden del Toisón de Oro, la significación del ceremonial y los retratos de los reyes de España (s. XVI-XVIII)”. En La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011). Fundación Carlos de Amberes, Madrid 2012.

[3] Mínguez, V. “Un collar ígneo para un vellocino áureo. Iconografía de la Orden del Toisón”. En La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011). Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 77

[4] Checa, F. “El poder de los símbolos. La Orden del Toisón de Oro, la significación del ceremonial y los retratos de los reyes de España (s. XVI-XVIII)”. En La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011). Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 17

[5] Martínez-Correcher, J. “La Orden del Toisón de Oro y la Corona de España”. Quinientos años de historia. En La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011). Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 48

[6] Mínguez, V. “Un collar ígneo para un vellocino áureo. Iconografía de la Orden del Toisón”. En *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 76

[7] Elliott, J. En *Carolus*, Museo de Santa Cruz, Toledo, 2000, pp. 5

[8] Martín-Peñato Lázaro, M^a J. *La Moneda en Toledo siglos XVI y XVII*. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Toledo, 2003, pp. 26

[9] Martín-Peñato Lázaro, M^a J. *La Moneda en Toledo siglos XVI y XVII*. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Toledo, 2003

[10] Martín-Peñato Lázaro, M^a J. *La Moneda en Toledo siglos XVI y XVII*. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Toledo, 2003, pp. 30

[11] Azcárraga Servert, J. *La insigne orden del Toisón de Oro*, U.N.E.D., Madrid, 2001

[

12] Martínez-Correcher, J. “La Orden del Toisón de Oro y la Corona de España”. *Quinientos años de historia*. En *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012, pp. 49

[13] Checa, F. “El poder de los símbolos. La Orden del Toisón de Oro, la significación del ceremonial y los retratos de los reyes de España (s. XVI-XVIII)”. En *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012. pp. 17

[14] La palabra Grefier se define como un cargo honorífico de la casa Real según la etiqueta de la casa de Borgoña. Oficial que asistía a las ceremonias del collar del Toisón.

[15] Martínez-Correcher, J. “La Orden del Toisón de Oro y la Corona de España”. *Quinientos años de historia*. En *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2012.

EL RENACIMIENTO CAROLINGIO Y LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA

Francisco María Fernández Jiménez
Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso
Toledo (España)]
fcomfdez@gmail.com

Resumen

Uno de los primeros proyectos de unidad europea se produjo gracias al genio de Carlomagno que se rodeó de los mejores pensadores de la época y puso las bases de la Europa medieval. Su principal ideólogo fue Alcuino de York que formuló la doctrina de los tres imperios y dio lugar a proclamar a Carlomagno “Rector Ecclesiae” y primer emperador de Occidente. Las preocupaciones del nuevo emperador fueron mantener la ortodoxia en su Imperio, lo que puede verse en la controversia adopcionista protagonizada por el arzobispo de Toledo Elipando y la convocatoria del concilio de Fráncfort (794), y mejorar la educación del clero que son los encargados de educar a los pueblos. Para ello traerá los mejores teólogos de la época desde las Islas Británicas (Alcuino, Dungal y Dicuil), Italia (Pablo el Diácono, Paulino de Aquileia) y la Marca Hispana (Teódulo) y creará una academia en Aquisgrán en la que se formará a los que a su vez educarán a los clérigos de su nuevo imperio. Fruto de este renacimiento son las figuras de Rábano Mauro y Escoto Eriúgena. Lo que creó Carlomagno perdurará en toda la Edad Media y Moderna

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El renacimiento carolingio y la construcción europea
Francisco M^a Fernández Jiménez

Palabras clave

Renacimiento Carolingio, Alcuino, Elipando, Concilio de Fráncfort, Escoto Eriúgena

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los momentos claves que vivió el continente europeo, sobre todo su parte occidental, es lo que se ha venido en denominar el renacimiento carolingio, que podemos considerar como el primero de la Edad Media. Este acontecimiento vino precedido por una serie de sucesos que es conveniente señalar:

a) Durante los siglos VII y VIII se va a producir en la cuenca sur y oeste del Mediterráneo, una invasión de los pueblos de una nueva religión, la musulmana, que hará cambiar el eje central de la cristiandad occidental europea desde las florecientes Iglesias del Norte de África y de la Hispania Visigoda hacia la Iglesia franca a la que se unirá la de las regiones de la actual Alemania que estaban siendo evangelizadas por san Bonifacio con el beneplácito de los reyes francos. En Oriente, también se modifica la situación de los cristianos con la invasión musulmana de los patriarcados de Antioquía, Jerusalén y Alejandría, antaño tan florecientes teológicamente. Estas sedes patriarcales, al quedar bajo la influencia de la religión islámica, les resulta difícil su relación entre sí y con la sede de Constantinopla, y esto lleva consigo que el obispo de la ciudad imperial quede como el patriarca principal y casi único del Oriente cristiano, frente al de Roma que ejercía su influencia en el Occidente latino.

Por otro lado, las invasiones de los pueblos germánicos fueron dando paso a nuevos reinos que, aunque asumieron la cultura cristiana, se separaron de lo que significaba Bizancio que se consideraba el heredero del Imperio Romano.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El renacimiento carolingio y la construcción europea
Francisco M^a Fernández Jiménez**

b) Por lo que se refiere al Papado, es preciso advertir que poco a poco va a alcanzar un prestigio muy particular frente a los políticos imperiales bizantinos que regían Roma. En efecto, ante los continuos ataques de los bárbaros, primero, y luego de los lombardos, el Papa había tenido que salir a defender a su pueblo, debido a la ineptitud de los que deberían haberlo hecho.

c) Fundamental fue el hecho de la llamada controversia iconoclasta, que se produjo en Bizancio en el siglo VIII, para explicar el debilitamiento de las relaciones del Papado con el Imperio. En este punto cabe señalar que durante el pontificado del Papa Gregorio III (731-741) se llegó casi a la ruptura de estas, pues el propio pontífice convocó un sínodo romano en el que se condenaba y se excomulgaba a los iconoclastas y al emperador León III, quien envió una flota para hacer prisionero al Papa, lo que no consiguió por el naufragio de la misma.

Al no alcanzar su propósito, el emperador se conformó con la confiscación del llamado patrimonio de san Pedro, un impuesto que las regiones de Calabria y Sicilia debían pagar al obispo de Roma. No es extraño que desde ese momento los Romanos Pontífices dejen de pedir al Emperador bizantino la conformidad para su elección.

d) Finalmente, en estos sucesos previos al renacimiento carolingio, no se debe omitir la entrada en escena política del padre de Carlomagno, Pipino, sucesor de Carlos Martel en las tareas de gobierno. El anciano Papa Esteban II (752-757) ante la situación desesperada en la que se encontraba Roma por las conquistas del rey Lombardo Astolfo y la falta de interés de Bizancio en ayudar al pontífice por las causas antes mencionadas, acudió a Pipino en busca de ayuda. Este pide al Papa que lo unja rey para afianzarse de esta manera en el trono que había usurpado, pues era primer ministro, y a cambio se comprometía a ayudar al Papado a recuperar los territorios que consideraba como suyos invocando la “donación de Constantino”. De este

modo, fue ungido rey de los francos el 28 de julio del 754 junto con su esposa y sus dos hijos Carlomán y Carlos. A cambio, el rey cumplió lo prometido y ayudó al Papa a recuperar el territorio pontificio. Esto provocó que el Adriano I (772-795) fuera el primer Papa que se comportara ya como verdadero soberano, acuñando moneda y abandonado el sistema de datación de años por el emperador bizantino y que el reino franco se convirtiera en el protector de la Iglesia de Roma [1].

2. RENACIMIENTO CAROLINGIO.

2.1 Doctrina de los tres imperios

Esta relación entre el Papado y el rey de los francos, Pipino, llegó a su cumbre en el reinado de Carlomagno que fue coronado emperador de occidente por el Papa León III en la Navidad del año 800. En este acontecimiento se hizo realidad lo que Alcuino, uno de los ideólogos de Carlomagno, había expresado con su doctrina de los tres imperios (el Papado, el Imperio Bizantino y el nuevo Imperio de Occidente), de la siguiente forma: “Pues hasta ahora tres personas han alcanzado la cumbre de la jerarquía en el mundo: el representante de la sublimidad apostólica, vicario del bienaventurado Pedro, príncipe de los apóstoles, cuya sede ocupa. Viene después el titular de la dignidad imperial que ejerce el poderío secular en la segunda Roma. En todas partes se conoce de qué modo impío ha sido depuesto el jefe de este Imperio no por los extranjeros, sino por los suyos y por sus conciudadanos [2]. Viene, en tercer lugar, la dignidad real que

¹ Fernández Jiménez, F. M., “Las consecuencias del conflicto iconoclasta en las relaciones entre oriente y occidente”, *Erytheia*, 30, 2009, pp. 25-38.

² Se refiere al destronamiento de Constantino VI por su madre la emperatriz Irene (797). Este hecho hizo que los francos vieran el imperio bizantino como femíneo, degradado e inoperante y el reino cristiano franco empezara a ser sinónimo de imperio cristiano. En estas circunstancias es un dato a tener en cuenta que en el año

nuestro Señor Jesucristo os ha reservado para que gobernéis por ella al pueblo cristiano. Ella supera a las otras dos dignidades, las eclipsa en sabiduría y las sobrepasa. Ahora, sobre ti solo se apoya la salvación de las iglesias de Cristo, de ti esperan su salvación, de ti, vengador de los crímenes, guía de los que yerran, consolador de los afligidos, sostén de los buenos. ¿Es que acaso no es la sede de Roma donde en tiempos floreció la religión de máxima piedad, donde se producen los ejemplos de la mayor impiedad? Pues estos mismos, obcecados en su corazón, obcecarán en su cabeza. Ni parece que allí haya temor de Dios, ni sabiduría, ni caridad. Pues, ¿qué clase de bien podrá haber allí donde no se encuentra nada de estas tres cosas? Pues si el temor de Dios se encontrara en ellos, nunca se atreverían; si se encontrara la sabiduría, no hubieran querido, y si la caridad, no hubieran obrado. Los tiempos son peligrosos, como hace mucho lo predijo la misma verdad porque la caridad de muchos se enfría” [3].

Esta larga e importante cita nos indica el gran proyecto de Carlomagno de convertirse en el principal garante de la cristiandad. Esto lo justificaba, en primer lugar, porque para él la misión del Papa sería orar para que Dios protegiese al pueblo cristiano. En segundo lugar, el emperador bizantino había sido depuesto por su madre a la que Carlomagno no aceptaba como emperatriz reinante, y, además, el imperio tampoco había sido un referente en la defensa de la fe, pues la controversia iconoclasta había dado muestras de los problemas que los emperadores tuvieron para profesar la fe verdadera, como también para proteger la Iglesia, como ya se ha indicado en el apartado anterior. Por tanto, quedaba solo el nuevo emperador de Occidente, Carlomagno, llamado “rector Ecclesiae”, para custodiar a la Iglesia de Cristo y la ortodoxia de la fe. En efecto, Carlomagno consideraba que sus súbditos

798 la cancillería pontificia introduce en sus documentos la datación de los años del reinado de Carlos (Carlomagno) partiendo de su toma de posesión lombarda.

³Alcuino, *Epistola* XCV, en: Artola, M., *Textos Fundamentales para la Historia*, Madrid, ¹⁰1992, pp. 48-49.

lo eran de Dios y el Emperador. No solo protegía a la Iglesia del ataque de sus enemigos, sino también debía velar por la ortodoxia de los ministros de la Iglesia y promover la educación cristiana de sus súbditos, especialmente de sus sacerdotes. Es más, Carlomagno se consideraba persona sagrada, vicario de Dios en cuanto concierne a la autoridad, mientras que la misión de los sacerdotes era dedicarse al ministerio y funciones sagradas. En otras palabras, la distinción entre Imperio e Iglesia se hace muy débil, por eso Carlomagno reivindica muchas prerrogativas religiosas. No es de extrañar, pues, que actuara en el problema del adopcionismo español del arzobispo de Toledo Elipando y del obispo de Urgel, Félix, y convocara para este fin el concilio de Francfort (794).

2.2 Renacimiento cultural y formación del clero. Creación de la Escuela Palatina.

Pero para conseguir un renacimiento cultural en todos sus dominios, Carlomagno observó la necesidad de elevar la cultura del clero. Siendo éstos los educadores del pueblo por su ministerio sacerdotal, se hacía muy importante la existencia de un clero culto. Para ello ordenó la creación de escuelas catedrales, monacales e incluso, en el ámbito rural, presbiterales. Su objetivo primordial era, por tanto, la educación del clero y de los monjes, pues el emperador deseaba en su imperio un clero más santo, más eficaz y más instruido. También se admitían a laicos, aunque estos, en general, no mostraban en esta época mucho interés en su educación. Por lo que se refiere a los contenidos que se transmitían en ellas, se empezaba por impartir una enseñanza elemental. Poco a poco algunas de ellas superaron este nivel y empezaron a enseñar las artes liberales del *Trivium* y *Quadrivium* que eran la antesala del saber teológico.

La preocupación mayor del emperador era encontrar maestros capaces de imprimir el impulso necesario a la renovación de los estudios. Como en Francia no había suficientes y buenos maestros, Carlomagno los hizo traer del exterior: de Italia (Pablo el Diácono, Paulino de Aquileya, Pedro de

Pisa), de la Marca Hispánica (Teodulfo), de las Islas Británicas (Dungal, Dicuil, y especialmente Alcuino, llamado “praeceptor Galliae”).

Así fundó en Aquisgrán la Academia Palatina donde se plantaron las raíces de los que podemos denominar la cultura cristiana que se basa en el principio de la armonía entre fe y razón y la esclavitud no servil de la razón con respecto a la fe. Esta cultura usa la lengua latina como medio de expresión, y su principal objeto de estudio son las *Sagradas Escrituras* y los *Sagrados Cánones* que se fundamentan en los valores evangélicos complementados con los de la época clásica greco-romana y con los nuevos de la población germánica.

Todo este deseo del emperador Carlomagno de elevar la altura intelectual, moral y espiritual del clero produjo lo que se ha venido en llamar el renacimiento carolingio, que es el primero de los sucesivos renacimientos medievales. Pero, debemos aclarar que este renacimiento se dio más bien en el campo teológico, pues el florecimiento de las letras y del pensamiento filosófico que podríamos encontrar en este periodo está orientado a la formación del clero y a servir de cauce de expresión de la teología.

Se crearon además grandes centros de estudio donde floreció la actividad teológica. Los más importantes fueron estos cuatro: la Academia Palatina de Aquisgrán, la Abadía de San Martín en Tours, el Centro de Estudio organizado por Alcuino en Orléans y la Abadía de Corbie, todos ellos en el territorio del reino de los francos de la época [4].

⁴ Para este punto como para el de Alcuino puede consultarse la siguiente bibliografía:

D’Onofrio G. (ed.), *Storia della Teologia nel Medioevo*, vol. I, Casale Monferrato, 1996, pp. 107-303.

Illanes, J. L. -. Saranyana, J. I., *Historia de la Teología*, Madrid, 2003, pp. 6-14.

Modin, B., *Storia della Teologia*, vol 2: *Epoca Scolastica*, Bologna, 1996, pp. 14-32.

Belda Plans, J., *Historia de la Teología*, Madrid, 2010, pp. 47-57.

Sánchez Herrero, J., *Historia de la Iglesia*, vol: II: *Edad Media*, Madrid, 2005, pp. 143-154.

Vilanova, E., *Historia de la Teología Cristiana*, vol. I: *De los orígenes al siglo XV*, Barcelona, 1987, pp. 379-429.

3. LOS TEÓLOGOS DE LA ÉPOCA CAROLINGIA.

Todo este esfuerzo llevado a cabo por Carlomagno para hacer frente a la penosa situación cultural en la que se encontró su reino, no pudo hacerse sin una serie de personajes entre los que destaca con luz propia Alcuino. En efecto, si quería convertir su reino en un nuevo Imperio a imagen del Bizantino, no era posible hacerlo sin la colaboración de estos teólogos.

3.1 Alcuino

Como acabo de indicar Alcuino fue la figura más importante de la escuela palatina y el alma de la reforma carolingia. Nació en York hacia el año 735 de familia noble. En la escuela de la catedral de esta ciudad inglesa recibió una esmerada formación e incluso llegó a ser su director hasta que Carlomagno lo llamó para dirigir la *schola palatina* en Aquisgrán. En esta institución se dedicó no sólo a enseñar sino también a promover la difusión de la cultura especialmente en Francia. Fue mérito suyo haber dado forma al proyecto agustiniano de cultura cristiana que había formulado en el *Doctrina cristiana*.

Escribió varias obras entre las que se encuentran unos tratados sobre las artes liberales del *Trivium*, el *Dialogo de rhetorica et virtutibus*, un tratado moral con influencia agustiniana: *Sobre el alma racional*, y un tratado también con influencia del obispo de Hipona: *Sobre la Trinidad*. En su producción, que no pretendió ser original, hay escritos de teología; exégesis, liturgia, filosofía, manuales de gramática, retórica y dialéctica, hagiografía y poesía. Se puede afirmar que es un gran enciclopedista que es lo que se necesitaba en esta época para poner en marcha la citada escuela. Además, Alcuino favoreció mucho el uso de la razón en teología, de ahí la insistencia en la dialéctica que es uno de los puntos más destacable en el

campo de la teología. En este ámbito era consciente del valor que, para el saber teológico, tenía el aprendizaje de las artes liberales a las que asemejaba con las siete columnas sobre las que, según el libro de los *Proverbios* 9, 1, se edifica la casa de la Sabiduría. El monje inglés sostenía que todo estudio se concentraba en tres objetivos principales: el hombre (del que se ocupa la gramática, la retórica y la dialéctica), la naturaleza (que es estudiada por la aritmética, geometría, astronomía y música) y Dios (que es el objeto de la teología). Por tanto, la teología está colocada como la ciencia última y cumbre por trata de la realidad más sublime.

Por eso, en su libro *Dialogo sobre la retórica y las virtudes* enseñaba que la ciencia, la verdad y la virtud tienen valor en sí mismas y que los cristianos, lejos de condenar la verdad y la virtud de los antiguos deben aceptarla y cultivarla. Los poetas, gramáticos, los retóricos y también los mismos filósofos han enseñado doctrinas intrínsecamente útiles y constituyen un verdadero patrimonio humano. Para Alcuino la diferencia entre los filósofos antiguos y los cristianos está sólo en el bautismo y la fe. Los filósofos antiguos descubrieron la naturaleza y la razón de las cosas porque Dios las ha puesto en las realidades y la naturaleza.

En el 796 fue nombrado abad del monasterio de san Martín de Tours donde falleció hacia el 804. A pesar de la amistad con Carlomagno le recriminó las conversiones forzadas que este emperador llevaba a cabo, pues uno se puede sentir atraído por la fe, pero nunca forzado [5]

3. 2. Teólogos hispanos y el adopcionismo español

En la Península Ibérica, no toda ella estaba bajo el dominio musulmán, sino que en el Norte (desde Barcelona al País Vasco) en la franja de tierra que está lindando con los Pirineos, se habían creado una serie de

⁵ Sobre Alcuino se pueden consultar la bibliografía de la nota 4.

condados que estaban bajo la protección del emperador Carlomagno. En ellos también encontramos una serie de teólogos que contribuyeron al renacimiento carolingio.

Uno de los más importantes fue *Teodulfo de Orleans* que nació en esta zona del Imperio hacia el año 760. Era considerado uno de los poetas latinos más importantes de la época. Hacia el 794 se incorporó a la escuela palatina donde fue uno de los teólogos más destacados, siendo sucesor de Alcuino. Hacia el 798 fue nombrado obispo de Orleans cargo que ocupó hasta que en el año 818 fue acusado de participar en la conspiración del rey Bernardo de Italia. Por tal motivo fue depuesto y exiliado a Angers donde murió el año 821. Entre otros libros escribió un tratado *Sobre el Espíritu Santo* donde se recomendaba la inclusión del *filioque* en el Credo.

Participó en la controversia adopcionista que se produjo cuando el arzobispo de Toledo *Elipando* (754-ca. 800) afirmó que Jesucristo era hijo propio y natural de Dios en cuanto Verbo divino, pero hijo adoptivo y por gracia, no por naturaleza, en cuanto hombre. Como la filiación está unida a la persona, y admite en Cristo dos filiaciones, la natural como Dios y la adoptiva como hombre, es lógico creer que está hablando de dos personas la divina y la humana, es decir, no escapaba de acusación de nestorianismo. Ciertamente, Elipando sostenía que en Cristo no había más que una persona y que lo de hijo adoptivo era por razón de su naturaleza humana, pero al hablar de dos filiaciones en un mismo sujeto con respecto a la misma persona, la del Padre eterno, todos pensaban en que estaba refiriéndose a dos personas ya que un mismo sujeto no puede ser de otro, a la vez, hijo natural y adoptivo.

Apoyando las tesis de Elipando se encontraba también el obispo *Félix de Urgel*. Al pertenecer este obispo a la Marca Hispana bajo la jurisdicción de Carlomagno, fue convocado a una asamblea de obispos reunida en Ratisbona (792) y allí adjuró públicamente de sus ideas. A su vuelta a España, no acudió a su diócesis, sino que se refugió posiblemente en

Toledo, en territorio musulmán, junto con el arzobispo Elipando que, al no ser súbdito del emperador, este no le podía molestar.

Contra Elipando se alzan el famoso san Beato de Liébana y el obispo de Osma, Eterio, quienes con argumentos de la Sagrada Escritura combatieron las ideas del arzobispo toledano. Esta lucha por la fe llegó hasta oídos del Papa Adriano I quien escribió una carta dirigida a todos los obispos que viven en España (785) condenando las ideas de Elipando como nestorianas. La controversia también alcanzó a la corte de Carlomagno quien, como ya se ha mencionado, convocó un concilio celebrado en Francfort en el año 794 en el que se condenó el adopcionismo y se definió lo siguiente: «Permaneció la persona del Hijo en la santa Trinidad y a esa persona se unió la naturaleza humana, para ser una sola persona, Dios y hombre, no un hombre deificado y un Dios humanado, sino Dios hombre y hombre Dios: por la unidad de persona, un solo Hijo Dios, y el mismo, Hijo del hombre, perfecto Dios y perfecto hombre» [6].

Otro autor que nació y creció en la Marca Hispánica que merece la pena citar es *Claudio de Turín*. No conocemos la fecha de su nacimiento que tuvo que producirse en la segunda mitad del siglo VIII. Se cree que era alumno de Félix de Urgel a quien acompañó en su viaje a la corte de Carlomagno en Aquisgrán y allí en el año 799 abjuró del adopcionismo, aunque no compartió con este sus ideas heréticas. Ludovico Pío, siendo rey de Aquitania, le exhortó a dedicarse al estudio de la Sagrada Escritura. Cuando subió al trono imperial, a la muerte de Carlomagno el año 814, fue introducido en la academia palatina donde enseñó las Sagradas Escrituras con éxito. Era un gran conocedor de la Biblia y excelente predicador. El año

⁶ Dezinger, H.- Hünermann, P., *Enchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Barcelona 1999, número 613. Sobre el adopcionismo: Rivera, J. F., *El adopcionismo en España (s.VIII)*, Toledo, 1980.

817 fue enviado a Turín como obispo. En esta ciudad ataca con vehemencia los excesos en la veneración idolátrica de las imágenes. Para ello usó textos bíblicos y patristicos, especialmente de san Agustín. También critica las peregrinaciones a Roma para obtener la absolución de los pecados y considera al Papa como un obispo más. Murió el año 827. Escribió, entre otros libros Comentarios a los libros del Génesis, Éxodo, Levítico, el Evangelio según san Mateo y algunas Cartas Paulinas, entre ellas Gálatas, Efesios y Corintios. Su comentario a la Carta a los Gálatas es considerado por algunos como un prelude de las ideas que luego expresarán los valdenses y los protestantes.

Terminamos nuestro recorrido por los teólogos hispanos con unas líneas sobre san *Agobardo de Lyon* (779-841) nacido en España, fue nombrado obispo de Lyon el año 813. Defensor de la fe, se enfrentó contra Félix de Urgel y el adopcionismo. Además, hubo de censurar la obra del abad Friduguiso, pues su método teológico partía solo de la razón, y el papel de la fe era simplemente confirmar o negar. Agobardo, sin negar el uso de la razón, insistió en que hay que tener en cuenta siempre la revelación. También defendió el culto a las imágenes frente a Claudio de Turín.

3. 3 San Rabano Mauro

Uno de los dos pensadores más importante de este periodo fue Rabano que nació cerca de Maguncia alrededor del año 776. Siendo niño entró en el monasterio de Fulda y se añadió el sobrenombre de Mauro en recuerdo de otro joven que tenía ese nombre y que sus padres entregaron siendo joven a un monasterio, según nos relata san Gregorio Magno en el libro *Diálogos*. Allí fue educado en el saber humano cultural y espiritual propio de la espiritualidad benedictina. Especial fue su conocimiento de las Escrituras. El año 802 se dirigió a Tours donde recibió la enseñanza de Alcuino. Al año siguiente volvió a Fulda como Maestro, lo que le convierte en el *primer preceptor de Germania*. En este monasterio recibió el encargo de

maestrescuela, fue ordenado sacerdote y el año 822 fue elegido abad del monasterio. Por sus grandes conocimientos también es requerido por los príncipes como consultor de ellos. A pesar del tiempo que dedica a su ministerio, encontró siempre tiempo para el estudio, la meditación y la oración. Hacia el 840 tuvo que dejar la abadía por problemas políticos y externos. El año 847 fue elegido arzobispo de Maguncia. Murió el año 856. Participó en las controversias eucarísticas y sobre la predestinación.

Escribió varias obras acerca de la Sagrada Escritura, la teología y el saber en general, siendo un gran enciclopedista. Fue también gran liturgo. En su método de enseñanza propuesto, todas las artes y ciencias deben ordenarse a la Sagrada Escritura. No deben despreciarse las artes liberales, pues, aunque en ellas puede estar mezclado lo bueno y lo malo, el cristiano debe buscar lo bueno que hay en ellas y servirse de ellos en el conocimiento más profundo de la Sagrada Escritura, donde se encuentra la verdadera filosofía y las ciencias. Por ello, el cristiano considera este libro como la verdadera fuente del saber [7].

3. 4. Juan Escoto Eriúgena

El otro pensador más renombrado fue Juan Escoto, filósofo y teólogo irlandés, que se llamó a sí mismo «hijo del Eire», Eriúgena, Podemos considerar su obra *Sobre la Naturaleza* como la primera sistematización del pensamiento cristiano en la Edad Media, un sistema en el que identificaba la verdadera religión con la verdadera filosofía en línea agustiniana.

⁷ Se recomienda sobre este autor la lectura de la Catequesis del Papa Benedicto XVI en la Audiencia General 3 de junio del 2009. URL: http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2009/documents/hf_ben-xvi_aud_20090603.html

Debió nacer hacia el año 810. Educado en un monasterio de Irlanda, pasó al continente para completar sus estudios. Hacia el 846 lo encontramos en la Escuela Palatina en la corte de Carlos el Calvo (nieto de Carlomagno y rey de la parte occidental del imperio carolingio, ya definitivamente escindido). Podemos considerarle el miembro más eximio de la tercera generación del llamado “renacimiento carolingio”. En su enseñanza de las artes liberales situaba a la dialéctica en primer lugar.

Hacia el año 850 Hincmaro de Reims solicitó sus servicios en la disputa que mantenía con Godescalco quien sostenía la doctrina de una doble predestinación: la de los justos a la salvación y la de los malvados a la condenación. La respuesta de Escoto a la cuestión situaba el problema en el campo de la dialéctica y afirmaba que, al ser Dios simple, no podía existir una doble predestinación. Pero, sus ideas sobre la predestinación no lograron satisfacer a la ortodoxia de la Iglesia, pues consideraba que Dios no podía prever los pecados, ni preparar de antemano sus castigos, y, además, creía que el infierno era algo del interior del hombre y que consistía en los remordimientos. Por eso su obra fue condenada en dos sínodos: el de Valence y el de Lances por acercarse a las tesis de Pelagio al negar toda forma de predestinación y subrayar la aportación humana a la salvación.

Debido a esta experiencia dolorosa, nuestro erudito abandonó el campo de la teología y se dedicó al de la filosofía que era su preferido. Tradujo al latín de las obras del platonismo cristiano. Por estas traducciones conoció Occidente buena parte del pensamiento teológico oriental y ellas fueron también el fundamento de su obra más notable y una de las más importantes de la Edad Media que ya se ha citado: *Sobre la división de la naturaleza*.

La fecha de su muerte nos es desconocida, pero debió ser hacia el año 870. Podemos afirmar con Benedicto XVI: «En realidad, todo el pensamiento teológico de Juan Escoto es la demostración más evidente del intento de

expresar lo comprensible del Dios incomprensible, fundándose únicamente en el misterio del Verbo encarnado en Jesús de Nazaret» [8].

4. CONCLUSIÓN

En esta intervención he querido en pocas palabras mostrar uno de los acontecimientos culturales que se pueden considerar el fundamento de la teología occidental: la creación de la escuela palatina de Aquisgrán. En un congreso celebrado en Aquisgrán titulado “El modelo europeo: pasado y futuro” no podía falta la referencia a esta escuela palatina que fue el germen de la construcción europea.

En efecto, Carlomagno revolucionó el esquema político con una imagen de reino cristiano que ha durado al menos hasta principios del siglo XIX. No menos importante han sido su reforma cultural que fue la semilla de las universidades que surgieron en el siglo XIII y que tiene como meta básica el diálogo fe y razón que es el cimiento de la teología.

Por tanto, y para finalizar, no puedo dejar de señalar la gran obra que se produjo aquí, en el corazón de la Europa Occidental y que no es posible obviar si queremos conocer nuestras raíces. Podemos decir que aquí en esta ciudad alemana, Carlomagno puso las bases de Europa como comunidad de pueblos.

⁸ Se recomienda sobre este autor la lectura de la Catequesis del Papa Benedicto XVI en la Audiencia General 10 de junio del 2009. URL: http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2009/documents/hf_ben-xvi_aud_20090610.html

SECCIÓN 2
EUROPA Y CAMBIO EDUCATIVO
Moderador: Dra. Dña. Gloria Frutos Cabanillas

EL MODELO EUROPEO DE ENSEÑANZA Y SU REPERCUSIÓN EN LA ENSEÑANZA NAVAL

Carmen Torres López
Doctora en Psicología,
Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación
Servicio Educativo y Cultural del Órgano de Historia y Cultura Naval
Ministerio de Defensa. Madrid (España)
mctorlop@gmail.com

Resumen

Los cambios han sido una constante en la Enseñanza Naval desde 1717, año en que se creó la Academia de Caballeros Guardias Marinas, hasta nuestros días. Cambios que han ido paralelos no sólo a los cambios de la sociedad sino también a los cambios políticos por los que ha ido pasando nuestro país, y que han afectado no solo a su ubicación y denominación sino también a sus Planes de Estudio.

Pero será en los inicios del siglo XXI, con la entrada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cuando se producirán una serie de modificaciones y profundos cambios a nivel organizativo, legal y administrativo que, sobre todo, entrañarán la aceptación de un nuevo paradigma educativo, en el que el aprendizaje continuo es elemento esencial.

El Sistema de Enseñanza Militar se verá afectado por los citados cambios, en especial desde la década de los 90 del pasado siglo en que diferentes Disposiciones promulgarán el inicio de la que será su adaptación a la enseñanza generalizada del país, aunque no será hasta el año 2007 cuando se produzca su gran reforma con la Ley de Carrera Militar, promulgada tan sólo unos meses más tarde que la Ley Orgánica de

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.
Carmen Torres López

Universidades (LOU), por la cual los alumnos de Academias Militares cursarán dobles titulaciones, militar y civil, entre otras novedades.

El trabajo que aquí se presenta, y que forma parte de otro mucho más amplio, se centra en la Enseñanza Naval, concretamente en el modelo de enseñanza de formación de oficiales, que desde su nacimiento ha experimentado diferentes cambios hasta culminar en el modelo actual.

Palabras clave:

Enseñanza Naval, Academia de Guardias Marinas, Reforma Educativa, Espacio Europeo de Educación Superior, Ley de Carrera Militar

1.LA ENSEÑANZA NAVAL EN EL SIGLO XVIII

Las nuevas luces que, ya desde el Renacimiento, iluminaban Europa, llegaron a España a lo largo del siglo XVIII, de manera lenta pero efectiva; produciéndose en nuestro país el movimiento cultural y científico más importante de su historia, el de los Ilustrados.

Con el comienzo del S.XVIII, la nueva dinastía borbónica creará el marco político adecuado para una revisión crítica y una ruptura con el pasado así como una apertura a nuevos horizontes. Se iniciarán una serie de reformas en la Administración española y se hará patente el estado de precariedad de la Armada y de sus estructuras orgánicas. [1]

Desde el punto de vista naval, Felipe V dará un giro a la decadencia del siglo anterior, con el convencimiento de que España necesitaba una nueva y poderosa flota para defenderse y para proteger el comercio ultramarino. Logrará que el XVIII sea el siglo de mayor apogeo de la Armada Española y, por Real Cedula de 21 de febrero de 1714, dispondrá que se reúnan en una sola las distintas Armadas que con diversos nombres existían. [2]

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Figuras como, los Secretarios de Marina, José Patiño (1726-1736), que fue nombrado Intendente General de Marina en 1717, cargo que llevaba aparejada la presidencia de la Casa de la Contratación, y, más tarde, el Marqués de la Ensenada y Antonio Valdés, impulsarán un complejo programa naval que irá desde la formación científica de los oficiales hasta la creación de una importante infraestructura institucional.

Así, a lo largo del siglo, se crean en Cádiz, la Academia de Caballeros Guardias Marinas (1717), que constituye el primer antecedente de la actual Escuela Naval Militar, con el fin de formar a los futuros oficiales en las artes del mar y en el conocimiento científico e intelectual, organizándose el Cuerpo de Oficiales de Guerra y el Cuerpo del Ministerio, actuales Cuerpo General de la Armada e Intendencia, respectivamente, así como los Batallones de Marina y las Brigadas de Artillería.[3]

Pero si hablamos del origen de las Escuelas Náuticas españolas debemos remontarnos al siglo XVI. [4]

Sevilla era entonces la sede del monopolio del comercio español con América y el punto de encuentro de comerciantes, armadores y navegantes que transportaban las mercancías al Nuevo Mundo, y en ella se crea, en 1503, la Casa de la Contratación para la gestión de los asuntos americanos, creándose en 1508 el cargo de Piloto Mayor cuya función sería la instrucción teórica y práctica de los aspirantes a pilotos de los navíos que viajaban a Indias. En 1523 se añadió el cargo de cosmógrafo y la consiguiente cátedra de cosmografía para impartir conocimientos sobre la elaboración de cartas y la fabricación y manejo de instrumentos de navegación, además de matemáticas, navegación, interpretación de cartas y trazado de rumbos. Constituyó un importante centro de estudios náuticos pero hacia el primer tercio del S.XVII sus enseñanzas y el control ejercido sobre la preparación de los pilotos habían decaído.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.
Carmen Torres López

Posteriormente se creó, también en Sevilla, mediante Cédula del rey Carlos II, de 17 de junio de 1681, el Colegio de San Telmo para la enseñanza náutica, cuya doble finalidad, social y docente, era dar cobijo a huérfanos de marinos y la formación profesional de la marinería de la Carrera de Indias. Para poder ingresar en el Colegio había que ser español y tener 8 años cumplidos pero no más de 14. En cuanto al Plan de Estudios, las clases teóricas solían durar de cinco a seis años, período en que aprendían a leer, escribir y contar, fabricar bajeles y barcos pequeños, artillería, cosmografía y navegación, obligándolos a que visitaran las fábricas de navíos de Triana. Pasado el período teórico, se les embarcaba en alguno de los navíos que iban a las Indias o Levante, a practicar el curso.

Sin embargo, con posterioridad al Siglo de Oro español, período de esplendor de la Armada, el reinado de Felipe III empieza a marcar la decadencia hispana, acentuada con los últimos monarcas de la Casa de Austria.

Es así como el siglo XVIII da comienzo con unas instituciones muy diferenciadas entre sí pero que tienen en común la enseñanza de los saberes náuticos: la Casa de Contratación en período agónico, el Colegio de San Telmo alternando períodos brillantes y decadentes, y la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas que, desde sus comienzos, contará con valiosos nombres del saber náutico, ya que la llegada de los Borbones va a suponer un resurgimiento de la Marina, que va a afectar de un modo profundo a las enseñanzas náuticas.[5]

1.1 La creación de la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas

El 15 de abril de 1717 se crea por Real Decreto la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas para formar a los futuros oficiales de la recién formada Armada, estableciéndose en el Departamento Marítimo de Cádiz, y

comprendiendo dos estructuras: una docente correspondiente a la Academia y otra militar que corresponde a la Compañía. [6]

En el análisis de la primera instrucción, para regular la recién creada Real Compañía y la Academia de Guardias Marinas, de abril de 1718, que consta de 99 artículos de los que están dedicados a la Academia el 42 al 65, manifiesta una profunda conexión con la Casa de la Contratación.

Hay quienes afirman que la Academia de Guardias Marinas de Cádiz se fundó en 1716, [7] y quienes opinan que fue en ese año cuando se dictó la Disposición que creaba el Cuerpo, y que dicha fundación no se llevó a cabo hasta 1717.

En todo caso, parece que la inauguración de la Academia se realizó a principios de mayo de 1717, según se puede comprobar en el Archivo Notarial de Cádiz donde se encuentra el contrato que firmó Patiño con Carlos Aupardo, sastre de la calle Nueva, en el que se especifica que los 240 uniformes de los cadetes, más los de los músicos, debían estar terminados para “fines de abril”, según nos manifiesta Julio Guillén en su trabajo de 1961 sobre “La primera promoción de Caballeros Guardias Marinas”. [8]

Desde las primeras disposiciones se separan las funciones del Comandante de la Compañía, al que correspondía la formación militar de los Guardias Marinas, de las funciones del Director de la Academia, responsable de la formación científica. Además del profesorado militar, la Academia contaba con profesores civiles a los que se denominaban maestros, muchos de ellos pilotos de prestigio.

Patiño, que pensó que los jóvenes aspirantes a oficial de Marina debían proceder de la nobleza, redactó las *Ordenanzas e instrucciones que se han de observar en el cuerpo de la Marina de España*, de fecha 16 de junio de 1717, en cuyo capítulo VI se refería, concretamente, a los “*cadetes o guardias marinas*” y en su artículo 16 se decía que “*para ingresar como*

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

guardia marina los aspirantes habían de tener la calidad de hijodalgo o hijo de militar con empleo superior a capitán”, creó un sistema mixto de enseñanza que conjugaba las enseñanzas teóricas indispensables para navegar con la práctica de los hombres de mar, a la vez que se les inculcaba espíritu de cuerpo y amor a la patria, tomando como referencia el modelo francés, establecido en 1682, en el que los “gardes de marine” procedían de la nobleza francesa y recibían formación casi exclusivamente académica, y el modelo inglés en el que toda la formación estaba basada en la experiencia adquirida a bordo de los buques.

Para el ingreso en la Academia solo se exigía, en un principio, examen de las cuatro reglas y no exceder de los 18 años, siendo concebido su Plan de Estudios dentro de los esquemas clásicos y no existiendo una diferencia sustancial con los programas de formación de pilotos existentes hasta el momento.

El Plan de Estudios comprendía una formación teórica, dividida en semestres, y otra práctica en los buques, cursándose las siguientes materias: aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, cosmografía, náutica, fortificación, artillería teórica y práctica, armamento, evolución militar, construcción naval, maniobra de naos, música, esgrima y danza. Pero los programas fueron modificándose con frecuencia pues hasta la llegada de Jorge Juan a la Compañía y de Luis Godin a la Academia no se encontró el rumbo adecuado para diseñar un Plan de Estudios acorde con las necesidades que las circunstancias del momento demandaban.

El Marqués de la Ensenada, nombrado en 1743, por Carlos III, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, se ocupará, durante sus once años de mandato, entre otras cuestiones, de todo lo concerniente a los estudios de náutica; sus decisiones tuvieron una enorme repercusión como ha quedado patente en muchas de sus Órdenes,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

pero con una especial incidencia en las famosas Ordenanzas de la Armada de 1748.

Para la formación de oficiales recurrirá a Jorge Juan, Antonio de Ulloa y Luis Godin; pero, además, abrirá un nuevo camino para que se integren en la Armada, como oficiales, otros profesionales de la mar: los pilotos, y, para ello, crea el Cuerpo de Pilotos de la Armada y una Escuela de Pilotos en cada Departamento Marítimo que comenzarán a funcionar en 1751. [9]

En octubre de 1752 Jorge Juan toma posesión del cargo de Comandante de la Real Compañía de Guardias Marinas, centrándose en dos cuestiones primordiales: renovar el profesorado de la Academia y aumentar el número de guardias marinas; solicitará la jubilación de Cedillo, que tras la muerte de Orbe en abril de 1727 asumiría el cargo de Director el 5 de noviembre de 1728, y nombrará a Godin director de la Academia. La coincidencia de Juan y Godin en la Academia va a producir un período de esplendor cuyas muestras más notables serán los nuevos textos de enseñanza.

En 1757 saldrá de la imprenta de la propia Academia el *Compendio de navegación para el uso de Caballeros Guardias Marinas* de Jorge Juan y en 1758 Godin dará a conocer su *Tratado de Aritmética*. La obra de Juan representa un cambio sustancial en los libros de texto y habrá que esperar casi un siglo para encontrar otra obra capital como fue el *Tratado de Navegación* de Mendoza y Ríos, aunque de mayor relieve fue su *Examen Marítimo* que supone el tránsito del arte de navegar a la ciencia de la navegación.

Juan no sólo pretendía formar buenos oficiales sino que quería que, en torno a la Academia, se estableciesen instituciones científicas en las que se iniciase la investigación; es así como en 1753 se instala el Real Observatorio Astronómico. [10] De hecho la Academia de la Real Compañía

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

de Guardias Marinas, que inicialmente fue creada en exclusiva para sus alumnos, también fue mucho más pues, como dice Ravina “*será este centro el núcleo medular de una nueva generación de científicos*”. [11]

Con la caída de Ensenada los planes previstos para la Academia se paralizan, siendo trasladada en 1769 a la Isla de León, hoy San Fernando, y separándose del Real Observatorio, lo que lleva al desvanecimiento de la visión de Juan de unir ciencia y enseñanza.

Será en 1776 cuando se establezca una Compañía en cada uno de los Departamentos Marítimos, haciéndose una revisión del Plan de Estudios. Diez años más tarde el Colegio de San Telmo, que será clausurado el 30 de junio de 1847, redacta nuevas Ordenanzas.

2. CAMBIOS Y REFORMAS EN LA ENSEÑANZA NAVAL DE LOS SIGLOS XIX y XX

Con la llegada del siglo XIX se producirán graves problemas económicos y estructurales. Las desafortunadas campañas militares y la Guerra de la Independencia, desde 1808, destruirán el resultado de tantos años de esfuerzo; produciéndose continuos cambios en la Enseñanza Naval.

En esta época parece producirse una apertura social de la Academia pues las Cortes Generales y extraordinarias, en su Decreto de 17 de agosto de 1811, se propusieron suprimir los informes de nobleza que se exigían para el ingreso, hecho que se determinará por Decreto de 9 de marzo de 1813. Tras diversas derogaciones y restablecimientos será en 1834 cuando se suprima definitivamente.

Por Real Orden de 26 de septiembre de 1824 se certifica el cierre y “liquidación” de las Academias de los Departamentos Marítimos de Ferrol y Cartagena, aunque la admisión de Guardias Marinas ya se hallaba en suspenso desde 1821, reduciéndose a una sola Academia que se establecerá

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

con la denominación de Colegio Real y Militar de Caballeros Guardias Marinas en el Arsenal de La Carraca donde, en régimen de internado, los alumnos cursaban sus estudios hasta que embarcaban, y donde las condiciones de ingreso eran muy similares a las primitivas.[12]

Pero la Academia tuvo una corta duración ya que no podían sufragarse los gastos de su mantenimiento y tendrá que cerrarse por Real Orden de 22 de enero de 1827, cumplimentándose en febrero de 1828. A partir de ese momento, los jóvenes con vocación para la Armada tendrán que prepararse por su cuenta en centros autorizados como los Colegios de San Telmo y Escuelas de Pilotaje.

Durante algunos años se contemplarán diversas sedes para el establecimiento del nuevo Colegio Naval. En 1841 se crea la clase de “Aspirante de Marina” como inmediata inferior a la de Guardia Marina, única existente hasta entonces, y en 1842 se estudian nuevos planes de enseñanza, proponiéndose la creación de un Colegio Naval en la población de San Carlos, del Departamento Marítimo de Cádiz, en el que se ingresaría como Aspirante de Marina, estableciéndose por Real Decreto de 18 de septiembre de 1844, inaugurándose el 1 de enero de 1845 y llevándose a cabo la apertura de sus clases el 8 de marzo del mismo año, optando a plaza 80 alumnos.

Para ingresar, además de justificar tener la edad exigida (la admisión se podía pedir desde los 8 años, aunque la edad de ingreso varió según los distintos reglamentos, oscilando entre los 11 y 17 años) y de presentar certificación de hallarse en buenas condiciones físicas, había que acreditar la legitimidad y pureza de sangre, sin probanza nobiliaria alguna. Aunque este requisito de probar que la familia del solicitante era considerada honrada por ambas líneas será suprimido definitivamente en 1865.

Una Real Orden de 6 de enero de 1846 dispuso que los cursos se verificasen por semestre. De los tres años y medio que duraba la carrera, el

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

último semestre era de repaso general antes de ser promovido a Guardia Marina; y una vez aprobados los siete semestres, los alumnos embarcaban como Guardias Marinas de segundo donde tras cuatro años, y previo examen, eran ascendidos a Guardias Marinas de primero siendo distribuidos en distintos buques hasta que hubiese vacante de oficial, regresando a la Escuela para su promoción a Alférez, siendo para ello condición indispensable que hubiesen permanecido durante seis años en buques armados. Pero una Real Orden de 31 de diciembre de 1857 suprimirá el curso semestral de repaso general; y así el período de formación facultativa y militar de los Aspirantes, que era de tres años y medio, quedará reducido a sólo tres a principios de 1858.

Las materias principales de estudio eran: aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, cosmografía y navegación. Y como asignaturas accesorias se cursaban: física, química, geografía, historia, moral, principios de construcción y maniobra; además de idioma francés e inglés, dibujo, esgrima, baile (que estaban, por lo general, a cargo de profesores particulares contratados) y gimnasia e instrucción militar (que comprendía el estudio de artillería y manejo de armas).

En sus 23 años de existencia ininterrumpida el Colegio Naval formó algo más de mil alumnos distribuidos en 42 promociones, pero las dificultades de la Hacienda y la revolución de 1868 aceleraron su cierre, estableciéndose la Escuela Naval Flotante, por un Decreto de 10 de septiembre de 1869, en la Fragata *Asturias*, que se mantendrá en funcionamiento hasta 1906.

En los comienzos del siglo XX se producirá un nuevo cambio de denominación y casi a mediados del siglo se efectuará su traslado al emplazamiento actual en Marín (Pontevedra).

Será en 1910 cuando se abrirá de nuevo el Colegio con la denominación de Escuela Naval Militar y en el mismo edificio de San

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Carlos que había ocupado el Colegio Naval entre 1845 y 1861, publicándose en 1912 su reglamento, previsto inicialmente para Aspirantes, pues los Guardias Marinas y Alféreces de Fragata cursaban sus estudios en el Crucero *Carlos V* en Ferrol, una vez finalizados los cursos de Aspirante. Y los Alféreces de Fragata, al terminar su período de prácticas, volvían a la Escuela Naval para efectuar un curso y realizar sus exámenes de fin de carrera.

El 5 de enero de 1927 se votó, en Cádiz, el buque de motor y vela *Juan Sebastián Elcano* que, en un principio, fue denominado *Minerva*, y que se entregó a la Armada el 29 de febrero de 1928; desde ese momento a bordo de él muchas promociones efectuaron, y efectúan, sus prácticas de navegación.

Una ley de noviembre de 1931 dispone que los alumnos de los distintos Cuerpos de la Armada, para su promoción a oficiales, deberían formarse en la misma Escuela Naval en que cursaban sus estudios los Aspirantes y Guardias Marinas del Cuerpo general, ya que en épocas anteriores cada Cuerpo tenía su propia Academia: Artillería e Infantería de Marina en San Fernando (Cádiz) e Ingenieros y Maquinistas en Ferrol (La Coruña).

La Escuela Naval Militar, de San Fernando, funcionó hasta 1943 año en que fue trasladada a su actual emplazamiento en Marín, donde se inauguró el 15 de agosto de ese mismo año.

1.1 El Sistema Educativo Español y los cambios en el modelo de Enseñanza Naval

En la segunda mitad del siglo XX son de destacar los cambios que el Sistema Educativo Español experimentó y la gran repercusión que tuvieron en el Sistema de Enseñanza Militar. Fundamentalmente a lo largo de la década de los 90, coincidente con la aprobación, y consecuente aplicación,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), [13] y en aplicación de la Ley 17/89 de Régimen de Personal Militar Profesional, [14] se llevaron a cabo cambios en la *Enseñanza Militar*, que se integró en el Sistema Educativo General; de esta forma los Oficiales de los Cuerpos Generales de los tres Ejércitos tenían un título “equivalente” al de Licenciado aunque, en la práctica, sin utilidad alguna fuera de las Fuerzas Armadas.

El Modelo de Enseñanza experimentó grandes cambios, pasando de un modelo centrado básicamente en la docencia y donde el profesor era el principal agente y el alumno el receptor a un modelo basado en el aprendizaje donde el estudiante es el principal agente y el profesor se convierte en guía de este proceso. [15]

Este cambio no sólo afectará a la Enseñanza Obligatoria sino también a la Enseñanza Universitaria en nuestro país; de hecho se iniciará en la Universidad de La Sorbona en 1998 y echará raíces, un año después, en la Universidad de Bolonia dando lugar a la famosa “Declaración de Bolonia” que servirá de marco en la construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) cuyo horizonte se situó, en su momento, en el año 2010.[16]

Estos cambios afectarán también a la Enseñanza Militar, y concretamente a la Enseñanza Naval que nos ocupa que, además, pondrá en marcha los Departamentos de Orientación creados en la década de los 70 en la enseñanza generalizada del país. [17]

Estos Departamentos tendrán como objetivo general orientar a los alumnos en su vida académica y personal con el objeto de optimizar el desarrollo y resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Academia o Escuela así como lograr la formación integral del individuo. [18]

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Como consecuencia de su implantación surgirá la idea de diseñar y poner en marcha un Plan de Acción Tutorial para la Enseñanza de Formación y Perfeccionamiento, donde por primera vez aparece la figura del tutor en este tipo de enseñanza. [19]

Posteriormente, se promulgará la Ley 17/99 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas que supondrá una actualización de la ley anterior, y dos años más tarde la Ley Orgánica de Universidades.[20]

3. LA ENSEÑANZA MILITAR EN EL SIGLO XXI

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en el que se encuentra inmersa la Universidad española, ha conllevado una serie de modificaciones y profundos cambios a nivel organizativo, legal y administrativo pero, sobre todo, entraña la aceptación de un nuevo paradigma educativo.

En este contexto, el fin último de la educación universitaria es desarrollar el autoaprendizaje y el pensamiento independiente del estudiante. El aprendizaje continuo es elemento esencial en el EEES.

Será la ley 39/2007 de Carrera Militar, promulgada tan sólo unos meses más tarde que la Ley Orgánica de Universidades (LOU) [21] la que supondrá un antes y un después en la Enseñanza Militar, con un principio que aparece en su preámbulo, *“la necesidad de alcanzar la excelencia en la etapa formativa, adaptada al Proceso de Bolonia e integrada en el marco europeo de enseñanza manteniendo siempre la formación en valores y técnicas profesionales.*

La Ley de Carrera Militar fija el objetivo de que todos los militares obtengan una *titulación del sistema educativo general: de grado universitario* los oficiales, de *formación profesional de grado superior* los

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

suboficiales y *de grado medio* la tropa y marinería, además de la formación militar general y específica.

Estas titulaciones de grado deben tener en cuenta que la profesión militar se desarrolla en los destinos más operativos, en un ambiente en el que son fundamentales los sistemas de armas, de transmisión o de información, teniendo mucho que ver con diferentes ramas de la ingeniería. De acuerdo con esto se eligió la Ingeniería Mecánica para la Armada y la Ingeniería de Organización Industrial para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire. Las Academias Militares serán las responsables de la formación militar y de gestionar el régimen de vida de los alumnos, creándose un sistema de Centros Universitarios de la Defensa, ubicados en las citadas Academias y adscritos a Universidades públicas, para impartir las enseñanzas universitarias, con una organización y funcionamiento conforme a la Ley Orgánica de Universidades, a través de los correspondientes convenios de adscripción.

Para el ingreso en Academias Militares deberán cumplirse los requisitos exigidos para el acceso a la enseñanza universitaria; manteniéndose la exigencia de titulación universitaria para el acceso a la Escala de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia, Ingenieros y Comunes. Por su parte, la enseñanza de perfeccionamiento complementará la formación inicial con especialidades de aplicación en los primeros empleos, de ampliación y actualización de conocimientos y para readaptar o reorientar la carrera militar, en ella se llevan a cabo cursos de capacitación, especialización e informativos; incluye títulos del sistema educativo general y específicos militares.

La enseñanza de formación y, consecuentemente, la titulación de Grado constituye el eslabón inicial para cursar estudios de especialización o multidisciplinarios. Los estudios de Posgrado entroncan plenamente con la

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

enseñanza de perfeccionamiento y con los altos estudios de la defensa nacional.

Con ello la *Enseñanza Militar* experimenta una importante y profunda reforma, tratando de adaptar las Fuerzas Armadas a las necesidades de la sociedad del siglo XXI. Consecuentemente, la *Orientación y la Tutoría*, como elemento integrante del contexto educativo, también se vio influenciada por estos cambios. [22] Esta gran Reforma hará que se produzcan cambios en los *Planes de Acción Tutorial (PAT)* y que, como consecuencia, la *figura del tutor* cobre más fuerza ya que “*se deben compatibilizar las exigencias de la formación militar y la progresiva adaptación del alumno al medio militar, con las requeridas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general*” (art. 69 de la *Ley de Carrera Militar*).

3.1 La primera promoción del Plan Bolonia en la Escuela Naval Militar

En julio de 2015 los primeros oficiales formados en el nuevo modelo de enseñanza recibían su despacho de Alférez de Navío y el diploma acreditativo de un título de grado universitario, concretamente el de ingeniería mecánica por la Universidad de Vigo.

Lejos parecen haber quedado las dificultades que se plantearon en el curso 2010-2011 cuando se ponía en marcha el nuevo modelo en el que parecía, en un primer momento, no haber quedado clara la dinámica del CUD. En el curso académico 2013-2014 los resultados obtenidos eran considerablemente mejores, después de cuatro años, y en ello han jugado un papel importante los alumnos de los cursos superiores con los que se establece una relación similar a padre-hijo o tutor-alumno, en el que el primero intenta advertir y aconsejar al segundo sobre los errores cometidos. Así los alumnos de los cursos precedentes aconsejan a los Guardias Marinas

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.
Carmen Torres López

que tienen que estudiar, que han de cumplir determinadas normas de permanencia...

El alumno militar está más comprometido que el universitario: tiene un régimen de internado y la obligación de asistir con regularidad a clase y de presentarse a los exámenes. En la Escuela todo está reglado, marcado, y eso lleva su beneficio. Por las tardes, el alumno cuenta con los profesores a su disposición pudiéndoles consultar sus dudas y utilizando las tutorías con mayor frecuencia que el estudiante civil.

Las relaciones entre profesores civiles y militares son buenas, participando en todas las actividades conjuntamente, y el número de bajas registradas en las dos últimas promociones ha disminuido respecto a la primera, pasándose de 14 en la primera promoción a 1 en la segunda y 3 en la tercera.

Promociones y curso de ingreso	Ingresos de Acceso directo	Ingresos de Promoción Interna	Bajas de Acceso Directo	Bajas de Promoción Interna
415 y 145 (2010-2011)	74	9	11	3
416 y 146 (2011-2012)	78	2	1	0
417 y 147 (2012-2013)	69	5	3	0
418 y 148 (2013-2014)	46	0	-	-

Tabla1. Escuela Naval Militar. Promociones del Cuerpo General e Infantería de Marina/ Curso de ingreso 2015 ha sido el último año en que han convivido el modelo anterior y el actual que permite obtener, a los

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Guardias Marinas que acaben sus estudios, el título de Ingeniería Mecánica por la Universidad de Vigo, como ya se ha indicado con anterioridad.

El curso académico 2015-2016 daba comienzo así con el nuevo modelo implantado en exclusividad.

El 18 de agosto de 2015 se incorporaban a la Escuela Naval Militar los nuevos alumnos realizando un módulo de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, no evaluable, hasta el 1 de septiembre. Concluido este período, el 2 de septiembre se incorporaron los alumnos procedentes de promoción interna y dio comienzo el curso que se inicia con la fase de instrucción y adiestramiento, desarrollada a lo largo del mes de septiembre.

ALUMNOS	OFICIALES	SUBOFICIALES	TOTAL
HOMBRES	300	473	773
MUJERES	7	56	63
TOTAL	307	529	836

Tabla 2. Alumnos de la Armada en curso académico 2015-2016

En este período han dado baja 4 alumnos que han sido sustituidos por otros aspirantes que en su momento no habían logrado plaza. Esta medida, que no existía en el primer curso de aplicación del nuevo modelo (2010-2011), es una de las que se ha adoptado para mejorar los resultados, y entre la que también se encuentra la ampliación de información al aspirante, la redistribución de la carga lectiva entre la ingeniería y la formación militar, al observarse que la de la primera resultaba muy elevada en algunas fases.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Con el objeto de ir mejorando su infraestructura, en la Escuela Naval Militar se ha construido un edificio de investigación para ser utilizado por el personal académico del Centro Universitario de la Defensa (CUD) adscrito a la Universidad de Vigo, y en donde se puedan desarrollar actividades científicas con los alumnos.

Es pronto para saber si esta formación integral es la adecuada o requiere algún ajuste porque hace tan solo unos meses que recibieron su despacho. La valoración de su actuación profesional, que llevarán a cabo sus superiores, será fundamental para evaluar la bondad de los planes de estudio que han sido desarrollados en estos cinco últimos años y, en su caso, las modificaciones a efectuar en un futuro.

La formación académica, aun siendo muy importante, no debe hacer olvidar el objetivo final de esta enseñanza que es el de capacitar y preparar a los oficiales para el ejercicio del mando en los primeros empleos de cada escala. En este sentido, hay que entender que la parte académica debe sumar a la formación militar, pero nunca ir en detrimento de ella.

4. REFLEXIONES SOBRE EL NUEVO MODELO DE ENSEÑANZA MILITAR

El nuevo modelo de enseñanza para los oficiales de las Fuerzas Armadas ha introducido una importante reforma que añade, a la formación militar general y específica, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. El artículo 51 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar establece que las enseñanzas de las titulaciones de grado se impartirán en los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) que se creen y se adscriban a universidades públicas conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Cuando, en los inicios del siglo XVIII, se creó la Real Academia de la Compañía de Caballeros Guardias Marinas, la idea de Patiño era que los Guardias Marinas estuviesen dotados de una formación integral, lo que expresó claramente en el informe que elevó, en el año 1720, sobre la fundación y progresos de la Compañía.[23]. Una formación que les permitiese pasar a la administración civil, lo que fue relativamente frecuente en esos tiempos, al igual que sucede con el modelo de enseñanza actual.

Un modelo de enseñanza mixto que toma como referencia el modelo francés, basado en la formación académica, y el modelo inglés, cuya formación se basa en la experiencia en buques; un modelo en el que conviven profesores civiles y militares y en el que, desde las primeras Disposiciones, se separan las funciones del Comandante de la Compañía al que correspondía la formación militar de las funciones del Director de la Academia responsable de la formación científica.

Desde su nacimiento, en la larga historia de la Enseñanza Naval, nunca se había establecido un modelo pedagógico que se apoyara sobre dos pilares académicos: el militar y el universitario

El cambio de modelo y, sobre todo, el cambio en el modo de acceso a las Academias, ha traído consigo una cierta modificación en el perfil de sus alumnos. Los alumnos de acceso directo ingresan mayoritariamente a la edad de 18 años y todos ellos tienen un excelente expediente académico. La Academia logra que ningún alumno abandone el proceso de aprendizaje de la asignatura, consigue que sus alumnos se impliquen en la asignatura desde el principio y que mantengan un esfuerzo continuado.

La Academia trabaja decididamente sobre una serie de factores integradores: interacciones entre iguales; interacciones entre alumnos y profesores, y entre alumnos e institución; alineamiento de los valores del alumno con los de la institución y los de sus compañeros; motivación y expectativas; fomento de un estilo de trabajo orientado a objetivos; y proactividad del centro educativo en la integración del alumno.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

El régimen de convivencia en la Academia permite crear lazos de compañerismo, amistad y afecto, donde cada alumno puede sentirse integrado dentro del grupo o promoción y con la institución; con más intensidad en los primeros meses después del ingreso. Por otra parte, todos los actos académicos están principalmente dirigidos a enviar a los alumnos un mensaje centrado en su trabajo y su futura profesión y es notable el seguimiento que las autoridades militares realizan sobre el rendimiento académico de sus alumnos.

En el proceso educativo y de adiestramiento de la Academia se busca construir en los alumnos cualidades como el valor, la audacia, la determinación, la camaradería, la honestidad, la fortaleza y resistencia física y psicológica, la capacidad de sacrificio, la lealtad; también se fomenta de forma explícita la búsqueda de la excelencia.

En el ambiente formativo de los alumnos se da especial importancia al cumplimiento de la misión y por ello se les proporciona formación y disciplina. La disciplina es, en consecuencia, además del marco de la formación, un aspecto de la formación misma: se forman también en disciplina. Este ambiente favorece extraordinariamente el esfuerzo diario en el estudio del grado universitario.

Se ha planteado que con este nuevo modelo de Enseñanza Militar se trata de adaptar las Fuerzas Armadas (FAS) a las necesidades de la sociedad del siglo XXI en un mundo cambiante y complejo.

Pero a modo de reflexión cabría preguntarse: ¿era necesaria una reforma tan profunda del modelo educativo? ¿habría sido suficiente con la puesta en marcha de sucesivas actualizaciones y mejoras del modelo establecido? ¿es la reforma de la Enseñanza Militar un reflejo del continuo” mar de siglas” que acompaña a las múltiples reformas que sufre la Enseñanza de nuestro país?

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

Referencias bibliográficas

- [1] Guimerá Ravina, A., El reformismo borbónico. Una visión multidisciplinar, Alianza Universidad, Madrid, 1996.
- [2] Merino Navarro, J.P., La Armada Española en el siglo XVIII, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1981.
- [3] Blanco Núñez, J. M^a., “La Marina de la Ilustración y Cádiz”, *Estudios Superiores en Cádiz desde 1748*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2009.
- [4] Torres López, C., Andalucía, cuna de la Enseñanza Naval, *Clementinum*, IV, Sevilla, 2012, pp.104-116
- [5] Arroyo, R., Las enseñanzas de náutica en el siglo XVIII, *Revista de Historia Naval*, 46, 1994, pp.7-30
- [6] Arellano, D. de, La Real Academia de Caballeros Guardias Marinas de Cádiz, *Revista General de Marina*, CXIX, 1940, pp. 45-56.
- [7] *Carta del Príncipe de Campo Florido, de 24 de noviembre de 1716, animando a la juventud incorporarse al servicio de la Armada*. AMN- Ms. 040/160.
- [8] Guillén Tato, J., La primera promoción de Caballeros Guardias Marinas (1717). *Revista General de Marina*, noviembre 1961, pp. 725-733.
- [9] Sellés, M., Lafuente, A., La formación de pilotos en la España del S. XVIII, Madrid, 1985. Capel, H., “La reforma de los estudios náuticos durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Geografía y matemáticas en la España del siglo XVIII*, Oikos-Tau, Barcelona, 1985.
- [10] Lafuente, A., Sellés, M., El Observatorio de Cádiz (1753-1831), Ministerio de Defensa, 1988, pp.56- ss. En esta obra se puede encontrar un estudio detallado de las materias que se enseñaban.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

[11] Ravina Martín, M., Notas sobre la enseñanza de las matemáticas en Cádiz a fines del S. XVII, *Gades*, 18, Diputación de Cádiz, 1988.

[12] Reglamento provisional para el establecimiento y gobierno del Colegio Real y Militar de Caballeros Guardias Marinas, Imprenta Real, Madrid, 1825

[13] Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

[14] Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional.

[15] Coll, C., Sole, J., “La interacción profesor-alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje”. C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi, *Desarrollo psicológico y educación* (vol.2). Alianza Psicología, Madrid, 1990.

[16] Zumalacárregui Luxán, F., Perspectiva de la enseñanza militar de formación: declaración de Bolonia, *Boletín de Información*, CESEDEN, 2005, pp.87-97.

[17] Lázaro, A., Asensi, J., Manual de orientación escolar y tutoría. Ed. Narcea, Madrid, 1989.

[18] Nicolás, M., “La intervención tutorial en la Formación Profesionalizadora”. S. Gallego y J. Riart (coord.): *La Tutoría y la orientación en el siglo XXI: nuevas propuestas*. Octaedro, Barcelona, 2006.

[19] Torres López, C., Como desarrollar la Acción Tutorial en la Enseñanza Militar, Centro de Ayudas a la Enseñanza de la Armada/ Ministerio de Defensa, Madrid, 1991. Torres López, C., Un análisis de la Acción Tutorial en la enseñanza de adultos: diseño y validación de un programa de Acción Tutorial, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1993. Torres López, C., “Acción Tutorial y rendimiento académico”. *Actas del IV Congreso sobre Evaluación Psicológica*. Universidad de Santiago de Compostela, 1994. Torres López, C., La Acción Tutorial y su relación con el rendimiento académico de los alumnos. *Revista de Psicología Educativa*, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2, 1997, pp.163-174.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

El modelo europeo de enseñanza y su repercusión en la enseñanza naval.

Carmen Torres López

[20] LEY Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

[21] LEY Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (LOU)

[22] Torres López, C., “El Plan de Acción Tutorial (PAT) en la Enseñanza Militar”. *Actas del Congreso BERESIT IV sobre La sociedad en el siglo XXI ¿continuidad o crisis?* Colegio Español San Clemente, Bolonia (Italia), 2008. Torres López, C., Acción Tutorial y Reforma Educativa. *Boletín Informativo para Personal*, 127, Cuartel General de la Armada, Madrid, 2010.

[23] *Copia del informe que hizo a S.M el Sr. D. José Patiño, Intendente General de Marina de España, en el año 1720, sobre la fundación y progresos de la Compañía de Guardias Marinas. AMN. Ms. 1181.*

EL ESPACIO EUROPEO EDUCACIÓN SUPERIOR: ENTRE EL AYER Y EL MAÑANA

Amparo Nogales Espert
Doctora en Historia Moderna. Doctora en Ciencias Biomédicas.
Profesora Titular de Universidad. Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Rey Juan Carlos.
Madrid. España
amparo.nogales.espert@gmail.com

Resumen:

Se realiza un breve comentario sobre el Espacio Europeo de Educación Superior centrado en las profesiones sanitarias, para pasar a comentar un ejemplo de cuidados al enfermo en un hospital representativo de la asistencia hospitalaria en el Renacimiento: El Hospital de los Caballeros de San Juan de Jerusalén, en La Valletta, Malta, siglo XVI, dando un salto cualitativo para llegar al cuidado del enfermo en el siglo XXI.

El objetivo general consiste en establecer la posible relación entre las nuevas directrices europeas de enseñanzas sanitarias y las fuentes del cuidado por una parte y, por otra se pretende indagar la relación entre las propuestas europeas y la enseñanza actual sobre la asistencia al enfermo en nuestros días.

Como fuentes primarias se han tomado ejemplos de enfermedad social, concretamente las pestes en la historia y su tratamiento, pertenecientes al Archivo Municipal de Valencia, serie “Manuals de Conselles”, de 1479 a 1707, en especial siglos XVI y XVII.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

El resultado final muestra la existencia de un hueco en la formación humanista de los profesionales de la salud, la presencia aún hoy de un espacio en blanco, que espera ser suficientemente rellenado desde un análisis periódico, para dar al profesional una visión nítida del significado de cuidar.

Palabras clave

Proyecto europeo. Medicina. Enfermería. Innovación.

Dividimos esta intervención en tres partes: El Espacio europeo. El ayer. El mañana.

El Espacio Europeo. Las primeras universidades del mundo fueron creadas en los siglos XI y XII en Bolonia, París y Oxford persiguiendo el ideal de un saber universal común y abierto a todas las personas que en aquel momento tenían el privilegio y la posibilidad de asistir a sus aulas bajo la influencia del cristianismo (Oxford, en las escuelas monásticas inglesas) o también bajo el influjo del poder político como ocurrió con Carlomagno y la creación de la universidad de París. [1]

Todas ellas nacen con un elemento común, enseñar en una sola lengua, llamada latín en la Europa medieval, y se organizan las primeras universidades en los Studium Generale, enseñando las cuatro ramas más antiguas del saber: Teología y Derecho, Filosofía y Medicina. Después nacerán otros centros en Europa occidental: Salamanca, Nápoles, Toulouse, Heidelberg, Colonia, etc.

Estos principios de universalidad, a través de la lengua y enseñanza comunes, permitieron a las primeras universidades una movilidad extraordinaria de profesores y estudiantes en las escuelas europeas, en la

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

llamada peregrinatio académica, que permitía los intercambios y validez de los títulos obtenidos en todos los territorios europeos.

Bajo esta perspectiva de mayor amplitud nacen diversos documentos sobre la universidad del siglo XXI: Declaración Internacional 1999, Informe Universidad, 2000, etc, declaran excelencias más amplias a la universidad: *“Buscar la sabiduría como sistema de vida y no meramente la técnica de aplicación inmediata; regresar a la búsqueda del conocimiento de tipo universal y exportable; potenciar la capacidad de adaptación a los cambios, principalmente tecnológicos; someterse a la evaluación interna y externa de su eficiencia como organización financiada por la sociedad y dirigida hacia fines; enseñar a generar conocimientos más que limitarse a enseñar el conocimiento producido y finalmente servir de liderato moral, intelectual y crítico ante los problemas de la humanidad”*. [2]

Mirando hacia el futuro la universidad se enfrenta a grandes cambios: Globalización con difuminación de fronteras nacionales y generalización de normas y culturas y, por otra parte, una extraordinaria velocidad de progresos científicos y tecnológicos. Y esto conducirá a los participantes en el campo de la enseñanza, a estar sometidos a un proceso de aprendizaje continuo a lo largo de toda su vida laboral. Igualmente las universidades deberán someterse al juicio de la eficiencia demostrada. Por ello Francisco Parra se refiere a los primeros pasos de la Universidad Transformacional.

En 1930 en la conferencia titulada “La cuestión fundamental”, Ortega y Gasset manifestaba respecto a la universidad: *“La raíz de la reforma universitaria está en acertar plenamente con su misión. Todo cabio, adobo, retoque de esta nuestra casa que no parta de haber revisado previamente con enérgica claridad, con decisión y veracidad el problema de su misión, serán penas de amor perdidas”*. [3]

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

Para Ortega la universidad contemporánea ha complicado la formación, añadiendo la investigación y menguando extraordinariamente la transmisión o enseñanza de la cultura. El nuevo profesional es más sabio que nunca, y siendo médico, ingeniero o abogado, el nuevo científico es también más inculto.

La enseñanza superior o universitaria se dedica primordialmente a transmitir la cultura a las nuevas generaciones, el sistema de ideas sobre el hombre y el mundo. Por ello la enseñanza universitaria se ocupa de tres funciones: Enseñanza de la cultura, enseñanza de la profesión y educación en la investigación científica. Así, según Ortega, la reformas universitaria y *“toda la vida nueva tiene que estar hecha con una materia cuyo nombre es autenticidad”*. [4]

¿Cómo hacerlo?. Partiendo del estudiante: *“En la organización de la enseñanza superior, en la construcción de la universidad, hay que partir del estudiante, no del saber, ni del profesional”*. [5]

igue Ortega en su análisis de lo que la universidad tiene que ser primero y plantea la enseñanza de las grandes disciplinas culturales: La física como imagen física del mundo; la Biología con los temas fundamentales de la vida orgánica; la historia como proceso histórico de la vida humana; Sociología como estructura y funcionamiento de la vida social, y Filosofía en el plano del universo.

Pero ¿qué es la ciencia?. La ciencia es creación, y la acción docente se propone enseñar, transmitir y contagiar esa capacidad para la creación. Y así, insiste Ortega, la misión primordial de la universidad es enseñar al universitario a ser un buen profesional y un hombre culto. La magia de la universidad se levanta genuinamente como un auténtico poder espiritual, al levantar la inteligencia como institución.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

Si la universidad triunfó gloriosamente en el siglo XIX, ¿qué será mañana?. Este es uno de los grandes interrogantes sin respuesta definitiva por el momento. La comunidad universitaria viene planteándose esta misma pregunta y buscando respuestas convincentes. Se inició en 1999 un largo proceso partiendo de la Declaración de Bolonia de ese mismo año, donde se sentaron las bases para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, o normativación de la formación universitaria en la Unión Europea. Según Ángel Nogales sus objetivos primordiales fueron: “*El aumento del empleo en la Unión, así como la construcción de un sistema educativo que se consolide como polo de atracción de otros países*”. {6}

Se han venido realizando un conjunto de reuniones de Ministros de Educación en distintas sedes: Sorbona, 1998; Bolonia, 1999; Praga, 2001; Berlín, 2003; Bergen, 2005; Londres, 2007; Lovaina, 2009, sentándose las bases de los primeros acuerdos conjuntos, resumidos en la pretensión de una Universidad en el Espacio Europeo, formadora de los profesionales que la sociedad necesita, y capaz de crear conocimientos y tecnologías que desarrollen una sociedad competitiva y un crecimiento sostenido.

Nogales plantea así mismo unas reflexiones sobre las deficiencias surgidas en torno al Espacio Europeo de Educación Superior: Información insuficiente y publicaciones limitadas a aspectos parciales del proyecto; ausencia de detalles sobre los propósitos de la Unión Europea; carencia de directrices claras para dar homogeneidad entre los distintos planes impulsores del traslado universitario entre alumnos, profesores e investigadores. Se ha echado en falta igualmente mayor participación de las universidades y profesionales en la gestación y desarrollo conceptual del Espacio Europeo de Educación Superior, en el que han participado mayoritariamente expertos burócratas y políticos.

El objetivo de este espacio no debe priorizar la provisión para el mercado de buenos profesionales y de tecnologías, sino que debe incluir en pie de igualdad otros objetivos, formación integral, humanismo, cultura, libertad. Los aciertos son, por otra parte, la propia idea del Espacio Europeo, y la oportunidad de mejorar el sistema de enseñanza, abriendo una puerta hacia el futuro que no se debe desaprovechar.

Expertos en la enseñanza de la medicina dan la siguiente opinión, que creemos puede extenderse a las profesiones sanitarias en general: *“Debemos reforzar el aprendizaje creativo”*. Para ello recomiendan *“un cambio en el método educativo más orientado a la adquisición de competencias y aptitudes y una evaluación basada en el cumplimiento de objetivos”*. [7] En el refuerzo de las prácticas defienden la puesta en marcha de aulas de habilidades de alumnos, reforzar el aprendizaje creativo mediante labor pilotada por los profesores y una evaluación de la enseñanza práctica con baremos diferentes a los teóricos.

Manuel Amézcuca, por su parte, resalta el potencial humano existente en el Sistema Nacional de Salud en nuestro país, que requiere ser adecuadamente atendido en su formación, de manera que se favorezca la movilidad y la igualdad de oportunidades entre los profesionales de salud de los distintos países. [8]

En los Cursos de Verano de El Escorial de la Universidad Complutense tuvo lugar en 2006 una Jornada organizada por la Fundación Lilly y la Agencia Laín Entralgo de Madrid con el título genérico de “El médico ante sus responsabilidades. La transmisión de los valores, desde Hipócrates a nuestros días”, dentro del proyecto de preparación para la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior. Los temas fundamentales giraron en torno a la apuesta por la formación en valores y en humanidades, por la que abogamos en esta presentación, no solo para la

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

formación en medicina, sino para el resto de las profesiones sanitarias en general. Por la incidencia con que se trataron las humanidades en este encuentro, señalamos algunos aspectos más significativos de las ponencias:

“Tanto las instituciones sanitarias como las educativas están de acuerdo en que además de todo aquello que podríamos englobar dentro de la pericia clínica, es preciso que la formación abarque también los valores humanos”. [9]

“El humanismo es un arte de palabras, sentimientos y actitudes. El médico lo expresa con empatía, poniéndose genuinamente y con afecto en la realidad ajena, lo que a su vez evoca en el paciente confianza, seguridad y esperanza”. [10]

“Hay acuerdo en la necesidad de abordar reformas encaminadas a lograr un perfil de formación médica más centrada en la dimensión humana del paciente y en sus necesidades como persona. No se trataría tanto de incorporar nuevas áreas de conocimiento como de introducir una filosofía de la medicina más integradora y humanista que impregne con eficacia todo el curriculum”. [11]

“Como afirma Diego Gracia, humanizar exige unas ciertas condiciones básicas, que si no se poseen pueden generar lo contrario de lo que se va buscando, es decir, generar procesos de deshumanización”. [12]

“Competencias a adquirir por el futuro médico de acuerdo con las recomendaciones nacionales e internacionales, pueden referirse a aspectos relacionados con: lo que tiene que saber, tiene que saber hacer y tiene que saber ser. En estos tres apartados se podrán encontrar el conjunto de competencias relacionadas con aspectos de conocimientos, habilidades y actitudes”. [13]

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert**

“Según los clásicos la práctica de la medicina se fundamenta en la combinación de la ciencia y el arte. Pocos dudan de la importancia de la ciencia, pero el arte de la medicina es también una parte relevante de la ecuación, si la entendemos como una mezcla de conocimientos, intuición y buen criterio, ingredientes necesarios para la correcta aplicación clínica de la tecnología científica”. [14]

Investigadores, docentes y asistenciales coinciden en la formación humanista como fundamento para la enseñanza de la medicina, en el valor de reunir en la formación unas condiciones básicas esenciales que, de no alcanzarse, pueden dar lugar posteriormente a actuaciones deshumanizadas en la práctica. De manera que el futuro profesional, además de saber y hacer, tiene que saber ser persona. Los mismos alumnos demandan la enseñanza de conductas que, en su opinión, se pueden adquirir para llegar a ser un profesional formado en valores humanos. Como vemos a continuación, los autores siguientes comparten la creencia en la complejidad de las enseñanzas médicas, aquellas que se ocupan del cuidado de la vida humana, que van más allá de los conocimientos del campo teórico. Veámoslo:

“Dicen los entendidos que el recurso que más escaso se vuelve en las empresas con éxito no es el dinero sino el tiempo. El conocimiento, y el tiempo necesario para aplicarlo, son la clave del éxito en la atención a los enfermos”. [15]

“El médico tiene la obligación no solo de saber curar (Ciencia), sino de saber hacer (Arte), y todo ello emplearlo, en todo momento, en el transcurso de la enfermedad”. [16]

“Los estudiantes sabemos que la moral hace parte del individuo y es algo personal, pero sin embargo hay conductas que se pueden adquirir con

un entrenamiento adecuado y que pueden facilita la manera como se desenvuelve el profesional en el día a día”. [17]

“Otra característica que hace a los médicos ser queridos es la incertidumbre que tiene nuestra ciencia por tener algo de arte, que tiene que ser por tanto reconocida por lo demás y de ahí lo necesario que es para conseguir la mejor medicina para el paciente que sea este quien tome la decisión de elegir al médico al que quiera ir”. [18]

“Pío Baroja (1872-1925) que ejerció la medicina escasamente un año, pudo darse cuenta en tan corto periodo, de que el ejercicio de la medicina es algo más complejo que la rigurosa adquisición de unos conocimientos teóricos. La falta de tacto humano, o la habilidad para atender las circunstancias de todo tipo que rodean al padecimiento físico, puede crear verdaderos problemas a un paciente concreto”. [19]

Los retos en la educación médica abarcan los siguientes aspectos: *“Formulación de objetivos educativos; definición de competencias a alcanzar; nuevas técnicas docentes; Nuevos recursos educativos y de metodología docente; nuevas técnicas de evaluación de resultados. Prioridades, todas ellas, que van a redefinir el modelo de relación entre profesor y alumno, y aún más allá el del entorno donde esta se realiza”. [20]*

Centrándonos en el presente, ¿cómo está la universidad española en relación con el resto de universidades?. En el ranking QS World University del curso 2015-2016, entre las trescientas mejores universidades del mundo se encuentran: Universidad de Barcelona, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid, Universidad de Navarra, Pompeu Fabra de Barcelona, y Politécnica de Cataluña. [21]

El ayer. ¿Y el pasado. ¿Qué ocurrió con la enseñanza médica y la asistencia al enfermo?. Señalaremos algunos aspectos significativos de la historia de los cuidados:

Siglo XV. En el Monasterio Jerónimo de Guadalupe surge un centro de enseñanza de la medicina y cirugía en la segunda mitad del siglo, con sus hospitales de hombres, mujeres y monjes; allí se desarrolló una prestigiosa escuela de medicina y cirugía. La asistencia médica y quirúrgica corría a cargo de los monjes que practicaban estos oficios.

Los enfermos contaban con personal médico, quirúrgico y boticario regular. La botica contaba con biblioteca y útiles propios para la confección de medicamentos, con personal practicando al mismo tiempo la cirugía y el arte de la farmacia.

Esta infraestructura proporcionó al monasterio y a los que recibían formación en su escuela médico quirúrgica, un gran prestigio. No pocos de los médicos y cirujanos de la Reina Isabel procedían de esta escuela.

Poco a poco este centro de enseñanza médica y quirúrgica fue pasando a médicos y cirujanos formados en universidades. A partir de 1510, los nuevos estatutos decretaron que los frailes legos se convirtieran en sirvientes. Los sacerdotes no podían practicar la medicina. [22]

La formación continuada de los médicos llegó como consecuencia del propósito reformista de los Reyes Católicos, que dejaron plasmada en ordenanzas de obligado cumplimiento su preocupación por salvaguardar la salud de sus súbditos. En estas medidas se encuentra reglamentada la realización por parte de los médicos de exámenes públicos teóricos y prácticos para estimular la formación continuada de aquéllos. Quien no lo

supere, así comenta el redactor del texto, “*el que no supiere el arte de curar, sepa mejor que cosa zapatos, que no que cure*”. [23]

En el Reino de Valencia, por su parte la medicina alcanzó alto grado de desarrollo. El deseo de conocer la realidad del cuerpo humano latía con fuerza entre los prácticos valencianos de la medicina y cirugía desde tiempos antiguos. Los barberos de Valencia, reunidos el 5 de Noviembre de 1478 en el Monasterio de la Merced acuerdan solicitar autorización del rey para cambiar su título por el de cirujano, nombrando también una comisión encargada de gestionar la concesión de un privilegio real para disecar cadáveres. Ello permitió al gremio de barberos, cuya escuela funcionaba en Valencia desde 1462, ampliar su campo de conocimiento sobre el cuerpo humano. Según consta en el texto en lengua valenciana dice así:

“... e com sia cosa deguda e molt necessaria pertanyent y propia als qui usen, viuen e pratiquen en la dita art de Cirugia poder veure, saber, tractar e provehir per los propis ulls aquelles coses ocultes e amagades dins los cossos mundanals, per les quals han aguda clara noticia de les medicines e remeis per los cual pot esser subvengut a tals malalties e necessitats veent los cossos en les parts de dins com stant organissats e han impossat vocables e noms propis a cascun de aquells...”. [24]

En 1486 los Jurados de Valencia, lugarteniente de Racional, abogado y síndico, con el beneplácito del Consell aprobaron los estatutos presentados por los mayores y prohombres del Colegio de Cirugía para reglamentación de su funcionamiento.

Para evitar los casos de intrusismo en la práctica de la cirugía en Valencia, se propone la realización de una crida o pregón que recordase a todo el que practicaba el arte de la Cirugía, la obligatoriedad de realizar un

examen y abonar los derechos correspondientes bajo la pena de cincuenta florines por cada infracción. [25]

Un hecho fundamental en el desarrollo de la medicina en Valencia fue la creación del Estudi General o Universidad, directamente vinculada al gobierno de la ciudad, cuyos estatutos fueron elaborados por sus mismos Jurados y aprobados por la bula del Papa Alejandro VI el 30 de Abril de 1499. De este modo medicina y cirugía se desarrollaron bajo el control de la ciudad, que reglamentó su funcionamiento y provisión de exámenes para los médicos que llegaran a la ciudad deseando ejercer en Valencia. [26]

Respecto a la enfermedad, desde las últimas décadas del siglo XV aparecen referenciadas epidemias en los Manuals de Consells tanto en Valencia como en otros lugares de España, Andalucía, Castilla, Cataluña y otros países, Francia, Orán.

Las posibilidades de lucha y prevención de las epidemias en esta etapa fueron muy limitadas y consistían, fundamentalmente, en medidas de aislamiento para impedir la entrada de apestados o contagiados en Valencia, por vía terrestre o marítima. Cuando la peste llegaba a la ciudad, el gobierno se hacía cargo de la atención a los enfermos y de su cuidado en los hospitales.

La primera casa del morbo como lugar de aislamiento de apestados se documenta en Valencia en 1509. La idea de separación como mecanismo de defensa se convierte en una de las primeras normas de actuación del gobierno municipal valenciano en materia sanitaria en los años de peste. A partir de este hecho se registra una asistencia más planificada. Médicos y cirujanos organizan su trabajo en las casas del morbo o enfermerías distribuyéndose en turnos programados para asistir a los enfermos,

proveyéndose así mismo de las medicinas necesarias ordenadas por los médicos:

“... que en Jaumen Matheu apothecari de la ciutat done totes les medicines que hauran menester los pobres ferits de peste les quals medicines sien ordenades per metges e sia signat la recepció per los magnífichs en Damiá Bonet y mosén Frances Guillem”. 8 Julio 1508. [27]

En el siglo XVII una de las mayores epidemias de Valencia fue la gran peste de 1647-1648. Según Diego Prunyonosa, médico que “desospitó” el reino, los fallecidos fueron 46.789 de los cuales 30.000 eran habitantes del reino y los 16.789 restantes, de la ciudad. Lo que da idea de la catástrofe demográfica que esta epidemia representó para el reino de Valencia. [28]

Llama poderosamente la atención el balance final de las cuentas del Hospital General de Valencia en este año 1647-1648 de gran peste, pues finalizó con un superávit, sobrepasando los ingresos a los gastos. Lo que evidencia la buena gestión hospitalaria en este grave episodio. [29]

Otro ejemplo de gestión asistencial lo tenemos en el Gran Hospital de la Valletta en la isla de Malta, regentado por la Orden de Malta. Pierre Gerard fue el fundador de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1130, orden militar hospitalaria que estaba compuesta por los siguientes miembros: Caballeros nobles defensores de los peregrinos, y al servicio del hospital; sirvientes militares de armas; sirvientes con el oficio de enfermeros para el cuidado de los enfermos hospitalizados; monjes de la orden hospitalaria para los servicios religiosos del hospital. [30]

Fundado este hospital en 1578, o Sacra Enfermería, era el hospital más grande de Europa; contaba con seis plantas, varias salas grandes bien ventiladas y espaciosas, de 167 metros y buen número de arcos de crucería;

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

en estas estancias se podía con facilidad duplicar las filas de camas. Una sala más pequeña estaba destinada a 130 pacientes ricos que costeaban la asistencia. Las paredes quedaban rematadas con techos decorados con pinturas; en verano se abrían las ventanas superiores para mayor ventilación, y en invierno se adornaban las paredes con tapices de lana para dar calidez a las salas.

Las camas eran individuales, una por paciente, cosa poco común todavía en aquellos tiempos, provistas de dosel y cortina de separación, para dar privacidad. Las colchas y cortinajes eran de distintos colores para señalar la gravedad del paciente: rojo, blanco, marrón, amarillo. Junto a la cama, una tablilla permitía anotar la evolución del enfermo y la medicación y alimentos ordenados por el médico. Igualmente las salas se diferenciaban según las patologías y condiciones de los enfermos, a diferencia de los pequeños hospitales medievales en los que no se establecían diferencias entre enfermedades, separando únicamente las salas de hombres de las de mujeres. Los baños eran individuales, pequeñas estancias adosadas a la pared, con buen drenaje que daba al patio central.

La Sacra Enfermería contaba con una sala para el Gran Maestro y para los caballeros y personas de hábito con sus propias letrinas; salas para ancianos, fiebres, heridos, para enfermos graves y moribundos. Para las unciones mercuriales se disponía de una sala separada de las demás; la penúltima sala se dedicaba a enfermos dementes, y más abajo, la sala para esclavos. En la última planta se encontraban la lavandería y cocina. Igualmente contaba el hospital con una consulta donde atender a enfermos y forasteros no hospitalizados, y así mismo disponía de una sala para disección de cadáveres y enseñanza de anatomía.

Un patio central de grandes proporciones albergaba varios jardines con plantas, naranjos y limoneros, por donde paseaban los enfermos convalecientes.

Disponía el hospital de médicos, cirujanos, ayudantes, farmacia, farmacéuticos y ayudantes de botica. El número de enfermos oscilaba entre 350 y 400.

Fue un hospital abierto a los enfermos de todos los países, religiones y cultos. Se prodigaban cuidados, remedios y consuelo por parte de los caballeros de la Orden de San Juan, u Orden de Malta, que vigilaban igualmente la administración. Todos los caballeros servían ellos mismos a los enfermos. Casi toda la vajilla era de plata, y la sencillez del labrado ha hecho pensar que su objetivo no era el lujo, sino cuestiones de mejora de la higiene y limpieza, como mejor resistencia a las bacterias. [31]

El mañana. ¿Qué será del mañana en las profesiones sanitarias a partir del Proyecto Europeo de Educación Superior?. Si pensamos en la mejor opción para las vidas enfermas, en la formación del mañana deberán aunarse las ciencias naturales y los avances tecnológicos, con las ciencias del espíritu.

Como ya se ha visto desde medicina en distintas propuestas de estudio, los profesionales de cuidados en general, deberían orientar su formación humanista no solo como aspectos transversales del conocimiento, sino como elementos fundamentales de su saber integral, de manera que tanto en la preparación básica como en el postgrado, el profesional se prepare, como vimos, para lo que tiene que saber, lo que tiene que saber hacer y lo que tiene que saber ser.

La mejor actuación que espera el enfermo es recibir de los cuidadores la joya de la esperanza; que los cuidadores sepan escuchar la voz del que sufre, que no olviden que el fin último del profesional es acompañar afectivamente al que está sufriendo, con todos los medios disponibles. Hace falta, al igual que se ha de manejar el tiempo y las tareas, técnicas, informes y protocolos, hace falta, decimos, ir hacia una nueva cultura del cuidar que se abra a otra dimensión. Se tratará, en sus aspectos fundamentales, de aprender en las tareas de cuidar, a activar la regeneración del arte, a recoger las infinitas vibraciones estéticas que surgen del contacto humano, para devolverles su luz propia.

Hemos visto en la clase médica el interés por conocer al hombre, por enseñar los conocimientos sobre el cuerpo humano, por cuidar atentamente al enfermo con el mayor confort. Hemos leído igualmente que, en la preparación docente para el siglo XXI, se recomienda una formación humanista integral. Olvidar estas cuestiones nos llevaría hacia una ignorancia histórica sobre la esencia de las profesiones sanitarias. Ciertamente la aplicación de protocolos y técnicas y su realización estética son, en el mundo sanitario, dos facetas de un mismo acontecimiento: el acto de cuidar.

A medicina y enfermería, a las profesiones sanitarias en general, les toca entrar en otros mundos, en la historia de otras personas, en su vida y en su muerte, y ahí comprueban que ni la enfermedad ni la muerte pueden retener al hombre como rehén, pues las fuerzas y el valor llegan al ser humano desde otra profundidad misteriosa. La historia de la experiencia humana de profesionales que cuidan de los enfermos, muestra la capacidad que ellos necesitan para aportar razones al espíritu enfermo que le ayuden a mirar los grandes enigmas de nacer y morir. Estos profesionales han de reunir el potencial que de vigor a ese algo que ocurre entre la persona enferma y la cuidadora.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

La esencia en estas profesiones es saber la ciencia natural y saber actuar pero, al mismo tiempo, saber ser, saber amar, porque el amor nunca es vano, saber trasportar una esperanza firme, comprender con comprensión verdadera. Ser profesionales que sepan transmitir belleza en los cuidados.

A los profesionales que cuidan les tocan diferentes maneras de reflexionar, un acercamiento hermenéutico a la belleza que supone atender al que sufre, y en modo alguno debe darse un olvido de su filosofía, donde tienen papel importante los sentimientos y la emotividad.

Restablecer la articulación entre ciencia natural y ciencia del espíritu nos parece una intención fundamental para señalar la continuidad de la historia de los cuidados, sin fractura alguna hasta el día de hoy y en el futuro, considerando ambas ciencias necesarias por igual en la docencia de las profesiones sanitarias. Se trata de establecer una fusión de horizontes entre las ciencias, naturales y las del espíritu, (Historia, Filosofía, Estética).

El profesional sanitario se encuentra con la persona que está recorriendo su camino de enfermedad, y tiene que responder ante un esquema humano de sufrimiento para intentar darle la vuelta del mejor modo al hecho humano del dolor, carente de sentido. Por ello la historia de las ideas de estos profesionales resulta tan necesario que sea coherente y que exista conexión entre las ideas y los hechos.

Entre teoría y práctica asistencial imaginamos una tercera vía como emergencia de nuevos sentidos del cuidado, para ser elevada a un nivel de interés con motivaciones añadidas al hechos de cuidar. Se trata de buscar la estética de los cuidados, la belleza inmaterial de estar cerca de quien sufre, de entrar más a fondo en el arte de cuidar.

Sin duda tiene una intervención importante la actitud del artista, es decir, la disposición del cuidador, cuya actuación tiene potente influencia sobre la otra persona. Interviene la sensibilidad e imaginación de los participantes. Eugène Delacroix lo expresó en 1859 de este modo:

“La principal fuente de interés viene del alma del artista, y fluye hacia el alma del espectador de una manera irresistible. No toda obra interesante afecta a todos sus contempladores con igual fuerza simplemente porque a cada uno de ellos se le supone un alma. Solo se puede conmover a aquellas personas que están dotadas de sensibilidad e imaginación”. [32]

El arte de la medicina aparece en los umbrales de la historia, de una manera incuestionable junto al amor al hombre. En *Los Preceptos*, uno de los textos del corpus hipocraticum dice el autor: *“Donde hay amor al hombre, hay amor al arte”*. [33]

Desde entonces a nuestros días la medicina ha realizado un impresionante progreso, pero parece haber, si no olvidado, por lo menos sí oscurecido el espacio referido al arte de su propia ciencia. La extraordinaria capacidad de observación y un espíritu decididamente abierto a la experiencia resalta en los médicos hipocráticos, y tampoco abandonan un pensamiento sensible a aspectos de la atención delicada hacia el enfermo. En nuestros días se observan diferencias. El pensamiento médico moderno presta, generalmente, poca atención precisamente al acto de cuidar. La belleza, la estética del cuidado, importan menos. Bastantes dificultades se presentan en la práctica, donde no cabe nada más. A este respecto Claude Bernard escribió:

“El hombre puede, pues, más de lo que sabe, y la verdadera ciencia experimental solo le da poder al mostrarle lo que ignora”. [34]

¿Qué sucede?. ¿El profesional sanitario, el hombre en general, no se interesa en cuidar su sensibilidad?. El filósofo Rémi Brague habla del problema de la sociedad frente al compromiso:

“Esta dificultad para comprometerse con los demás quizá derive en el fondo de una duda sobre sí mismos. Como explica magníficamente Vladimir Solaviev, para poder creer en otra persona, y para amar con un amor auténtico, hay que creer primero en uno mismo y el gran filósofo ruso añade que también hay que creer en Dios, todavía más radicalmente”.[35]

¿Es quizás que el humanismo se vacía en esta sociedad?. Vivimos grandes contradicciones, la existencia se ve sacudida por desintereses, olvidos e indiferencias entre los grupos sociales. Sin embargo, al llegar la enfermedad, el hombre desea que se abra para él la puerta del afecto, y que la infraestructura de los hospitales esté desempeñada en su asistencia por personas que amen su trabajo y le encuentren sentido, por profesionales que traigan a la vida y acompañen hasta la muerte de forma delicada y bella.

Se trata ahora de acercarnos al eje de la estética pensando en la persona enferma y el significado de estar junto a ella. Fue Alexander Gottlieb Baumgarten el fundador en el siglo XVII de la estética como disciplina independiente, esencialmente basada en la conjunción de arte y belleza quien la acuñó con este nombre. [36]

Los elementos utilizados por Baumgarten para la construcción de su estética son los siguientes: *“1./ Descubrimiento de la facultad del objeto estético; 2/ La belleza como objeto del conocimiento estético, 3/ La comprensión de la verdad estética”.* [37]

Siguiendo este esquema la construcción de la estética para una aplicación a los cuidados consistirá en: 1/ Descubrir el objeto estético: el

estar activamente junto al que sufre. 2/ la belleza de actuar profesionalmente en su ayuda, como objeto del conocimiento estético; 3/ La verdad estética del cuidar en su sentido más amplio.

Para Baumgarten la estética aparece como *“ciencia del conocimiento científico que se ocupa de la belleza”*- Y ya dentro de conocimiento la estética es el *“arte de pensar hermosamente”*. [38]. En las profesiones sanitarias la estética será el arte de pensar en la forma de cuidar hermosamente, es decir, de representar la belleza de los cuidados.

En Bumgarten, en opinión de Soto Bruna, *“el cometido de la estética, que es expresar lo bello, se cumple cuando el fenómeno, es decir, lo que aparece sensiblemente, aparece como perfecto”*. [39]

La estética de los cuidados se encontrará en reconocer las percepciones sensibles, los elementos particulares que participan en el hecho de cuidar, Captar el objeto estético en cada acción de cuidar, pertenece a la educación sensible, y también a la decisión de entrenar la sensibilidad.

Más tarde Edmund Burke, interesado en política y en filosofía, ética y estética, escribió en 1756 sus *Indagaciones filosóficas sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello* [40]. Ambos, Bamgarten y Burke influirán en el pensamiento de Kant acerca de la estética.

Kant tomará la estética como un elemento significativo de su filosofía, introduciéndola como conocimiento, preferentemente dentro de la sensibilidad. Así, decimos, la sensibilidad se convierte en eje fundamental de estudio, en su aplicación a la experiencia en los cuidados y aquí, pensamos, se encuentra parte del contenido en los progresos en cuidar bellamente, que incluirá también una mirada hacia el propio mundo interior del profesional y

a las condiciones de su optimismo, respecto a la imposición, o no, del sentimiento del gusto por el arte de cuidar a un ser humano.

El sentimiento del gusto se entrelaza con el sentimiento moral con una explosión floreciente en el siglo XVIII. Una preocupación por la estética que se muestra, además de en Baumgarten, también en Mendelssohn y en Sulzer, especialmente en este último en “*Sobre la energía de las bellas artes*”, 1767 y en “*Teoría general de las bellas artes*”, 1771-1774. [41]

Encontramos en esta época una preocupación por el valor del sentimiento en las acciones del hombre, que ofrece aplicación básica en el arte de cuidar, y se mantiene con fuerza en el romanticismo alemán. ¿Hacia qué objetos se dirige el sentimiento?. A la disposición del participante o del actor hacia lo bello y a las cualidades de lo bello que el investigador se encuentra en su experiencia. [42]

En el ensayo *Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime*, una cuestión central en Kant es el sentimiento, la subjetividad y el conocimiento. Para Kant, “*Aquí no importa tanto lo que el sentimiento capta, sino lo que el sentimiento siente*”. [43]

Respecto a la subjetividad el autor refiere: “*Las diversas sensaciones de agrado o desagrado no se sustentan tanto en la disposición de las cosas externas que la suscitan cuanto en el sentimiento de cada hombre para ser por ellas afectado de placer o displacer*”. [44]

En cuanto al conocimiento Kant lo sitúa no en la demostración matemática, sino condicionado emotivamente con las afecciones o inclinaciones que disponen a la acción o a la práctica.

Se va mostrando con claridad lo que, por otra parte, es distintivo de las profesiones sanitarias: Que, y señalamos en su aplicación a ellas, *“el profesional no vive solo para sí mismo... y aprende a estimar a los hombres en alto grado”*. [45]

Podemos llamar bella a una sonrisa, o sublime a una actitud ante el dolor o la enfermedad. ¿Qué nombres prácticos pueden darse a la belleza desde el pensamiento kantiano?. Estos: *“La gentileza es la belleza de la virtud, la diligencia en el servicio desinteresado es noble, la finura y la cortesía son bellas. Las propiedades sublimes infunden gran respeto, pero las bellas, amor”*. *“Sentimiento bello es la amabilidad. Una inclinación a ser agradables para otros por amistad, por acceder a sus deseos y por conformidad de nuestra conducta con sus sentimientos”*. [46]

Se advierte la presencia de animo y firmeza de temperamento que representa el acompasar las acciones concretas a estas conductas generales que suponen una victoria en la superación personal. Las experiencias de cuidados van proporcionando oportunidades, aquella delicada sensibilidad del corazón, observador de los cambios que aparecen entre las circunstancias de un ser humano. Ello requiere contar con un fundamento en el mundo interior. Así, *“si ya no existe el fundamento, ¿qué puede resultar de la inclinación?”*. [47]

Lograr implantar el sentimiento de lo bello en las experiencias de los profesionales sanitarios es una formal decisión personal por una parte, y por otra, registrar sin olvido el sentimiento que se vive en cada caso, pasan a ser dos realidades insoslayables. La belleza de los cuidados es una belleza inmaterial que reclama intensamente la sensibilidad del emisor, puesto que quien la recibe en la acción de ser cuidado, se encuentra en situación vulnerable, dispuesto en su persona a recibir el bien y la belleza.

Concluimos esta sencilla aportación al Espacio Europeo de Educación Superior, con las siguientes líneas abiertas a la reflexión para las profesiones sanitarias: En la formación universitaria se han de adquirir las competencias que permitan al profesional saber, saber actuar y saber ser. Sentimientos y emociones pasan por el deber de ser registrados y reconducidos en una línea de práctica continua. Las condiciones de disponibilidad precisan mantenerse abiertas en el camino de la estética de los cuidados. El aprendizaje creativo necesita ser potenciado, en actividad constante, mediante labor de los profesores.

Referencias bibliográficas

[1] Parra Luna, Francisco. La universidad transformacional. La medida de su calidad y eficiencia. Biblioteca Nueva. Madrid, 2003, pp. 23

[2] Parra Luna, Francisco. La universidad transformacional. La medida de su calidad y eficiencia. Biblioteca Nueva. Madrid, 2003, pp. 2

{3] Ortega y Gasset, José. Misión de la Universidad. El Arquero. Revista de Occidente, Madrid, 1968, pp. 17

[4] Ortega y Gasset, José. Misión de la Universidad. El Arquero. Revista de Occidente, Madrid, 1968, pp. 38

[5] Ortega y Gasset, José. Misión de la Universidad. El Arquero. Revista de Occidente, Madrid, 1968, pp. 45

[6] Nogales Espert, Ángel. Reflexiones sobre la implantación del Espacio Europeo en una Facultad de Medicina. Real Academia Nacional de Medicina de Madrid. II Sesión Científica. 26 Enero, 2010, pp. 90

[7] Nogales Espert, Ángel. Decano Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid. “Debemos reforzar el aprendizaje creativo”. Websalud.com, 5 Febrero, 2010, pp. 1

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

[8] Amézcuca, Manuel. .Espacio Europeo de Educación Superior y formación continuada de los profesionales: ¿Es posible la convergencia?. Index de Enfermería. Vol. 17 nº 4. Granada. Octubre-Diciembre, 2008, pp. 3

[9] Villanueva Marcos, José Luís. Necesidad de adquirir competencias en valores y actitudes. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 39

[10] Gómez Sancho, Marcos. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 44

[11] Gómez Sancho, Marcos et al. Coordinador Subcomisión de Ética del Comité Permanente de Médicos Europeos. Bruselas. Los valores de la medicina en la universidad. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 48

[12] Gutiérrez Recacha, Pedro. La humanización de la medicina. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 51

[13] Millán Núñez Cortés, Jesús; García Seoane, Jorge; Calvo Manuel, Elpidio; Díez Lobato, Ramiro; Villanueva Marcos, José Luís; Nogales Espert, Ángel. La transmisión de los valores médicos: Competencias específicas. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 24

[14] Gudiól Munté, Francisco. “Ojo clínico” y evidencia científica. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 21

[15] Martínez González, Ignacio. ¿Qué valores debe incorporar un médico durante su formación?. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 29

[16] Cortés-Funes, Hernán. El médico ante las enfermedades mortales: El caso del cáncer. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 32

[17] Terés Castillo, Cheryl. Qué está pasando con los valores profesionales en la formación de los médicos. Visión del alumno. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 9

[18] Fariña González, Juliana. El médico visto desde la sociedad por una presidenta de Colegio de Médicos. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 12

[19] González Quirós. José Luís. Valores, modos y modas en el ejercicio de la medicina. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 15

[20] Gutiérrez Fuentes, José Antonio; Nogales Espert, Ángel. Introducción a la Mesa El médico ante sus responsabilidades . La transmisión de los valores desde Hipócrates a nuestros días. Educación Médica Internacional. Vol. 9 Suplemento 2. Diciembre 2006, pp. 4

[21] ABC Madrid, 23 Marzo, 2016, pp. 58

[22] García Ballester, Luís. La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval. Península. Barcelona, 2001, pp. 411-413

[23] García Ballester, Luís. La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval. Península. Barcelona, 2001, pp.529-530

[24] Nogales Espert, Amparo. La Sanidad Municipal en la Valencia Foral Moderna: 1479-1707. Tesis Doctoral. Ayuntamiento de Valencia. Estudios nº 10, 1997, pp. 25-26. Diversorum de Juan II. Archivo Reino de Valencia. Real nº 299. En: García Ballester, Luis: El privilegio concedido en 1478 a los cirujanos de Valencia para disecar cadáveres. Tercer Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Valencia, 1969. Actas Vol. II , pp. 74-76

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El espacio europeo. Educación superior entre el ayer y el hoy
Amparo Nogales Espert

[25] Nogales Espert, Amparo. La Sanidad Municipal en la Valencia Foral Moderna: 1479-1707. Tesis Doctoral. Ayuntamiento de Valencia. Estudis nº 10, 1997, pp. 26-27. “Decretació dels capitols dels cirurgians” 25 Enero 1486 Archivo Municipal de Valencia A-44 f. 225. “Publicació de crides dels dits capitols”. Orden de pregonar en crida pública los capítulos de cirujanos. 4 Febrero 1486 Archivo Municipal de Valencia A-44 f. 230

[26] Nogales Espert, Amparo. La Sanidad Municipal en la Valencia Foral Moderna: 1479-1707. Tesis Doctoral. Ayuntamiento de Valencia. Estudis nº 10, 1997, pp. 27

[27] Nogales Espert, Amparo. La Sanidad Municipal en la Valencia Foral Moderna: 1479-1707. Tesis Doctoral. Ayuntamiento de Valencia. Estudis nº 10. 1997. Archivo Municipal de Valencia, A-53, f. 477 v. pp. 175

[28] Nogales Espert, Amparo. La Sanidad Municipal en la Valencia Foral Moderna: 1479-1707. Tesis Doctoral. Ayuntamiento de Valencia. Estudis nº 10, 1997. Archivo Municipal de Valencia, pp. 147. En: Gavaldá, F. Memoria de los sucesos particulares de Valencia y su Reino en los años mil seiscientos quarenta y siete y quarenta y ocho, tiempo de peste. Valencia, 1651

[29] Nogales Espert, Amparo. El Hospital General de Valencia: Aspectos económicos a mediados del siglo XVII. Tesis de Licenciatura. Universidad de Valencia. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Moderna, 1982

[30] The Knights Hospitalers. Relive and experience. Darren Duncan. Mediterranean Conference Centre, Valletta. Malta, 1997, pp. 4

[31] Heinz Holzhaber. Univ. Münster; Wolf- Dieter Barz, Bibliothek; Andreas Roth, Univ. Mainz; Stefan Chr. Saar, Univ. Postdam. The Sacra Infermeria Hospital of the Order of Malta at La Valletta.. Edited by Wolf Dieter Barz and Ingrid Kidder. Lit Verlag. Zurich, Berlín, 2014, pp. 132-133

- [32] Kem, Martin. El arte en la historia. Turner. Madrid, 2015, pp. 181
- [33] Nogales Espert, Amparo. La antropología de Pedro Laín Entralgo y su aplicación a la enfermería. Tesis doctoral. Universidad Complutense. Madrid, 2015, pp. 186. En: Laín Entralgo, Pedro. La medicina hipocrática. Alianza Editorial. Madrid, 1970, pp. 111
- [34] Rémi Brague. ¿A dónde va la historia?. Encuentro. Madrid, 2016, pp. 108
- [35] Rémi Brague. ¿A dónde va la historia?. Encuentro. Madrid, 2016, pp.119
- [36] Soto Bruna, M^a Jesús. La estética de Baumgarten y sus antecedentes leibnicianos, <https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2011>, pp. 181
- [37] Soto Bruna, M^a Jesús. La estética de Baumgarten y sus antecedentes leibnicianos, <https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2011>, pp. 183
- [38] Soto Bruna, M^a Jesús. La estética de Baumgarten y sus antecedentes leibnicianos, <https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2011>, pp.184
- [39] Soto Bruna, M^a Jesús. La estética de Baumgarten y sus antecedentes leibnicianos, <https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2011>, pp 186
- [40] Burke, Edmund.https://es.wikipedia.org/wiki/Edmund_Burke, 2017, pp. 1
- [41] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 13
- [42] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 14

[43] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 16

[44] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 16

[45] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 37

[46] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 39, 48

[47] Kant, Immanuel. Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y lo sublime. Alianza. Madrid, 2011, pp. 55

CONTRIBUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ALEMANAS A LA FUNDACIÓN DE LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA EXPERIMENTAL EN EL SIGLO XIX

Jesús Rodríguez Rodríguez
Doctor en Psicología, Profesor de la UNED
Toledo, (España)
psiquex17@gmail.com

Resumen

El siglo XIX fue muy relevante en la Psicología porque empezó a alejarse de la Filosofía y a adquirir un carácter independiente y experimental, dando importancia a la investigación sobre tiempos de reacción, el desarrollo de la psicofisiología, de la psicofísica y de la biología de la segunda mitad del siglo XIX, así como el prestigio de las ciencias naturales que conforman el ambiente intelectual de la época, preceden, enmarcan y sitúan en un contexto intelectual la obra del fundador de esta Psicología nueva. En esta época, Alemania ofrecía un ambiente intelectual rico y variado y es por ello que fue un territorio adecuado para la aparición de la Psicología experimental, acudiendo a sus Universidades médicos interesados en estudiar esta joven carrera ,de ahí que el nacimiento de la Psicología Americana tenga su cuna en las universidades de Leipzig y Würzburgo. En Alemania fue pionero Wilhelm Wundt (1832-1920) nacido en Baden, considerado el fundador de la Psicología como ciencia independiente, quien consiguió establecer, de manera oficial, el primer laboratorio de Psicología en Leipzig que más tarde, se convirtió en centro de referencia para todo estudiante de psicología, enseñando a mas de 24000 alumnos entre los que

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

destacan Titchener, Kraepelin, Külpe, Hall, Cattell Angell iniciando así, el movimiento de que la psicología fuese reconocida como ciencia en USA. Actualmente la Universidad de Leipzig es una de las universidades con mayor actividad docente con un amplio abanico de disciplinas científicas. Esta variedad es la base para la investigación de diferentes disciplinas con un alto nivel y rendimiento. Esta universidad ha contado con numerosos docentes galardonados con el premio Nobel como Wundt, Pawlow, Heissenberg, etc. Por otro lado, Külpe (1862-1915) perteneció a una de las generaciones de psicólogos más importantes que se había generado en el laboratorio de Leipzig con Wundt, pero en 1894 se trasladó a la universidad de Wurzburg como profesor y allí dirigió un laboratorio en el que se pretendía estudiar el pensamiento humano mediante el método experimental, donde se concebía la Psicología como ciencia cognitiva. Su predecesor en esta universidad fue el ilustre Frank Brentano (1838-1917), profesor de Husserl y del muy conocido Freud, por lo que estas dos universidades fueron el germen de la moderna psicología porque en ella nacieron escuelas de la Psicología como el Psicoanálisis y el Conductismo, además de la Gestalt.

Palabras clave

Estructuralismo, Psicología Experimental, Mentalismo, Humboldt, Leipzig, Wurzburg, Wundt.

1. ANTECEDENTES

1.1. Autores y teorías

Si bien el espectacular desarrollo de ciencias como la física y la química que se observa durante la centuria del ochocientos había abierto las puertas a una nueva era de la investigación fisiológica, inspirando y consolidando un método científico para la medicina y las ciencias naturales,

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

la deducción de los fisiólogos al analizar las sensaciones concedían un papel irrefutable a lo psíquico en la información que los sujetos transmiten a partir de la propia experiencia. Esto permitía a la psicología, según la opinión de los más entusiastas, entrar en el círculo de la experimentación e independizarse de la filosofía como tantos deseaban. Es por esta razón que el inicio de la psicología como disciplina científica se puede fechar en momentos muy diferentes, según los criterios a los que nos atengamos. Si nos atenemos estrictamente a criterios institucionales (fundación de laboratorios y cátedras universitarias), el momento se sitúa claramente a finales del siglo XIX, con la fundación del laboratorio de **W. Wundt (1832-1920)** como hito inaugural (1879, pero reconocido oficialmente en 1885).

Si paramos en algunos de los momentos más importantes, de cara no solo a plantear la historicidad del sujeto y las categorías psicológicas, sino a comprender el sentido y alcance de algunos de los conceptos y debates en que sigue enredada la disciplina, iremos desde la filosofía clásica, donde junto a una noción de alma inmortal, trascendente (recogida por **Platón**) se plantea otra más naturalista, como principio de vida inseparable de los cuerpos, mortales (propia de **Aristóteles**), hasta la revolución científica del XVII, donde se impondrá con **Descartes** y **Locke** la noción de mente sobre la del alma, desarrollada al hilo del cristianismo a lo largo de la Edad Media y el Renacimiento Humanista.

El haber fundado la psicología del presente y el haber creado la psicología como ciencia experimental es mérito innegable de **W. Wundt**; pero su obra, ha tenido antecedentes. Estos son múltiples, y si bien constituyen núcleos de pensamiento separados, sin embargo a veces se entrecruzan en su acción. Precisamente de su organización y enriquecimiento ha surgido la psicología wundtiana, tal y como ahora la conocemos.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

Un primer grupo de antecedentes lo hallamos en la psicología que enlaza con las especulaciones de la filosofía alemana. **Johan Friedrich Herbart (1776-1841)** intentó una mecánica de las representaciones, una teoría que derivaba toda la actividad mental de una combinación de representaciones simples, a manera de fuerzas, actuando mediante relaciones matemáticas. Este intento, aunque en lo fundamental fracasado, trajo consigo conceptos nuevos y, más tarde, generalmente admitidos. Los discípulos de **Herbart**, por ejemplo **Moritzc Wilhelm Drobisch, (1802-1896)** se apartaron cada vez más de dicha mecánica de las representaciones y se aproximaron, basándose en conceptos de aquél, a una descripción y explicación de los hechos de conciencia a base del examen empírico. También dentro de la dirección filosófica está el penetrante **Rudolf Hermann Lotze (1871-1881)**, quien en su Psicología médica, poniendo lo fisiológico en relación con lo mental, se aproxima a la psicología fisiológica, y que dejó concepciones especiales que Wundt habría de recoger más tarde. Por otra parte, las ideas kantianas (**Inmanuel Kant 1804**) acerca de la subjetividad de la percepción fueron interpretadas por fisiólogos y físicos en un sentido relativista y fisiológico que llevó al análisis psicológico y experimental de aquélla. Así, **J. Müller** formuló la ley de la energía específica, según la cual la cualidad de las sensaciones se halla determinada por una particular energía de las vías nerviosas. **Herman Ludwig Ferdinand von Helmholtz (1821-1894)** analizó desde un punto de vista análogo la percepción auditiva y visual. Su mérito está en haber planteado en estos dominios problemas nuevos, en haber aportado soluciones que aún subsisten, y en haber ideado métodos, que a la psicología hoy sirven. En **Helmholtz** influyó el asociacionismo inglés. El asociacionismo es la teoría que piensa que todos los procesos psíquicos pueden explicarse mediante la asociación de ideas, o sea aquellos enlaces de ideas por semejanza, contraste o contigüidad que hayamos originalmente en la memoria. Según uno de sus más ilustres representantes, **Jhon Stuart Mill**

(1806-1873), la ley de la asociación equivaldría en el espíritu a la ley de la gravitación en la naturaleza. El asociacionismo tiene en esos días representantes, aunque pocos y no de primer orden. Entre ellos podemos citar al psicólogo alemán **Georg Theodor Ziehen (1862-1950)**, cuyo manual de psicología (Manual de Psicología Fisiológica 1891) ha sido traducido al castellano. Claro es que también ha influido, y poderosamente, en el nacimiento de la nueva psicología.



.E.H.Weber

El fisiólogo **Ernst Heinrich Weber (1795-1878)** se ocupó de medidas de la sensibilidad táctil, y halló la constancia de las diferencias relativas apreciadas por ésta, o sea la constancia del umbral relativo de diferencia.

Finalmente, el filósofo **Gustav Fechner, (1801-1887)** partiendo de estas investigaciones de Weber y uniéndolas con sus concepciones metafísicas, pretendió fundar una ciencia exacta,



G.Fechner

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

matemática, de la relación de lo físico y lo psíquico, a la que llamó psicofísica, uno de cuyos problemas, y del que se debe partir, era la relación de la sensación y su excitante físico. No sólo formuló una ley matemática, conocida hoy con el nombre de ley de Weber, sino que elaboró una serie de métodos cuantitativos o de medida de la sensación y otros sucesos elementales que han sido recogidos por la psicología. Con **Fechner** enlaza directamente la psicología fisiológica o experimental de **Wundt**.

Sin embargo, antes de pasar más adelante, debemos indicar aún otro influjo de carácter general, a saber: el que proviene de la concepción evolutiva incorporada definitivamente a la ciencia por **Charles Darwin (1809-1882)** y que de un modo o de otro ha influido en todo el pensamiento psicológico contemporáneo. **Darwin** mismo se ocupó de cuestiones psicológicas, como por ejemplo la expresión de las emociones.

2. LA UNIVERSIDAD ALEMANA Y EL DESARROLLO DE LA PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL.

2.1. Origen del modelo universitario alemán

Mi propósito es indicar algunos rasgos del sistema alemán de educación superior que parecen haber contribuido a esta fundación del modelo de Universidad apartada del modelo medieval, vale la pena considerar las actitudes de Alemania hacia la educación en el siglo XVIII y XIX. La opinión dominante parece haber sido que la educación, y no la vida elegante y refinada era lo que un alemán debía tener. Como un estudiante polaco decía de Alemania: "*comida, ropa, hospedaje son ridículos,... pero se puede conseguir la más refinada educación del mundo en la rama que desee por casi nada*" (12, p. 315). Acorde a este punto de vista era el hecho de que el profesor alemán infundía respeto y reconocimiento a la par que el político y

el soldado. Además la corona asumió un interés activo en la ayuda económica y sustento de las universidades. **Federico el Grande**, por ejemplo, apoyó vehementemente las universidades a fines del siglo XVIII (10).



Universidad de Berlín

El rey **Federico Guillermo III** ayudó a fundar la universidad de Berlín en 1809. Por ese tiempo, **Napoleón** había reducido el país al estatus de una potencia de tercera clase, y el pueblo y el rey creyeron que el camino para la recuperación era a través de la educación (8, 10). Por lo tanto, en la fundación de la

universidad de Berlín, se producía una ruptura deliberada con la universidad medieval. Esto es, en vez de enfatizar las facultades de leyes, teología y medicina, esta nueva universidad pretendió principalmente promover el conocimiento, y solo en forma secundaria entrenar estudiantes para carreras profesionales, políticas o del servicio civil.

Así la universidad de Berlín concentró la oferta de oportunidades para la instrucción e investigación científica. Más tarde **Federico Guillermo III** estableció también la universidad de Bonn (1818). En resumen, las universidades de Alemania propendieron a tener mucho apoyo tanto de sus gobernantes como de los ciudadanos del país.

Con este bagaje en mente, consideraremos ahora dos características de las universidades alemanas que confirieron un particular estímulo a la vida académica, la libertad de enseñanza, Lehrfreiheit y la libertad de aprendizaje,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

Lernfreiheit (7). Ambas lograron sus primeras señales de aceptación con el comienzo del siglo XVII.

Lehrfreiheit significa que el instructor universitario tenía libertad de elegir los temas de sus lecciones, de presentarlas de su manera particular y expresar sus puntos de vista sobre ellos, sin obstáculos de un tercero. El concepto fue indudablemente alimentado por los procedimientos de evaluación de las universidades alemanas. En su mayor parte el estudiante alemán no era sometido a una serie de exámenes al final de cada semestre. En lugar de eso al final de su curriculum tenía que rendir un examen abarcador en su campo. El conocimiento de los detalles de las lecciones era, consecuentemente, de importancia secundaria. Acorde a esto, los objetivos del instructor universitario eran estimular a los estudiantes, auxiliarlos en la búsqueda de un mayor conocimiento y en general hacer al tema en cuestión tan comprensible como fuera posible. En este sentido, el psicólogo **Joseph Fröbes** remarcó que *"lo que el estudiante aprende en la universidad, si está razonablemente bien preparado, no es tanto el detalle de las lecciones, dado que éstas usualmente ya aparecieron impresas y son fáciles de repasar; más bien es la gran cantidad de demostraciones que ha presenciado, mejor aún, ejecutado él mismo frecuentemente ..."* (5, p. 129).

Otro rasgo importante de la educación universitaria en Alemania era el seminario. En contraste con la lección formal en la cual los estudiantes solo escuchaban, éste involucraba a un pequeño grupo de estudiantes que discutían con el profesor. **Fröbes** comentó sobre el valor de esta interacción: *"lo más importante de todo son los estudios bajo la inmediata supervisión del instructor, la estrecha discusión de las cuestiones pertinentes y el consejo del profesor en la elección de los libros [con los cuales prepararse para el examen final]"* (5, p. 129).

Lehrfreiheit era importante no solo para el desarrollo intelectual del estudiante particular, sino para el pueblo alemán de manera general:

La libertad de enseñanza... es el orgullo de la universidad alemana. Está íntimamente conectada con la libertad intelectual la cual constituye un notable rasgo de nuestra vida nacional. Cuando otras naciones se jactaban de su poder, su dominio y sus instituciones libres, el pueblo alemán... se enorgullece de su libertad intelectual. Cuando le fue negado el privilegio de la acción libre y vigorosa, encontró compensación y consuelo en el pensamiento independiente. Y este pensamiento libre tuvo su asiento especialmente en las universidades... De aquí el orgullo del alemán por sus universidades... El alemán resiste muchas restricciones de su libertad individual con gran ... paciencia; en este punto, no obstante, es ... sensible. La libertad de pensamiento, investigación y enseñanza es el refugio celosamente guardado de la constitución no escrita del pueblo alemán (9 pp.133-134).

En suma, la libertad de enseñanza fue un aspecto de la creencia alemana en la libertad intelectual.

Por lo menos tan importante para el desarrollo del pensamiento y el saber independientes fue una segunda característica de la universidad Alemana, libertad de aprendizaje o Lernfreiheit. Su éxito parece haber estado basado en la importancia del conocimiento la cual era destacada en el nivel inferior del sistema educativo alemán. Desde el momento en que ingresaba a la escuela a la edad de seis años, el niño alemán se encontraba bajo la tutela de maestros que sentían que era su deber ayudarlo a aprender cosas en forma tal que pudieran serle de uso duradero y prepararlo con una base para una educación más avanzada, que el pedagogo alemán consideraba que comenzaba realmente solo después de finalizar la escuela secundaria. De todos modos, Lernfreiheit significa que los estudiantes asisten a lecciones

sobre cualquier tema que fuera de interés para ellos, de quienes ellos prefirieran, y tan frecuente o infrecuentemente como ellos desearan. Excepto en las carreras profesionales de leyes y medicina, no había cursos establecidos, y no era tomado ningún examen hasta que el estudiante decidiera que él estaba preparado para dejar la universidad. La noción de Lernfreiheit implicaba también que los estudiantes podían transitar libremente desde una universidad a otra. El estudiante alemán fue alentado a ir en busca de los mejores profesores en su campo y dirigirse a escucharlos a las universidades donde ellos disertaban. **James Rowland Angell (psicólogo estadounidense 1869-1949)** se refirió a esta última característica como una de las principales razones por las que escogió estudiar en Alemania (5). Ciertamente, la libertad de aprendizaje parecería haber sido un rasgo destacado de la educación universitaria de un gran número de psicólogos. **David Katz** se especializó en matemáticas y ciencias naturales, pero menciona que *"no nos limitamos a una especialidad principal y una secundaria, sino que asistimos a lecciones impartidas fuera de nuestros departamentos en la esperanza de ampliar nuestra educación general. Por consiguiente, no solo en Göttingen sino también durante mis estudios en Berlín y Munich, asistí a cursos en bellas artes, música y economía"* (2, p. 191). **Charles Hubbard Judd (psicólogo inglés 1873-1946)**, también se aprovechó de la Lernfreiheit y asistió a clases de pedagogía, anatomía comparada, e historia así como también de psicología (4). **Carl Stumpf (1848-1936)** estudió temas que van desde la estética hasta la jurisprudencia en la Universidad de Würzburg y luego se inscribió en la Universidad de Göttingen donde escuchó las lecciones del fisiólogo **Wilhelm Weber** (3). El que es generalmente reconocido como fundador de la psicología experimental, **Wilhelm Wundt**, comenzó estudiando fisiología en Tübingen y luego prefirió seguir medicina en Heidelberg, y aprovechó su tiempo libre para trabajar con Johannes Müller en la Universidad de Berlín (1).

A la luz de las nociones de Lehrfreiheit y Lernfreiheit, no es quizás sorprendente que en la Alemania del siglo XIX hayan aparecido un gran número de académicos. ¿Pero cómo fueron estimulados, algunos de ellos, a investigar cuestiones psicológicas en forma científica? **Murphy** (8) ha indicado que esto fue, al menos en parte, debido a la naturaleza más bien omniabarcativa de la ciencia alemana (Wissenschaft). Esto es, que el científico alemán estaba educado en una filosofía que sostenía que cualquier cuestión estaba dentro del alcance de la ciencia, que cualquier tópico podía ser tratado en forma científica o wissenschaftlich.

Considérese, por ejemplo, los esfuerzos de **Fechner** para resolver el problema de la relación mente-cuerpo. El énfasis, en resumen, estaba puesto en la unidad de todo conocimiento. En contraste, la ciencia para los británicos y los franceses significaba principalmente, física y química. La amplia concepción alemana conduce en forma bastante natural a la investigación científica de todas las características de la vida, de la mente humana inclusive. Así, para la ciencia alemana, la investigación experimental de la experiencia consciente fue un paso lógico a dar. **Murphy** parece haber sugerido además dos caminos por los cuales la ciencia de la psicología en desarrollo pudo haberse expandido en todas las universidades alemanas. Una fue por el intercambio de profesores entre universidades, y la otra a través del movimiento de estudiantes de una a otra institución. Estas sugerencias son de especial interés para los propósitos presentes, ya que estas representan las que eran las manifestaciones esenciales de Lehrfreiheit y Lernfreiheit respectivamente.

2.2. Humboldt como el padre de la Universidad alemana contemporánea

Es común identificar a **Wilhem von Humboldt (1767-1835)** como el padre de la universidad alemana contemporánea, ya que no cabe duda que él, en compañía de otros intelectuales, contribuyera a imprimir las

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**



W.Humboldt

características que la convirtieron en modelo a seguir. Actualmente son indiscutibles los aportes de las universidades alemanas en el desarrollo de la educación superior en el mundo, por consiguiente, en América.

Durante la época medieval la educación alemana se encontraba en desventaja respecto al estado que guardaba la educación en Europa. La desventaja era particularmente en la educación superior; debido a ello, los jóvenes alemanes eran enviados a estudiar a las universidades más destacadas de la época, a la vez que Alemania importaba maestros de las universidades de París, Bolonia, Pavia y Padua. Esta dependencia fue constante hasta inicios del siglo XIX, fecha en que esta situación cambia poco a poco, hasta llegar al momento en el que el país se dan las condiciones necesarias para implementar un sistema de educación superior con características propias.

Uno de los motivos por los cuales esta región no contaba con universidades de calidad, se relaciona con los conflictos políticos y religiosos que se suscitaron en el periodo que abarca los siglos XIV al XVII, los mismos que desviaron hacia actividades políticas los esfuerzos de los intelectuales que podrían haberse ocupado en fortalecer el desarrollo de la educación superior.

Los conflictos políticos eran de índole nacionalistas y los problemas religiosos se relacionaron, sobre todo, con la pugna entre católicos y el movimiento protestante, el cual incluso se manifiesta con características específicas en las universidades de esta época.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

Según **Gago Gómez (1988)**, quien a su vez se apoya en **Meneses (1976)**, la universidad contemporánea tiene sus inicios en Alemania a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII, y se consolida durante el siglo XIX. En la Universidad de Halle (1693) se incorpora por primera vez la libertad de enseñanza y el seminario como modalidad educativa. Después sigue Gotinga (1737), que además de retomar sus aportes, incorpora la ciencia como principio rector. Sin embargo, fue en la universidad de Berlín (1810) donde se consolida el proceso modernizador ya que, además de la libertad de enseñanza, el seminario y la ciencia, incorpora la conferencia como modalidad de enseñanza (modalidad con la que se sustituye a la lección como mecanismo de interpretación de textos) y el posgrado como nivel formativo por excelencia.

De este modo, con estas innovaciones, la universidad alemana de la época contemporánea surgió a principios del siglo XIX, impulsada por intelectuales de la talla de **Inmanuel Kant(1724-1804)**, **Georg Friedrich Hegel (1770-1831)**, **Humboldt, Johann Gottlieb Fichte (1762-1814)**, **Friedrich Wilhelm Joseph von Schelling (1775-1854)**, entre otros. (Basave, 1963).

El plan de este nuevo modelo de universidad fue trazado por **Wilhelm von Humboldt (1767-1835)**. Éste proponía dos objetivos para la nueva universidad: Wissenschaft y Bildung. Wissenschaft se traduce normalmente como «ciencia», pero esta traducción induce a error. La Wissenschaft hacía referencia a todo cuerpo de conocimientos organizado sobre principios definidos, y campos como la historia o la filología podían considerarse tan Wissenschaften como la física o la fisiología. De hecho, el nuevo modelo de universidad adoptó su vehículo de formación superior, el seminario, de la filología. En los seminarios filológicos, un pequeño grupo de estudiantes trabajaban a fondo un tema bajo la tutela de un reconocido

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

maestro en la materia. Este modelo humanístico se convirtió en la base de la organización de los laboratorios de investigaciones científicas como el de **Wundt**.

Bildung era un concepto típicamente alemán, que se refería a la formación autodidacta de una persona a través de una amplia educación humanista. **Smith (1997, p. 375. p. 484)** define así el concepto Bildung: *“Este término denota el valor de totalidad, de integración en una persona, un estado en el que cada parte de La educación y de la vida contribuye a la consecución del bien, la verdad y la belleza. Es una cualidad personal ideal, pero también es la cualidad que hace posible un elevado nivel de cultura en una nación”*. En su propuesta, **Humboldt** se refería a ello como *“la formación espiritual y moral de una nación”* (citado por Lyotard, 1984/1996, p. 484). Los productos de la Bildung eran los ciudadanos formados culturalmente, los Bildungsbürger. Eran tal vez lo más parecido que ha producido cualquier sociedad a los Guardianes de la concepción utópica del mundo de **Platón** aquellos ciudadanos con un mayor nivel de educación que gobernaban La República y que se definían a sí mismos con las Ideas de la Belleza, la Verdad y el Bien.

2.3.Los mandarines alemanes o Bildungsbürger

El historiador **Fritz Ringer (1969)** ha establecido un paralelismo entre los líderes culturales de Alemania, los Bildungsbürger, y los Mandarines de la China de **Confucio**. Los Mandarines eran una élite intelectual, según su propia definición, basada en una profunda formación en la cultura china, especialmente en poesía. Un joven varón podía entrar a formar parte de esa élite aprobando una especie de oposiciones cuyas pruebas no evaluaban sus aptitudes burocráticas o de gestión, sino su dominio de la cultura y la lengua. Los Mandarines valoraban la formación académica en

sí misma y se enorgullecían de trabajar sólo con la mente, no con las manos, menospreciando el «trabajo manual» que también los Bildungsbürger despreciaban. Este énfasis de los Mandarines en la formación académica frenó en China el desarrollo de la ciencia y la tecnología, igual que en Alemania frenó el desarrollo de la psicología aplicada.

Los Bildungsbürger se veían a sí mismos como miembros cultos de una élite basada en una formación rigurosa en la cultura alemana. El autor inglés **Matthew Arnold (1822-1888)** apuntó: “*Lo que admiro de Alemania es que allí, aunque también la Industrialización está provocando nuevos y rápidos progresos, la Cultura, la única y verdadera Cultura, es también una fuerza viva*” (citado por Smith, 1997, p. 371). Además, los intelectuales alemanes se consideraban excepcionalmente capacitados para acceder a las formas más altas de la educación. **Albert Schweitzer (1875-1965)**, para explicar los logros de la teología alemana escribió en 1906: “*Sólo en el temperamento alemán pueden encontrarse los perfectos factores y condiciones de pensamiento filosófico, visión crítica, visión histórica y sentimientos religiosos, sin los que la verdadera teología es imposible*” (citado por Noll, 1994, p. 35). Los valores de esta élite de los Mandarines influyeron enormemente en la psicología alemana, lo que hizo imposible exportar sus ideas, aunque no sus métodos.

La psicología alemana tomó forma a partir de los valores de los Bildungsbürger. La psicología, al ser la ciencia más directamente relacionada con la naturaleza humana, se debatía entre su alianza con la ciencia materialista, por un lado y la esperanza alemana de que el ser humano no fuera sólo cerebro, conciencia y conducta, por el otro. **Wundt** fundó la psicología como ciencia dentro de la filosofía, pero a medida que fue avanzando su carrera, fue añadiendo límites a lo que la psicología podía hacer como ciencia natural y dejando fuera del alcance de la psicología

experimental algunos logros exclusivamente humanos como la cultura y el lenguaje, aspectos fundamentales de la Gemeinshuft. De igual modo, **Wundt** se debatía entre la visión atomista de la conciencia, que parecía más compatible con la ciencia, y la visión holista del universo, que compartía con los demás Mandarines. Él defendía que la conciencia estaba compuesta de elementos, pero que éstos se unificaban en unidades más grandes gracias a la capacidad de síntesis de la voluntad humana.

2.4. Los programas de estudio psicológico en la Universidades Alemanas.

El desarrollo de la psicología en las universidades alemanas se vio profundamente afectado por los objetivos institucionales de la Bildung y la Wissenschaft (Ash, 1980). La importancia que **Humboldt** concedía a la investigación científica convirtió a las universidades alemanas en instituciones más abiertas que ninguna otra a la creación de nuevos campos de investigación científica. Alemania lideraba entonces la Revolución Industrial, y **Richard Littman** (1979, p. 51) sostiene que, en sus universidades *“Alemania industrializó el proceso de adquisición y aplicación del conocimiento”*. Así, afirma **Littman**, *“Alemania estaba abierta como ninguna otra nación a la creación de nuevas disciplinas científicas prometedoras de una mayor producción de investigación pionera a nivel mundial”*.

Vamos a indicar algunos rasgos del sistema alemán de educación superior que parecen haber contribuido a esta fundación. Indudablemente, puede afirmarse que muchos son los factores que resultaron en la fundación de la psicología experimental en Alemania. Un decisivo rasgo de las universidades era su orientación intelectual y su libertad, en particular, Lehrfreiheit y Lernfreheit; y ésto, como ya fue dicho produjo académicos y

científicos. En lo que al crecimiento de la investigación en el campo de la psicología se refiere, parece haber sido, al menos en parte, un paso académico lógico. Esto es, las universidades de Alemania alentaron investigaciones wissenschaftlich en temas tan diversos como química, música, literatura y biología. Dada esta atmósfera, el estudio científico de la mente humana por hombres como **Fechner** y **Wundt** puede ser visto como una consecuencia inevitable. A partir de 1866, la psicología empezó a formar parte del programa de filosofía. La tensión entre la formación humanística del carácter y la formación científica y académica de las distintas áreas de investigación especializada quedaba patente en el programa de los profesores. A medida que fue avanzando el siglo XIX, los programas pasaron de insistir en una educación humanista amplia a fomentar el dominio de un campo específico. La psicología aparece como una disciplina distinta en Alemania en la segunda mitad del siglo XIX. La primera edición del libro de texto de **Wundt**, Wundt Grundzüge der Physiologische Psychologie (Fundamentos de Física Psicológica) fue publicado en 1873. En 1879 se creó un laboratorio de psicología en la Universidad de Leipzig. En 1881 se puso en marcha una revista de investigación llamada *Philosophische Studien*. Entre 1900 y 1920 **Wundt** también escribió diez volúmenes de la psicología social (su völkerpsychologie). **Wundt** es, sobre todo, un filósofo que formuló un sistema de filosofía, una teoría del conocimiento, la ética y la metafísica. Sin una comprensión adecuada de sus escritos filosóficos, los problemas relativos a la interpretación de su psicología no serían comprensibles. En 1862, Wundt se puso tres tareas de su vida, la creación de: (a) una psicología experimental, (b) una metafísica científica, y (c) una psicología social. **Wundt** tenía 69 años cuando publicó el primero de los diez volúmenes de su Völkerpsychologie. Terminó su último volumen en 1920, y en buena medida, agregó una pequeña autobiografía y murió dos semanas después. Se estima que ha escrito más de 54.000 páginas durante su vida. El segundo objetivo de **Wundt**, producido a partir de 1880 hasta 1900, fue la creación

de una filosofía científica o metafísica. Aquí, **Wundt** produjo tres obras que componen su metafísica de la ciencia: una lógica (conjunto de estudios para determinar qué procesos son las categorías intelectual o racional para la aprehensión del conocimiento), una ética (de varios estudios sobre los juicios de conducta humanos), y un sistema filosófico (conjunto de estudios de los principales conceptos filosóficos a **Wundt**).

El nuevo elemento de la universidad moderna fue la investigación (wissenschaft). Hubo mucha discusión en los círculos académicos en Alemania acerca de las formas rivales de la investigación (wissenschaft). El debate fue levantado entre las ciencias naturales y las humanidades. Esto corresponde, de un modo superficial, a la distinción entre las ciencias naturales por un lado y humanidades y ciencias sociales por el otro. Esta distinción es muy importante porque llevó a **Wundt** a separar la psicología experimental (naturwissenschaften) de la psicología social (geisteswissenschaften). La psicología, para **Wundt**, era apenas una rama de las ciencias naturales. Se dio cuenta de que sería posible abordar experimentalmente algunos problemas específicos dentro de la filosofía. Este proyecto, muy limitado, sin embargo, tenía que ser complementado por una forma de psicología social. La creencia en la ciencia experimental en Leipzig llevó a su rechazo por parte de la generación más joven de los psicólogos experimentales. Una de las razones era la afirmación de que la psicología era solamente parte de las ciencias naturales. **Wundt** argumentó que no era posible estudiar más profundamente los procesos mentales de forma experimental. Se inició un movimiento para demostrar que **Wundt** estaba equivocado: **Oswald Külpe (1862-1915)** en la Universidad de Würzburg, estudiando el pensamiento sin imagen y **Hermann Ebbinghaus(1850-1909)** en la Universidad de Berlín, con el estudio de la memoria. Para la generación más joven de los experimentadores, especialmente **Külpe** y **Ebbinghaus**, el organismo reemplaza a la psique como el foco de atención.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

La sustitución de la psique por el cuerpo fue un importante paso preliminar en el proceso de considerar la psicología como una rama de la ciencia natural. Este hecho también marca la transición de la filosofía a la biología derivando en la psicología. En los Estados Unidos, **Jhon Broadus Watson (1878-1958)** afirmó que la psicología era totalmente un ramo de las ciencias naturales al declararlo como la ciencia del comportamiento.

3. LEGADO Y HERENCIA DEL FUNDADOR DE LA PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

Wilhelm Wundt (1832-1920):

Médico-filósofo. Estableció la psicología como una disciplina académica. Admiraba a **Helmholtz**, aunque rechazó su materialismo.

En 1879 funda su instituto psicológico, en 1885 fue reconocido oficialmente.



W. Wundt

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

En 1900 comenzó la publicación de su libro *Wölkerpsychologie* (La psicología de los pueblos) que completó en 1920, año de su muerte, donde desarrolla lo que cree que era la otra mitad de la psicología, el estudio del individuo en sociedad, como opuesto al individuo de laboratorio.

Fue un ferviente nacionalista. Vilipendió a los ingleses por su utilitarismo egoísta, materialismo y pragmatismo. El ideal alemán era el de héroe, un guerrero cuyos ideales eran “*sacrificio, fidelidad, franqueza, respeto, coraje, religiosidad, caridad y buena disposición a obedecer*”.

Alemania era nacionalista y favorecía un racionalismo romántico espiritual. El racionalismo tiende al totalitarismo, así que los pensadores alemanes fueron racionalistas, anti-asociacionistas, a la búsqueda de la síntesis, declaradamente poco prácticos, todo esto aplicable a **Wundt**. Este rechazaba la asociación de ideas y la teoría mecano de la mente, el asociacionismo y reduccionismo a favor de la síntesis psicológica y de un análisis de la conciencia. Rechazaba el estudio de las diferencias individuales a favor de una investigación casi platónica de la mente humana. Atrapado por la voluntad del sistema imaginó a la psicología formando parte del gran esquema del conocimiento.

Ofreció dos sistemas de psicología distintos:

1- En la Universidad de Heidelberg (repudiada como un “*pecado de sus días de juventud*”).

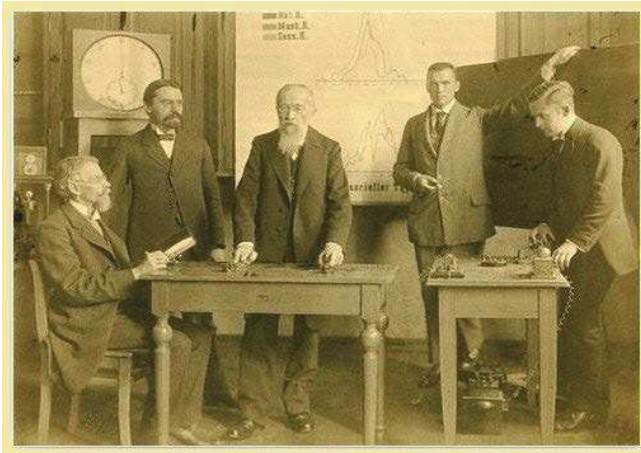
2- En la Universidad de Leipzig (Fue cambiando a lo largo de los años).

Lo que permaneció en ambos fue la definición de psicología, como el estudio de la mente y la búsqueda de las leyes que la gobiernan.

En Heidelberg se consideró a la psicología como una ciencia natural, al aplicar el método experimental. El objetivo de la investigación era reunir

datos que hicieran posible realizar inferencias sobre los procesos inconscientes.

Fue llamado a Leipzig en calidad de filósofo, para reconstruir un sistema filosófico, y para que la psicología no dejara de formar parte de la filosofía.



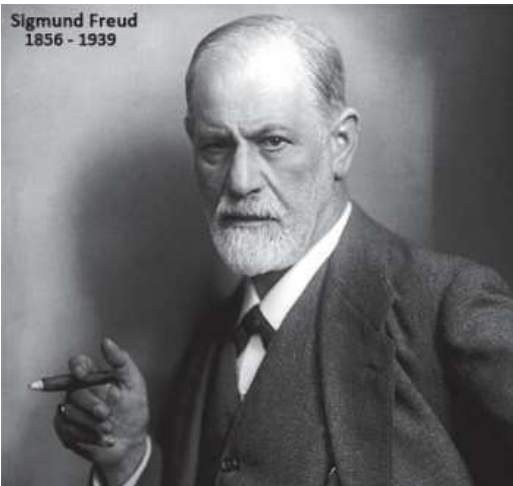
**W. Wundt, de pie en el centro junto a algunos colaboradores.
Fundó el primer laboratorio para la investigación psicológica en la
Universidad de Leipzig.**

Las funciones corporales y mentales más básicas que comparten el hombre y los animales pertenecen al mundo de la materia y la ciencia natural, los logros superiores de la mente humana, el alma, los procesos psicológicos para la psicología científica, pertenecen al mundo del Geist (espíritu) y al Geistwissenschaften. Así la psicología hace la transición entre Naturwissenschaft (ciencia natural) y Geist. El programa de Leipzig fue cambiando con los años. **Wundt** entre 1908-1911 afirmaba que la relación entre fisiología y psicología se estaba debilitando.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

Wundt igual que **Sigmund Freud** y **William James** se apartaban de su visión de la psicología como una extensión de la fisiología.

Sus concepciones respecto a los métodos también cambiaron, aunque su método central la Introspección, se mantuvo inalterable. Distinguió dos tipos de observación: La Innere Wahrnehmung (percepción interna) método precientífico de introspección filosófica de sillón de **Descartes** y **Locke** y La Experimentille Selbsbeobachtung, o auto observación experimental científicamente válida que somete a los sujetos a situaciones estándar, que pueden repetirse, donde se exige una respuesta sencilla y cuantificable, no reflexionan acerca de sus mentes solo responden a estímulos.



Sigmund. Freud

En Heidelberg, cuando todavía creía en la existencia de los procesos inconscientes, rechazaba la introspección tradicional, ya que se limitaba a la observación de los procesos conscientes. Durante este periodo asignaría a la introspección un campo más amplio del que le daría posteriormente.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

Wundt valoró la experimentación cuando rechazó los procesos inconscientes, podían recrear la misma experiencia en diferentes sujetos o el mismo sujeto en situaciones distintas.

Reconoció otros métodos experimentales como el (comparativo-psicológico) donde se encuentran diferencias mentales de niños, animales y perturbados y el (histórico-psicológico) donde se hallan las diferencias mentales determinadas por la raza y nacionalidad.

Igual que **Sigmund Freud** creyó en la biogenética, el desarrollo del individuo era una recapitulación de las especies. La mejor forma de construir una teoría sobre el desarrollo psicológico de los individuos consistía en estudiar el desarrollo biográfico de la raza humana por ello presentó el método histórico como accesorio de la introspección experimental que miraba a la Geisteswissenschaft, se aplicaba a los procesos internos de la creatividad mental que se revelaban en la historia, a través del lenguaje, el mito y las costumbres. Apartó la introspección experimental (procesos mentales simples) reemplazándola por el método histórico. El énfasis que pone en la “Apercepción” muestra la naturaleza voluntarista de su sistema. La Apercepción es un acto voluntario, de la voluntad, por el cual damos y controlamos, dando así unidad sintética a nuestra mente. Estudió los estados anormales. De interés lo que hoy llamamos bipolaridad, que traía consigo una interrupción de los procesos atencionales, por lo que se pierde el control aperceptivo del pensamiento que acaba siendo un conjunto de procesos coordinados y dirigidos por volición.

Wundt dividió el lenguaje en dos aspectos, los fenómenos externos son las expresiones percibidas y producidas en la realidad y los fenómenos internos, que son los procesos cognitivos que subyacen a las palabras emitidas.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

Por ello puede ser reconocido como el fundador de la psicolingüística, además de la psicología experimental.



Fig. 8. W. Wundt en su 70 cumpleaños, rodeado de su familia y el personal Eleonore Wundt, Erich Mosch, Oswald Külpe, Gustav Störing, August Kirschenmann, Emil Kraepelin, Sophie Wundt, Reinecke, Max Wundt, Wilhelm Wirth

4. ESCUELA DE WURZBURGO: INVESTIGADORES INDEPENDIENTES

El discípulo de Wundt, **Oswald Külpe (1862-1915)**, crea un enfoque psicológico independiente a los paradigmas de su profesor. Dicho

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

enfoque se conoce como la escuela de Wurzburg por haber sido **Külpe** primeramente profesor en la Universidad de esa capital. Hemos mostrado antes cómo **Wundt** creía imposible aplicar el método experimental al estudio de los fenómenos superiores del espíritu. Ahora bien; lo que caracteriza a la escuela de Wurzburg es, precisamente, la indagación experimental de los fenómenos complejos o superiores, tales como el pensar (juicio, razonamiento, abstracción), las impresiones estéticas y los procesos superiores de voluntad. En cuanto al estudio experimental de la inteligencia, **Külpe** tiene un precursor en el psicólogo francés **Alfred Binet (1857-1911)**



O. Külpe

Para llevar a cabo esta aplicación del método experimental a las funciones superiores del espíritu era necesaria una modificación de aquél.

La forma general de estos nuevos métodos consiste en que al sujeto sometido a experimento se le presenta un excitante, por ejemplo una palabra o una frase, y ante él ha de tener presente su sentido o tratar de dar una respuesta adecuada o reaccionar de algún modo. Cuando esto se ha verificado, se pregunta al sujeto qué imágenes o sucesos ha tenido presentes en la conciencia. De aquí el nombre de método de interrogación (Austragemethode). El tiempo que transcurre desde la presentación del excitante hasta la respuesta puede ser medido por un cronoscopio o un reloj de quintos de segundo. Como se ve, se concede gran importancia a la introspección, pero a una introspección reglamentada, y por eso se ha hablado de una introspección sistemática.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

Este método ha sido criticado especialmente por **Wundt**, quien piensa que no todo influjo sobre el espíritu, para producir un suceso psíquico, es experimento, sino sólo aquél que permite una exacta variación de factores que pueden analizarse. Por el contrario, en los métodos de la escuela de Wurzburg nos hallamos con la antigua introspección, pero realizada en condiciones desfavorables, y no como en la vida corriente, en que se puede sorprender al suceso psíquico en toda su espontaneidad; en la pretendida observación introspectiva sistemática, en cambio, la actitud observadora del sujeto, la sujeción a una tarea determinada que hay que resolver, la interrogación, perturban de tal modo, que el resultado de la introspección es del todo dudosa.

A esto responden los de Wurzburg que es un hecho que la introspección es posible y que hasta en la forma del análisis en el recuerdo, en la que se presenta muchas veces en los métodos que acabamos de bosquejar, ofrece la misma seguridad y facilidad que la observación de los objetos externos. Los resultados, que la escuela pretende haber obtenido, mostrarían también la fecundidad del método. Dichos resultados serían una continuación del de **Binet** en su estudio experimental de la inteligencia; a saber: que ésta excede a la imaginación. Habría un elemento no intuitivo del pensar y, en general, elementos no intuitivos de la conciencia. El pensar sería, pues, un aspecto sustantivo de la vida psíquica. La discusión en torno de este problema es actual, y mientras unos admiten los puntos de vista de la escuela de Wurzburg otros los niegan, como, por ejemplo, **Edward B. Titchener (psicólogo inglés 1867-1927)**, para quien los estados que aquellos investigadores llaman estados sin imágenes y de pensar puro son estados kinestésicos. Sin embargo, parece difícilísimo negar que en el pensar hay un elemento original; a saber: las relaciones.

A la escuela de Wurzburg pertenecen, además de su fundador **Külpe, Watt, Marbe, N.Ach, Buhler** y **Messer**.

Otros grupos de investigadores han proseguido en varios sentidos los estudios experimentales de psicología. Citamos de éstos los más importantes.



H. Ebbinghaus

Hermann Ebbinghaus admite como elementos, además de las sensaciones y los sentimientos, las funciones de objetividad que existen como disposiciones que las sensaciones despiertan. Dichas funciones son: la comprensión del tiempo y del espacio; la conciencia de la igualdad, semejanza y diferencia; la comprensión de la unidad y multiplicidad, de la identidad, y

del cambio y movimiento.

Además elaboró los métodos experimentales para el estudio de la memoria.

Al estudio de la psicología del sonido se ha dedicado **Carl Stumpf**. Sus trabajos acerca de los comienzos de la música pertenecen al dominio de la psicología de los pueblos. Ha organizado un archivo fonográfico (de música primitiva) en su Instituto de Psicología de Berlín.



. C. Stumpf

Una brillante labor ha sido llevada a cabo por el hábil experimentador **G. E. Müller**, que se ha dedicado al estudio de la memoria y de las sensaciones visuales. Discípulos suyos son **Katz** (estudios sobre la apariencia de los colores, o sea fenómenos de brillo, transparencia, etc.), **Revesz** (investigaciones sobre las sensaciones sonoras) y **Jaensch** (psicología del espacio y estudio de las vocales que considera como cualidades de los ruidos).

De los numerosos investigadores estadounidenses que estudiaron en Alemania citamos aquí a **G. Stanley Hall (1844-1924)**, fundador del primer laboratorio de psicología experimental de los Estados Unidos (6), y a **Edward B. Titchener (1867-1927)** inglés de nacimiento estadounidense de adopción.

Pertenecen a este grupo: el italiano **Mosso**, iniciador de los estudios sobre la fatiga; el danés **Lehmann**; los suizos **Flournoy** y **Claparède**; el argentino **Ingenieros**, y otros muchos.

5. WUNDT EN ESPAÑA.

En España como en el mundo occidental, la Psicología ha estado tradicionalmente unida a la reflexión filosófica y solo en época reciente (1980), se ha separado formalmente de ella. Entre estos antecedentes los psicólogos españoles se honran en recordar la obra de **Huarte de San Juan**

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez

que ya en el siglo XVII pretendió elaborar una psicología diferencial que sirviese de base para la orientación profesional. Pero cualquiera que sea la importancia de estos precedentes es un hecho que las nuevas concepciones psicológicas características de la edad contemporánea se elaboraron fuera de España, y que llegaron aquí a través de distintos caminos. Un primer camino se encuentra en la evolución del propio pensamiento filosófico. En Madrid, **Sáenz del Río** popularizaba la filosofía de **Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832)** que, aunque bien poco es apreciado en su Alemania natal, se convirtió en España en el símbolo de la filosofía moderna. El krausismo es completamente independiente de la psicología empírica pero el contacto que así se estableció con la filosofía alemana llevó a **Francisco Ginés de los Ríos (1915)**, uno de los discípulos de **Julián Sáenz del Río (1814-1915)**, a entrar en relación con el laboratorio de **W. Wundt**. Una influencia mucho más importante en la introducción de la psicología moderna en España lo constituye la actividad de ciertos médicos empeñados en explicar el comportamiento humano exclusivamente sobre bases fisiológicas. Algunos de ellos son solamente ideólogos. Este es el caso del **Dr. Pedro Mata y Fontanet (1811-1877)** (catedrático de Medicina Legal en la Universidad de Madrid, que durante muchos años fue el vocero más autorizado de las ideas empiristas y materialistas en “la explicación del hombre”. Pero hubo también algunos que pretendieron fundamentar estas explicaciones en una investigación científica propia. El hombre más importante para la introducción de la psicología moderna en España es el **Dr. Luis Simarro Lacabra (1850-1921)**. Simarro estudió fisiología y psiquiatría con **Jean Martin Charcot (1825-1893)** en París y a su regreso explicó cursos de psicología fisiológica en el recién fundado Museo Pedagógico donde estableció un laboratorio de Antropología que era de hecho el primer laboratorio de psicología experimental de España. En 1902 fue nombrado catedrático de psicología experimental en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid que fue así la primera Facultad de

Ciencias del mundo que contó con una cátedra de psicología experimental. Aunque **Simarro** prácticamente no publicó nada, su influencia fue muy grande y tuvo discípulos y continuadores en campos muy diversos: la fisiología del sistema nervioso, la psiquiatría, la psicología experimental y la pedagogía. **Santiago Ramón y Cajal (1852-1934)**, mundialmente conocido por sus estudios sobre la anatomía del sistema nervioso, estuvo muy influido por **W Wundt**. También fueron discípulos suyos **Gonzalo Rodríguez Lafora (1886-1971)** y **Nicolás Achúcarro y Lund (1880-1918)** y otros a través de los cuales se llega a la neurología y la psiquiatría actuales. Menos continuidad tuvo en cambio la labor de **Simarro** como introductor de la psicología experimental. A su muerte su cátedra y el laboratorio quedaron prácticamente abandonados y sin continuadores directos. Curiosamente, mientras la Universidad oficial se desentendía de la psicología experimental, en algunas instituciones religiosas de enseñanza, representantes por tanto del pensamiento tradicional, se despertaba un gran interés por ella. El fenómeno se originó en Bélgica (Universidad Católica de Lovaina) y en ciertos círculos académicos alemanes pero se manifestó en España con mucha fuerza. Los representantes de esta tendencia popularizaron la psicología experimental y algunos de ellos como el **P. Fernando Palmés**, tuvo su propio laboratorio. El **P. Manuel Barbado** fue el último representante de esta tendencia y uno de los más ilustres. Uno de los factores más importantes de difusión de la nueva psicología lo constituye el apoyo que podía ofrecer a los esfuerzos de renovación pedagógica. El grupo madrileño de la Institución Libre de Enseñanza y al que pertenecían tanto **Sáenz del Río** como **Luzuriaga** y **Simarro** pretendía promover la renovación política y social de España a través de una renovación pedagógica. El **Dr. Emilio Mira y López (1896-1964)** es uno de los grandes nombres de la psicología moderna en España y el que ha alcanzado mayor proyección internacional y no quiero olvidar a mi maestro **Mariano Yela Granizo(1921-1994)**, del que tuve la oportunidad de aprender a ser un

buen psicólogo en el Campus de Somosaguas. Y en esta lista de nombres incluiría a muchos más, pero me resisto a hacerlo por no olvidarme de ninguno de los que han contribuido a que la Psicología en España sea tal y como ahora la conocemos, un referente mundial, para lo cual la UNED ha contribuido extensamente.

Referencias bibliográficas

- [1] Boring, E. G., “A history of experimental psychology”, (2nd.ed.) New York: Appleton-Century-Crofts, 1950
- [2] Boring, E.G., et al. (Eds.) “A history of psychology in autobiography”, Vol. IV. Worcester, Mass.: Clark University Press, 1952
- [3] Murchison, C., (Ed.) “A history of psychology in autobiography”, Vol.I. Worcester, Mass.: Clark University Press, 1930
- [4] Murchison, C., (Ed.) “A history of psychology in autobiography”, Vol.II. Worcester, Mass.: Clark University Press, 1932
- [5] Murchison, C., (Ed.) “A history of psychology in autobiography”, Vol.III. Worcester, Mass.: Clark University Press, 1936
- [6] Murphy, G., “Historical introduction to modern psychology”, (Rev. ed.) New York: Harcourt, Brace, 1949
- [7] Paulsen, F., “The German universities: Their character and historical development. Translated from German by E. D. Perry”, New York: Macmillan, 1895
- [8] Paulsen, F. Das deutsche Bildungswesen in seiner geschichtlichen Entwicklung. Leipzig: Teub-tser, 1906; German education: Past and present. Translated by T. Lorenz. New York: Scribner's sons, 1908

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Contribución de las Universidades Alemanas a la fundación
de la Psicología como ciencia experimental en el siglo XIX-
Jesús Rodríguez Rodríguez**

- [9] Paulsen, F., Cited by C. F. Thwing, "Universities of the world", New York: Macmillan; 1911
- [10] Thwing, C. F., "Universities of the world", New York: Macmillan; 1911
- [11] Thomson, R., "The Pelican history of psychology", Baltimore: Penguin Books, 1968.
- [12] Wylie, I. A. R., "The Germans", Indianapolis: Bobbs-Merrill, 1911
- [13] Dobson, V., Bruce, D., "La Universidad Alemana y el desarrollo de la Psicología Experimental", *Journal Of The History Of The Behavioral Sciences*, (2), 1972
- [14] Viqueira, J.V., La Psicología Contemporánea, La Psicología de W.Wundt, Capítulo II
- [15] Viqueira, J.V., La Psicología Contemporánea, La Psicología de W.Wundt, Capítulo III
- [16] Yela, M., Los orígenes de la Psicología Científica en España. El Dr. Simarro y su Fundación. (Los orígenes de la Psicología experimental en España: El Dr. Simarro, Eds Campos Bueno, J.J. y Llavona, R), *Investigaciones Psicológicas*, 4, 67-79, 1987
- [17] URL: <https://terapiaonline.com/2013/12/17/el-contexto-del-nacimiento-de-la-psicologia-de-wundt-en-alemania/>
- [18] URL:<https://terapiaonline.co/4458-2/los-valores-alemanes-los-mandarines-alemanes-o-bildungsburger/>
- [19] URL: <https://www.odiseo.com.mx/articulos/modelos-clasicos-universidad-publica>.

SECCIÓN 3
CULTURA Y HUMANISMO

Moderador: Dña. María del Valle Fernández Jiménez

BÉCKER Y KLEIST, DOS ROMÁNTICOS DE ÍNDOLE EUROPEA

Erwin Klein, Licenciado en Filología Románica,
Director de Estudios en la Formación del Profesorado
Aquisgrán, Renania-Westfalia, Alemania

Resumen

La ponencia tratará de una comparación entre una leyenda de Gustavo Adolfo Bécquer (1836–1870) y una del poeta alemán Heinrich von Kleist (1777–1811). El interés de estos dos textos no reside solamente en los dos lugares de sus acciones, a saber Aquisgrán y Sevilla, ciudad natal de Bécquer, sino también en sus acciones mismas ya que en ambas obras se celebra el poder de la música en el ámbito sagrado de dos iglesias de estas ciudades. Y esta coincidencia nos lleva a echar un vistazo sobre el romanticismo como fenómeno de la literatura europea.

1 INTRODUCCIÓN

El tema de mi ponencia es, como se puede leer fácilmente en el programa de nuestro congreso, el romanticismo en la literatura europea. Y puesto que para un hispanista alemán, como yo lo soy, sería muy atrevido hablarles a ustedes, un auditorio además de muy culto mayoritariamente español, de uno de sus mayores poetas románticos, a saber Gustavo Adolfo Bécquer, me parece menos arriesgado y de todos modos menos presumido comparar un texto de este autor sevillano con un texto de un escritor alemán, es decir de Heinrich von Kleist.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein**

A mi modo de ver esta comparación merece la pena ya que los textos tienen mucho en común. Y son exactamente sus muchos paralelos que me llamaron la atención porque la acción de la leyenda de Bécquer tiene lugar en Sevilla, ciudad natal del autor y, sea dicho aparte y con toda la modestia posible, ciudad de mis estudios de español en los años 70 del siglo pasado, mientras que el relato de Kleist juega en Aquisgrán, mi ciudad natal y lugar orgulloso de poder albergar nuestro congreso. Lo que voy a presentarles a continuación es entonces, a fin de cuentas, un homenaje literario de las estrechas relaciones entre España y Alemania, o, más concretamente, entre Sevilla, Toledo y Aquisgrán.

2 LA LEYENDA *MAESE PÉREZ EL ORGANISTA* DE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER

Empecemos con un resumen¹ de la leyenda becqueriana *Maese Pérez el organista* publicada por primera vez en *El Contemporáneo* los días 17 y 19 de diciembre de 1861.²

2.1 El contenido

El protagonista de esta leyenda es, tal como ya lo indica su título, maese Pérez, un organista ciego de unos 76 años que en la primera mitad del

¹ Véase también: https://es.wikipedia.org/wiki/Maese_P%C3%A9rez_el_organista

² Bécquer, Gustavo Adolfo: *Leyendas*.

siglo XVII toca el órgano en la iglesia del convento de Santa Inés en Sevilla. Está muy conocido en toda la ciudad tanto por la excelencia extraordinaria de ejecutar su arte como por su vida cristiana, humilde y llena de caridad. Toda Sevilla va todos los años a la iglesia de Santa Inés para escuchar tocar a este gran artista en la misa del gallo. Incluso acude el arzobispo aunque su intento de llevarle a este humilde anciano a ejercer su profesión también en la catedral no haya sido coronado de éxito.

Una Nochebuena, la misa del gallo no puede empezar a la hora precisa porque maese Pérez se encuentra muy enfermo. Todo el mundo en la iglesia se pone impaciente y – al escuchar la noticia – la gente empieza a rebullirse. Finalmente, exactamente en el momento en el que se le ofrece al arzobispo un organista bisojo, pero éste conocido por su poca arte y su envidia, aparece maese Pérez, pálido y conducido en un sillón. Se le sube en brazos a la tribuna y la misa comienza. Maese Pérez toca el órgano con un virtuosismo sin par y una devoción emocionante hasta el momento de la elevación de la hostia cuando, de repente, se oye desde la tribuna un agudo grito de mujer seguido de un sonido discorde del órgano que en seguida se queda callado. Cuando los asistentes suben a la tribuna, encuentran al viejo organista muerto, inclinado sobre las teclas de su instrumento, y a sus pies a su hija sollozando.

El año siguiente, el organista bisojo tiene que tocar en la misa del gallo en Santa Inés. Y como la gente no está en absoluto de acuerdo con esta decisión, ya que en sus ojos esto equivale a una verdadera profanación, quiere hacerle una mala jugada. Cuando el sacerdote toma la hostia en sus manos y se escucha el primer acorde del órgano, se monta en la iglesia un ruido tremendo con unos instrumentos de percusión de los más populares. Pero, un acorde del órgano después, esta algarabía enmudece tan pronto como ha empezado y del órgano sale una bellísima música sonora y llena de armonía. Al terminar la ceremonia, la gente está totalmente convencida de

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein

que esto ha sido un misterio. El arzobispo le pide al organista tocar la misa del gallo siguiente en la catedral, lo que éste acepta.

La hija de Maese Pérez que ha tomado el velo después de la muerte de su padre ahora es monja en el convento de Santa Inés. Como ella también sabe tocar el órgano, la abadesa la ruega que toque en Nochebuena. Ella tiene miedo y le cuenta a la priora que la víspera, cuando quería arreglar los registros y templar el instrumento, vio a un hombre que empezaba a tocar el órgano mientras que el reloj de la catedral daba continuamente la hora. La música reflejaba tristeza y pura nostalgia. Al volverse este hombre, la monja reconoció la cara de su padre. La superiora tranquiliza a la monja explicándole que esto eran tentaciones contra las cuales hay que defenderse con rezos y diciéndole que suba a la tribuna para tocar. Lo monja obedece y la misa comienza. En el momento de la consagración, cuando empieza a sonar el órgano, se oye un grito de la hija de maese Pérez. Todo el mundo dirige su mirada hacia arriba y ve a la monja de pie, agarrándose en la baranda de la tribuna, mientras que el órgano sigue tocando solo una melodía celeste.

Al enterarse de este acontecimiento, el arzobispo está muy decepcionado porque no sólo ha escuchado en la catedral a un organista malísimo, sino que no ha sido testigo de este misterio en Santa Inés.

Hasta aquí el contenido de esta leyenda de Bécquer. A continuación quisiera analizarla en cuanto a

- su género literario,
- su estructura y su estilo y
- su posición en la prosa becqueriana.

Y para terminar mi ponencia compararé esta leyenda brevemente con la de Heinrich von Kleist titulada *Santa Cecilia o el poder de la música* para situar los dos textos dentro del marco del romanticismo europeo.

2.2 El género literario

Al hablar de este texto de Bécquer, nos hemos servido varias veces del término *leyenda*, y esto, claro está, porque el autor mismo lo llama así. Pero ¿qué es lo que hace de este texto una leyenda? – Intentemos pues, como filólogo concienzudo, acercarnos a una definición. En la tradición literaria, sobre todo de la Edad Media, la denominación *leyenda* – palabra que viene del gerundio del verbo latín *legere*, a saber *legenda* lo que significa algo que tiene que ser leído – se refiere generalmente a una narración religiosa con finalidad didáctica, es decir, una narración corta que se lee o se cuenta en la iglesia para la edificación moral y espiritual de los creyentes. Por este motivo, no se relatan forzosamente sólo hechos reales, sino que a menudo se encuentran elementos sobrenaturales y fabulosos que, y esto me parece importante, en un marco más bien ‘realista’ se presentan como reales. Se clasifican las leyendas según su contenido, por eso se habla por ejemplo de leyendas

etiológicas (con fenómenos especiales de las naturaleza)

escatológicas (con fenómenos en contacto con el ultramundo o el inframundo)

religiosas (con fenómenos de la hagiografía, de pactos con el diablo etc.).

También se distinguen las leyendas según su origen y se habla por eso de leyendas urbanas, rurales o locales.

En el siglo XIX hay – sobre todo en torno a la revaloración de la Edad Media y las respectivas historias ‘nacionales’ – en toda Europa una

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein**

reanimación del género de la leyenda, especialmente en Inglaterra y Alemania, y, más tarde, también en España. Sirvan de ejemplo en este contexto sólo Agustín Durán, el Duque de Rivas, Fernán Caballero, Gustavo Adolfo Bécquer, José Zorrilla y José Joaquín de Mora.³

En cuanto a *Maese Pérez el organista* tenemos que ver, pues, con una leyenda religiosa de índole local con elementos sobrenaturales, es decir un texto altamente tradicional que, según la introducción del narrador, relata un ‘milagroso portento’ (p. 228). Es exactamente la palabra ‘portento’ en la que quiero hacer especial hincapié porque, a mi modo de ver, nos refiere a otro género literario estrechamente vinculada con la leyenda, a saber la novela corta. Y como sería verdaderamente imperdonable que yo hablase delante de un auditorio con muchos científicos de Castilla-La Mancha de la literatura española en el año del cuarto centenario de la muerte de Cervantes sin citar, quisiera dirigir su atención sobre su última novela ejemplar, es decir *El coloquio de los perros*.⁴ En esta meta-novela⁵, cuyos protagonistas son dos perros hablantes, se habla de una *señal portentosa* (p. 329), de un *extraño suceso* (p. 370) y, finalmente, de un *caso portentoso y jamás visto* (p. 379). Esta definición, y esto sea dicho a parte, la imitó Goethe cuando en una de sus famosas conversaciones con Eckermann dijo: “*Denn was ist eine Novelle anders als eine sich ereignete unerhörte Begebenheit.*”⁶ lo que para

³ Cf. Caro Baroja, Julio: *De los arquetipos y leyendas*. Madrid: Editorial ISTMO 1991.

⁴ Cervantes y Saavedra, Miguel de: *Novelas ejemplares II*. Edición de Harry Sieber. Madrid: Cátedra, 2012, p. 327 – 394.

⁵ Cf. Dunn, Peter N.: „Las *Novelas ejemplares*”, en: *Suma cerventina*, ed. J.B. Avale.Arce y E.C. Riley: Londres: Tamesis Books, 1973, pp. 81 – 118, (p. 118).

⁶ Goethe, Johann Wolfgang von: “Gespräche mit Eckermann”, 29. Januar 1827. En: *Goethes Werke*, ed. por Erich Trunz, Hamburg: Wegner Verlag, 1960, tomo VI, p. 726.

hablar en cristiano significa: “Y qué otra cosa es una novela corta que un caso sucedido y jamás oído – (o inaudito).”

Resumamos: Al emplear la palabra *portento* Bécquer hace un juego intertextual y parangona su leyenda con las novelas ejemplares de Cervantes señalando así de modo orgulloso, pero a la vez subliminal y por eso sublime, la consciencia de la originalidad de su propia creación.

2.3 La estructura de la leyenda

El texto becqueriano consiste en una introducción y cuatro partes numeradas ya por el autor mismo. Hay un yo narrador al que antes de acudir a la misa del gallo en Santa Inés se le cuenta esta leyenda sevillana. Después de la ceremonia éste está totalmente decepcionado por- que ha asistido a una ceremonia con música de órgano nada brillante y al preguntar por qué, se le da la respuesta que el antiguo órgano “*se cayó a pedazos de puro viejo hace una porción de años*” (p. 228).

En la primera parte no se sabe en seguida quién cuenta, pero lo que sí se nota inmediatamente es que se trata de alguien que conoce Sevilla perfectamente y, sobre todo, a toda la nobleza del lugar, y eso no solamente de vista, sino con todas las respectivas murmuraciones actuales y pasadas. Se dirige a alguien en la segunda persona del plural, es decir en una forma de cortesía típica del Siglo de Oro. Lo que llama además la atención es el empleo muy frecuente de verbos de la vista, por ejemplo *¿veis...?* (p. 128, 129), *¿Reparasteis ... en...?* (p.229), *Mirad* (p. 229, tres veces, p. 230, dos veces) etc. Es decir: lo que se describe son – también para el lector – unos retratos acompañados de comentarios de los nobles que llegan a la iglesia de Santa Inés. Finalmente el lector se da cuenta de que la narradora es una verdadera cotorrera que le comenta a su vecina nueva en el barrio todo lo que ve y muchos detalles más sobre los que acuden a la misa. Su discurso

directo ocupa todo el primer capítulo excepto las cuatro últimas líneas que están reservadas para un narrador omnisciente que a su vez cuenta toda la segunda parte hasta la muerte del maese Pérez. Y este cambio de los narradores implica también un cambio del estilo: La lengua de la comadre se caracteriza por muchos giros populares del lenguaje hablado, de repeticiones, exclamaciones, interjecciones y exageraciones. Repite por ejemplo el imperativo *mirad*, exclama *¡Ah vecina!* (p.230), y exagera diciendo que el marqués de Moscoso *trae sobre su justillo todo el oro de los galeones de India* (p. 228). Otra exageración muy graciosa en cuanto a la riqueza de un señor noble es la siguiente: *Él solo tiene más ducados de oro en sus arcas que soldados mantiene nuestro señor el rey don Felipe* (p. 229). La narradora se sirve además de refranes tal como *Hablando del ruin de Roma, cátales aquí se asoma* (p. 229) o, en el capítulo tercero *¿Dónde va Vicente? Donde va la gente* (p. 238).

Comparadas con este lenguaje popular, las descripciones que nos da el narrador omnisciente tienen un estilo mucho más elevado y exquisito. Esto se manifiesta sobre todo al hablar de la música que se describe en un lenguaje poético muy elaborado. Demos algunos ejemplos: [...] *maese Pérez puso sus crispadas manos sobre las teclas del órgano.*

Las cien voces de los tubos de metal resonaron en un acorde majestuoso y prolongado que se perdió poco a poco, como si una ráfaga de aire hubiese arrebatado sus últimos ecos.

A este primer acorde, que parecía una voz que se elevaba desde la tierra al cielo, respondió otro lejano y suave, que fue creciendo, creciendo, hasta convertirse en un torrente de atronadora armonía. Era la voz de los ángeles que, atravesando los espacios, llegaba al mundo (p. 236). Sin hablar de la exageración *cien voces*, quisiera atraer su atención sobre las comparaciones que, al final de la cita, embocan en una metáfora. La *ráfaga de aire* se corresponde perfectamente con el viento de los tubos, y el empleo del participio del verbo *arrebatar* para expresar el tono que se extingue

lentamente nos dan una idea impresionante de este acorde muriendo. Además, y esto me parece todavía más considerable en cuanto a un organista muy enfermo, el acorde moribundo ya refiere al más allá en un contexto entonado por el verbo *arrebatar* que a su vez está en estrecha relación con al éxtasis místico. Comprendido de este modo, no es nada sorprendente que a continuación se diga que esté acorde *parecía una voz que se elevaba desde la tierra al cielo* tal como el alma de maese Pérez. Y la metáfora *Era la voz de los ángeles que, atravesando los espacios, llegaba al mundo* subraya el contacto con lo divino mediante el movimiento en dirección opuesta. Y todo esto ocurre en el ámbito sagrado de una iglesia. Tenemos, pues, en el pasaje citado, unos ejemplos convincentes de la maestría estilística de Bécquer que logra transformar la descripción de la música en un diálogo místico entre vida y muerte.

Otro ejemplo: En el capítulo tercero que describe la misa del gallo en la que el organista bisojo que, contra todo lo que puede esperarse, toca perfectamente el instrumento de maese Pérez, se lee lo siguiente sobre la música: *Cantos celestes como los que acarician los oídos en los momentos de éxtasis, cantos que percibe el espíritu y no los puede repetir el labio, notas sueltas de una melodía lejana que suenan a intervalos, traídos en las ráfagas de viento; rumor de hojas que se besan en los árboles con un murmullo semejante al de la lluvia [...]* (p. 240). Aquí salta a la vista – o, mejor dicho, al oído – que la música se ha vuelto celeste y que se habla del éxtasis del espíritu, es decir de la unión del alma con Dios. Y como en la tradición mística, esta experiencia es inefable: no la *puede repetir el labio*. Para darnos una idea de ella, Bécquer al igual que los grandes místicos como por ejemplo Santa Teresa de Ávila o San Juan de la Cruz, se sirve del lenguaje del amor profano utilizando palabras como *acariciar, labio y besar*

para expresar lo que pasa por encima de las posibilidades del lenguaje humano⁷

Concluyendo lo anteriormente dicho se puede constatar que en esta leyenda Gustavo Adolfo Bécquer toca todos los registros estilísticos: reproduce – a veces con intención irónica – la voz popular y entona entonces la melodía del amor divino otorgándole así a su texto una variedad de tonos y matices sin par. Y es exactamente esta mezcla de estilos que es típica del romanticismo literario, piénsese por ejemplo en las obras de Víctor Hugo⁸ o Heinrich Heine⁹.

⁷ Cf. por ej. Hatzfeld, Helmut A. *Estudios literarios sobre mística española*. Madrid: Editorial Gredos, 1968; Cilveti, Angel L. *Introducción a la mística española*. 2 vols. Madrid: Editorial Taurus, 1978; Lara Garrido, José: “La primacía de la palabra como música y memoria en San Juan de la Cruz.” En: Valente, José Angel / Lara Garrido, José (eds): *Hermenéutica y Mística: San Juan de la Cruz*. Madrid: Editorial Tecnos, 1995, p. 123-51; Olmos, Miguel A.: “Jorge Guillén y la crítica de la oscuridad: simbolismo e interpretación en *Lenguaje y poesía*” En: *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, 2008, vol. 26, p. 169-192 (Comparación entre San Juan de la Cruz y Gustavo Adolfo Bécquer).

⁸ No se olvide que Bécquer adaptó al teatro la obra de Víctor Hugo *Nuestra Señora de París*, la rebautizó como *Esmeralda* y luego la convirtió en una zarzuela, *El Talismán*, un libreto inédito hasta el año 2013. Véase para más informaciones: <http://www.elmundo.es/cultura/2014/06/30/53b17c31ca4741355d8b459b.html>.

⁹ Cf. por ej. Pageard, Robert.: „Le germanisme de Bécquer”, En: *Bulletin Hispanique*, 1954, Volume 56, Nu- méro 1, pp. 83-109; Balzer, B.: “La recepción de Heinrich Heine en Gustavo Adolfo Bécquer: Piedra de toque para el desfase romántico en España”, en Raposo, B., Calañas, J.A., (eds.), Paisajes románticos: Alemania y España, Frankfurt am Main u.a., Peter Lang, 2004, pp. 191-206. Gómez García, Carmen: “La repercusión de una traducción manipulada: los primeros poemas de Heinrich Heine en español”. En: http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2008b/CarmenGomezGarciaEnlaces%201_.pdf

2.4. La posición de *Maese Pérez el organista* en la obra de Bécquer

Como es bien sabido Bécquer se interesaba desde su juventud por la religión y todas sus manifestaciones. El ejemplo más tajante para esta ocupación intelectual es su proyecto *Los templos de España* aparecido entre agosto de 1857 y enero de 1858. El último templo estudiado por nuestro autor fue – y eso sea dicho de paso – San Juan de los Reyes en Toledo¹⁰. Una de las inspiraciones más decisivas para esta obra era, claro está, *Le génie du christianisme* de François-René de Chateaubriand de 1802. Citemos solamente unas pocas frases de esta obra francesa para poder comprender mejor la importancia que tenía para el joven Bécquer:

«De toutes les religions qui ont jamais existé, la religion chrétienne est la plus poétique, la plus humaine, la plus favorable à la liberté, aux arts et aux lettres. Le monde moderne lui doit tout, depuis l'agriculture jusqu'aux sciences abstraites, depuis les hospices, bâties pour les malheureux, jusqu'aux temples élevés par Michel-Ange et décorés par Raphaël. Il n'y a rien de plus divin que sa morale, rien de plus aimable, de plus pompeux que ses dogmes, sa doctrine et son culte ; elle favorise le génie, épure le goût, développe les passions vertueuses, donne de la vigueur à la pensée, offre des formes nobles à l'écrivain et des moules parfaits à l'artiste»¹¹.

En muchas ocasiones Bécquer adaptó – unos cincuenta años más tarde – estas ideas, pero gracias a Dios sin el exclusivismo ni el rigorismo ideológicos de su predecesor francés. Y no sólo su libreto para la zarzuela *El Talismán*, una adaptación al teatro de la novela *Nuestra Señora de París* de Víctor Hugo del año 1831, sino también varias de las leyendas becquerianas

¹⁰ Alborg, Juan Luis: *Historia de la literatura española. El romanticismo*. Madrid: Gredos 1980, p. 756.

¹¹<http://salon-litteraire.com/fr/resume-d-oeuvre/content/1863518-le-genie-du-christianisme-de-chateaubriand-resume>

recogen temas y motivos religiosos, piénsese sólo en *La ajorca de oro* que tiene lugar en Toledo, *Creed en Dios*, *El miserere* que también tematiza el poder milagroso de la música, *El Cristo de la talavera*, otra leyenda toledana y, finalmente, *La rosa de pasión*¹². En nuestra leyenda el ámbito religioso y la celebración del espectáculo forman una unidad que culmina en el caso extraño y portentoso, es decir el milagro de la música independizada del hombre. El que este fenómeno sobrenatural típico del género literario de la leyenda ocurra en nuestro caso concreto exactamente en el momento de la transubstanciación, subraya el misterio litúrgico de la misa católica y le otorga a esta obra literaria un valor todavía más auténtico.

3 HEINRICH VON KLEIST: SANTA CECILIA O EL PODER DE LA MÚSICA¹³

Esta leyenda se publicó en las *Berliner Abendblättern* del 15 al 17 de noviembre de 1810, pero en la edición de sus relatos de 1811 Kleist añade a la versión original varios párrafos y la cambia por eso considerablemente¹⁴. La acción tiene lugar en Aquisgrán a finales del siglo XVI. Tres hermanos, estudiantes en Wittenberg, se encuentran con su cuarto hermano que, viniendo de Amberes, está en Aquisgrán por unos negocios. Hablan de la situación en los Países Bajos y sobre todo de la iconoclastia y les llega la idea de destruir también las imágenes en la catedral el día del Corpus, idea

¹² Cf. Alborg, op. cit. pp. 770 – 797.

¹³ Kleist, Heinrich von: *Relatos completos*. Traducción de Roberto Bravo de la Varga. Barcelona: Acanalado, 2011, p. 283-297. Para el resumen de esta leyenda véase por ejemplo: <http://www.kleist.org/index.php/werke/34-erzaehlungen/die-heilige-caecilie-oder-die-gewalt-der-musik/43-die-heilige-caecilie-oder-die-gewalt-der-musik-inhaltsangabe-370-woerter-2-500-anschlaege>.

¹⁴ Blumberger, Günter: *Heinrich von Kleist. Biographie*. Frankfurt am Main: Fischer, 2011, p. 442.

de la que convencen además a unos 300 jóvenes. Como la abadesa del monasterio de Santa Cecilia ha escuchado hablar de este proyecto, le pide ayuda al comandante de plaza, pero en vano. La maestra de capilla, la hermana Antonia, que tiene que dirigir la orquesta para una misa italiana, está muy enferma y privada de conocimiento en la cama. A pesar de eso la priora manda a empezar la celebración. Cuando ya se reparten las partes de otra obra de música en la orquesta, aparece de repente la hermana Antonia sana y salva con la partitura de la antigua misa italiana que finalmente se ejecuta sin que el oficio divino del Corpus Christi sea perturbado.

Seis años más tarde aparece en Aquisgrán la madre de los cuatro hermanos, que vive en los Países Bajos, para buscar a sus hijos desaparecidos desde este día festivo. Por las autoridades municipales llega a saber que los cuatro están en el manicomio de la ciudad por locura religiosa.

Un comerciante en paños que quería participar en la destrucción de las imágenes le cuenta a la madre que al empezar la misa los cuatro hermanos se quedaron totalmente emocionados, se quitaron los sombreros y se arrodillaron delante del altar sin pensar más en su proyecto destructor. Solamente la tarde salieron de la catedral. Y a partir de entonces entonan cada medianoche y con voces muy altas delante del crucifijo el *Gloria in excelsis*. Como le cuenta la abadesa a la madre, nadie sabe quién dirigió aquel día del Corpus la orquesta ya que la hermana Antonia estaba durante toda la misa en su cama y murió la misma tarde. Se piensa que Santa Cecilia misma hizo este milagro.

La madre vuelve al seno de la Iglesia católica y le entrega en depósito a la ciudad dinero suficiente para el bienestar de sus hijos. Éstos mueren en edad avanzada una muerte serena después de haber entonado una última vez el *Gloria*.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein**

3.1 Breve análisis del texto de Kleist y comparación con la leyenda de Bécquer

Como se habrá visto, esta obra de Kleist lleva con todo el derecho también la etiqueta de leyenda, género literario al que corresponde perfectamente, ya que relata un caso portentoso relacionado con la religión. Y el hecho de que la acción principal tenga lugar en Aquisgrán el día del Corpus pone de relieve su estrecha vinculación con la fe católica aquí en peligro de ofensa por unos iconoclastas protestantes. No es ningún azar que tres de los cuatro hermanos vengan de Wittenberg, ciudad en la que Lutero anunció en la puerta de la iglesia del castillo sus noventa y cinco tesis el 31 de octubre de 1517, acción tomada como el inicio de la Reforma protestante. Y que el cuarto hermano venga de Amberes tampoco es un azar puesto que los Países Bajos formaban desde el principio y sobre todo con Johannes Calvin alias Jean Cauvin (1509 – 1564) uno de los centros más importantes del protestantismo de su época¹⁵. Muchos de los protestantes perseguidos en Flandes por ejemplo por Fernando Álvarez de Toledo, Duque de Alba y gobernador de los Países Bajos españoles, huyeron a Aquisgrán, la antigua capital de Carlomagno que con su catedral y toda su tradición representó hasta entonces la fe católica por antonomasia, defendida en el siglo XVI incluso por las tropas imperiales¹⁶. Interesante en este contexto es que Kleist como prusiano era también protestante, pero que en una de sus cartas a

¹⁵ Para la religión y la Iglesia en los Países Bajos cf.: <http://www.uni-muenster.de/NiederlandeNet/nl-wissen/ultur/vertiefung/religion/hintergruende.html>

¹⁶ Los conflictos religiosos en Aquisgrán se denominan por los historiadores como *die Aachener Wirren*, es decir “las turbulencias de Aquisgrán.” Véase para más detalles por ejemplo: Molitor, Hansgeorg: „Reformation und Gegenreformation in der Reichsstadt Aachen“. En: *Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins*, 98/99, 1992/93, p. 185–204.

Wilhelmine von Zenge escribió que estaba celoso de los que podían gozar de la música más grande y más sublime en la celebración de la misa católica, rezando con fervor delante del altar¹⁷.

Lo que además salta a la vista es la antigua misa italiana, símbolo de la liturgia católica unificada por Roma. El poder de esta música religiosa es tan grande que es capaz de embargar por la emoción a los protestantes que olvidan su proyecto y se convierten en unos creyentes fervorosos y finalmente privados de razón. ¿Y cómo se describe esta música en la leyenda de Kleist? – He aquí un ejemplo de

[...] cuando, de pronto, apareció por la escalera la hermana Antonia, fresca y rebosante de salud, aunque un poco pálida: [...] Restando importancia a su estado, distribuyó la partitura y, extasiada, se sentó al órgano para asumir la dirección de aquella soberbia pieza musical. Un consuelo prodigioso, que no parecía venir de este mundo, se adueñó del corazón de aquellas piadosas mujeres. Al instante se colocaron con sus instrumentos ante los atriles. La inquietud que las dominaba contribuyó a elevar sus almas, que surcaron los cielos de la armonía. Fue una interpretación del oratorio espléndida, magistral. La multitud que ocupaba los bancos y las naves del templo ni siquiera se atrevía a respirar. Cuando sonó el Salve Regina, y más aún con el Gloria in excelsis, los fieles que llenaban la iglesia quedaban como muertos¹⁸.

Tal como en la leyenda becqueriana, en el contexto de la música Kleist también se sirve de un vocabulario típico de la región y de la mística y

¹⁷ Cf. *Heinrich von Kleist. Sämtliche Werke und Briefe*. 4 tomos editados por Barth, Ilse-Marie / Müller-Salget, Klaus / Ormanns, Stefan / Seeba, Hinrich C.: Frankfurt am Main: Deutscher Klassiker Verlag, 1990, t. IV, p. 231.

¹⁸ Op. cit., p. 286.

eso incluso antes de su ejecución efectiva, piénsese por ejemplo en palabras o expresiones como *extasiada, que no parecía venir de este mundo, se adueñó del corazón, elevar sus almas, que surcaron los cielos de la armonía, quedaban como muertos*. Esta música excepcional – según las creencias referidas por la priora del convento – fue dirigida personalmente por Santa Cecilia, es decir Cecilia de Roma. Y esta santa, una noble romana que, según el *Martyrologium hieronymianum*,¹⁹ después de su conversión al cristianismo fue martirizada por su fe y murió entre los años 180 y 230. En la Iglesia católica, es patrona de la música, los poetas y los ciegos (como santa Lucía de Siracusa). Contrariamente a esta música proviniendo de otro mundo, el *Gloria* cantado por los cuatro hermanos tiene otra interpretación:

Al momento empiezan a entonar el Gloria in excelsis con una voz terrible, espantosa, semejante al rugido de los leopardos o al aullido que los lobos dirigen al cielo en lo más frío del invierno. Os aseguro que los pilares de la casa temblaron y que, ante el empuje del aliento que exhalaban sus pulmones, tan denso que casi podía tocarse, los cristales de las ventanas estuvieron a punto de saltar en pedazos, y repiquetearon como si alguien estuviera lanzando pesados puñados de arena contra su superficie²⁰.

¡Qué diferencia enorme entre las dos ejecuciones de la música sagrada! La locura de los cuatro cantantes impide obviamente una interpretación musical adecuada convertida en un espectáculo horroroso, embrutecido y bestial que infunde pavor. Como castigo de sus pecados han perdido la razón lo que los equipara a los animales, y como reminiscencia de

¹⁹ Rossi, Giovanni Battista de / Duchesne, Louis (eds.): *Martyrologium Hieronymianum*. In: *Acta Sanctorum*, Noviembre, Bruselas 1894.

²⁰ Kleist, *Relatos completos*, op. cit. p. 291/292.

su ser humano quieren honrar a Dios, pero cantando como bestias. ¡Qué moraleja más brutal y amenazadora la de esta leyenda kleistiana!

Al comparar las dos leyendas uno se da cuenta en seguida que el texto de Kleist carece de indulgencia y es muy serio e inexorable, mientras que la leyenda becqueriana emana filantropía. Los dos textos juegan con detalles históricos, color local y con varias perspectivas narrativas. En el caso de Bécquer una de estas perspectivas es irónica por lo cual la leyenda se vuelve más ligera y menos dogmática o didáctica. Ambos autores combinan el tema de la música con motivos de la tradición religiosa y mística, pero Kleist enriquece este tema con un anti-clímax comparando los cantos de los hermanos con música animal.

3.2 Las dos leyendas en el romanticismo europeo

¿Pero cómo se insertan estos dos textos en el romanticismo europeo y qué se entiende bajo esta etiqueta? – Citemos para esto una obra aparecida ya en 1969, pero todavía muy actual, es decir el estudio crítico de Lilian R. Furst que lleva el título *Romanticism in Perspective. A comparative study of aspects of the Romantic movements in England, France and Germany*: “Tratar de encerrar el romanticismo, en su totalidad, en una frase nítida es una empresa tan condenada al fracaso como fútil. Es mejor invertir el orden habitual y tratar de entender el fenómeno romántico antes de pretender encerrarle en una escueta definición²¹”. Por consiguiente me refiero ahora a una lista de ingredientes propuesta por Jacques Barzun²² y denominada de *curioso muestrario* por Juan Luis Alborg que, no obstante, la cita extendidamente: “retorno a la Edad Media, amor a lo exótico, revuelta contra

²¹ Furst, Lilian R.: *Romanticism in Perspective. A comparative study of aspects of the Romantic movements in England, France and Germany*. Londres: Macmillan, 1969, p. 5/6.

²² Barzun, Jacques: “Romanticism: Definition of a Period” en: *Magazine of Art*, XLII, 1949, p. 243.

la razón, vindicación de lo individual, liberación de lo inconsciente, reacción contra los métodos científicos, renacimiento del panteísmo, o del idealismo, o del Catolicismo, rechazo de las convenciones artísticas, retorno al emocionalismo, vuelta a la naturaleza; [...].²³ Me parece evidente que muchos de estos componentes se encuentran en las dos leyendas analizadas antes, pero que tenemos que añadir para nuestros casos concretos los detalles históricos, pero no medievales, la atmósfera misteriosa, mística y el portento o milagro. Y en el caso de Bécquer la ironía típica del romanticismo tardío. Si se considera además que la leyenda de Kleist se publicó en 1810 y 1811 mientras que la becqueriana data de 1861, es fácil comprender que en este medio siglo el romanticismo no se iba desarrollando de modo uniforme en todos los países europeos. En este contexto me parece útil citar un pasaje del libro *From Classic to Romantic. Premises of Taste in Eighteenth Century England* de Walter Jackson Bate:

Los años finales del siglo XVIII se caracterizaron por una convicción general radical- mente diferente de la que había recibido en herencia: la convicción de que la naturaleza esencial del hombre no era la razón – ya fuese la percepción dentro del mundo ideal o el estricto matematicismo de los cartesianos –, sino que consistía o bien en un conglomerado de instintos, hábitos y sentimientos, o, como el subjetivismo germánico estaba comenzando a sostener, en un yo que crea y proyecta su propio mundo y que tiene escasa esperanza de conocer alguna cosa más²⁴.

²³ Alborg, Juan Luis: *Historia de la Literatura Española IV: El Romanticismo*. Madrid: Gredos 1980, p. 22.

²⁴ Jackson Bate, Walter: *From Classic to Romantic. Premises of Taste in Eighteenth-Century England*. Nueva York: Harvard University Press, 1961, p. 160-161. Véase Alborg, op. cit., p. 17.

Teniendo en cuenta todas las diferencias de los romanticismos nacionales, esta idea del yo creador individual e independiente predomina toda la época del romanticismo europeo, y unos poetas con temperamentos y caracteres tan diferentes como Kleist y Bécquer coinciden perfectamente en el ideal de la libertad estética. El que estos dos autores, un prusiano germánico del nordeste y un andaluz románico del sudoeste traten el tema de la música sagrada de manera congenial, muestra que la civilización occidental no conoce fronteras formando así una intraculturalidad europea. ¡Esperemos que esta realidad conserve su validez hacia un largo futuro!

Referencias Bibliográficas

Alborg, Juan Luis: *Historia de la literatura española. El romanticismo*. Madrid: Gredos 1980.

Balzer, B.: “La recepción de Heinrich Heine en Gustavo Adolfo Bécquer: Piedra de toque para el desfase romántico en España”, en Raposo, B.,

Calañas, J.A., (eds.), *Paisajes románticos: Alemania y España*, Frankfurt am Main u.a., Peter Lang, 2004. pp. 191-206.

Barzun, Jacques: “Romanticism: Definition of a Period” en: *Magazine of Art*, XLII, 1949.

Bécquer, Gustavo Adolfo: *Leyendas*. Bécquer, Gustavo Adolfo: Edición de Esther Ortas Durand. Madrid: Castalia didáctica, 2005.

Bécquer, Gustavo Adolfo: *Leyendas*.#

Blamberger, Günter: *Heinrich von Kleist. Biographie*. Frankfurt am Main: Fischer, 2011.

Caro Baroja, Julio: *De los arquetipos y leyendas*. Madrid: Editorial ISTMO, 1991.

Cervantes y Saavedra, Miguel de: *Novelas ejemplares II*. Edición de Harry Sieber. Madrid: Cátedra, 2012.

Cilveti, Angel L. *Introducción a la mística española*. 2 vols. Madrid: Editorial Taurus, 1978.

de Rossi, Giovanni Battista/Duchesne, Louis (eds.): *Martyrologium Hieronymianum*. In: *Acta Sanctorum*, Noviembre, Bruselas 1894.

Dunn, Peter N.: „Las *Novelas ejemplares*”, en: *Suma cerventina*, ed. J.B. Avale-Arce y E. C. Riley: Londres: Tamesis Books, 1973.

Furst, Lilian R.: *Romanticism in Perspective. A comparative study of aspects of the Romantic movements in England, France and Germany*. Londres: Macmillan, 1969.

Goethe, Johann Wolfgang von: “Gespräche mit Eckermann”, 29. Januar 1827. En: *Goethes Werke*, ed. por Erich Trunz, Hamburg: Wegner Verlag, 1960.

Gómez García, Carmen: “La repercusión de una traducción manipulada: los primeros poemas de Heinrich Heine en español”.

En:

[http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2008b/CarmenGomezGarciaEnlaces%201 .pdf](http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2008b/CarmenGomezGarciaEnlaces%201.pdf).

Hatzfeld, Helmut A. *Estudios literarios sobre mística española*. Madrid: Editorial Gredos, 1968.

Jackson Bate, Walter: *From Classic to Romantic. Premises of Taste in Eighteenth-Century England*. Nueva York: Harvard University Press, 1961.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein**

Kleist, Heinrich von: *Relatos completos*. Traducción de Roberto Bravo de la Varga. Barcelona: Acantilado, 2011.

Kleist, Heinrich von: *Sämtliche Werke und Briefe*. 4 tomos editados por Barth, Ilse-Marie/Müller-Salget, Klaus/ Ormanns, Stefan / Seeba, Hinrich C.: Frankfurt am Main: Deutscher Klassiker Verlag, 1990.

Lara Garrido, José: “La primacía de la palabra como música y memoria en San Juan de la Cruz.” En: Valente, José Angel / Lara Garrido, José (eds): *Hermenéutica y Mística: San Juan de la Cruz*. Madrid: Editorial Tecnos, 1995, p. 123-51.

Molitor, Hansgeorg: „Reformation und Gegenreformation in der Reichsstadt Aachen“. En: *Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins*, 98/99, 1992/93, p. 185–204.

Olmos, Miguel A.: “Jorge Guillén y la crítica de la oscuridad: simbolismo e interpretación en *Lenguaje y poesía*” En: *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, 2008, vol. 26, p. 169-192.

Pageard, Robert.: „Le germanisme de Bécquer”, En: *Bulletin Hispanique*, 1954, Volume 56, Numéro 1, pp. 83-109.

Páginas de la Red, consultadas la última vez el día 27 – 4 – 2016.

<http://www.elmundo.es/cultura/2014/06/30/53b17c31ca4741355d8b459b.html>.

<http://www.elmundo.es/cultura/2014/06/30/53b17c31ca4741355d8b459b.html>.

http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2008b/CarmenGomezGarciaEnlaces%201_.pdf.

<http://salon-litteraire.com/fr/resume-d-oeuvre/content/1863518-le-genie-du-christianisme-de-chateaubriand-resume>.

<http://www.kleist.org/index.php/werke/34-erzaehlungen/die-heilige-caecilie-oder-die-gewalt-der-musik/43-die-heilige-caecilie-oder-die-gewalt-der-musik-inhaltsangabe-370-woerter-2-500-anschlaege>.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Becquer y Kleist, dos románticos de índole europea
Erwin Klein**

<http://www.uni-muenster.de/NiederlandeNet/nl-wissen/kultur/vertiefung/religion/hintergruende.html>.

http://www.cesfelipesecondo.com/revista/articulos2008b/CarmenGomezGarciaEnlaces%201_.pdf.

EL HUMANISMO EN LA EUROPA DEL RENACIMIENTO

María Bernal Sanz

Abogado. Asesor Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural
Institución de Estudios Complutenses. Universidad de Alcalá

Madrid (España)

mbernalsanz@gmail.com

Resumen

La Unión Europea que se ha construido a lo largo del siglo XX ha necesitado contar con unos Estados nacionales fuertes, unidos y formados sobre la base de una realidad histórica construida a través los siglos.

El legado recibido de la antigüedad fue el punto de partida para concebir la idea de que el conjunto de los pueblos que la conforman, es el componente indispensable para su eficaz labor unificadora y de colaboración permanente.

No podemos dejar al margen la convulsión que sufrió Europa a partir del siglo XIV en todos los órdenes de la vida social, cultural, económica, política y religiosa. Poco a poco la economía europea fue mostrando signos de notable recuperación, la población experimentó un notable aumento al igual que se produjo un desarrollo en los ámbitos rurales y se incrementó considerablemente el comercio entre los diferentes pueblos por lo que se comenzó a percibir un florecimiento de la vida cultural en las principales ciudades europeas.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Humanismo en la Europa del Renacimiento
María Bernal Sanz**

Al mismo tiempo también fueron modificándose las ideas y el pensamiento, la mayoría de los intelectuales se dedicaron a la enseñanza, se fundaron Universidades que fueron auténticos centros del saber, de reflexión filosófica y religiosa. En definitiva, se abrió un horizonte nuevo y expectante. Con la introducción del Humanismo por Erasmo de Rotterdam, seguido de Tomás Moro se produjo un movimiento de ideas que transformó el panorama de la cultura europea en los siglos XV y XVI.

Todo ello, sin duda alguna, forma parte del comienzo de la Edad Moderna en la Europa de entonces culminando en un legado a la vez que brillante en la exposición de la época.

Palabras clave

Renacimiento, humanismo, legado antigüedad, convulsión social y cultural, movimiento de ideas, universidades.

1. INTRODUCCIÓN

Un análisis de la situación actual de Europa parte de una inquietud que frecuentemente se instala en el mundo académico, político y cultural, partiendo de la base de que es necesaria y conveniente una relación más estrecha entre sus Estados para recuperar la identidad de cada uno de ellos a la vez que se consolida una fuerte y estrecha unión de los fines que les han llevado a constituir una Europa unida.

Europa significa la aspiración a reencontrarnos con la historia, con sus características, defectos y virtudes, resueltos a participar todos en la forja de un futuro común. A lo largo de la historia hemos tenido testimonios de una estrecha colaboración en todos los órdenes de la vida política, social y

económica de los diferentes países europeos, sin olvidar la importante relación cultural de todos ellos. Creo que este es el momento más oportuno para seguir el consejo expresado por Ortega y Gasset”... *hacer un alto en el camino para vislumbrar hacia donde debemos dirigirnos*” [1].

Dicho planteamiento necesita de la reflexión y el debate en un momento en que uno y otro son particularmente necesarios. Los grandes temas que preocupan a todos aquellos que desde diferentes responsabilidades se ocupan de los asuntos internacionales han de partir de unas firmes convicciones asentadas en el humanismo y con vocación de servicio a los demás. Es decir, se ha de partir de una idea fundamental consistente en la creencia de que una acción política debe enraizarse en sentimientos profundos y desechar la idea de que todo vale para lograr determinados fines.

El legado que nos dejó el mundo antiguo, la cultura, el arte y las instituciones más importantes en el orden legislativo, forman parte de las características esenciales de este movimiento que hizo resurgir al mundo de occidente del letargo en que había estado sumido a lo largo de casi diez siglos. Las invasiones bárbaras formaron parte de un período de migración de los pueblos a la vista de la gran debilidad del Imperio Romano de Occidente y del Imperio Romano de Oriente. El resultado fue la desaparición del primero y su reemplazo por reinos germánicos. Sin embargo los emperadores de oriente consiguieron la pacificación a base de comprar voluntades para asegurar la supervivencia del imperio. De esta forma los ejércitos romanos fueron desapareciendo al irse apoderando de ellos las huestes bárbaras al mando de poderosos estrategas que fueron fundando una especie de pequeños reinos a lo largo y ancho de las tierras que habían formado gran parte del Imperio Romano de Occidente.

Los emperadores de Oriente en su mayoría manifestaron un gran respeto por Roma y sus tradiciones. Bien es cierto que Justiniano mantuvo permanente la idea de reconquistar los antiguos territorios del Imperio de Occidente y unificarlos en torno al Mediterráneo, dotarlos de un sistema jurídico moderno que permitiera a la vez la convivencia de las diferentes culturas que fueron aportando los distintos pueblos que conformaron el extenso Imperio de Oriente. Este imperio estaba compuesto por centros urbanos de más de novecientas ciudades que llegaron a formar un conjunto de pueblos unidos por una misma historia y cultura. Comenzó por la campaña para reconquistar Italia, donde el Papa le facilitó la entrada y posteriormente dirigió sus tropas hacia España aprovechando la situación un tanto inestable de la península ibérica gobernada por reyes visigodos que, lejos de mantener una estabilidad conciliadora entre sus habitantes, provocaron continuas luchas internas que contribuyeron a la decadencia y posterior invasión de los pueblos árabes del norte de África.

Es de justicia reconocer que al emperador Justiniano se le debe en gran parte la recuperación de los vastos territorios que conformaron el antiguo imperio, no solo porque proyectó reconquistarlos sino porque estimó necesario llevar a cabo una labor legislativa unificadora, partiendo de un proyecto de reforma del Derecho Romano. Esta magna obra consistía en la unificación de las cuatro partes de que consta el Corpus Iuris Civilis, dando lugar a la llamada Compilación Justiniana. Fue una obra innovadora necesaria para regular la vida del Estado, la de sus habitantes, sus familias y las relaciones entre las diversas instituciones. En definitiva se trataba de que el antiguo Derecho Romano se adecuara a los principios de los habitantes de los nuevos pueblos que conformaban el Imperio. Justiniano no permitió la separación entre la Iglesia y el Estado. Gobernó aunando ambos poderes en una época en que las cuestiones políticas y teológicas no podían ser disociadas. Es importante dejar patente el hecho de que los cánones de los cinco primeros Concilios de la Iglesia católica fueran considerados como

instrumentos creadores de un ordenamiento jurídico y sus disposiciones tuvieran fuerza de ley.

En conclusión, hablar de la magna obra que comenzara Justiniano, es dejar constancia de que fue el gran ideólogo y promotor de una labor unificadora que concluiría, después de más de nueve siglos con los más variados movimientos políticos y sociológicos, con la constitución de una unión en los pueblos de Europa.

No cabe la menor duda de que es fácil comprender que el Consejo de la Unión Europea en la actualidad constituye el mejor exponente de que la Europa unida no solo es la Europa del éxito, sino también de la prosperidad y bienestar material que fueron las bases del humanismo introducido en la Europa del siglo XVI. Esta fue la piedra fundamental en la que se sostuvo el movimiento renacentista que logró sacarla de una larga y adormecida etapa de decadencia a la vez que de inestabilidad social y cultural.

2. EL RENACIMIENTO EN EUROPA

Un periodo de dos siglos, entre 1350 y 1550 la sociedad europea occidental conoció y vivió una auténtica revolución espiritual, una crisis de perfiles muy nítidos en todos los órdenes de la vida. Una profunda transformación del conjunto de los valores económicos, políticos, sociales, filosóficos, religiosos y estéticos que habían constituido la vieja civilización medieval que había sido definida, con un cierto desprecio como la edad de las tinieblas llevó a la conclusión de que el Renacimiento fuera considerado como una época en la que la transformación y la renovación fueran la base que sustentó la sociedad de la época.

Es uno de los grandes momentos de la historia universal que marco el paso del mundo medieval al mundo moderno. Se considera como un

fenómeno muy complejo que impregno todos los ámbitos yendo por tanto, más allá de lo puramente artístico. Es ante todo un espíritu que transforma no solo las artes, sino también las ciencias, las letras y por encima de todo las formas de pensamiento. Además, el desarrollo normal de la cultura renacentista se ve afectada por el hecho simultáneo de las luchas religiosas derivadas de la revolución protestante, el credo de los nuevos evangelios suprimió la ocasión de ejercitar el mecenazgo eclesiástico y en la pintura y la escultura se suprimió la temática abundante de los motivos iconográficos, salvo determinados temas bíblicos.

El Renacimiento dio lugar al comienzo de un periodo de transición en la Europa un tanto inestable a partir la caída del Imperio Romano de Occidente y la invasión de los pueblos bárbaros o extranjeros. Marcó el paso de la Edad Media a la Edad Moderna y dio lugar a que la actividad económica, social y cultural fuera conjuntamente el denominador común. El intercambio económico y comercial supuso una expansión hacia el extranjero entre los siglos XV y XVI y respecto al ámbito de la política se produjo la centralización del poder, dando lugar a la formación del Estado moderno. Por otro lado la sociedad estaba compuesta por una clase burguesa que a su vez desarrollaba principalmente la actividad económica y comercial.

Sin embargo, el cambio más notable se produjo en el orden cultural que, a partir de la caída del Imperio en el siglo V, la civilización de Grecia y Roma que componentes de la cultura de la antigüedad clásica, quedó reducida o recluida en los conventos y monasterios que se constituyeron en guardianes y custodios de los legados culturales. Por eso se mantiene firme la idea de que el renacimiento rompió el monopolio cultural establecido por el orden eclesiástico y la cultura pasó a estar considerada como una cultura secular burguesa, más racional y científica. No obstante es justo tener en cuenta que la reanudación de los estudios de obras clásicas fue posible

gracias a la protección ejercida por los monjes y estudiosos que habitaban los monasterios medievales y conservaron muchas obras que hubieran sido objeto de la destrucción por las invasiones bárbaras.

Ahondando en antecedentes históricos la aparición del Renacimiento se debe en gran medida a la decadencia del mundo medieval, el declive del Sacro Imperio Romano Germánico, el debilitamiento de la Iglesia católica a causa de los cismas, la revolución que supuso la Reforma protestante, sin olvidar la profunda crisis económica derivada del sistema feudal, la decadencia de las artes y las ciencias y una teología escolástica que rayaba en el escepticismo. Frente a esta decadencia, los principales centros académicos europeos estimaron conveniente cambiar los métodos docentes y de investigación, volviendo a considerar los valores de la cultura clásica de Grecia y Roma que tanto esplendor produjo en el mundo cultural de la época.

Los nuevos estados centralizados, con poderosos ejércitos y administraciones burocratizadas fueron el patrón tipo de las teorías de Maquiavelo. Se produjo un notable crecimiento de la población y la aparición del capitalismo siendo la consecuencia de una emergente actividad industrial que unida a la denominada economía mercantil fue causa del progreso técnico y científico que caracterizó la época. A estos factores hemos de añadir la aparición de la imprenta, hecho revolucionario que facilitó la expansión cultural y el auge de la intelectualidad a partir del siglo XV. Como principales características del Renacimiento es importante citar el racionalismo, el experimentalismo, el individualismo y el antropocentrismo. Se produce la introducción del humanismo como corriente modificadora de ideas que en la antigüedad era el fundamento de las disciplinas grecolatinas como el derecho, el arte o la retórica.

El humanismo constituyó un concepto de cultura general cuyo contenido fue el conjunto de las ramas del conocimiento. En conclusión, el humanismo tuvo como protagonista al propio hombre que comenzó a ser tratado como ser racional y centro del universo. Al mismo tiempo y dentro de este clima cultural de renovación, basado en modelos de la antigüedad clásica, surgió a principios del siglo xv un movimiento artístico en Italia que se extendería a otros países de Europa.

El Renacimiento también se caracterizó por importantes descubrimientos científicos, especialmente en los campos de la astronomía, la física, la medicina y las matemáticas. Fue, además, la época de los grandes descubrimientos geográficos que a partir del descubrimiento del continente americano por Cristóbal Colón en 1492, fueron continuas las expediciones a ese nuevo mundo por parte de todos los estados europeos.

Concluyendo, el movimiento del Renacimiento era el nombre dado al auge cultural acaecido durante los siglos XIV, XV, XVI y XVII en Europa, que no solo trató de rescatar la cultura olvidada durante la Edad Media, sino que promovió y desarrolló nuevos proyectos elaborados por hombres insignes que dieron a la época y a todos los países del continente europeo un esplendor inusitado.

3. DESARROLLO DE LA CORRIENTE HUMANÍSTICA: INFLUENCIA DEL LEGADO DE LA ANTIGÜEDAD

La introducción del humanismo en Europa de la mano de Erasmo de Rotterdam y Tomás Moro junto con Juan Luis Vives, fue uno de los acontecimientos más importantes de la Europa del Renacimiento. El legado que el Imperio Romano aportó ha constituido la mayor herencia entregada por Roma y que a su vez recibiera de Grecia. Sería injusto olvidar que el helenismo transformó progresivamente la vida de los romanos hasta tal

extremo que las dos civilizaciones se fundieron en una que ha llegado hasta nuestros días con el nombre de grecorromana y grecolatina.

Por su parte, Roma, creadora de la ciencia del Derecho, sometió a los pueblos conquistados a sus leyes, creando una unidad política, y en ella se impuso su cultura, asimilando también las otras culturas, lo que favoreció ampliamente la difusión tanto de su lengua como del cristianismo, factor cultural decisivo en el desarrollo posterior del hombre y de la humanidad, transformándose en modelo para muchas generaciones.

A partir del siglo XV la literatura griega es redescubierta en Occidente, coincidiendo con dos hechos singulares: el traslado de muchos de los manuscritos del mundo griego a Italia ante la amenaza de que el Imperio Turco provocara una destrucción masiva de todo lo que pudiera impedir sus propósitos devastadores y por otro lado la invención de la imprenta que facilitó la transmisión de todo el legado cultural de la antigua Grecia permitiendo una difusión rápida y universal de sus ideas y conocimientos.

Los intelectuales del Renacimiento convirtieron el griego y el latín en lenguas modernas facilitando con su estudio todo lo que representó la historia del mundo clásico, lo que procuró un acercamiento de la gente culta a todo el legado cultural de la antigüedad. Además, sus obras hasta entonces desconocidas, fueron para los artistas fuentes de inspiración y modelos de ejecución.

Los manuscritos de los antiguos autores, conservados y copiados, transmitieron a los siglos posteriores el pensamiento antiguo. Así la tradición cultural grecorromana jamás se perdió completamente porque el Renacimiento se inspiró fundamentalmente en esta cultura.

Con anterioridad a la invención de la imprenta se produce la transmisión de los textos antiguos considerando que las obras escritas de la antigua Roma eran un ejemplo único e inigualable. La literatura griega y latina constituyó una fuente de conocimientos de tal magnitud que han dejado patente su influencia en las obras de autores, poetas y escritores del Renacimiento.

Ovidio es uno de los principales autores clásicos que brilla en el Humanismo en Europa y es considerado como referente tanto en la literatura como en la pintura. Fue definido por los estudiosos de la época como “*el poeta de las pasiones humanas*”. Su legado y el de Horacio tuvieron amplia repercusión en la literatura inglesa y Virgilio fue conocido como el poeta latino que mayor influencia ejerció sobre Shakespeare. Su obra “La Eneida” escrita por encargo del emperador Augusto, inspirada en “La Ilíada” y “La Odisea” del poeta heleno Homero, es uno de los exponentes más importantes de la literatura latina. Aun cuando Virgilio murió antes de acabarla pidiendo que se destruyera por no poder concluirla, Augusto ordenó a varios poetas su finalización para publicarla.

Poetas, prosistas y teóricos de la literatura tienen como máximos exponentes del humanismo en Italia a Dante Alighieri, Francisco Petrarca y Giovanni Bocaccio. En España Garcilaso de la Vega, Francisco de Quevedo, Antonio de Nebrija y Hernán Núñez de Toledo que dan paso al glorioso Siglo de Oro español continuador de la corriente humanista del Renacimiento.

La filosofía se centra en la autonomía del pensamiento, en el sostenimiento de una formulación científica y la manifestación de una amplia libertad para razonar. En la época clásica la filosofía griega penetró en los círculos romanos más cultos, sin embargo, a medida que avanzaba el cristianismo la filosofía se subordinó a la teología apareciendo la corriente

escolástica durante la Edad Media. No debemos olvidar que la cultura dejó de ser pública en la edad media, siendo recluida en los monasterios y conventos de las órdenes religiosas que fueron los encargados de mantener y custodiar los escritos y las obras de los grandes eruditos, por tanto se comprende que las disciplinas filosóficas que gozaron de mayor importancia en la Edad Media fueran la teología y la metafísica

Los filósofos importantes dejaron de ser clérigos y sus enseñanzas dejaron de estar respaldadas por la Iglesia. La filosofía de la Edad Moderna recién estrenada se divide en tres grandes periodos: el Racionalismo, el Empirismo y la Ilustración. Sin embargo no abandonan totalmente las disciplinas filosóficas de la Edad Media que tienen como fundamento el dogma y la verdad revelada por la fe. Es importante destacar en la primera etapa de la Edad Media en siglo V el teólogo cristiano San Agustín de Hipona, que en su juventud había adoptado el Maniqueísmo pero posteriormente se convirtió al cristianismo bajo la influencia de San Ambrosio, quien le nombró obispo de Hipona, cargo que desempeñó hasta su muerte. Sus visiones sobre la predestinación influyeron en teólogos posteriores, particularmente en Juan Calvino. Sin embargo, las tesis de Lutero fueron totalmente distintas y contrapuestas.

Es decir, que aún a pesar de que las corrientes filosóficas que gozaron de mayor relevancia en la Edad Media eran la teología y la metafísica, los filósofos de la Edad Moderna no prescindieron totalmente de ellas. Es más, fueron las que sentaron las primeras bases de la filosofía moderna. Tanto San Agustín, como Tomás de Aquino o San Isidoro, desarrollaron en su labor docente e investigadora las teorías de Sócrates, Platón, Aristóteles o Cicerón partiendo de su ejemplo. Incluso Averroes, filósofo, médico y matemático de origen islámico, conocido como “*el Comentador*” de la obra de Aristóteles, sus escritos influyeron no solo en el

pensamiento cristiano de la Edad Media sino en el del Renacimiento en toda Europa.

En conclusión, el pensamiento de los filósofos de la Edad Moderna se caracteriza por ser un pensamiento humanista, con plena autonomía en el planteamiento de sus tesis y amplia libertad de razonar con una formulación científica. El pensamiento moderno acabó convirtiendo a la filosofía en colaboradora de la ciencia al darse en la misma persona las mismas condiciones y aptitudes científico-filosóficas.

Especial relevancia adquieren en la nueva era el teatro, la retórica y la lengua. Su paso por la Edad Media tuvo grandes dificultades para hacer creer a las estrictas mentes de las sociedades cristianas que los manuscritos de dramaturgos como Plauto y Terencio, Sófocles y Esquilo o Eurípides pudieran ser representados literalmente. Sin embargo el teatro europeo occidental quedó íntimamente ligado a los textos latinos, naciendo un gran interés por sus predecesores griegos. Al igual que sucedió con la retórica. Conocer el poder que ejercen en el entorno social las palabras bien expresadas fue considerado por los griegos como el arte de hablar en público y como no podía ser otra manera, los eruditos renacentistas pronto llegaron a la conclusión de que constituía una herramienta muy útil y nada desdeñable.

El renacimiento, además, coincide con la etapa de los grandes descubrimientos. Las tesis de los geógrafos más relevantes de la antigüedad alimentaron el ansia de saber de los estudiosos renacentistas. Eratóstenes, Estrabón, Ptolomeo y Herodoto aportaron a la Edad Moderna conocimientos tan sumamente importantes como para impulsar al descubrimiento del Nuevo Mundo.

Los científicos Arquímedes y Pitágoras o Hipócrates y Tales de Mileto, fueron considerados promotores de las fuentes de conocimiento más

importantes respecto al estudio de la física y la ingeniería por parte de relevantes científicos de la época moderna. Un nutrido elenco de sabios y eruditos como Newton, Botticelli, Leonardo da Vinci, Pascal, Descartes, Servet, Galileo o Torricelli entre otros, basaron sus teorías y pronunciamientos científicos a través de estudios realizados en la antigüedad.

En esta época el espíritu humano se dedicó a observar la naturaleza y a buscar su lugar en ella. Ante él se abrió un mundo lleno de enigmas y secretos, un cosmos de belleza extraordinaria en el que se intuía un orden sublime. El punto central del pensamiento se trasladó de lo sobrenatural a lo natural. Explicar la palabra de Dios era competencia de los teólogos y examinar su obra solo incumbía a los estudiosos de los fenómenos naturales. Comenzaba una secularización de la ciencia y de la filosofía, y el establecimiento de estos nuevos objetivos favoreció el hecho de cambiar la visión que se había tenido hasta entonces de una completa dependencia del hombre con respecto al ámbito eclesiástico, que había acaparado hasta ahora su vida intelectual lo que condujo a la implantación de un extraordinario pragmatismo.

4.- EL ARTE EN EL RENACIMIENTO

El arte del Renacimiento marca el comienzo de una etapa totalmente revolucionaria, una forma distinta de lo que hasta entonces había sido considerado como la expresión de un sentimiento religioso manifestado para educar. Es por ello que los mecenas de la época eran en su mayoría religiosos apoyados por el poder político de la época.

A partir del siglo XV aparece una nueva forma de entender el arte. El artista renacentista dirige su ingenio y la mirada hacia los preceptos de la cultura clásica adaptándolos al ideario de la corriente humanística

reafirmando los valores intrínsecos del ser humano por encima de los pronunciamientos de del cristianismo sin renunciar por ello a la religión ni a los valores cristianos. Mientras que el arte medieval se caracteriza por contener una belleza estática y representativa, la nueva etapa de la visión humanística dinamiza el arte a través de contenidos marcados por una disciplina científica. El artista del Renacimiento necesita de unos valores desligados de la religión y se basará principalmente en la belleza y la armonía sustentadas en el estudio de la naturaleza.

Las artes dejan de estar controladas por los gremios que fomentaron el anonimato de la gran parte de las obras de esta época y aparece la figura o institución del mecenazgo que promocionará y protegerá al artista liberal. El mecenas promueve la obra del artista y fomenta la figura del genio y además de fomentar el arte se sirve de él para sus propios fines, ya fueran políticos, económicos o de prestigio personal. Este proceso requiere una formación científica del artista y una gran capacidad de creación. Se establece un método de enseñanza profesional, surge el taller del maestro, que controla el acceso a la profesión de los oficiales y aprendices. Además, la burguesía, la Iglesia y la monarquía serán protectores de los artistas, que descubren el valor propagandístico del arte estableciendo tres tipos de relación entre el artista y el cliente: el sistema doméstico, en el que el mecenas acoge en su casa al artista para que trabaje; el mercado, en el que el artista simplemente vende las obras que crea por encargo, y la Academia, en el que el artista trabaja para el Estado.

Este nuevo sistema de promoción del arte aparece a finales de la Edad Media, en la región de la Toscana, en el norte de Italia, donde surgen unos movimientos culturales interesados por el estudio de la cultura clásica y a lo largo del siglo XVI el Renacimiento italiano se extendió por toda Europa. Muchos artistas viajaron en busca de formación y mecenazgo, y las grandes cortes europeas protegieron a los artistas, valorando especialmente

a los artistas italianos que habían adquirido una notable reputación en el mundo del arte. Por el contrario, artistas de los diferentes países europeos fueron a Italia a formarse en los talleres de los grandes maestros. Se creó el nuevo arte del grabado, herramienta muy útil para la difusión del nuevo arte que permitía la fabricación en serie y de este modo se consiguió expandir las obras de los artistas por todo el continente.

Por otro lado surgieron mecanismos para promocionar el mercado del arte que aumentó de forma considerable. Aparece la figura del marchante de arte, elemento esencial para el tráfico de las obras entre artistas y compradores de sus obras. Uno de los centros más importantes del mercado del arte en la época, fue la ciudad de Amberes. Además, se puso de moda el coleccionismo dando lugar a las “Cámaras de Arte” cuya propiedad, en una gran mayoría, estaba en manos de la aristocracia y la realeza.

La segunda fase del Renacimiento, estuvo marcada por la hegemonía artística de Roma, bajo los papados de Julio II, León X, Clemente VII y Pablo III, algunos de ellos pertenecientes a la familia de los Médici, quienes fomentaron el desarrollo de las artes y la investigación de la antigüedad clásica. Sin embargo, como consecuencia de las guerras de Italia y el saqueo de Roma en 1527, la mayoría de los artistas emigraron a otros países y así se produjo la expansión del arte clásico que, recuperado en Roma por artistas italianos, transmitieron y propagaron las teorías renacentistas por toda Europa.

Como principales características del arte renacentista, destaca por encima de todas el culto al cuerpo humano que recupera su importancia bajo la teoría del antropocentrismo. Se busca la belleza del hombre mediante el equilibrio y la armonía del ser humano como tal, tratando de perseguir el naturalismo en toda su plenitud. Vuelve a surgir el estilo de la escultura exenta utilizando principalmente materiales como el mármol y el bronce.

Prima la temática de la mitología griega y determinados temas religiosos tratados con una cierta cautela por el artista con la idea primordial de no llegar a ser considerados como herederos de la tendencia básicamente religiosa con un contenido un tanto antinaturalista. Surgen nuevos métodos en la expresión de las obras. Su máximo exponente es el manierismo, una tendencia artística caracterizada por la distorsión de las figuras y la utilización de colores muy claros y muy vivos. El manierismo aparece en las últimas obras escultóricas de Miguel Ángel, seguido por sus discípulos.

Es decir, aunque el artista del Renacimiento parte de la base de que ha heredado los preceptos de la cultura clásica, él los reinterpreta a través del humanismo, reafirmando los valores intrínsecos del mundo perceptible y del ser humano como parte de esa realidad sensible y sin renunciar al sentimiento religioso en su expresión plástica. Una de las características más notables del arte renacentista es el dinamismo en la expresión plástica como consecuencia de la adopción del método científico como fuente del conocimiento. Queda plasmada en la obra del artista la belleza y la armonía basada en el detenido estudio de la naturaleza y desligada del esencial contenido religioso del arte de la Edad Media.

La transición se le atribuye a Pisanello que rompió con los esquemas medievalistas. Miguel Ángel, Leonardo da Vinci, Ticiano o Rubens y Rafael Sanzio, El Bosco o Tintoreto, fueron los testigos que nos han dejado patente la revolución artística del Renacimiento en Europa.

Sobre el arte en el Renacimiento se puede concretar:

- Que el simbolismo religioso de la etapa anterior cambia totalmente por contenidos de carácter más urbano.
- La búsqueda de la verdad a través de métodos científicos influye en el análisis del movimiento corporal.
- El paisaje y la perspectiva constituyen un elemento esencial en la obra pictórica.

- La estética constituye un elemento esencial para plasmar la belleza en su plenitud.

Sin embargo ha quedado sobrada constancia de que los artistas del Renacimiento concebían sus obras siguiendo el modelaje de la antigüedad clásica, aunque aportaron una cierta idealización que junto a la belleza y la armonía conformaban un valor de las reglas naturales, es decir asumieron el principio del orden divino sobre las cosas.

Al mismo tiempo establecieron un modelo de belleza para las proporciones ideales del cuerpo humano de forma que los estilos clásicos fueron catalogados en diferentes tipos. De este modo se sentaron las bases de un arte más científico que se caracterizó principalmente por la luminosidad y el equilibrio. En el Renacimiento también cambió la condición de los artistas, que dejaron de ser artesanos que formaban parte de la clase gremial para convertirse en intelectuales y científicos, lo que motivó que los principales artistas fueran acogidos por la élite social y así surgió el concepto de artista en el sentido moderno, libre y entregado conscientemente a la expresión de sus actitudes personales y puntos de vista propios.

En conclusión, el hombre y el artista del Renacimiento representan el centro del universo como la medida de todas las cosas. A diferencia del hombre de la Edad Media, no se le considera ni ateo ni pagano, sino envuelto en un misticismo y un sentimiento religioso totalmente distinto. Considerando finalmente que el arte de la nueva época renacentista quedó basado en el realismo y naturalismo apoyado por un nuevo sentimiento de protección hacia este estilo de la cultura como fuera el establecimiento del reconocido mecenazgo.

5. FUNDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

La conservación por las universidades y conventos medievales de

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Humanismo en la Europa del Renacimiento
María Bernal Sanz**

valiosos manuscritos de autores griegos y romanos fue una de las principales causas de la creación de las Universidades en toda Europa. El uso del latín como lengua culta, que hacía posible la lectura de las obras clásicas, la presencia en Italia de importantes ruinas del Imperio al igual que en Grecia, despertó el deseo de conocer la civilización autora de tan magnas obras. Por otro lado, las órdenes religiosas alcanzaron un gran prestigio llegando a tener como lema en sus planteamientos sobre la necesidad de crear centros de enseñanza, de que era *“de suma urgencia crear centros de saber para enseñar a ejercitar el poder y la cultura”*. Se puede afirmar con rotundidad que las Universidades y las escuelas del siglo XV fueron las que contribuyeron en gran medida a la expansión del Humanismo por toda la Europa del Renacimiento.

Como no podía ser de otra manera, la aparición de la burguesía marca el nacimiento de las Universidades que coincide con el movimiento social que comienza a aparecer en los albores del siglo XII. Las escuelas de los monasterios dan paso a las escuelas catedráticas, es decir, la enseñanza impartida por los monjes es sustituida por el clero secular lo que dio origen a la institución cultural más importante: las universidades.

Las universidades europeas se multiplicaron debido a que algunos grupos dedicados a la enseñanza creyeron conveniente independizarse de los centros universitarios que iniciaron la actividad docente e investigadora, estimando que de esta forma promovían sus propios ideales. El término *universitas* aludía a cualquier comunidad organizada con cualquier fin, pero a partir del siglo XII los profesores empiezan a agruparse en defensa de la disciplina escolar preocupados por el grado y nivel de la enseñanza. Por otro lado los alumnos también comienzan a crear comunidades para protegerse del profesorado de forma que el sistema va evolucionando y nacen las Universidades.

Este sistema de enseñanza y estructura de las primeras clases universitarias consistían en que un maestro leía los textos y comentaba las lecturas, por otro lado los estudiantes también aprendían al enseñar a otros estudiantes. Los maestros a su vez establecían cuestiones polémicas en las clases para enseñar bajo un sistema que estimaron altamente didáctico como fue el coloquio y la discusión. Sin embargo en los comienzos del siglo XVIII el sistema cambió sustancialmente, los profesores abandonaron sus técnicas de enseñanza de forma que se produjo una decadencia notable en los centros. Se estimó que era más positivo “*formar mentes de élites*” que nada tenía que ver con la formación académica simple, dada la aparición de sociedades grandes y complejas. Entre 1200 y 1400 fueron fundadas, en Europa, 52 universidades, y 29 de ellas fueron erigidas por Papas.

Las primeras universidades de Europa fueron fundadas en Italia, Francia, Inglaterra y España especializándose en el estudio del derecho, la medicina y la teología. El *trívium*, cuyo contenido era la gramática, la retórica y la lógica y el *cuatrívium* que formaba parte de los estudios de la aritmética, geometría, música y astronomía.

La primera Universidad la fundó en Bolonia en el año 1088 el jurista Irnerio, glosador que pertenecía a la Orden del Carmen. Se la denominó como “*Alma mater studiorum*” y los orígenes fueron escuelas municipales y agrupaciones de estudiantes que, dada la importancia de los debates y enseñanzas adquirió el grado de Universidad siendo considerada como la más importante del mundo occidental. Irnerio creó, además, la Escuela de Bolonia, conocida como Escuela de los Glosadores o de los Jurisconsultos Boloñeses dedicada a estudiar el Derecho Romano Justiniano. Fue la primera en tener estudios reconocidos universalmente y estatutos propios redactados en 1317. Estatutos y privilegios que fueron otorgados por el poder civil y ampliados por el papado, resaltando el hecho singular de que el Rector fuera elegido de entre los estudiantes del centro lo que acrecentaba el

nivel de formación intelectual y académica. El sistema universitario de la época se basaba principalmente en la creación de los Colegios Mayores donde residían los estudiantes que acudían a recibir las enseñanzas que se impartían en la Universidad. Uno de los más importantes fue el Real Colegio Mayor de San Clemente de España, fundado por el Cardenal Gil de Albornoz, cuyo Patronato sigue presidido en la actualidad por los descendientes del Cardenal en la personalidad del Duque del Infantado.

La siguiente Universidad en Europa fue la de París, fundada en 1257 por Robert de Sorbonne y reformada posteriormente por el Cardenal Richelieu. La unión de las escuelas de Notre Dame, de la Abadía de San Víctor y la Abadía de Santa Genoveva fueron los cimientos de la Universidad de París. Robert de Sorbonne era un clérigo de la corte de San Luis IX Rey de Francia. Culto y sabio según consta en las crónicas de la época, fundó una especie de asociación de seglares dedicados al estudio y la enseñanza gratuita. Quedó constituida como "*La Congregación de los muy pobres maestros de La Sorbona*", siendo ratificada por carta del Rey en 1255, bula del Papa Alejandro IV en 1259 y Estatutos de la Casa de la Sorbona redactados por el propio Robert de Sorbonne.

La fundación de la Universidad de París se llevó a cabo con el beneplácito de la Reina Regente de Francia, la infanta Blanca de Castilla, hija de Alfonso VIII "*el de las Navas*" y Leonor de Plantagenet. Blanca de Castilla se casó con Luis VIII de la dinastía Capeto que murió cuando su hijo Luis tenía tan solo doce años, por lo que su madre hubo de asumir la regencia, aunque fuera coronado Rey de Francia en la Catedral de Reims a la muerte de su padre. Se dio la circunstancia un tanto anecdótica de que la firma del contrato de la compra de los terrenos donde se había de construir la actual Universidad de París, se llevó a cabo en la ciudad de Segovia, donde se encontraba en aquel momento establecida la Corte del Reino de Castilla donde la reina regente se hallaba temporalmente. El principal motivo de la

celeridad de este hecho fue la consecuencia de las luchas entre las autoridades políticas y religiosas que se disputaban el sistema de enseñanza, por lo que la Universidad buscó protección del Rey y del Papa quienes conjuntamente contribuyeron a consolidar el prestigio y la autonomía de la institución.

La fama de la Universidad de París promovió la fundación de muchas universidades en el norte de Europa, siendo Inglaterra uno de los países que continuó inmediatamente con la instauración de las universidades, debido principalmente al elevado coste económico que suponía para las familias de los estudiantes el desplazamiento a París y la larga estancia a lo largo del curso académico en el país vecino. A tal efecto se promueve la Universidad de Oxford, emplazada en la ciudad de homónima del Reino Unido. Se desconoce la exactitud de la fecha de su fundación pero en 1096 ya existían centros de enseñanza impartida por seglares y religiosos. Los primeros estudios superiores estuvieron dirigidos por funcionarios de la corte de Enrique II quien impulsó el desarrollo del derecho común y reorganizó la administración real. No obstante y debido en gran parte a los numerosos conflictos habidos durante su reinado la Universidad de Oxford. Ya en sus comienzos Oxford fue considerado un centro de grandes controversias originadas principalmente por estudiantes involucrados en disputas religiosas y políticas.

Instauró la centralización del poder que reforzaba la jurisdicción real en detrimento de los tribunales eclesiásticos, lo que llevó a crear un ambiente hostil y antagónico entre la iglesia y el estado, entrando en conflicto con el Papa y su propio canciller, el arzobispo de Canterbury Thomas Becket a quien, a pesar de la buena relación hubo entre ambos, el rey le mandó asesinar en la propia Catedral de Canterbury en 1170, acto del que se arrepintió públicamente contribuyendo a promover la canonización de Tomás Becket un año después de su muerte.

No cabe la menor duda de que todos estos incidentes fueron los detonantes de que no se aprobaran los estatutos de la Universidad de Oxford hasta un siglo después de su fundación. Aun así, la inestabilidad en el ambiente universitario de Oxford era claramente perceptible en todos los aspectos y la disparidad de criterios entre los diferentes grupos de profesores de la Universidad de Oxford, crearon desavenencias que condujeron a la creación de la Universidad de Cambridge.

En España la más antigua documentada es la de Palencia, fundada entre 1218 y 1219 y conocida como el *Estudio General de Palencia*. Posteriormente pasó a Valladolid donde el Cardenal Mendoza funda el Colegio de Santa Cruz en 1481. En 1292 el rey Sancho IV otorga al Estudio de Valladolid las tercias de Valladolid y fue precisamente Sancho IV quien además crea, mediante Carta Real, el Estudio de Escuelas Generales de Alcalá, que daría lugar dos siglos después a la Universidad Complutense fundada por el Cardenal Cisneros. La Universidad Complutense de Alcalá de Henares, debe su nombre por estar ubicada en la antigua «*Complutum*».

La Universidad de Salamanca fue la primera de Europa que ostentó el título de Universidad por edicto de Alfonso X el Sabio en 1253 y la bula del Papa Alejandro IV en 1255. Fue referente en toda Europa por ser la primera que creó una biblioteca pública y la bula otorgada por el Papa concedió la licencia bajo la que se reconocía la validez de los grados otorgados por la Universidad de Salamanca en todo el mundo.

En otro orden de cosas, en el siglo XVI Alcalá de Henares había alcanzado un gran prestigio debido al auge extendido en toda Europa sobre el estudio de las Humanidades lo que la convirtió en una importante ciudad universitaria. La magna obra del Cardenal Cisneros, fue la creación de su

Universidad mediante Bula concedida en abril de 1499 por el Papa Alejandro VI para "... que se funde en Alcalá (lugar de aire saludable y abastecido de mantenimiento) un Colegio y Cátedras donde enseñen las Artes Liberales, la Teología y Sagrados Cánones...". La Bula fue confirmada posteriormente por los Papas Julio II, León X, y Clemente VIII, dando origen al nacimiento del primer Colegio Mayor para estudiantes, el Colegio de San Ildefonso,"... en el que principalmente se estudie la religión y las humanidades".

Además de ser un referente cultural y educativo para toda Europa, fue atrayendo no solo a estudiantes y profesores sino también a diversos personajes y órdenes religiosas que fundaron en Alcalá de Henares una serie de colegios universitarios que supusieron la construcción de edificios emblemáticos por toda la ciudad con el consiguiente crecimiento de la villa, así como la llegada de estudiantes de otras zonas lejanas, principalmente de los territorios de ultramar y de novicios de casi todas las órdenes existentes en el momento. Cada colegio tenía su propia idiosincrasia, origen y normativa para regirse, pero todos estaban unidos por su sumisión a la Universidad, representada en el Colegio Mayor.

En España, la Universidad de Alcalá junto a la de Salamanca, Valladolid y Valencia, constituyeron lo que se denominó Studium Generale iniciado en la ciudad de Bolonia. La introducción del humanismo en Europa fue el detonante de que muchas fundaciones universitarias fueran instituidas como consecuencia del cisma religioso con el fin de contrarrestar sus efectos devastadores y el objeto primordial se trataba de que las diferentes confesiones lucharan por asegurarse el control de lo que ellas consideraban como "*centros del saber*". La Universidad de Alcalá, al ser referente de un riguroso método de enseñanzas fue considerada como la mejor y la que ofrecía la más importante aportación a la cultura europea. En 1492, las consecuencias sociopolíticas del descubrimiento del Nuevo Mundo

ampliaron los estudios universitarios para incluir los Derechos Humanos y el Derecho Internacional, que pasaron a convertirse en temas de relevancia.

Sin embargo, la rebelión del agustino Martín Lutero contra el Papa de Roma rompió esta unidad. El protestantismo diríamos que fue una variedad o libertad de explicar cada uno la fe a su modo o sea, tener libertad para desobedecer al Papa de Roma. Y esta separación se produjo en todos los órdenes de la vida en Europa lo que condujo a su división. Las naciones eran varias y separadas siendo Lutero el “padre” de las múltiples y diferentes sectas religiosas, hecho que dio lugar al establecimiento de fronteras, aduanas, pasaportes y, en definitiva, la separación de sus gentes.

En la primera mitad del siglo XIX, tal día como el 28 de diciembre de 1835, fueron extinguidas algunas órdenes religiosas que fueron expulsadas de la ciudad y ese mismo día se produjo la extinción de la Universidad de Alcalá, después de cuatro siglos de brillante actividad docente, trasladándose a Madrid como Universidad Central.

Así desaparecieron todos los colegios y conventos vinculados al Colegio Mayor San Ildefonso y a la Universidad de Alcalá de Henares desde su creación por el Cardenal Cisneros.

CONCLUSIÓN

El Renacimiento marca el comienzo de la Edad Moderna en la historia y nos encontramos con una época en que el hombre descubre lo que es la libertad y la inteligencia, junto con la corriente del pensamiento que es el humanismo, un movimiento que buscaba mediante la enseñanza de gramática, historia, arte, poesía y filosofía el cultivo del aprendizaje del hombre

Bien es cierto que los romanos no pudieron igualarse a los griegos en el plano de la cultura intelectual y artística, pero sin embargo si supieron asimilar y enriquecer la cultura helénica difundiéndola junto con otras culturas, como la de oriente constituyendo la principal fuente de inspiración del periodo renacentista. El progreso social alcanzado y la extensión territorial de su imperio, convirtió a Roma en un modelo de organización no sólo para la antigüedad sino que perdura hasta nuestros días. Esta etapa de la civilización en Europa significó siglos de progreso y crecimiento.

El Príncipe fue un tratado que revolucionó las ideas políticas de la época. Nicolás Maquiavelo, se hizo eco de las tendencias individualistas que comenzaron a dominar las costumbres y expuso un conjunto de reglas y recomendaciones que debía seguir un político para vencer en las luchas por el poder. Según estas, la sociedad y los hombres no se regían por el derecho divino o la ley moral, sino exclusivamente por las pasiones y los intereses.

Sin embargo, la gran influencia de la Antigüedad se ejerció a través de los escritos de todos los géneros: literarios, históricos y filosóficos, latinos y griegos, hallados y recuperados en los siglos XIV y XV. Los Discursos y las Cartas de Cicerón y parte de las obras de Tácito, como tantas otras, fueron descubiertas principalmente en el siglo XIV en las bibliotecas de los conventos y monasterios.

Todo este material iluminó a los intelectuales, sabios y artistas de la época sirviendo de base para dar un apoyo fundamental a sus obras, entregando nuevas visiones del mundo, que se ajustaban a los ideales que en ese momento flotaban en el aire renacentista. El Renacimiento fue el origen de la modernidad de la época, fue una renovación del arte y la cultura en todos sus aspectos, haciendo una regresión hacia el arte clásico, para exaltarlo y ponerlo en valor. El Humanismo fue el complemento que afirmó la dignidad y valor del individuo para el desarrollo y crecimiento de las

sociedades y de los pueblos, por otro lado quedó demostrado que la razón es el único medio que tiene el ser humano para llegar a conocer la verdad de las cosas.

Referencias Bibliográficas

José Ortega y Gasset. “ *Meditaciones del Quijote*”. Residencia de Estudiantes, 1914. ALIANZA EDITORIAL 2005

“*La Historia de España contada con sencillez*”. José M^a Pemán ESCCELLICER, 1950

“*La crisis del humanismo*” de Ramiro de Maeztu. Ed. Almar, Salamanca, 2001

“*Humanística*” de José Larraz. Editorial Nacional. 1972

“*II. Humanismo. Tareas del espíritu*”, de Luís F. Ladaria. FUNDACIÓN TOMAS MORO

Revista de Estudios Segovianos, LE FLEM (CL. Y J. P.), Tomo XVI . 1964
«*Mercaderes en Castilla (1252-1512)*», CARLE (M. DEL C.), en Cuadernos de historia de España, XXI-XXII, 1954.

“*El Humanismo*” Chastel. A. y Klein, R. *El Humanismo*. (Barcelona Salvat 1 963)

“*Europa y sus bárbaros*”. Ignacio Sánchez Cámara. Edit. RIALP, 2012

“*El espíritu de la cultura europea*” Ignacio Sánchez Cámara. Edit. RIALP, 2012

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
El Humanismo en la Europa del Renacimiento
María Bernal Sanz

PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN TOMÁS MORO

“En defensa de las humanidades” Domingo Induráin

“Humanismo y renacimiento en España” Domingo Induráin

“Monografía histórica”. Arabio-Urrutia, Padre F. de. 1997.

“ Breves noticias históricas de los Colegios y Conventos religiosos de Alcalá de Henares” Imprenta de los hijos de M.G. Hernández. Madrid. Calleja Carrasco, J. D. 1901

Fondos diversos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares.

DIE KAROLINGISCHE RENOVATIO – EIN WISSENSCHAFTLICHER WEGWEISER EUROPAS.

Mario Hecker
Aachen, Nordrhein-Westfalen, Deutschland –
Aquisgrán, Renania-Westfalia, Alemania
Mario-Hecker@gmx.de

Sind heute hier Spanier anwesend? Ja? Wie schön! Herzlich Willkommen.

Ich muss Sie aber alle heute enttäuschen, Sie sind nicht die ersten Spanier in dieser alten Kaiserstadt.

Ich habe mich auf die Suche begeben, wie der erste Spanier hieß, der Aachen mit seiner Anwesenheit bereicherte. Genau zu fassen ist dies aber nicht mehr – abgesehen von der Frage, wer überhaupt ein Spanier ist. Die Frage der Nationalstaatsbildung und einer Abstammungsrichtlinie will und werde ich aber nicht behandeln. Als Vereinfachung soll einfach angenommen werden, dass derjenige Spanier ist, der auf der iberischen Halbinsel geboren wurde oder dort den Großteil seines Lebens verbrachte – mir ist bewusst, dass nach dieser Definition El Greco und Karl V. auch Spanier sind. So kompliziert wurde es aber bei meiner Suche nicht – so viel sei bereits verraten.

Es ist davon auszugehen, dass bereits in römischer Zeit ein Händler, Legionär oder Reisender, der auf der iberischen Halbinsel geboren wurde, die Aachener Region besuchte. Dies ist weder belegt, noch ist ein konkreter Name bekannt – selbst wenn jüngste Funde in der Aachener Innenstadt vermuten lassen, dass der erste – zeitweilige - namentlich bekannte Einwohner Aachens „Cassius“ hieß, ist nichts weiter über ihn bekannt.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Außer dass er in Aachen lebte und Geschirr mit seinem Namen kennzeichnete. Selbst der gesamte Name ist nicht erhalten, sondern wurde unter Rückgriff auf die Kenntnisse über römische Namensgebung ergänzt (Grabungsergebnisse: White, 2009 – Abbildungen mit Erläuterung: www.archaeologie-aachen.de). Rein theoretisch kann auch er von der iberischen Halbinsel stammen. Nun aber genug der Mutmaßungen.

Während der Autor diesen Text redigierte, wurden im April 2016 neue Funde der Presse vorgestellt, die durch die hohe Aktualität hier noch nicht durch Literatur belegt werden können. Es sei zur Lektüre auf die hiesige Presse vom 13.04.2016 und eventuell auf Archäologische Fachblätter verwiesen. Es lohnt sich auch ein Besuch des Centre Charlemagne. Der besagte Fund besteht aus einem Steinblock aus römischer Zeit mit Inschrift. In dieser Inschrift tritt Kaiser Trajan als „Bauherr“ in Aachen auf. Mit einem Augenzwinkern wurde auf die Möglichkeit verwiesen, dass Trajan, der sich bekanntlicher Weise im heutigen Mainz und Köln aufhielt, eventuell Ausflüge ins nahe Aachen und zu den dortigen heißen Quellen machte. Damit wäre ER der erste „Spanier“ in Aachen, wenn er denn in Italica geboren wurde, wie es Eutropius (Kapitel 8,2 – z.B. Müller, 1995) berichtet – alle anderen Autoren nennen eine Herkunft – Abstammung – aus Spanien. Dies ist aber auch wieder nur eine Mutmaßung, gehen wir zu belegbaren Besuchern über.

Verschiedene Annalen berichten von Gesandtschaften an den Hof Karls des Großen unter anderem vom Hof des Kalifen von Cordoba, aus verschiedenen Gegenden der iberischen Halbinsel generell bzw. speziell aus den christlichen Gegenden dort. Ein konkreter Name eines Mitgliedes dieser Gesandtschaften wird dabei jedoch nie genannt. Ein Name taucht dann schließlich in den Reichsannalen auf (vgl. z.B. Siemons/Poll, 2003). Diese Person hielt sich dann tatsächlich zur Zeit Karls in Aachen auf.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Wie diese Person und ihre Anwesenheit in Aachen mit einem europäischen Modell in Verbindung gebracht werden kann, wird das Anliegen dieses Kurzvortrags sein.

Als erstes sollte ich aber vielleicht den Namen der Person mitteilen. Es handelt sich um Felix von Urgell. Jetzt müssen wir seine Herkunft anhand meiner – zugegebenermaßen sehr schwammigen - Definition – klären. Ob er geboren wurde steht fest, da er lebte. Wann und wo, entzieht sich aber der Kenntnis der Historiker. Da er aber Bischof von Urgell war und daher auch den Beinamen dieser Stadt bekam, sei angenommen, dass er einen Großteil in der Gegend und damit auf der iberischen Halbinsel, im heutigen spanischen Teil, lebte. Bewusst habe ich keinen Unterschied zwischen Spanien und den nach Autonomie und Unabhängigkeit strebenden Teilen Spaniens gemacht. Auf dieses dünne Eis wage ich mich nicht und dort lasse ich mich auch nicht hineinziehen. Falls sich jemand gekränkt oder verletzt fühlt, seien Sie sicher, dass dies nicht meine Absicht ist.

Ganz freiwillig war Felix von Urgell jedoch nicht in Aachen.

Felix war Anhänger der adoptianistischen Lehre, die in Spanien vor allem durch den Erzbischof von Toledo Elipandus vertreten wurde. Die Wurzeln dieser theologischen Strömung reichen bis vor das Konzil von Nicäa 325 zurück. Schon im zweiten nachchristlichen Jahrhundert wurde begonnen, um den christlichen Monotheismus zu festigen, die Gottgleichheit Jesu in Frage zu stellen. Jesus sei vielmehr bei seiner Taufe im Jordan durch Gott adoptiert worden. Tatsächlich stellt es auch heute kein Problem dar – ohne häretisch werden zu wollen -, dass bekannte Bibelzitate „Dies ist mein lieber Sohn, an dem ich Wohlgefallen habe!“ (Matthäus 3, 17, Markus 1,11, Lukas 3,22, 2. Petrus, 1,17) dementsprechend auszulegen. Bei dieser „Adoption“ sei Jesus mit der Kraft seines Geistes ausgestattet worden.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Im dritten Jahrhundert wurde diese Idee aufgegriffen, der Zeitpunkt der Adoption aber bereits bei der jungfräulichen Geburt verortet. Bedeutend dabei war die Position Gottes als alleiniger, allmächtiger Herrscher, dem Jesus Christus nicht als eigenständige göttliche Person zur Seite gestellt wurde. Jesus selbst trägt nur die Kraft Gottes in sich, die er folglich von selbigem erhielt.

Das Konzil von Nicäa mit seinem formulierten Glaubensbekenntnis stellt fest, dass Jesus „wahrer Gott aus wahren Gott“ sei. Daraus folgt, dass sämtliche adoptionistische Ansätze als häretisch verurteilt werden müssen (zum Adoptionismus vgl. z.B. Grillmeier, 1993).

Interessant dabei ist die Parallele, die muslimische Gläubige in Zusammenhang mit Jesus, ihrem Propheten Isa ibn Maryam, aufweisen. So wird er im Islam als Prophet anerkannt, sogar als der Prophet, der wiederkommen wird. Er sei gar nicht am Kreuz gestorben, sondern durch Gott abberufen worden. Gekreuzigt worden sei nur ein Mensch, der Jesus geähnelt habe (Sure 4, Vers 157-158). Ferner wird selbst der jungfräulichen Geburt nicht widersprochen (Sure 19, Vers 17-21). Den Schritt Jesus aber als „Sohn Gottes“ – was es je nach Auslegung auch bedeuten mag – anzuerkennen, stellt Muslime vor eine unmögliche Situation, da dies ausdrücklich im Koran abgewiesen wird (Sure 4, Vers 171). Niemand könne der leibliche Sohn Gottes sein, und wieso sollte Gott fleischliche Gestalt annehmen. Gott sei derart unermesslich groß, allmächtig und allwissend, dass eine solche Tat für Muslime nicht nur unrealistisch und undenkbar sei, sondern dem Wesen Gottes widerspreche. Den Positionen des Adoptionismus wären einige Muslime vielleicht gefolgt. Daher wurde bereits gemutmaßt, dass die adoptionistische Haltung im – erst seit kurzer Zeit – muslimisch besetzten Spanien wieder aufgegriffen wurde, um eine Nähe zum Islam herzustellen, da Gott dort unmöglich einen leiblichen Sohn haben kann (Herbers, 2006: 85).

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker**

Nach dem Konzil von Nicäa waren diese Ansichten aber als häretisch gebrandmarkt. In Spanien wurden diese ursprünglichen Ideen wieder vom Erzbischof von Toledo Elipandus vorgebracht. Er wollte damit die menschliche Seite Gottes verteidigen. Diese beiden Seiten – Menschheit und Göttlichkeit – waren auf dem Konzil von Chalcedon 451 festgehalten worden. Elipandus' Anliegen war es, Jesus zwei Naturen zuzusprechen, was jedoch dem Bekenntnis von Chalcedon widerspricht, das aussagt, dass es nur eine Person Jesus Christus gibt (Grillmeier, 1993). Während der Erzbischof von Toledo versuchte, zumindest ein Gleichgewicht zwischen die Menschheit und Göttlichkeit Jesu herzustellen, wurde im karolingischen Raum das Göttliche in Jesus Christus in den Vordergrund gestellt. Diese Haltung entsprach praktisch der gesamten Theologie in der damaligen Zeit.

Der Adoptionismus wurde somit zu einem Grund der Synode von Regensburg 792, zwei Jahre später für die Synode von Frankfurt, zum Ausklang des 8. Jahrhunderts zur Synode von Aachen. Sowohl in Frankfurt als auch in Aachen musste Felix von Urgell sich verantworten (vgl. z.B. Hartmann, 2014, Grillmeier, 1993).

Die jeweilige Überbetonung der göttlichen oder menschlichen Seite wurde dort auch nicht abschließend geklärt. 200 Jahre später hat sich die künstlerische Welt sehr auf die menschliche Seite konzentriert. So sehen wir bis heute im Kölner Dom das Gero-Kreuz als das erste Kreuz mit einem leidenden, gestorbenen, menschlichen Jesus. Er steht oder schwebt nicht am Kreuz, sondern er hängt. Die geschlossenen Augen in Verbindung mit dem Wundmahl durch den Seitenstich unterstreicht die Wahrnehmung eines gestorbenen Erlösers und nicht des Triumphators am Kreuz. Direkt in einer zeitlichen Verbindung stehen die Pala d'Oro im Aachener Dom sowie das Lotharkreuz im Aachener Domschatz, beide um das Jahr 1000 gestiftet. Auch das Aachener Kreuz mit einem leidenden, verstorbenen Jesus, der am Kreuz hängt und nicht triumphierend am Kreuz steht oder schwebt. Das

Antependium zeigt das Leben Jesu vom Einzug in Jerusalem bis zur Botschaft am leeren Grab. In der Mitte der Gottessohn als Pantokrator. Die einzelnen Tafeln stellen ihn jedoch oftmals in sehr menschlichen Situationen und Gesten dar. Eine Überbetonung der Menschlichkeit – durchaus als häretisch einzustufen. Theologisch. Ansonsten einmalige historische Schätze (Grimme, 1994: 88ff; Haedeke, 1958: 42ff.; Kröger, 1989).

Nun aber wieder zu Felix, der sich in Aachen den Vorwürfen seiner Zeit stellen musste.

Diese Synode – lange Zeit mit dem Jahr 800 datiert, aber wohl eher schon 799 stattgefunden – wurde am Hof Karls des Großen abgehalten – es kann von der näheren Umgebung des heutigen Aachener Domes ausgegangen werden. Dort stellte sich Felix mit seinen Ansichten den Kontrahenten. Federführend auf der Gegenseite war eine andere Persönlichkeit, die sozusagen die Aachener Hofschule leitete, Alkuin von York.

Alkuin wurde 735 bei York geboren, war später Schüler der angesehenen Domschule in York und übernahm später deren Leitung. In Parma traf er 781 Karl den Großen, der Alkuin an seine Hofschule in Aachen einlud. 782 übernahm er schließlich die Leitung dieser Schule und konnte so auf die (wissenschaftliche) Oberschicht des Reiches Einfluss ausüben. Alkuin stieg so zum einflussreichsten Ratgeber Karls des Großen auf. Trotz dieser Schlüsselposition folgte der Kaiser nicht immer den Ansätzen seines gebildeten Ratgebers, zum Beispiel bei der Missionierung der Sachsen, die Karl gewaltsam durchsetzte. Alkuin gilt als der größte Gelehrte seiner Zeit. Er sah in Karl dem Großen den Verteidiger der Kirche, der auch gegen die Irrlehren vorgehen müsse. Aus dieser Sicht ging er auf den Synoden von Frankfurt und Aachen gegen den Adoptionismus vor und trug in großem Maße dazu bei, dass diese als Häresie verurteilt wurden.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Bei der Aachener Synode war er schon nicht mehr am Hof Karls, da er diesen 796 verlassen hatte. Obwohl er nur Diakon und kein geweihter Priester war, ernannte Karl ihn zum Abt von Saint-Martin de Tours. Dies erfolgte vermutlich, da Alkuin sich offen gegen die Sachsenkriege geäußert hatte. Der große Gelehrte starb am 19. Mai 804 in Tours (vgl. z.B. Fried, 2014: 280ff., Hartmann, 2014: 348).

Bereits vor der Aachener Synode – und jener in Frankfurt – fand ein Austausch zwischen Alkuin und dem asturischen Mönch Beatus von Liébana statt. Die Beziehungen zwischen dem fränkischen Reich und dem asturischen Königreich sind auch vor dem Hintergrund des Kampfes gegen den Adoptionismus zu sehen. Sowohl die fränkische Kirche als auch Beatus von Liébana gingen gegen diese Irrlehre vor. Neben dem Gedankenaustausch der genannten Mönche tauschte man auch Gesandtschaften zwischen den Höfen aus. Alkuin und Beatus verständigten sich über ein gemeinsames Vorgehen gegen die adoptionistische Irrlehre und gegen die westgotische Kirchenstruktur. Die von fränkischer Seite betriebene Missionstätigkeit auf der iberischen Halbinsel und die damit verbundene Verbreitung der Kirchenverfassung mit der darin verankerten Orientierung nach Rom wurde selbst in Asturien kritisch verfolgt. Dort fürchtete man den Verlust der eigenständigen Stellung, falls ein Anschluss der iberischen Kirchen an die fränkische Reichskirche erfolge (Herbers, 2006: 107). Tatsächlich seien bei den Unternehmungen Karls auf der iberischen Halbinsel „expansive Züge“ unübersehbar gewesen– so zum Beispiel sein Zug gen Zaragoza und seiner Unterstützung der „Hispani“. Letztere waren in seinen Machbereich geflohene mozarabische Christen, die er an den Grenzen zu muslimischem Gebiet ansiedelte und ihnen Hilfe bei der Wiedererlangung der verlorenen Territorien zu geben versprach. Dieser Eindruck hat das Karlsbild in Spanien nachhaltig beeinflusst – wenn auch in Nordostspanien weniger als in den übrigen Teilen (Vones, 2002/2003: 579ff.).

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker**

Bei der Aachener Synode konnte man sich aber des Wohlwollens von Beatus von Liébana bei den Gesprächen mit Felix von Urgell und wider dem Adoptianismus sicher sein.

Über die Disputationen der beiden Hauptgesprächsführer ist freilich wenig überliefert. Es existiert ein Brief von Felix an seine Geistlichen in Urgell – *Epistola ad clericos Urgellitanae ecclesiae* – in dem er über die Synode berichtet. Ein Bericht seines Kontrahenten über den Austausch der Standpunkte in Aachen ist nicht bekannt. Felix konnte sich mit seinen Ansichten nicht durchsetzen, musste seine Lehre widerrufen und wurde dazu genötigt, auf sein Bischofsamt zu verzichten. Ferner wurde er dem Erzbischof Leidrad von Lyon zur Überwachung anvertraut. In lyoneser Gefangenschaft starb er 818 – nach Alkuin und Karl (vgl. z.B. Hartmann, 2014: 348f.).

Unser Weg führte uns nun über Felix von Urgell, dem Adoptianismus und der Aachener Synode von 799/800 zu Alkuin von York. Die Überschrift des Kongresses lautet aber „Europäisches Modell in Vergangenheit und Gegenwart“. Da fällt der Anschluss an Alkuin, die Aachener Hofschule und zu den bereits genannten Synoden leicht. Diese sind Ausdruck der wissenschaftlichen Kultur, die zum Teil in der Antike entwickelt wurde, aber in den Zeiten des Niedergangs, der Völkerwanderung und dem Entstehen und der Etablierung neuer Reiche in Vergessenheit geriet. Zur Zeit Karls des Großen wurden diese alten Traditionen wiederbelebt und neuinterpretiert. Wissenschaftlich – nicht unumstritten – hat sich international der Begriff „Karolingische Renaissance“ eingebürgert; passender und auch nicht unüblich sind die Formulierungen „karolingische Renovatio“ mit der deutschen Entsprechung der „karolingischen Erneuerung“. Viele grundlegende Impulse der Geistesgeschichte des Okzidents stammen aus jener Zeit. Die Reformen des 8. und 9. Jahrhunderts

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

hatten Einfluss auf unterschiedlichste kulturelle und wissenschaftliche Bereiche.

Zuvor ist ein eklatanter Niedergang in vielen kulturellen Gebieten zu beobachten gewesen. Sei es in der Schriftkultur, der Baukunst, dem Schulwesen, städtischer Kultur etc. Die antike Literatur wird zwischen dem Ende des 6. Jahrhundert und der Mitte des 8. Jahrhunderts nahezu vergessen, es sind keinerlei Zitate klassischer Autoren zu finden. Ab den späten 770er Jahren scharte Karl der Große Gelehrte aus dem ganzen europäischen Raum an seinem Hof. Diese heute als „Hofschule“ bezeichnete Versammlung der großen Denker sollte für mehrere Jahrzehnte das wissenschaftliche Zentrum des Frankenreiches bilden. Die unternommenen Bemühungen können heute mit Recht als Reformprogramm angesehen werden.

Dazu gehörte der Aufbau einer Hofbibliothek, die alle Werke der Kirchenväter sowie der antiken Autoren umfassen sollte. Zu diesem Zweck wurden das Sammeln und das Kopieren von literarischen Werken voran getrieben. Zur Vereinfachung des Schreibens und der Lesbarkeit sowie der damit verbunden einfacheren Verbreitung wurde eine einheitliche Buchschrift entwickelt, die karolingische Minuskel. Lange Zeit ging man davon aus, dass die karolingische Minuskel an der Aachener Hofschule entwickelt worden sei. Diese Annahme ist inzwischen zumindest umstritten, da Manuskripte aufgetaucht sind, die eine frühere Entstehung für wahrscheinlich erscheinen lassen. Der Hofschule an der Aachener Pfalz kommt aber weiterhin eine wichtige Bedeutung bei der Verbreitung dieser Schriftform zu. Alkuin exportierte diese Schriftart vermutlich selbst, da sie recht früh in Schriften der Abtei Saint-Martin de Tours verwendet wurde, an der er, wie erwähnt, Abt wurde. Eine direkte Verbindung über Alkuin zum Aachener Hof liegt daher nahe. Aus dieser Schriftform entwickelten sich weitere Schriftarten und die bis heute üblichen lateinischen Kleinbuchstaben, die sich durch die Europäer in weiten Teilen der Welt verbreiteten. In

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Spanien – mit Ausnahme des fränkisch orientierten Kataloniens – wurde die westgotische Schrift, eine im 7. Jahrhundert entstandene Minuskel, lange Zeit weiterverwendet (Herbers, 2006: 70). Erst im 11. Jahrhundert wurde die karolingische Minuskel durch französische, cluniazistische Kleriker nach Spanien gebracht. Diese übernahmen im Zuge einer Liturgiereform zahlreiche Bischofssitze und setzten auch mittels ihrer mitgebrachten Bücher die fränkische Schrift durch. Bereits 1090 verbot ein Konzil in León die „littera Toletana“, wie die altspanische Schrift genannt wurde, in den in den Gottesdiensten verwendeten liturgischen Büchern (Foerster/Frenz, 2004: 136-140/ Bischoff, 2009: 130, 136).

Karl der Große – und seine Berater – verfolgten die Verbreitung einer einheitlichen und vereinfachten Schrift nicht zufällig, sondern zielgerichtet. Das Anliegen der Schriftreform war es, das Wissen der Antike und der Gegenwart zu rekonstruieren, zu bewahren, zu verbreiten und zu vernetzen. Die in der Spätantike und im Frühmittelalter in den unterschiedlichen europäischen Räumen herausgebildeten Schriftformen galt es durch eine neue Form abzulösen, die gut lesbar und klar zu schreiben war. Zu den klaren Buchstabenfolge wurden Satzzeichen – Punkt, Komma und Fragezeichen – eingeführt, sowie eine Systematisierung der Abstände zwischen den einzelnen Buchstaben, Wörtern und Sätzen (vgl. u.a.: Becher, 2014; Ehlers, 2014; Lohrmann, 2014: 296ff; Schefers, 2003)

Damit wurden schon wesentliche Ansätze des wissenschaftlichen Modells genannt. Als erstes ist die Auseinandersetzung mit anderen wissenschaftlichen Positionen zu nennen, auch wenn es im Fall von Felix zur Verurteilung der Lehre kam und er bis zu seinem Tod in Haft verblieb. Inwieweit Felix freiwillig von der Lehre zurück trat, da er sich widerlegt oder überzeugt sah oder es unter Druck geschah, sei dahin gestellt (vgl. Hartmann, 2014). Diese Auseinandersetzung fand nicht nur im Inneren statt, sondern auch nach außen, sogar über die religiösen Grenzen hinweg. Karl

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

der Große korrespondierte mit den Nachbarreichen, mal mehr mal weniger friedlich und suchte auch die Anerkennung des christlichen Reiches im Osten. Darüber hinaus nahm er aber auch mit dem großen muslimischen Herrscher Kontakt auf – welchen Hintergrund dies hatte und dass die Beweggründe vermutlich mehr politischer als wissenschaftlicher Natur waren, soll in dem Zusammenhang keine Rolle spielen. Jedoch tauschte er nachweislich Geschenke mit Harun Al-Raschid aus, und es ist denkbar, dass so auch Wissenschaftstransfer betrieben wurde. Die Übergabe einer Wasseruhr mit Schlagwerk als Geschenk des Kalifen gilt als gesichert (Alertz, 2003).

Der wissenschaftliche Austausch bzw. die Verbreitung des Wissens sollte durch eine vereinheitlichte und vereinfachte Schrift erfolgen. Diese wurde vermutlich schon vor der Regenschafft entwickelt, genauso wie die ersten fränkisch-arabischen Kontakte vor seiner Zeit existierten. Mit der Grundlage einer allgemein lesbaren Schrift erst war ein Austausch über einen größeren Wirkungsbereich hinaus möglich, darauf fußen die späteren Klosterbibliotheken und -schulen, sowie die Jahrhunderte später gegründeten Universitäten. Dieser Austausch unter den Universitäten, zwischen Bildungssystemen und -traditionen wird heute durch Programme wie beispielsweise ERASMUS gefördert und erinnert damit auch entfernt an die Aachener Hofschule, in der sich die besten Gelehrten und Künstler des Reiches trafen.

Einen weiteren Schritt im wissenschaftlichen Austausch, der auf dem Wunsch beruht, das Wissen der Zeit allen Menschen – heutzutage global – in einer einheitlichen Schrift bzw. in schrift- und sprachtransformierbarer Form überall und zu jeder Zeit zugänglich zu machen, erleben wir mit Projekten wie beispielsweise Wikipedia. Das zugegebener Weise anfällig ist für „Störungen“ durch zum Beispiel gewollt manipulierte Einträge, aber auf der anderen Seite auch hochaktuell gestaltet

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

werden kann. Aktueller als jede Bibliothek vor allem in Hinsicht auf neue Forschungsergebnisse und aktuelle Entwicklungen. Der Grundgedanke zur Vereinheitlichung der Schrift und der Wissensverbreitung zur Zeit Karls des Großen ist sehr ähnlich. Bildung, Forschung und Wissenschaft sowie der freie Zugang zu diesem Wissen und zur Bildung sind ein nicht geringzuschätzendes Modell Europas, das die Basis für viele andere Modelle und Entwicklungen in der Geschichte Europas und der übrigen Welt legte.

Die Bedeutung der karolingischen *Renovatio* kann daher nicht groß genug eingeschätzt werden – weder für die damalige Zeit noch für die Geschichte Europas – zumindest des westlichen Teils. „Den Hof Karls des Großen hat man spätestens im letzten Jahrzehnt des 8. Jahrhunderts als das Zentrum einer in nachantiker Zeit erstmaligen und weiträumigen Bildungsreform anzusehen, die als eine europäische zu bezeichnen ist. An ihr haben die Eliten – auch des außerfränkischen Europas – mitgewirkt. Viele ihrer Leistungen haben dazu beigetragen, daß wir diese Epoche heute als eines der tragfähigsten Fundamente des modernen Europa und seines kulturellen Profils empfinden, auch wenn die meisten Menschen heute mit den Autoritäten des damaligen Bildungskanons der *septem artes liberales* nur mehr sehr wenig anfangen können und die Vorstellung eines zweckgebundenen und christlichen Anliegen verpflichteten Begriffs von Wissenschaft heute eher skeptisch stimmen mag. Außerdem fällt es schwer, sich eine Bildungsreform vorzustellen, die in einer Zeit stattfindet, in der es noch keine Universitäten gibt, laikale Einrichtungen der Wissensvermittlung praktisch nicht vorhanden sind und wir davon auszugehen haben, daß die Kirche, insbesondere die Klöster, faktisch längst die einzigen Orte sind, an denen die Verdichtung und die Vermittlung von Wissen noch stattfinden. Bildung ist somit zwar nicht ausschließlich aber doch in sehr hohem Maße und wohl vorwiegend ein Geistliche und Mönche betreffendes Gut; und alles, was wir über „Lehrpläne“ und „Lernziele“ in dieser Zeit wissen,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

verdanken wir Quellen aus dem Umfeld klerikaler und monastischer Unterweisung“(Scheffers, 2003: 28).

Was bedeutet das aber für Felix von Urgell? Vermutlich nicht viel. Wie berichtet, starb er 818 in Lyon in Gefangenschaft. Wie streng diese Obhut des Bischofs von Lyon ausfiel, wissen wir nicht. Felix überlebte damit immerhin Beatus von Liébana, Alkuin von York und Karl den Großen. Der Adoptianismus setzte sich hingegen nicht durch, sondern die römorientierte liturgische Lehre. Die westgotische Schrift überdauerte, zumindest in Teilen der iberischen Halbinsel, noch ein paar Jahrhunderte, während die altspanische Liturgie noch heute zelebriert wird. Wie ich erfuhr, sogar vor wenigen Jahren in Aachen. Letztendlich setzte sich die karolingische Minuskel im europäischen Raum durch und bildete die Basis für weitere Schriftformen. Bis heute ermöglicht uns diese Grundlage die Lektüre vieler Geschehnisse, Geschichten und Anekdoten – auch über Felix!

Zugegebenermaßen wäre das auch in einer anderen Schrift möglich. Nun betrachten wir es nüchtern und objektiv und dazu sollten wir von Grund auf ehrlich sein: Es wäre nicht so schön.

Literaturverzeichnis

Alertz, Ulrich: Das Horologium des Harun Al-Raschid für Karl den Großen, in: ExOriente – Isaak und der weiße Elefant, Band 1 Die Reise des Isaak - Bagdad, Aachen 2003, S. 234-249.

Becher, Matthias: Hof und Herrschaft Karls des Großen, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 256-265.

Bernhard Bischoff: Paläographie des römischen Altertums und des abendländischen Mittelalters, 4. Auflage, Berlin 2009, S. 130, 136.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Bronisch, Alexander Pierre: Reconquista und Heiliger Krieg. Die Deutung des Krieges im christlichen Spanien von den Westgoten bis ins frühe 12. Jahrhundert, Münster i.W. 1998.

Close, Florence: Staat und Kirche im Reich Karls des Großen, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 328-337.

Crivello, Fabrizio: Das Wiener Krönungsevangeliar und die Gruppe verwandter Handschriften, in: van den Brink, Peter, Ayooghi, Sarvenaz (Hrsg.) Karl der Große – Karls Kunst, Dresden 2014, S. 155-170.

Denzinger, Götz: Die Handschriften der Hofschule Karls des Großen – Bemerkungen zu ihrem Bildschmuck und ihrer Ornamentik, in: van den Brink, Peter, Ayooghi, Sarvenaz (Hrsg.) Karl der Große – Karls Kunst, Dresden 2014, S. 109-130.

Ehlers, Caspar: Der reisende Herrscher: Organisation und Kommunikation, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 40-47.

Engels, Odilo: Abhängigkeit und Unabhängigkeit der Spanischen Mark, in: Spanische Forschungen der Görresgesellschaft. Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens 17, 1961.

Engels, Odilo: Reconquista und Landesherrschaft. Studien zur Rechts- und Verfassungsgeschichte Spaniens im Mittelalter, Paderborn, München, Wien, Zürich 1989.

Engels, Odilo: Schutzgedanke und Landesherrschaft im östlichen Pyrenäenraum (9.-13. Jahrhundert), Münster i.W. 1970.

Foerster, Hans, Frenz, Thomas: Abriss der lateinischen Paläographie, Stuttgart 2004.

Fried, Johannes: Ars in aula: Kultur und Wissenschaft unter Karl dem Großen, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 276-285.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Grillmeier, Alois: Adoptianismus. In: Lexikon für Theologie und Kirche (LThK), Freiburg i. Br.; Basel; Rom 1993, Sp. 165.

Grimme, Ernst Günther: Der Dom zu Aachen. Architektur und Ausstattung, Aachen 1994.

Hack, Achim Thomas: Welterfahrung durch Diplomatie zur Zeit Karls des Großen, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 66-79.

Haedeke, Hanns-Ulrich: Das Gerokreuz im Dom zu Köln und seine Nachfolger im 11. Jh., in: Kölner Domblatt 14-15 (1958).

Hartmann, Wilfried: Aachen als Zentrum der karolingischen Kirchenpolitik, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 346-353.

Heil, Wilhelm: Der Adoptianismus, Alkuin und Spanien, in: Karl der Große, Lebenswerk und Nachleben, hrsg. V. Wolfgang Braunfels, Bd. 2, Düsseldorf 1965, S. 95-155.

Hen, Yitzhak: Die karolingische Liturgie und Rom, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 338-345.

Herbers, Klaus: Geschichte Spaniens im Mittelalter – Vom Westgotenreich bis zum Ende des 15. Jahrhunderts, Stuttgart 2006.

Herbers, Klaus: Karl der Große und Spanien – Realität und Fiktion, in Mülleijans, Hans (Hrsg.), Karl der Große und sein Schrein in Aachen, Aachen 1988, S. 47-55.

Kerner, Max: Karl der Große und Spanien – Zur Geschichte einer Legende, in: Die Säule am Rande des Kontinents. Die europäische Bedeutung spanischer Geschichte, Kultur und Politik, Aachen 1993, S. 57-83.

Kerner, Max: Karl der Große. Entschleierung eines Mythos, Köln, Weimar, Wien 2000.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Kerner, Max: Mythos Karl: Wie die Nachwelt Karl den Großen sieht, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 400-407.

Kröger, Ludwig: Das Gero-Kreuz im Kölner Dom und seine glaubensdidaktische Vermittlung. Diplomarbeit, Universität Bonn 1989.

Lohrmann, Dietrich: Textwissenschaft am Karlshof, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 296-305.

McKitterick, Rosamond: Bildung und Bücher am Hof Karls des Großen, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 286-295.

Messmer, Hans: Hispania. Idee und Gotenmythos, Zürich 1960.

Möhring, Hannes: Der Weltkaiser der Endzeit. Entstehung, Wandel und Wirkung einer tausendjährigen Weissagung (Mittelalter-Forschungen, Bd. 3), Sigmaringen 2000.

Müller, Friedhelm L.: Eutropii breviarium ab urbe condita – Eutropius, Kurze Geschichte Roms seit Gründung (753 v. Chr.–364 n. Chr.). Einleitung, Text und Übersetzung, Anmerkungen, Index nominum a) geographicorum b) historicorum. Stuttgart 1995.

Nagel, Helmut: Karl der Große und die theologischen Herausforderungen seiner Zeit. Zur Wechselwirkung zwischen Theologie und Politik im Zeitalter des großen Frankenherrschers, Frankfurt a.M. 1998.

Rivera Recio, Juan Francisco: El adopcianismo en España, Toledo 1980.

Schäferdiek, Knut: Der adoptianische Streit im Rahmen der spanischen Kirchengeschichte, in: *Zeitschrift für Kirchengeschichte* 80, 1969, S.291-311; 81 (1970), S. 1-16.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Schefers, Hermann: Die Hofschule Karls des Großen – Ad prefectum Sanctae Dei Ecclesiae, et ad decorem imperialis regni, in: ExOriente – Isaak und der weiße Elefant, Band 3 Aachen- Der Westen, Aachen 2003, S. 28-35.

Siemons, Hans/Poll, Bernhard (Hrsg.): Geschichte Aachens in Daten. Teil 1: bis 1964, Teil 2: 1965-2000 (*Veröffentlichungen des Stadtarchivs Aachen. 12*), Aachen 2003.

Szabó, Thomas: Die Infrastruktur des Karolingerreiches, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 48-57.

Tischler, Matthias M.: Karl der Große in der Erinnerung des 8. Bis 10. Jahrhunderts, in: Pohle, Frank (Hrsg.) Karl der Große – Orte der Macht, Dresden 2014, S. 408-417.

Vones, Ludwig: Geschichte der Iberischen Halbinsel im Mittelalter. Reich – Kronen – Regionen, Sigmaringen 1993.

Vones, Ludwig: Zwischen Expansion und Kulturkontakt – Karl der Große und das muslimische Spanien, in: ExOriente – Isaak und der weiße Elefant, Band 3 Aachen- Der Westen, Aachen 2003, S. 94-99.

Vones, Ludwig: Zwischen Roncevalles, Santiago und Saint-Denis. Karlsideologie in Spanien und Frankreich bis zum Ausgang des Mittelalters, in: Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins (ZAGV), Bd. 104/105 Karl der Große und sein Nachleben in Geschichte, Kunst und Literatur, Aachen 2002/2003.

Vones-Liebenstein, Ursula: Katalonien zwischen Maurenherrschaft und Frankenreich. Probleme um die Ablösung westgotisch-mozarabischer Kirchenstrukturen, in: Das Frankfurter Konzil von 794. Kristallisationspunkt karolingischer Kultur, hrsg. v. Berndt, Rainer, Teil I: Politik und Kirche, Mainz 1997, S. 453-505.

Walter – von dem Knesebeck, Harald: Godescale, Dagulf und Demetrius – Überlegungen zu den Buchkünstlern am Hof Karls des Großen und ihrem

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
De karolingische renovatio – ein wissenschaftlicher wegweiser europas.
Mario Hecker

Selbstverständnis, in: van den Brink, Peter, Ayooghi, Sarvenaz (Hrsg.) Karl der Große – Karls Kunst, Dresden 2014, S. 31-46.

Westphal, Stefanie: Karls Erbe – Auf den Spuren der Hofschul-Handschriften in karolingischer Zeit, in: van den Brink, Peter, Ayooghi, Sarvenaz (Hrsg.) Karl der Große – Karls Kunst, Dresden 2014, S. 131-154.

White, Gary: Innenstadtgrabung im Aachener Elisengarten, in: Archäologie im Rheinland (2008), Stuttgart 2009.

**SECCIÓN 4 –
LA CONSTRUCCIÓN DE EUROPA.**

Moderador: D. Erwin Klein

FE Y RAZON EN LA CONSTRUCCION DE EUROPA Y POR EXTENSION EN LA CIVILIZACION OCCIDENTAL

Víctor Rivas Carreras
Licenciado y Doctor en Filosofía
Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas
Magistrado Juez
Toledo - España

Una reflexión propia que arranca de la Fides et Ratio y principalmente del discurso de Ratzinger en la Universidad de Ratisbona.

Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* entiende la virtud (la virtud moral presidida por la prudencia o sabiduría práctica) como justa medida, como el término medio entre el vicio por exceso y el vicio por defecto, pues la define como “un hábito selectivo que consiste en un término medio relativo a nosotros, determinado por la razón y por aquella (recta razón) por la cual decidiría el hombre prudente (*Ética a Nicómaco* libro II 1106 b) y 1107 a). Pensamiento este que se recoge igualmente (ignorando, sin duda, la fuente) incluso en nuestro lenguaje corriente cuando decimos que en el término medio esta la virtud.

Pues bien, lo que para el ingenuo optimismo de la filosofía clásica griega alcanzar el término medio entre extremos desmesurados era factible, en la realidad efectiva de la vida humana, tanto, individual como social, queda sólo como un ideal inalcanzable.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,**

La antropología nos muestra al hombre como ser de dos mundos en tensión (lucha, oposición) dialéctica, siempre desarmónica: entre finito e infinito, ser y devenir, tiempo y eternidad, cuerpo y alma, necesidad y libertad, continuidad y aventura, orden y progreso.

Dentro de esta concepción es posible añadir una tensión más, no independiente de las anteriores, se trata de la tensión entre Razón y Fe, y respecto a la que vamos a ver igualmente que el hombre difícilmente recalará en un término medio de paz y sosiego. Por el contrario, oscila más bien sin descanso de un extremo a otro (baile de los extremos) , sobrepasando tanto a la ida como a la vuelta el término medio ideal. Hay ciertamente momentos de equilibrio al parecer estable y de optimismo individual y social (por ejemplo el 14 de Abril de 1931 en España, o en toda Europa el día de la caída del muro de Berlín), pero como si el hombre se cansara de estos momentos de bonanza, como si encarnara en él un espíritu demoníaco de autodestrucción, pronto se decanta por el “exceso” sea hacia un extremo u otro.

Vamos seguidamente (sobre estas premisas) a reflexionar sobre el hecho innegable de la contribución de Razón y Fe en la construcción de Europa y que, por tanto, sólo la contraposición de una Razón o de una Fe igualmente irresponsables puede llevar a la destrucción de aquella.

Si bien Europa nace de esta contribución esencial de fe y razón (y que desgraciadamente tantas veces se desestabilizará a favor de una u otra), por otra parte Europa nace y se construye precisamente en una oposición radical entre fe y razón: la oposición que supone la lucha de una fe y razón mayormente razonables, por un lado, y una fe exterior irrazonable por otro, es decir, en la lucha entre el Cristianismo y el Islam, y lucha que como vemos llega con variantes a nuestros días.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Europa busca el equilibrio: en su interior, mediante una razón y una fe razonables siempre en tensión y lucha con una fe y una razón irrazonables que pugnan por reinar en exclusiva, y en su exterior mediante una lucha contra una fe irrazonable, la fe violenta antedicha.

Este vaivén de extremos, donde en nombre de la fe se ha excluido la razón y en el de la razón se ha excluido la fe, precisamente por no ser esta una fe razonable, y la razón ser razón exclusiva y excluyente y por ende reductiva, se han impuesto en la historia de Europa “correctivos” justos y necesarios como tales correctivos (pero por supuesto mal vistos en su momento desde la exclusividad dominante); correctivos por lo mismo falsos en cuanto a su propia pretensión de exclusividad. Es el caso de la reforma protestante con sus luces y sus sombras.

Es la búsqueda (que se ignora) de una razón razonable, de una recta razón, de una ilustración sana, como la que nace de la confluencia entre el pensamiento griego y el cristianismo inicialmente oriental (una vez superado el rechazo de San Pablo en Atenas) y que ya se produce en Alejandría con la traducción de la Biblia al griego.

En fin, se tratara de ampliar el ámbito de la razón moderna, y de llevar, por otra parte, la religiosidad cristiana por la vía de la racionalidad para hacerla más abierta (por la vía como dice el Papa Francisco en “*Mitis Iudex Dominus Iesus*” “de ir formando una conciencia más clara de las palabras de Cristo en orden a entender de manera más profunda la doctrina”) a otras religiones razonables, y más razonable en sí misma, en el sentido de una sana ilustración, sin por ello perder la VERDAD de su religiosidad primordial.

En su discurso en la Universidad de Ratisbona el Papa Ratzinger el 12 de Septiembre de 2006 se mueve, como declara, en el contexto entre

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Razón y Fe. Es en este contexto que recuerda el dialogo habido entre el emperador bizantino Manuel II Paleólogo (emperador romano de Oriente) con un persa culto durante el asedio de Constantinopla entre 1394 y 1402.

Versa el dialogo, en la parte interesante, sobre la Yihad y Guerra Santa, y la relación entre religión y violencia en general.

Dentro de dicho dialogo el emperador le dice al persa: “Muéstrame también lo que Mahoma ha traído de nuevo y encontraras solamente cosas malas e inhumanas, como su disposición de defender por medio de la espada la fe que predicaba”.

Explica, tras según Ratzinger, forma tan dura de manifestarse, el emperador luego minuciosamente las razones por las cuales la difusión de la fe por la violencia es algo insensato. La violencia está en contraste con la naturaleza de Dios y la naturaleza del alma: “Dios no se complace con la sangre - dice el Emperador-; no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. La fe es fruto del alma y no del cuerpo. Por tanto, quien quiera llevar a otra persona a la fe necesita capacidad de hablar bien y razonar correctamente y no recurrir a la violencia ni a las amenazas. Para convencer a un alma racional no hay que recurrir al propio brazo, ni a instrumentos contundentes, ni a ningún medio con el que se pueda amenazar de muerte a una persona”. A este claro ejemplo de “exceso” en la fe, de irracionalidad de la fe (fe en un Dios por un lado excesivamente trascendente y por otro demasiado inmanente), de fe violenta y para la violencia y que la recta razón denuncia, contrapone Ratzinger el cristianismo en síntesis razonable con la filosofía griega y que se inicia ya en la versión griega de la Biblia obra de los SETENTA en Alejandría.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Así pues Ratzinger a la pregunta de si actuar contra la razón va contra la naturaleza de Dios es sólo un pensamiento griego o vale siempre y por sí mismo, responde con la segunda y última de las afirmaciones.

Para ello parte de la afirmación de YAHVE sobre sí mismo: “yo soy el que soy” hecha a Moisés en el Éxodo, y que separa radicalmente a aquel de los dioses míticos, en justa correspondencia al intento socrático, ya iniciado en Jenófanes de superar el mito. Entramos así en un nuevo conocimiento de Dios como muestra la lectura que el evangelio de San Juan hace del inicio del Génesis presentando a Dios como “Logos”, “Verbo”, “Palabra creadora”.

Conocimiento nuevo que constituye “una especie de Ilustración que se burla con razón de las divinidades que no son sino obra de las manos del hombre (Salmo 115)” y que la filosofía griega había ya anticipado con Jenófanes.

Para Ratzinger, será esta síntesis del espíritu griego y espíritu cristiano, entre mundo grecorromano (filosofía griega y derecho romano) y cristianismo, lo que ha tenido una impronta decisiva en Europa y, a la inversa, este encuentro al que se une sucesivamente, como queda dicho, el patrimonio de Roma, será el creador de Europa y permanece como fundante de lo que con razón se puede llamar Europa.

Ello no quita que “por honradez” reconozca Ratzinger que también en el cristianismo, y no solo en el Islam de siempre, se han dado (tanto en el pensamiento de la Baja Edad Media, con el voluntarismo de un Dios arbitrario en la obra Occan, D’Ailly y Gerson, así como en la práctica histórica) “excesos” contra los que la razón clama cuando el cristianismo deja de ser razonable.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Refiere, sin embargo, Ratzinger, otro “exceso”, este proveniente del lado de la razón europea occidental, y en el que derivó la Escolástica, como ya puso de relieve Menéndez Pelayo (Ensayos de Crítica Filosófica, O.C de M y P, C.S.I.C 1948, pp. 229 y 230) y en lo que ha insistido Urs Von Balthsar, en lo que este ha llamado **la encrucijada**, y respecto a lo cual Fides et Ratio no debería ser la última palabra.

Dice Ratzinger sin duda críticamente: “respecto a la tradición teológica escolástica los reformadores se vieron ante una sistematización de la teología totalmente dominada por la filosofía, es decir, por una articulación de la fe basada en un pensamiento ajeno a la fe misma. Así, la fe, ya no aparecía como palabra histórica viva, sino como elemento presentado en la estructura de un sistema filosófico”.

Al “exceso” de “helenización” (racionalización) del cristianismo respondió justamente deshelenizadora la Reforma Protestante en cuanto sirvió a aquél de “correctivo” (correctivo en aquel momento absolutamente necesario), y al que en gran medida atendió Trento, como no podía ser de otra manera.

No obstante, a este “exceso” siguió otro. Cayendo así la fe luterana en el exceso contrario (con el añadido de que en lo mundanal vuelve Lutero a la subordinación eclesiástica a los Príncipes de la Tierra).

Una vez más, se rompió la síntesis armónica por la que luchó mientras fue posible un “segundo Carlomagno”, también Emperador de Europa, nuestro Carlos I y V de Alemania quien de la mano del Erasmismo pedía a la vez paz y reforma, pero ello desde el humanismo más liberal que el propio Erasmo defendía. Posible término medio al que no se llegaría pese a aquellos esfuerzos carolinos, y sí al ensangrentamiento en lo que sería la primera gran guerra entre pueblos cristianos, pero no la última (en 1914

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Benedicto XV fue testigo de este mismo escándalo, así como del fracaso de sus intentos pacificadores).

Por el lado contrario se produce otro “exceso” (y que no es el de una ilustración razonable, y a la que desgraciadamente un “exceso” de la fe muchas veces ha pretendido destruir), en el camino del Renacimiento a la llamada Ilustración propiamente dicha y de pretendida racionalidad. Pues estos últimos ilustrados, como tantas veces en la historia, “llevados de sus concepciones abstractas utópicas, a espaldas del pueblo (Menéndez y Pelayo dixit), sin experiencia política y desconocedores----- alimentan a las gentes con su saña” (como así hicieron Voltaire, y los enciclopedistas franceses, quienes anticipan y preparan, aunque fuere sin pretenderlo, directamente la Revolución francesa, sin prever las consecuencias el “Terror” que de todo ello se siguió) en *“L’homme revolté”* Albert Camus presenta espléndidamente este paso inexorable, el que va de la que él denomina “rebelión metafísica” a la “rebelión histórica” esta última con sus efectos destructivos y millones de muertos. En el mismo sentido crítico: *“Los dioses de la Revolución”* de Christopher Dawson y *“Reflexiones sobre la revolución francesa”* de Edmund Burke).

Las Revoluciones en principio justificadas (no en sus “excesos”) por los “defectos” y “excesos” en sentido contrario, escenifican estos “excesos” de la Razón divinizada y a la que todo se subordina, y donde ciencia y racionalidad no son sino componentes al servicio de una ideología totalitaria.

Es el Terror de la Revolución Francesa, es el Terror mucho más duradero del autollamado “materialismo científico” en Rusia, las demás repúblicas soviéticas y países satélites a la fuerza

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Son los innumerables mártires y víctimas de la Revolución: entre el clero “no juramentado” en Francia, en la Europa del Este los cardenales Stepinac arzobispo de Zagreb; Wyszynski, cardenal de Polonia; Mindszenty, cardenal de Hungría; el cardenal Slipyj en Ucrania; el obispo búlgaro Bossilkov (fusilado), todos ellos víctimas, incluso de la Ostpolitik del Vaticano pactando con aquellos regímenes políticos para salvar lo salvable.

No olvidemos tampoco aquí el papel de la Rosa Blanca (“Die Weisse Rose”) desde la universidad de Munich, cuyos miembros mayormente en una posición religiosa de fe y razón formada por católicos y luteranos se manifiestan contra el nazismo, pagando por ello con su propia vida (primeros los hermanos Scholl, Sophie y Hans, y Christoph Probst, y seguidamente Schmorell, el profesor Huber, y Claus Schenk Graf. Se les considera precursores del modelo federalista de la Unión Europea y que ellos ya imaginaron.

Las cuantiosas víctimas del exterminio en los Gulag y campos de concentración nazi, cuyo pensamiento es heredero, hecho no siempre reconocido, del hiperracionalismo y panteísmo hegeliano (que subordina el cristianismo a la razón filosófica, y religión que aquellos herederos, en un paso más, se apresuran a utilizar a su servicio o reniegan abiertamente de la misma) son buena prueba de a lo que han conducido estos “excesos” de racionalidad aparente (adobada esta con una fe o mística evidentemente irracional y antireligiosa y de la que el llamado Museo del Ateísmo que tuve ocasión de visitar en el Moscú soviético fue buen ejemplo propagandístico).

Veámos, siguiendo a Ratzinger, como al intelectualismo agustiniano y tomista (es conocida la afirmación de síntesis entre fe y razón: “cree para entender, entiende para creer”, que figura en la carta 120 de San Agustín en respuesta a una de Consencio, y en otras obras) sucedía el pensamiento voluntarista que bajo la pretensión de elevar a Dios en su trascendencia y

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

diversidad respecto al hombre, exageradamente acentuada, acaba en un Dios arbitrario y descorazonador. Proceso iniciado de **deshelenización** y que oscilará entre el predominio de la fe escritural reformista en la que, con Adolf Von Harnach a la cabeza, todo acaba, sigue Ratzinger en el hombre Jesús y en su puro mensaje previo a toda helenización posterior, reduciéndose así, por defecto, la religión cristiana a un mensaje moral y humanitario al que muchos, los mejor intencionados, también hoy en día limitan, llevados de su “buenismo”, la religión cristiana. Y, en la peor intención, cabe situar, no ya el agnosticismo dominante, sino “el odio demoníaco al bien religioso”, y que se explica perfectamente por la **angustia** que delante del Bien ya experimentaron demonios y endemoniados en el Evangelio; y odio y temor irracional que ha estado en la base, aparte de otras razones históricas, del proceder antirreligioso de las revoluciones europeas (y del que hay abundantes ejemplos martiriales en España, antes y durante nuestra guerra civil).

En el otro extremo o “exceso” excluyente de la verdadera religiosidad (no una religiosidad aparente y que en verdad es una religiosidad dominada) hay que situar el concepto moderno de razón (razón científica) que, por decirlo resumidamente con Ratzinger, constituye “una síntesis entre platonismo (cartesiano) y empirismo, síntesis corroborada por el éxito de la técnica”.

Pues bien, quedarse ahí no constituye sino un reduccionismo de la razón, limitada a lo científico experimental, y que se hace razón “extensiva” al máximo con el Positivismo de Augusto Comte, que relega lo religioso como algo, una vez más superado, y como tal perteneciente a etapas “metafísica” o “mítica” anteriores de la Humanidad en su evolucionar por la vía del Progreso. En este planteamiento la razón moderna excluyente mantiene la tesis de que los interrogantes de la religión y de la ética, no tienen cabida en el espacio de la razón común entendida, como queda dicho,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización occidental
Víctor Rivas Carreras,

como síntesis de platonismo y empirismo corroborada por el éxito de la técnica.

Pero a esta desvalorización de la fe religiosa corresponde también, hay que reconocerlo, otra desvalorización por parte del cristianismo, esta pues, en sentido contrario, e igualmente “excesiva”. Se ha confundido por aquel muchas veces dicha razón con sus excesos, se ha identificado una sana razón (científica) con aquella otra razón que excluye totalmente el problema de Dios presentándolo como un problema científico o precientífico y exige, en su caso, que todas las ciencias humanas y la filosofía se aproximen al canon científico (“el seguro camino de la ciencia” que reclamaba Kant para la filosofía “pura” en su primera Crítica), o bien relega a la religión o incluso lo ético, al ámbito de la conciencia personal, al no ser comprobables mediante la experiencia.

Ante ello el cristianismo razonable no se enfrenta a esta razón científica, sino en cuanto exige ampliar el concepto de razón y su uso, lo que por otra parte permite el **diálogo con otras culturas** y convierte en verdaderamente universal el pensamiento europeo respecto a culturas profundamente religiosas que pueden considerar aquella exclusión de lo divino de la universalidad de la razón como una ataque a sus convicciones más íntimas, y a las que aquel relega al ámbito de las subculturas.

Igualmente favorece el **diálogo de la religión cristiana con otras religiones** no fundamentalistas y respetuosas con los derechos humanos más elementales (dejamos aquí de lado el peligro, hoy en Europa, de la pretendida sobreproducción de derechos fundamentales sin justificación, y que los convierte en “excesivos” y de lo que es muestra: el ecologismo “excesivo”, una carta de derechos fundamentales de los seres irracionales, un pretendido derecho al cuerpo de la mujer que comprende la libre disposición del feto contra el derecho de este a la vida y a los derechos del otro

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización occidental
Víctor Rivas Carreras,

progenitor, la pretensión no solo de equiparar distintas formas de familia, sino incluso la de priorizar el variado elenco de “las familias posmodernas” (así llamadas, respecto a la familia tradicional, a la que se acusa de patriarcal o machista, solo preocupada por transmitir la vida y el patrimonio, relegadora de la mujer, diferenciadora de roles específicos impuestos, y que fabricada por la burguesía habría sido sacralizada por la Iglesia).

El cristianismo razonable no se somete, sin más, al pensamiento racional de la Grecia clásica, aunque lo integra, pues ya el mismo Platón nos enseña, y ejemplifica en su obra, que allí donde no llega la razón humana se hace obligado acudir al “mito” (éste en Platón positivamente considerado, y no fruto del atraso oscurantista que la razón debe desechar).

En este sentido la razón moderna propia de las ciencias naturales con su elemento platónico intrínseco (la estructura matemática de la materia) conlleva, insiste Ratzinger, un interrogante que trasciende las posibilidades de su método.

La cara positiva de la Ilustración (que el próximo año celebrará el tercer centenario del nacimiento de Carlos III, cuyo gobierno con “excesos” como la expulsión de los jesuitas, por cierto, celebrada por otras órdenes religiosas, no empaña lo positivo de su racionalidad aplicada al progreso económico-social del país), la sana razón de la Ilustración, es una razón que sirve a la misma fe cuando no pretende sustituir a Dios, y no se limita, asimismo, excluyendo interrogantes sobre las decisiones fundamentales, que atañen a la relación entre fe y razón y que forman parte de la misma fe.

La razón impide que la fe derive en una pasión violenta o en una obcecación cerrada a la experiencia, propia de los fundamentalismos. Sirven así razón y fe de recíprocos “correctivos”, una lo es de la otra y viceversa.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

El cristianismo razonable está en la base de Europa mucho antes, lo hemos visto, de la constitución de la Unión Europea, pero también ha estado presente en la formalización de esta última, obra básicamente de la democracia cristiana (fueron sus “padres fundadores”, junto a Robert Schuman y Claude Monnet, Konrad Adenauer, fundador de la CDU, y De Gasperi, éste fundador de la democracia cristiana italiana, y ello bajo el manto protector de la Virgen María (la bandera de la Unión Europea representa un círculo de doce estrellas doradas bajo fondo azul) según la imagen que de la misma ofrece el capítulo XII del Apocalipsis.

Sin embargo, pese a l optimismo inicial al que el pragmatismo y espíritu conciliador de los fundadores invitaba, contemplamos, hoy con pesimismo una Unión Europea vacilante amenazada por la crisis económica, dividida por las corrientes antiunionistas que surgen en su seno, y sobre todo en gran medida infiel al cristianismo, como puso de relieve Juan Pablo II el 9 de Noviembre de 1982 en Santiago de Compostela, desde antaño camino de peregrinación y de unión europea, con el grito de “ Europa vuelve a encontrarte, sé tu misma”.

Descubre Europa su desconcierto ontológico especialmente: con su favorecimiento a todo pensamiento “buenista” (que busca por ejemplo bajo pretexto de tolerancia y democracia salir de su desconcierto ante la invasión de refugiados acogiendo masivamente y en forma indiscriminada a estos últimos); con su muestra de sensibilidad exagerada ante las ideologías anticristianas que representan lobbys de gays y lesbianas; con su censura abierta a naciones europeas como Bielorusia, Hungría y Polonia, por no comulgar estas naciones con las ideologías de género, a las que se ha hecho referencia (de esta “corrección política” es precisamente ejemplo nuestro Tribunal Constitucional por la forma de responder a las cuestiones de inconstitucionalidad del ámbito penal planteadas contra la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero de 28 de

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Diciembre de 2004, apelando a una, en si misma contradictoria, “discriminación positiva” y discriminación que, por tanto, reconoce, pero que justifica por razones de “compensación” histórica).

Amenazada Europa, una vez más, por el Islamismo, debilitada interiormente por su propio agnosticismo y pérdida de valores que la hicieron fuerte, es víctima de su pacifismo a ultranza (pacifismo más por cobardía que por generosidad) y que la incapacita para la “guerra defensiva”, es decir, para la única respuesta razonable y proporcionada a la agresión injusta de que es objeto. Se mantiene, pues, ciega ante el avance exterior e interior de “los nuevos barbaros”.

Ciertamente, el Tratado por el que se establecía en 2005 una Constitución para Europa se inspira, como nos dice en su Preámbulo: “en la herencia cultural religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, la democracia, la igualdad, la libertad y el Estado de Derecho”.

No obstante, como el gobierno español de entonces y el polaco denunciaron se echaba en falta una mención expresa a la herencia religiosa **crisiana** (que sí figura en las Constituciones polaca de 2 de Abril de 1997, traducida al español por el constitucionalista polaco y cofrade Krystian Complak, y la constitución húngara, la Ley Fundamental de Hungría de 25 de Abril de 2011) junto a la mas expresa hecha al pensamiento ilustrado, sin duda, los dos componentes, pese a los “excesos” de una y otro (componentes no reñidos cuando son razonables y no excluyentes) a los que debe Europa su ser.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización
occidental
Víctor Rivas Carreras,

Omisión expresa que denota ingratitud, pues no se puede ignorar que la aportación que supuso la razón ilustrada al ser de Europa vino antecedida por la propia racionalidad inherente a la síntesis greco-cristiana aquí referida.

La referencia indistinta a las religiones, además, encubre consciente o inconscientemente, el hecho indudable de que a la construcción de Europa sí ha contribuido también la religión mahometana, pero esta negativamente. Pues, podemos decir, que Europa se ha forjado precisamente, altibajos aparte, contra un enemigo común (y que en gran medida ha servido de aglutinante europeo) como ya vio el emperador bizantino Manuel II Paleólogo, una religión de la violencia, el fundamentalismo de hoy y siempre, y que causante de nuevos mártires en Oriente y de víctimas en Occidente, no ha encontrado la debida respuesta armada defensiva en el propio terreno enemigo en el exterior, tan necesaria para la propia supervivencia y de la que constituye único ejemplo positivo la acción siempre decidida del único país democrático en la zona, el Estado de Israel.

La respuesta defensiva que se pide no es otra que la misma que en su día si sirvió para contener en Europa la ofensiva de musulmanes norteafricanos, así como, más tarde, de los otomanos, deteniendo los francos a los primeros en la batalla de Poitiers, y en lo que siguieron los reconquistadores españoles, herederos de la España germano visigoda e hispanoromana; y a los segundos en Lepanto, y definitivamente derrotados en 1683 en la batalla de Kahlenberg a las puertas de la Viena cristiana asediada, por la coalición, principalmente, polaco-alemana, con el carácter de Cruzada.

La teoría de la guerra defensiva (tanto el “*ius ad bellum*”, como el “*ius in bello*”) fue desarrollada por la Escuela Española de Derecho Natural representada principalmente por Francisco de Vitoria y sus seguidores, el P. Molina, el P. Suarez y el P. Mariana, y pensamiento compartido por

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización occidental
Víctor Rivas Carreras,

Cervantes participe activo además como es de todos sabido, y de lo que él siempre se enorgullecía, en la batalla de Lepanto.

La Iglesia católica no olvida la doctrina tradicional de la guerra justa, así el Catecismo en su número 2309 (aunque en letra pequeña), al establecer las condiciones estrictas de una legítima defensa mediante la fuerza militar (y que son las clásicas) añade “estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la guerra justa... y cuya apreciación corresponde al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común”. Y en el número 2321 se dice: “la prohibición de causar la muerte no suprime el derecho de impedir que un injusto agresor cause daño. La legítima defensa es un **deber grave** para quien es responsable de la vida de otro o del bien común”.

Juan Pablo II pedía encarecidamente a Europa ser sí misma. El Papa Emérito Ratzinger hablo de Europa en la Universidad de Ratisbona, en el contexto de Razón y Fe y contra el parecer de una razón cientificista y reduccionista, ejemplificada en un profesor de aquella que decía que en dicha Universidad había dos facultades (se refería a las facultades de Teología) que tenían por objeto de su estudio un ser inexistente.

Pero si Fe y Razón son igualmente razonables deben ambas, en función de su mutua racionalidad, tener cabida en la Universidad (de la que fueron antecedente las escuelas catedralicias como saben bien en Aquisgrán).

Si la Universidad, como su nombre indica, “reúne en uno lo diverso” no resulta casual que la formula calcedoniana de “unión sin confusión y distinción sin separación” aplicable a la síntesis de fe y razón, se corresponda a la Divisa de la Unión en la fallida Constitución Europea, a saber, Europa “Unida en la diversidad”.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Fe y Razón en la construcción de Europa y por extensión en la civilización occidental
Víctor Rivas Carreras,

Se abre así, la búsqueda, siempre inestable, de una unión de Estados Nacionales que conjugue lo que a estos les es común (lo que constituye el ser verdadero de Europa) con lo peculiar y propio de cada uno, evitando, como siempre, los “excesos” en uno y otro sentido, es decir, tanto por el lado de la diferencia como por la del igualitarismo uniformista.

Todo lo que nace puede morir. Así pues, si se trata de evitar (o alargar) la destrucción de Europa habrá que evitar todo aquello que vitalmente la amenaza: la destrucción del liberalismo por la democracia “excesiva” y viceversa, la destrucción de la fe por la razón “excesiva” y viceversa; la destrucción de los Estados Nacionales por el “exceso” de supranacionalismo igualitario y globalizador por un lado, y por el “exceso” de la diferencia (separatismo desintegrador) por el otro; la destrucción de la paz por la guerra (guerra ofensiva), y a evitar también, la destrucción de la guerra (guerra defensiva) por la paz “excesiva” o pacifismo (y de la mano de este último, aunque sin este pretenderlo, por el terrorismo).

En resumen, y volviendo a la antropología (cristiana), se trata, como siempre, de evitar la destrucción del hombre por el hombre, lo que sucede cuando este, sea individual o socialmente considerado ensoberbeciéndose ha confiado ciegamente en sus solas y exclusivas fuerzas, y es, en consecuencia, dejado de la mano de Dios.

¿QUÉ ES EUROPA? LA RESPUESTA DE ORTEGA Y GASSET: "EUROPA = CIENCIA"

Francisco González de Posada
Universidad Politécnica de Madrid.
Madrid (España)
francisco.gonzalez@upm.es

Resumen

Se analiza el pensamiento de Ortega y Gasset (1883-1955) sobre Europa, en su extensa obra, desde su juventud 'alemana' -Leipzig, Berlín, Marburgo- hasta los textos prácticamente finales de *La idea de principio en Leibniz*.

El 'joven Ortega', a partir de su estancia en Alemania de los años 1905-07, reflexiona sobre el *problema de España*, de modo singular en su correspondencia con el entonces para él don Miguel de Unamuno. La solución que le propone se expresa de manera clásica: "europeizar España". Frente a ella surge la castiza del rector salmantino: "Hay que españolizar Europa".

A lo largo de su extensa obra sociológica, filosófica y periodística, en su madurez, Ortega construye un *sistema* de notas caracterizadoras del 'ser' de Europa, respondiendo a la pregunta ¿Qué es Europa?, completada si se quiere con estas otras: ¿Qué es lo característico de Europa? ¿Cuál ha sido su aportación singular a la historia de las civilizaciones?

La respuesta de Ortega es nítida: entre todas las culturas, Europa es "fe última en la ciencia, en la razón pura".

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

¿Cuál es, entonces, "la Europa verdadera y perenne"?: "Si Europa trasciende lo debe a la ciencia"; "Europa = Ciencia; todo lo demás le es común con el resto del planeta".

Y, además, o por si fuera poco, mirando al futuro: "La *ciencia* representa –no se olvide- *la única garantía de supervivencia moral y material en Europa*".

Con este hilo conductor se ofrece un abanico de reflexiones histórico-filosóficas, socio-políticas de presente y con orientaciones hacia el futuro sobre Europa.

Palabras clave: Europa, España, Ortega, ciencia, física.

1. INTRODUCCIÓN

Europa se ha construido mediante la integración por asunción lenta pero firme de las sucesivas revoluciones que tuvieron lugar en su seno. Primera, la *revolución religiosa* iniciada propiamente el 31 de octubre de 1517 con la colocación por Lutero de sus 95 tesis en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg y concluida con la Paz de Aquisgrán de 1748 tras la 'guerra de los treinta años'. Segunda, la *revolución científica* surgida en torno a Galileo, con tres aconteceres relevantes: la condena de muerte en la hoguera de Giordano Bruno en 1600, la condena del copernicanismo en 1616 por contrario a las Sagradas Escrituras, y consecuentemente herético, y la condena del propio Galileo de 1633; revolución que se establecería por la aceptación de la Academia de Ciencias de París de la cosmovisión newtoniana. Tercera, la *revolución política* que se inicia en 1789 en Francia y que paulatinamente de diferentes maneras se irá difundiendo e integrando. Y cuarta, la *revolución social* que surge en torno a 1848 y en la que desempeñaría un papel importante el naciente marxismo y la idea de la redención del proletariado. Así, Europa sería producto de todas ellas.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

Por lo que respecta a España puede afirmarse, con razón suficiente, que, de manera coetánea con el resto de Europa, no tuvieron lugar esas revoluciones, de tal modo que nuestro país se mantuvo largo tiempo siendo 'otra cosa' distinta de Europa.

De todas esas revoluciones, de cuya integración en su historia se generaría "Europa", la más radical y esencial a los ojos de Ortega, la que le otorgaría su principal identidad sería precisamente la *revolución científica*, objeto de esta comunicación.

¿Qué es Europa? ¿En qué consiste este referente que utiliza Ortega y Gasset para conocer la realidad de la España que le ha tocado vivir? Esta cuestión con dos caras, Europa y España, fue capital para él desde su primera juventud.

Se hacen a continuación unas síntesis de su pensamiento destacando sus expresiones más significativas, de modo que sea el propio Ortega quien se manifieste mediante una selección ordenada de las mismas.

PRIMERA PARTE. EUROPA = MODERNIDAD = RAZÓN = CIENCIA = FÍSICA

2. ¿QUÉ ES EUROPA? LA RESPUESTA ESENCIAL: EUROPA = CIENCIA

Era preciso, como problema social básico, "definir Europa", caracterizar "qué cosa sea exactamente Europa". La concepción de Europa que transmite el 'joven Ortega' puede estructurarse mediante la conjunción de diferentes 'definiciones'. Aquí interesa destacar las notas definitorias de carácter cultural-científico que son, a nuestro juicio, las más originales y

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

determinantes. Por supuesto que ofrece otras de distinta naturaleza que complementariamente señalaremos.

De manera introductoria cabe decir, con Ortega, que pueden recibirse diferentes imágenes de Europa (de la de la primera década del siglo XX), creer que Europa es el ferrocarril, la buena policía, la parte del mundo con mejores hoteles, la industria, el comercio, los estados que gozan de empleados más leales y expertos, los pueblos que exportan más e importan menos, ... pero estas visiones constituyen sólo "la apariencia externa de la Europa de hoy". Diría el 'joven Ortega' que esto es tanto como, o sólo, "civilización", "amejoramiento físico de la vida"; pero Europa "no es realmente nada de eso", todo lo anterior "ha sido preciso inventarlo antes". Europa no es la civilización, el ferrocarril, la industria o el comercio.

Con este motivo subraya que "**la verdad no es nunca lo que vemos, sino precisamente lo que no vemos**" [1] (aquí están sus referentes máximos de esta primera época, Platón, el idealismo y la ciencia moderna). ¿Cuál es, entonces, y ésta es la cuestión, "**la Europa verdadera y perenne**"? He aquí algunas de sus respuestas.

A) En primer lugar, y sobre todo, "**Europa = ciencia**".

En perspectiva preferentemente social, destacará Ortega que en Europa (en concreto, para él Alemania y Francia) persiste desde hace tres siglos (se está produciendo en Ortega la fijación que establecerá en la obra *En torno a Galileo*, la fecha 'redonda' del 1600) una **dedicación institucionalizada a la ciencia**. En otras ocasiones, con notable preferencia en su juventud, utilizará la 'explosión científica' de Francia que tiene lugar en el entorno de 1750 en el marco de la *Académie des Sciences*, tras la confirmación en y por ésta de que la Tierra está achatada por los polos según sugerían Newton y Huygens y no alargada como opinaba Descartes.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

Esta dedicación europea a la ciencia, se caracteriza según el 'joven Ortega', en síntesis, por las siguientes notas.

- a) *Numerosidad*: "una muchedumbre de ciudadanos que se dedican exclusivamente a trabajar ciencia";
- b) *Socialización*, con reconocimiento exterior: "la ciencia existe fuera de los científicos";
- c) *Institucionalización* en las diferentes naciones europeas; y
- d) *Orden*: "es una ciencia disciplinada". [2]

B) En segundo lugar, como perspectiva prioritariamente filosófico-social, ***Europa es Sócrates y Platón***.

a) **Europa es Sócrates**, que "nos ha traído -dice Aristóteles, y perdónese la cita, inevitable ahora- dos cosas: la *definición* y el *método inductivo*. Juntas ambas constituyen la ciencia".

En carta a Cejador escribe:

" [...] *homo europeus* ... Sócrates [...] inventó tres cosas decisivas: la lógica, la ética y la estética. [...] el hombre es el ser capaz de **lógica**, de **ética** y de **estética** en cuanto **ciencias análogas a las matemáticas**". [3]

b) **Europa es Platón**, de tal manera que en su tiempo "alcanzó lo europeo quilates de energía nunca después superados".

C) En tercer lugar, en perspectiva histórico-social de la Ilustración, a partir de lo establecido en el entorno de 1750: "**Europa es el siglo XVIII, Newton, Leibniz, Fichte, Kant**".

En conclusión, el 'joven Ortega', en su caracterización de Europa, sentencia: "**Si Europa trasciende [...] lo debe a la ciencia**".

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

Y esta prelación la justifica con radicalidad: **"Europa = Ciencia; todo lo demás le es común con el resto del planeta"**.

3. LA FÍSICA, "CIENCIA POR EXCELENCIA"

En el marco de su pensamiento sobre la ciencia, en tanto que elemento esencial de la Modernidad y de Europa, Ortega se centra en el papel que ha desempeñado la física, la que hoy conocemos como 'física clásica', la de Galileo y Newton, la fundada en la creencia de que "la Naturaleza está escrita en lenguaje matemático" y se expresa mediante las ideas de la continuidad real y el determinismo.

Sorprende la imagen cultural que construye Ortega en la caracterización sociológica que desempeña la física (clásica) en los planos de la cultura en general y de la ciencia en particular. Nos limitaremos, dado que no precisa de más consideraciones, con establecer la extensa letanía de piropos que le dedica de manera harto reiterada, y que expresa la captación del relevante papel que ha desempeñado en la esfera del conocimiento y del pensamiento europeo: he aquí la captación y valoración del papel de la física clásica en la sociedad europea de la modernidad y de principios del siglo XX. La letanía está integrada por *valoraciones de naturaleza sociológica*. Hemos de destacar la consideración orteguiana como *hecho social* que se revela explícitamente en las últimas expresiones que se reproducen.

"Ciencia maravillosa". [4]

"La física, nuestra ciencia ejemplar". [5]

"La ciencia física, la ciencia ejemplar de Occidente". [6]

"Para el hombre occidental [la física es] la ciencia por excelencia, el orgullo de toda su civilización". [7]

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

"La ciencia moderna, en su disciplina ejemplar – la *nuova scienza* de Galileo, la **gloriosa física de Occidente** -".

"Una de las **cimas de nuestra vida occidental** era la ciencia física y el grupo de hombres que la cultivan". [8]

"[...] la física [sea o no conocimiento, séalo en uno u otro sentido], lo indiscutible es que constituye **la maravilla de occidente**". [9]

"La Física, durante siglos *regina scientiarum*". [10]

"La física es el **órgano de la felicidad**". [11]

"La constitución de la física es, sin duda, el **hecho más importante de la historia sensu stricto humana**". [12]

4. ¿QUÉ ES ESPAÑA?

La *caracterización social* de la España que percibe -y siente- también se encuentra diseminada en ideas dispersas que pretendemos estructurar mediante una aceptable organización de las mismas, a modo de notas significativas. Son las siguientes.

Primero, y sobre todo, en contraste con la definición primordial de Europa, **España es la inconsciencia**. Éste es *el problema español*.

a) "Si creemos que Europa es "ciencia", habremos de simbolizar a España en la "inconsciencia"". [13]

b) "España es la inconsciencia; es decir, **en España no hay más que pueblo**. Ésta es, probablemente, nuestra desdicha. Falta la levadura para la fermentación histórica, los pocos que

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

espiritualicen y den un sentido de la vida a los muchos. Semejante **defecto es exclusivamente español dentro de Europa**". [14]

c) "En este negocio de la precisión, [...] **Nuestra enfermedad es envaguecimiento**, achabacanamiento, y la **inmoralidad ambiente** no es sino una imprecisión de la voluntad oriunda siempre de la brumosisidad intelectual [...] **Sin ideas precisas, no hay voliciones recias**". [15]

d) 'El problema español' consiste en que se encuentra "España en **perenne decadencia**". "El nivel intelectual va bajando tanto y tan deprisa en estos confines de la decadencia". [16]

e) "España es el país donde más se ha clamado por la civilización europea y menos por la cultura".

f) La "diferencia específica de España con respecto a los demás pueblos de Europa [...] no existen en ninguna biblioteca pública de Madrid las obras de Fichte [...] tampoco las de Kant [...] **en España no hay sombra de ciencia**". [17]

Segundo, por lo que respecta, de manera concreta, a la situación de la filosofía y a su quehacer futuro en ella, había escrito en marzo de 1905:

"Creo firmemente que en España hoy no existen más que dos o tres hombres que sepan más de media filosofía. Yo aspiro a saber toda. Veremos si tengo fuerza de trabajo". [18]

Tercero, en sentido complementario, acerca del modo de elaboración -prelación necesaria de las teorías sobre la práctica- y de su actuación, en carta a su padre escribe:

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

"El error de nuestro agarbanzamiento consiste en creer que la teoría y la práctica son cosas distintas [...] precisamente en España *no ha habido nunca teorías*, [...] Yo voy, pues, construyendo mis teorías [...]"

Niego absolutamente que hombre alguno haya hecho nada, en la práctica, serio sin una teoría previa". [19]

Y cuarto, como manifestación absolutamente clara de la captación sociológica y de su preocupación social:

"¿Y quién duda de que **no existe hoy entre nosotros un público para la ciencia**, no hablemos ya de creadores de ciencia?" [20]

SEGUNDA PARTE. OTRAS NOTAS CARACTERIZADORAS DE EUROPA

5. EUROPA EN *LA REBELIÓN DE LAS MASAS*

Se nos presenta como sumamente interesante, desde una perspectiva prioritariamente sociológica, en el sentido usual mayoritario de relación con la política inmediata más que con la historia o con la ciencia, la concepción de Europa y de lo europeo que percibe y escribe primero en *La rebelión de las masas*, 1929, y después, durante su estancia en Europa, retirado de la España en guerra civil. Es una visión complementaria de la que estamos destacando, insisto en *complementaria*, no alternativa, no otra. [21]

He aquí algunas de estas nuevas notas caracterizadoras de Europa, de especial interés político y social.

a) *La unificación* o generación de lo 'europeo'.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"
Francisco González de Posada

"Desde el siglo XVI ha entrado la humanidad toda en un proceso gigantesco de unificación, que en nuestros días ha llegado a su término insuperable".

"Grupo homogéneo formado por los pueblos europeos".

"Europa es un conglomerado de pueblos con espíritu afín".
[22]

b) Dominio de la *opinión pública*.

"Caracterizada por la soberanía de la opinión pública [...] que es la fuerza radical que en las sociedades humanas produce el fenómeno de mandar".

"Así, en la física de Newton, la gravitación es la fuerza que produce el movimiento. Y la ley de la opinión pública es la gravitación universal de la historia política".

c) Efecto-producción: la *rebelión de las masas*.

"La civilización europea -he repetido una y otra vez- ha producido automáticamente la rebelión de las masas". [23]

d) Papel de mando desempeñado en el mundo.

"Durante tres siglos Europa ha mandado en el mundo y ahora Europa no está segura de mandar ni de seguir mandando".
[24]

"La técnica es inventada por Europa durante los siglos XVIII y XIX".

e) Países que constituyen Europa.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

"Por Europa se entiende, ante todo y propiamente, la trinidad Francia, Inglaterra, Alemania". [25]

Y Ortega se introduce en el tema de la '**decadencia de Europa**' en cuyo marco sitúa el panorama de los 'nacionalismos' [26]. Y en este marco de la descripción del proceso creador de naciones en Europa y acerca del momento presente de la construcción de Europa, en *La rebelión de las masas*, 1928-1930, se presenta a modo de **precursor de la idea de Europa** como '**una**':

"Ahora llega para los *européos* la sazón en que Europa puede convertirse en idea nacional. Y es mucho menos utópico creerlo hoy así que lo hubiera sido vaticinar en el siglo XI la unidad de España y de Francia. El Estado nacional de Occidente, cuanto más fiel permanezca a su auténtica sustancia, más derecho va a depurarse en un gigantesco Estado continental". [27]

"En la **supernación europea** que imaginamos, la **pluralidad** actual no puede ni debe desaparecer".

Y considera como fruto de la decadencia la "erupción nacionalista" afirmando:

"Pero todos estos nacionalismos son callejones sin salida".

Y, por otra parte:

"Pero a la unión europea se oponen, como siempre ha acontecido en el proceso de nacionalización, las clases conservadoras". [28]

6. EUROPA EN EL "PRÓLOGO PARA FRANCESES": UNIDAD Y PLURALIDAD EN LIBERAD

En la presentación de *La rebelión de las masas* de 1937 realiza un esfuerzo *sociológico* de carácter global para caracterizar a Europa desde una perspectiva más propiamente socio-político-histórica, ciertamente con la base del entorno de 1750 cuando queda establecida en Francia, y por ende en la Europa aquella, la supremacía del pensamiento científico newtoniano. He aquí un conjunto de ideas comprensivas de su visión sociológica sobre Europa.

a) La *unidad* como 'hecho' histórico-social.

"Ha sido el realismo histórico quien me ha enseñado a ver que la unidad de Europa como sociedad no es un ideal, sino un hecho de muy vieja cotidianeidad".

"La unidad de Europa no es una fantasía, sino que es la realidad misma".

b) La *pluralidad* europea.

"El carácter unitario de la magnífica pluralidad europea".

"Esta muchedumbre de modos europeos, que brota constantemente de su radical unidad, y revierte a ella manteniéndola, es el tesoro mayor del Occidente".

c) La *entraña* europea: pluralidad y libertad.

"La libertad y el pluralismo son dos cosas recíprocas y ambas constituyen la permanente entraña de Europa".

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

7. EUROPA EN EL "EPÍLOGO PARA INGLESES"

[En "**En cuanto al pacifismo**" [29], artículo firmado en París en diciembre de 1937 y frecuentemente añadido al "**Epílogo para Ingleses**" de las ediciones de *La rebelión de las masas*, muestra especialmente Ortega su **sentido sociológico**, que, como estamos reiterando, constituye a nuestro juicio una característica constante en él. Así, sobre Europa:

1) Reafirma sus ideas acerca de la unidad y la pluralidad de Europa.

2) La **sociedad europea** no es, para él, una sociedad cuyos miembros sean las naciones. Como en toda auténtica sociedad, **sus miembros son hombres**, individuos humanos, a saber, los europeos, que *además* de ser europeos son ingleses, alemanes, españoles.

3) Europa ha sido siempre un **ámbito social unitario**, sin fronteras absolutas ni discontinuidades, porque nunca ha faltado ese fondo o tesoro de 'vigencias colectivas' -convicciones comunes y tablas de valores- dotadas de esa fuerza coactiva tan extraña en que consiste 'lo social'. No sería nada exagerado decir, que **la sociedad europea existe antes que las naciones europeas**, y que éstas han nacido y se han desarrollado en el regazo maternal de aquélla.

4) "Europa será la ultra-nación [...] las naciones europeas llegan ahora a sus propios topes, y el topetazo será la nueva integración de Europa". [30]

8. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

Regresemos a lo esencial del punto de vista de Ortega sobre el ser de Europa. En tono profético escribe, ¡nada menos!, que:

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

"[...] *la ciencia, representa –no se olvide- la única garantía de supervivencia moral y material en Europa*". [31]

Referencias Bibliográficas

[1] El uso de negritas en los textos reproducidos de Ortega es propio del autor de este artículo.

[2] *Obras completas*, Alianza (1983) en 12 volúmenes. Se simbolizan por *OC*, nº volumen y pág. de la forma *OC-I*, 40.

[3] *Cartas de un joven español*, *CJE*, 670.

[4] *Misión de la Universidad*, 43.

[5] *OC-V*, 21; *OC-V*, 279 y 287.

[6] *OC-V*, 538.

[7] También dejó escrito en "*Bronca en la Física*", *OC-V*, 278, respecto a la situación de 1937 que "Los físicos, en general, van sonámbulos dentro de su física, que es el sueño egregio, la modorra genial de Occidente".

[8] *OC-V*, 271.

[9] *OC-V*, 279.

[10] *OC-VIII*, 81.

[11] *OC-VIII*, 86.

[12] *OC-VIII*, 86.

[13] *OC-I*, 104.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

[14] *OC-I*, 105.

[15] *OC-I*, 113.

[16] *OC-I*, 105.

[17] *OC-I*, 108.

[18] *CJE*, 114.

[19] *CJE*, 271.

[20] *OC-I*, 106.

[21] Debe resaltarse el valor histórico de su pensamiento a la luz de la reciente historia de Europa, de su actual unidad y de su problemática presente.

[22] *La rebelión de las masas*, ed. 1983 de Ediciones Orbis, pág. 130.

[23] *Ibid.* pág. 127.

[24] *Ibid.* pág. 132.

[25] *Ibid.* pág. 135.

[26] Presenta unas notas de aplicación a los actuales nacionalismos en España, que podría, a su luz, considerarse como 'supernación española'.

[27] *Ibid.* pág. 166.

[28] *Ibid.* pág. 169.

[29] *Ibid.* pág. 188.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

¿Qué es Europa? la respuesta de Ortega y Gasset: "Europa = Ciencia"

Francisco González de Posada

[30] *Ibid.* pág. 205.

[31] *OC-I*, 106.

IDENTIDAD Y MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Carlos del Ama Gutiérrez
Doctor en Economía y Relaciones Internacionales
Licenciado en Filosofía
Madrid, España
cama102@gmail.com

“Puede que llegue el día en que el juego limpio, el amor a los otros hombres, el respeto por la justicia y la libertad, permitan a generaciones atormentadas marchar hacia delante serenas y triunfantes”

. Churchill, 4 abril 1955

“Nuestro continente ha conocido sucesivos intentos de unificación: los de Cesar, Carlomagno y Napoleón entre otros. Se buscaba unificarlo por la fuerza de las armas, por la espada. Nosotros intentamos unificarla por la pluma... la base de nuestro éxito de hoy es la libre elección de los pueblos de Europa para organizar su futuro común”

.V.Giscard d’Estaing. Aix la Chapelle, 29 mayo 2003

Resumen

El objetivo de esta reflexión es esclarecer la identidad de la Unión Europea, analizar su misión y ver las posibilidades que ofrece su estructura como inspiración para la organización de las relaciones internacionales en colaboración con otras regiones del mundo y solución al problema de la frontera oriental.

Palabras clave: Europa, Fronteras, Rusia, Turquía, Ucrania, Globalización

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Identidad y misión de la Unión Europea
Carlos del Ama Gutiérrez

¿Qué es la Unión Europea?

La Unión Europea implica una nueva forma de entender las relaciones internacionales que conviene estudiar y tener en cuenta a la hora de considerar el concierto de las naciones en un mundo globalizado. La tesis que se propone afirma que en las relaciones internacionales, la acción comunicativa, el entendimiento y la cooperación proporcionan mayor beneficio a los pueblos que la acción de dominio, la violencia y el enfrentamiento; consiguiéndose de la colaboración un resultado superior al que se obtiene de la confrontación e, incluso, superior al que se logra mediante la acción independiente y competitiva.

Descubriremos que **la Unión Europea es una comunidad comunicativa** que ha renunciado a la violencia entre sus miembros y actúa buscando la coordinación mediante el diálogo. Analizaremos la acción comunicativa, en el sentido de *Habermas*, como una acción consensuada mediante la búsqueda conjunta de soluciones a problemas comunes por medio de un diálogo permanente, constructivo e institucionalizado.

Nuestro objetivo es descubrir la misión de la Unión Europea e identificar los principales retos que Europa tiene abiertos, a fin de analizar cómo debieran ser las prioridades de acción y las nuevas estructuras del orden mundial para que faciliten la convivencia en la globalización, como individuos y entre naciones. El estudio de esa nueva relación con el mundo, un mundo conformado por la información, interconectado y conocido a través de los medios de información, instituciones que determinan nuestro conocimiento del mundo como relación mediatizada entre sujeto y objeto, encontrando que vivimos en un mundo cognoscitivo, un mundo simbólico y cultural. Al tomar en consideración otras personas con quienes hemos de compartir la casa común, al reconocer que todo vivir es un convivir, lo primero que se debiera compartir será nuestro conocimiento de ese mundo

mediante la comunicación y el intercambio de información. Muchos de los problemas de convivencia parten del enfrentamiento entre diferentes visiones y modos de percibir una misma realidad compartida.

Mientras que la organización política del territorio sigue estructurando el planeta en regiones acotadas, delimitadas por fronteras y frecuentemente enfrentadas, la globalización está haciendo que el mundo deje de estar fraccionado en planta para estar estratificado a todo lo ancho y largo del planeta. Las relaciones se establecen no tanto en el interior de los países cuanto entre diferentes capas sociales y culturales que traspasan las barreras territoriales: Los Jefes de Estado, los científicos, los deportistas, los productores de petróleo, los inversores financieros, los cineastas, los artistas, los terroristas... la lista es interminable. Cada grupo de intereses comunes mantiene sus encuentros, sus publicaciones y sus redes sociales por Internet, sus proyectos conjuntos, la defensa de sus intereses comunes, sus fuentes de información, sus cursos de formación, sus llamadas telefónicas, su correspondencia... sin consideraciones de fronteras nacionales y al margen de los otros grupos sociales con intereses diferentes.

El plan es evaluar el emergente modelo europeo de convivencia internacional a fin de elaborar propuestas sobre la nueva Unión Europea y su función en un mundo globalizado, para determinar prioridades y concluir la reflexión proponiendo un nuevo orden mundial que facilite la convivencia de todos y con todos.

Según los tratados, la Unión Europea es un proyecto de futuro, que se concibe como *“el proceso creador de una unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa”*. Los tratados también hablan de *afirmar la identidad europea*, pero uno de los problemas más difíciles que reiteradamente se planteó en el debate sobre el futuro de Europa fue el encontrar una definición de Europa. Para muchos, es mera cuestión de geografía, pero no saben dónde

poner las fronteras, para otros es un concepto cultural intuido pero indefinido.

Hay quien afirma que la Unión Europea es una unión de mercaderes en busca de incrementar sus beneficios, cuando la realidad es que **el principal objetivo de la Unión es asegurar la paz en seguridad**. La prosperidad y el desarrollo son una consecuencia de la paz. De poco sirve producir más, si los unos se dedican a destruir lo que los otros hacen y tienen. El gran logro de la Unión Europea ha sido **institucionalizar el diálogo**, un diálogo en el que se empezó hablando de carbón y de acero, pero, sobre todo, un diálogo que ha permitido constituir un *nosotros* capaz de debatir sobre otros temas y de acometer juntos nuevos proyectos para disfrutarlos en común.

Producto de la historia de los estados y los pueblos que la integran, Europa se constituye como una nueva entidad como resultado de integrar un nosotros trans-nacional de personas interesadas en compartir un mismo futuro en paz.

Un Nosotros institucionalizado y abierto a la incorporación de otros Tus. Todo nosotros se configura mediante la transformación de algún otro en un tú, lo cual se logra mediante el mutuo conocimiento a través de un diálogo franco y sostenido, afianzándose mediante el trato, la convivencia y el desarrollo de proyectos comunes. Lo característico de la Unión Europea no son sus rasgos culturales comunes (ambiguamente definidos pero que constituyen una innegable base compartida), ni su geografía (con discutibles fronteras pero evidente realidad común), sino haber institucionalizado el diálogo entre sus estados miembros, gran novedad y potente principio unificador.

Künkel defiende la tesis de que la evolución desde el *Yo egoísta* al *Nosotros solidario* es el camino de la madurez emocional y la salud mental. A un lado quedan *la histeria* de quienes entienden al Nosotros como un gran Yo, queriendo imponer su criterio a los demás, permaneciendo ajenos y extraños a todos porque nadie les escucha y terminar por estar enfrentados a todos los marginados por esa forma de actuación dominante y discriminatoria. Al otro lado queda *la neurosis* de quienes ven en los otros una amenaza de la que se defienden compulsivamente, aislándose en sí mismos, sin escuchar a nadie. Ninguno de ellos llegarán a configurar *un Nosotros maduro* y saludable, por falta de diálogo, ya sea porque no se les escucha o porque no saben escuchar.

Con las claves que nos aporta **Künkel**, podemos interpretar la Unión Europea como el resultado de la maduración histórica de los pueblos de Europa y prueba de recuperación de su salud mental colectiva, tras siglos de enajenación belicista. A un lado quedaría *la tentación prepotente y psicópata imperialista* y al otro *la tentación narcisista y neurótica nacionalista*.

Künkel advierte también de que hay dos modos de participar en un nosotros: al modo infantil, inmaduro del niño que busca protección en el nosotros materno-filial, con la esperanza de que ese nosotros le satisfaga todas sus necesidades, y el modo adulto, maduro del padre que busca satisfacer las necesidades de todos. J. F. Kennedy lo entendió muy bien cuando dijo a sus conciudadanos: “No preguntéis que puede hacer vuestro país por vosotros, sino preguntaros que podéis hacer vosotros por vuestro país”. Sería cuestión de que los estados europeos, sean ya miembros o candidatos, y los ciudadanos, nos preguntemos por lo que podemos hacer por Europa sin preocuparnos tanto de lo que Europa pueda hacer por nosotros. Actuemos todos desde la consolidación de un *nosotros* maduro, sano, solidario y fraterno, que permita una puesta en común de las necesidades, los

recursos y las ideas, para la búsqueda en común de los remedios y sus prioridades.

Durante siglos, los pueblos europeos han padecido la guerra y el hambre. Los jinetes del Apocalipsis han estado cabalgando libremente por los campos de Europa, aniquilando a unos, empobreciendo a otros y empujando a poblaciones enteras a la emigración. Durante siglos, tanto América, norte y sur, como el continente australiano, han abierto sus brazos generosos a millones de emigrantes hambrientos y derrotados que llegaban a sus costas en busca de una patria nueva que les acogiese, ofreciese trabajo y permitiese aspirar a un futuro mejor. Pero tras la segunda gran guerra, los que se quedaron entre las ruinas de la devastada Europa, bajo la amenaza soviética y con la ayuda americana, tomaron la iniciativa de emprender un *nuevo rumbo en paz por el camino del diálogo*, la colaboración y la concordia. *Los padres fundadores de la Unión Europea no pusieron el énfasis en la economía, sino en la paz*. En todos los borradores que se conservan de la *declaración Schuman*, entre las frases y términos que se alteran de un borrador a otro, hay dos palabras que permanecen en todas las versiones: *paz y diálogo*.

Según el artículo 2 del título I de la propuesta de Tratado de la Unión Europea (TUE), podemos ver que **la Unión Europea es un proceso** para “*desarrollar y mantener un espacio de libertad, seguridad y justicia*”, en el que se garanticen la libre circulación de personas, la protección de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados miembros (como el derecho a la libertad de expresión y la libertad de residencia), se estimule el progreso económico, se afirme la identidad europea y se mantenga la integridad del acervo comunitario. El Capítulo IV, en su Sección primera, no se concreta *ese espacio de libertad, seguridad y justicia*, sin decir nada más sobre qué es la Unión, quedando, por tanto, definida como “*un espacio*”.

En el artículo aludido del TUE, se habla de ***afirmar la identidad europea*** “*mediante la realización de una política exterior y de una seguridad común*”. Con ello no se dice ni quienes somos los europeos ni qué es Europa, dejando pendiente el contenido de la identidad que se quiere afirmar, dándola por supuesta. Se hace referencia a “los ciudadanos de los Estados miembros” y se deja asumir que europeos son los que viven en Europa, pero identificar la identidad con el territorio es confundir el ser con el estar y el quién con el dónde.

Culturalmente, Europa se caracteriza por ***siete rasgos culturales***: *Tradición judeo-cristiana, filosofía griega, derecho romano-germánico, tecnología científica, ciencia empírica, economía de mercado y democracia parlamentaria*. Dado que Europa es madre de pueblos, eso mismo se puede decir de cualquier nación americana, de Australia, de Filipinas, de Cabo Verde, de Nueva Zelanda o de tantos otros estados, grandes y pequeños, atlánticos o pacíficos, coherederos de nuestra herencia cultural. Todos ellos se alzan sobre las tres famosas colinas de la Acrópolis, el Capitolino y el Gólgota.

En efecto, en ese intento de definición cultural encajan tanto los americanos del norte como los del sur, junto con otros muchos en todos los continentes, mientras que, Asia a un lado, al otro Europa, se deja fuera a Turquía, y con Turquía a Estambul. ¿Puede Constantinopla resignarse a no ser europea? Quizás proceda reformular la anterior definición de raíces orteguianas, afirmando como vínculo común la tradición bíblico monoteísta de Europa, permitiendo así incluir en la definición tanto a Turquía como a Albania, a Bosnia, a Bulgaria y...a lo que vaya surgiendo, como Marsella, Bruselas o la danesa Kokkedal, con una elevada población musulmana.

La realidad física de Europa, su *quididad*, la encontramos en sus ciudadanos, su geografía, sus recursos, sus instituciones, sus infraestructuras, su arte... mientras que la *esencia* de la Unión está constituida como *intención*

de ser lo que se es, como resultante de las voluntades de todos los europeos, expresada formalmente en la constitución, por lo que **la forma de Europa es jurídica** y su estructura normativa e institucional. De ahí la importancia de contar cuanto antes con una constitución. A sabiendas de que el *concepto geográfico* de Europa no se corresponde exactamente con las fronteras políticas de la Unión Europea, podría definirse Europa, **geográficamente**, como el subcontinente europeo y las islas de los mares adyacentes, habría que delimitar al este las fronteras del subcontinente y enumerar las islas al sur y el oeste, pues posiblemente las Canarias no cualificarían geográficamente, mientras que tanto ellas como las islas de Reunión, Guadalupe y Martinica forman parte de la Unión. ¿Está Chipre en Europa? ¿Están Islandia o Groenlandia? ¿Es el océano finisterre o plus ultra europeo?

El profesor **García Morente** dejó escrito que a los seres humanos no se los define por lo que son, sino que se les identifica por quienes son. Sin embargo, lo que son, aunque no las identifica, muestra aspectos importantes de las personas que complementan la información sobre quienes son. Los humanos tenemos *rasgos esenciales* y *rasgos existenciales* y ambos caracterizan y condicionan nuestro actuar. Los primeros integran nuestra *identidad esencial*, de origen genético, y determinan nuestros impulsos naturales, como el de respirar o el de pensar; los existenciales los hemos venido desarrollando mediante nuestras acciones pasadas, forman parte del acervo histórico personal, **Julián Marías** lo llamaría “*nuestra vida biográfica vivida*”, y ellos configuran nuestra *identidad existencial* y condicionan nuestras acciones mediante hábitos y costumbres, como el fumar, que no es un mero respirar, o el filosofar, que es un pensar sistemático peculiar. Mientras que la *esencia* determina quienes somos, la *existencia* va configurando lo que somos, correspondiendo a nuestros propósitos la especificación de lo que queremos ser. *Lo que se es se determina por lo que se hizo* y lo que se hace viene condicionado por lo que se va siendo.

Los países, las federaciones de estados y *los grupos de individuos carecen de identidad esencial*, sus únicas señas de identificación son existenciales, históricas, personalidad jurídica incluida. (Podemos preguntarnos qué es la Unión Europea, pero no podemos plantear quién es la Unión Europea, aunque sí podemos preguntar quiénes formamos parte de la Unión Europea). No se puede hablar de la esencia de un pueblo, porque todos los pueblos carecen de ella. Si preguntamos: ¿Qué es Europa?, nos encontramos ante dos cuestiones: el Qué de Europa y el Ser de Europa. Es decir, tenemos una cuestión *óptica* y otra *ontológica*.

El qué de Europa es de naturaleza histórica. Se va determinando día a día por lo que Europa hace dentro de los límites y posibilidades fijadas en los tratados y, algún día, en su constitución. Como realidad dinámica, *la identidad de la Unión Europea se determina por su quehacer*. Se configura mediante una serie de acontecimientos, siendo, por tanto, un acontecer cuyo pasado, ya acontecido, se acumula en su ser como lo históricamente dado en cada momento. Acontecer que, como Unión Europea, se ha ido plasmando en los sucesivos tratados y compendiado en la propuesta de constitución.

La Unión Europea es una realidad presente en la que se sintetiza su historia y constituye la condición ineludible de lo que pueda llegar a ser. El futuro de la Unión Europea no parte de cero, se parte de lo que hoy es como resultado de lo que ha venido siendo y haciendo. Pero si bien es cierto que la realidad presente, *la actualidad, condiciona el futuro, no lo determina*. Tanto los hombres como las comunidades humanas y, por ende, la Unión Europea, son realidades vivas que, siendo lo que en cada instante son, están abiertas a la discontinuidad del cambio y a la evolución. Si bien la comunidad de origen facilita la cooperación y la unión, lo auténticamente aglutinador de un colectivo humano es participar en *un proyecto común*. La cohesión de la Unión será función de la comunidad de objetivos y del volumen, frecuencia

e importancia de los intercambios que tengan lugar entre sus miembros, ya sean intercambio de personas, ideas, valores, intereses, afectos, genes o mercancías.

Al ser los rasgos existenciales consecuencia de los actos, decir lo que se es equivale a describir lo que se hace, así, un pintor es pintor porque pinta, un estudiante es estudiante porque estudia y Miguel Ángel se hizo Miguel Ángel pintando la Capilla Sixtina y esculpiendo el Moisés. Frente al futuro, *nuestros propósitos* especifican indistintamente lo que pretendemos hacer y lo que nos proponemos ser, pues ambos convergen. A la luz de los tratados, el propósito de la Unión Europea de “realizar una política exterior y de seguridad común” define uno de los rasgos de lo que la Unión quiere ser: “un grupo de países solidarios en materia de defensa y política exterior”. Europa es y quiere ser algo más que una unidad defensiva, una unidad comercial y una unidad judicial y penal. Esos no son más que tres “pilares” y los pilares forman parte fundamental de la estructura pero no son el edificio.

El Ser de Europa, como ser en el mundo, le exige la comprensión del ser, *Seinverständnis*, que diría **Heidegger**, como modo humano de ser, así como la atención y cuidado, *sorge*, de los otros seres con los que se comparte este mundo. Europa no puede concebirse a sí misma al margen del resto del mundo ni actuar despreocupada por los demás países. Analizando a **Heidegger**, **Zubiri** dice, que ese *ser en el mundo* supone una patencia precursora definitiva del porvenir y preocupada por el futuro, *identificando posibilidades y definiendo proyectos que habrá que ejecutar*.

¿Para qué una Unión Europea?

Según los tratados, los objetivos de la Unión son:

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Identidad y misión de la Unión Europea
Carlos del Ama Gutiérrez

(Artículo 3 de la propuesta de constitución por la Convención sobre el futuro de Europa)

1.- La finalidad de la Unión es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos.

2.- La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores.

3.- La Unión obrará en pro de una Europa caracterizada por el desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado.

4.- En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo de los pueblos.

Un proyecto común

Europa es la solución, decía Ortega. Se refería a su análisis de España como problema, pero Europa es la respuesta para cada estado miembro al afrontar su futuro en un mundo globalizado. Europa es la respuesta a la pregunta que los europeos se hacen sobre sí mismos, es la interpretación de lo que colectivamente son, la determinación de su propia identidad colectiva en un mundo globalizado, la respuesta que se ofrece como solución a los problemas compartidos como un proyecto común en el mundo y ante el mundo.

Toda pregunta por "el qué" de algo se puede disolver en una pregunta por "el para qué" de ese algo. Ya hemos visto que el primer "para qué" de la Unión es la paz, pero la Unión también tiene otros fines, que contribuyen a perfilar su misión. La misión de Europa tiene dos vertientes,

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Identidad y misión de la Unión Europea
Carlos del Ama Gutiérrez**

una interior y otra exterior. El “para qué” de un ente es su forma de ser como “ser para”. El “ser para” es una forma de “ser útil”. Es la forma disponible y funcional de ser. Pero el ser de Europa es un modo de ser colectivo de quienes “propiamente son”: los europeos, pues ya hemos visto que Europa es un ser colectivo y social. El “en sí” de Europa está en sus ciudadanos, es un “en ellos”. El “ser para” de Europa es la forma colectiva de ser de los seres que la integran, un “para que sean lo que quieren ser quienes realmente son”. Europa somos los europeos, en tanto es nuestra forma de convivir en un mundo globalizado mediante un afán colectivo que se concreta en una misión común. *La identidad de un colectivo humano está determinada por los objetivos comunes y compartidos de sus miembros.*

Misión de la Unión Europea

Si lo que se es, *la identidad existencial*, la única identidad a la que pueden aspirar los colectivos como Europa, se determina por lo que se va haciendo, definir lo que se quiere ser es trazar un conjunto coherente de propósitos de acción: se trata de *definir una misión*. La unidad de los grupos humanos, con independencia del talante y naturaleza de cada grupo, podría estar potenciado por un origen común, pero el único fundamento que hace que un grupo sea viable en el futuro lo constituye un proyecto común. No en balde, como enseña **Julián Marías**, el hombre es *futurizo*. Es por ello que pueblos hermanos se quiebran en ausencia de un proyecto común (no hay más que echar un vistazo al mapa sudamericano tras desaparecer Bolívar y San Martín); a la par que pueblos dispares fundan imperios, ahí tenemos a los EE.UU. y al imperio otomano.

Definir a la Unión Europea es determinar su misión, la cual debiera estar especificada en su constitución. La misión de todo colectivo tiene dos facetas: una interna y otra externa, debiendo ser ambas coherentes y complementarias. **La misión interior**, tal y como se definía en los tratados y recoge la constitución, *es lograr una unión, cada vez más estrecha, entre los*

*européos, en un ámbito de libertad, seguridad y justicia para constituir un futuro común. Potenciando la acción comunicativa, añadimos, y asegurando la paz y la prosperidad en el continente. **La misión exterior** debiera ser el contribuir a la paz mundial mediante su aportación y ejemplo para institucionalizar la acción comunicativa en las relaciones internacionales. Europa debiera colaborar y estimular la creación de otras uniones de países, a imagen y semejanza de la UE.*

Corresponde a la Unión Europea exportar su modelo a otras regiones del globo, de manera que se constituyan diversas uniones regionales en todos los continentes, creando una red de bloques semejantes, capaces de lograr una serie de instituciones afines que permitan trabajar en conjunto en aras de una ordenación mundial, entre iguales, sin violencia, mediante un proceso negociador continuo y un diálogo institucionalizado, que asegurase la progresiva extensión de la comunidad comunicativa en el mundo.

Europa ofrece un modelo de unión que podría ser imitado en la búsqueda de una coexistencia global.

El reto de la Unión Europea es ser capaz de *alcanzar la unidad en la diversidad*, manteniendo esa diversidad y fortificando la unidad. Para desarrollar la reflexión de ese tema podríamos continuar la línea de pensamiento renacentista sobre el “cuerpo místico” o, mejor, acudir a la Teología Trinitaria, profundizando en *el “pluribus in unum”*. Quizás las naciones europeas no sean sino hipóstasis diversas de una naturaleza común llamada Europa. Dejemos a los teólogos la posibilidad de analizar las implicaciones que esta idea pudiera tener para la concepción de la Unión Europea. Sin embargo, un punto está claro, la línea del pensamiento trinitario sobre la unión en la diversidad, lleva a la conclusión de que, como ya lo fuera en la unión entre los romanos y los sabinos, *la clave de toda*

unión profunda y fecunda es el amor mutuo. El fomento del amor entre los europeos debiera ser un componente fundamental de la misión de Europa.

El objetivo es crear los cauces para la universalización del ideal encarnado por la Unión Europea, sin caer en la tentación del expansionismo ilimitado, evitando el peligroso juego de los equilibrios de poder entre bloques y evitando el riesgo de sufrir choques *Huntingtonianos*, tanto ideológicos y culturales como económicos o bélicos. Evitar las relaciones de dominio, que inevitablemente conducen a la confrontación, promoviendo en su lugar acciones comunicativas entre bloques que lleven, por medio del diálogo sincero, continuo y constructivo, a acuerdos de cooperación. Europa debiera dedicar recursos para ayudar con asesoramiento, experiencia, tecnología y fondos a la implantación e institucionalización de otras uniones regionales a imagen de ella.

Los límites de La Unión Europea y El problema de Ucrania

Al parecer, según afirman los entendidos basándose en las observaciones filológicas y genéticas que manejan, la identidad Indoeuropea se forjó junto al Caspio. Desde allí, la emigración indoeuropea al este y al oeste determinó los conceptos de Oriente y Occidente que hoy manejamos, al marchar los unos dándoles la espalda a los otros. Mientras que los que iban en el mismo sentido entrecruzaron sus caminos con frecuencia, los que marcharon en direcciones opuestas se reencontraban, esporádicamente, enfrentándose irreconciliables en cruentas guerras. Mientras que el remoto oriente quedaba distante y ajeno (salvo durante las avalanchas de Hunos y Turcomanos), el oriente cercano, indoeuropeo y vecino, forma parte de la historia de Europa como “los otros”, quienes frecuentemente aparecen como “el enemigo”. La identidad de lo que hoy llamamos Occidente se va fraguando en su diferenciación y enfrentamiento con esos “otros” pertenecientes al Oriente Indoeuropeo. El Telón de Acero trazó la última

frontera entre el Este y el Oeste y su caída abrió una nunca imaginada esperanza hacia la reconciliación. En el fondo, procedentes de una misma cepa, todos los indoeuropeos, orientales y occidentales, somos familia.

Nos reconocemos en los otros por nuestras semejanzas y nuestras diferencias, por lo que somos y lo que no somos. Las distintas formas de ser hombre no nos son extrañas, pero nuestra propia identidad se nos muestra en las diferencias con los demás, especialmente con los más afines a nosotros. Conocemos mejor lo que somos cuando descubrimos en los otros lo que pudiendo haber sido no somos. Entre las diferencias históricas más determinantes entre Oriente y Occidente, destaca la distinta percepción de la libertad. Dos aspectos destacables de esta diferencia son el absolutismo despótico y el fatalismo. Frente a esos aspectos típicamente orientales, son característicos de occidente la democracia y el libre albedrío, fomento del individualismo y de la responsabilidad personal.

Si hay un momento histórico en el que se delimitan claramente *las diferencias entre el oriente despótico persa y el occidente democrático griego*, ése es la batalla de las *Termópilas*, en la que Leónidas, siendo espartano, lucha en inferioridad de condiciones por defender la democracia ateniense. Habría que hablar largo y tendido sobre los héroes de las Termópilas, pues no sólo sabían que iban a morir, sino que estaban convencidos de su condenación eterna por luchar en los días sagrados de la *Carneia* y, a pesar de eso, lucharon por los ideales por los que se empezaba a diferenciar la Grecia clásica, como cuna de Occidente, del Oriente antiguo. Cuando los *cruzados* o los *mujaidines* se enfrentan a la muerte en batalla lo hacen convencidos de que si mueren irán al Paraíso, pero los soldados de Leónidas lucharon en la creencia de que por su acción irían al infierno. El objetivo de los voluntarios de Leónidas era retrasar el avance persa hasta pasada la fiesta religiosa que prohibía la lucha a los griegos y dar tiempo a la movilización del ejército espartano y la flota ateniense, aunque fuese a costa

de la propia muerte y condenación. No puedo pensar en un heroísmo mayor. En definitiva, Europa, cuna de un Occidente nacido en las Termópilas, es el triunfo del individualismo frente a la masificación, el predominio de la identidad personal frente a la colectiva, la libertad frente al despotismo y al determinismo; es el fruto del heroísmo voluntario y personal aunque suponga la rebeldía ante la autoridad y la costumbre. Lo cual genera una ética personal, una responsabilidad indelegable, una conciencia sensible a la culpa y un espíritu crítico personal frente a la presión social.

Cicerón opinaba que *“aunque Ciro, el famoso rey de Persia, fue muy justo y sapientísimo, aquella forma del pueblo no me parece que fuera muy de desear, por depender del imperio y disposición de uno solo”*. Mientras que *“si los pueblos saben mantener integro su derecho, niegan que pueda haber algo más glorioso, más libre y más afortunado, puesto que entonces son señores de las leyes, de los juicios, de la fuerza, de la paz, de los tratados, de la vida y de la fortuna de cada cual”*. Frente al despotismo oriental uniformador, el espíritu europeo se caracteriza por el individualismo y la diversidad, la afirmación de la propia identidad mediante la aceptación del otro como otro. Simultáneamente, frente al determinismo, se afirma en Occidente la libertad, garante de la responsabilidad individual.

Occidente se fragua en Grecia, en su lucha por la libertad frente al absolutismo persa. Tras su paso de Grecia a Roma, los valores clásicos se infunden de cristianismo, pasando a los godos y por ellos son transmitidos a los polacos, magiares y fineses. El *Principado de Kiev* recibe con el príncipe *Vladimir* la tradición cristiana de mano de Bizancio y Moscú se convierte en la tercera Roma. Aunque el cristianismo hermana, *las diferencias entre Oriente y Occidente subsisten* y se plasman en el cisma de Oriente. Los cruzados intentan una y otra vez llevar por las armas las ideas cristianas al Islam por las antiguas rutas de Bizancio, pero son finalmente derrotados primero por *Saladino* y finalmente por los turcos en *Nicópolis* y *Varna*.

Sellada la expansión al Este, el espíritu de Occidente cruzará el gran océano para implantarse en América y por la ruta de la buena Esperanza y el Estrecho de Magallanes, llegará a Australia, Filipinas y Nueva Zelanda. ¿Hasta dónde llega Europa?

Los límites de Europa

El artículo I-1,2 del Tratado Constitucional afirma que “*La Unión está abierta a todos los estados europeos que respeten sus valores y se comprometan a promoverlos en común*”, pero no dice que esté cerrada a nadie. Como ya hemos señalado, ni antes los tratados, ni ahora la constitución definen qué es Europa ni especifican que no puedan formar también parte de la UE otros países que cumplan con esas mismas condiciones aunque no fuesen europeos, por lo que el citado artículo no resuelve la cuestión de la identidad, ni la de los límites. Ya que cabe una lectura de ese punto de los tratados por la que, teniendo los estados europeos el derecho a ser miembros de la Unión si cumplen con las condiciones, no se niega la posibilidad de ser miembros a quienes no sean europeos. Con ocasión de la última ampliación, dijo Romano Prodi: *Nueva Zelanda sería un excelente candidato a estado miembro si no fuese por la enorme distancia geográfica.*

Por otro lado, la Unión Europea se ha definido como *un ámbito de libertad*. Todo ámbito de libertad es inestable en tanto no sea universal y esté consolidado de manera que, junto a la libertad, se aseguren la seguridad y la justicia. No se deben ignorar los rasgos culturales, esos rasgos que perfilan lo que Europa es como comunidad cultural, pero no se debe excluir a nadie de una unión con vocación universal, una vocación que está implícita a su propia concepción como ámbito de libertad, seguridad y justicia. Arduo dilema. La necesidad intrínseca de universalización de los ámbitos de libertad tiene dos cauces posibles: la expansión indefinida de un único

ámbito de libertad o la articulación de diversos ámbitos de la libertad entre sí en una estructura superior que los armonice. En el primero de los casos se corre el peligro de pérdida de coherencia interna y disolución de la identidad, con riesgo de ingobernabilidad y de generar tensiones en todo aquel que no se sienta plenamente identificado con un único proyecto en curso o lo vea como una amenaza a sus intereses o un atentado para su identidad.

El segundo modelo resuelve ambos problemas, si bien debiera prestarse especial atención a la articulación de las fronteras entre ámbitos distintos y, muy especialmente, al tipo de permeabilidad del que dichas fronteras se doten. No debemos olvidar que un componente básico de la libertad es la libertad de movimientos. Otro problema, determinante del anterior, radica en definir el grado y tipos de diferencias tolerables entre ámbitos de libertad yuxtapuestos. Cinco son los principales tipos de diferencias: Políticas, religiosas, culturales, sociales y económicas. Una organización de ese tipo requerirá políticas que, por un lado tiendan a reducir las diferencias fomentando los intercambios, y por otro, fomenten la tolerancia por esas diferencias manteniéndolas y defendiéndolas, como rasgos de identidad y diferencia.

La solución china de aislarse del resto del mundo mediante una muralla no es hoy viable. Un paso intermedio, es el que todo ámbito de libertad desarrolle la conciencia de la necesidad de dotarse de un cinturón sanitario de otros ámbitos de libertad en torno a él. La solución del cordón sanitario, si se lograra, no deja de ser una solución parcial, pues las zonas periféricas tienen sus propias fronteras exteriores y garantizar la seguridad fronteriza de las zonas de seguridad adyacentes será un compromiso difícil de eludir. La experiencia de la Unión Europea muestra como países que fueron seculares enemigos, como es el caso de Francia y Alemania, pueden participar con éxito en un proyecto común de calado internacional. También

muestra la importancia de institucionalizar el diálogo y la argumentación racional.

Siguiendo los pasos de la UE, se podría pensar en iniciar otros procesos en otras regiones del mundo como proyectos de unión económica, para ir profundizando en lo que proceda ir haciendo juntos en otros campos, teniendo claro, desde el inicio, tanto el principio rector del proceso: *la renuncia explícita de cada miembro a toda acción de dominio sobre los otros, con el objetivo final de llegar a crear un área de libertad, seguridad, justicia y paz para todos: universal.*

En la articulación de todo ámbito de libertad con sus vecinos, serán de gran importancia los individuos y pueblos que puedan actuar como bisagra entre ambos, aquellos que perteneciendo a una zona se sientan identificados de alguna manera con los habitantes de la otra. Sea por sus orígenes, por lazos familiares, por estudios o por largos periodos de residencia.

Ante la pauta universal que un ámbito de libertad exige, una solución al dilema del equilibrio entre la tensión universalizadora y las exigencias de gestionar la complejidad orgánica y preservar la identidad en la diversidad sería que el crecimiento posterior se planificarse *fractalmente*, mediante otra estructura superior en la que la Unión se integre, como un todo, en una macroestructura organizada con otras federaciones regionales de estados análogas, ya existentes o que puedan configurarse en el futuro, reconstruyendo como objetivo final, en el plano político, la unidad fundamental que constituye el planeta.

La frontera del Este

Al este encontramos la última ampliación de la Unión Europea, a fin de asegurar la reunificación de Europa y, al mismo tiempo, consolidar la

seguridad en esa frontera. Pero la expansión no elimina la frontera, sino que la desplaza, creando una nueva frontera, y una nueva periferia, abriendo una nueva incógnita sobre ¿hasta dónde habrá de seguirse en futuras ampliaciones? Con cada ampliación se dilata la frontera, con lo que se debilita, se introduce mayor heterogeneidad que diluye, aún más, la identidad común y se incorporan nuevos problemas (por ejemplo, la incorporación a la Unión Europea de Bulgaria aportó el problema de la central nuclear de Kozludu, la de Estonia y Lituania vinieron con el problema de las minorías rusas y la vulnerabilidad de la refinería de Mazeikiiai a los cortes de suministro rusos, Rumania trajo las tensiones sociales de las minas del valle del Jiu, Hungría vino con las numerosas mafias húngaras y los problemas de integración de la minoría rumana. Chequia aportó el problema de la minoría “roma” y Chipre aportó el problema de la división entre las minorías turca y griega, Turquía vendría con el problema kurdo, la amenaza latente del fundamentalismo religioso y los problemas hidráulicos con Irak. Tarde o temprano será necesario establecer zonas de seguridad al este y sureste que no formen parte de la Unión.

Está la largamente dilatada y polémica incorporación de Turquía, miembro de la OTAN desde antiguo, miembro también del Consejo Europeo, OECD y OECE. ¿Cuál debiera ser la frontera definitiva de la Unión Europea por el este? La alternativa de que tanto Rusia y Turquía pudieran, algún día, formar parte de la Unión exigiría tener que contar también con Ucrania, la República Moldava, Bielorrusia y alguna de las repúblicas del Cáucaso, incluso todas. Alternativamente, cabría considerar la posible incorporación a la Unión Europea de esos países sin que llegaran a hacerlo nunca ni Rusia ni Turquía.

El debate público realizado con motivo de la convención constitucional ha revelado múltiples reservas entre la opinión pública

europaea respecto a la entrada de Turquía que cristalizaron en las desabridas declaraciones del Presidente Giscard, descartando a Turquía y fue un importante ingrediente del No francés a la Constitución Europea por vincular (erróneamente) en la campaña del referéndum la entrada de Turquía con la Constitución. Turquía podrá entrar o no en la UE, con o sin Constitución. Tanto por su tamaño como por el componente asiático, la entrada de Rusia en la Unión Europea presenta también importantes retos y enormes dificultades, pero, geopolíticamente, si Europa aspira a ser un partícipe importante de la comunidad mundial, le interesaría ser *bioceánica, como lo son los EE.UU.* y Méjico. No debemos sufrir vértigo geográfico y debiéramos hacer el ejercicio de contemplar por un momento, sin prejuicios, un mapa de Europa que cubra del Atlántico al Pacífico.

En cualquier caso, por su importancia y singularidad, hay que estudiar con especial interés, con toda la dificultad que implican su tamaño, disparidad, pluralidad y complejidad, las opciones de cooperación de la Unión Europea con Rusia y Turquía. Una cuestión no menor, es determinar si compartimos con ellos unos *principios comunes* y unos *valores característicos*, que ya vimos ser rasgos identificativos de toda comunidad comunicativa y, por consiguiente, constituyen requisitos previos para constituir una comunidad comunicativa eficaz.

Rusia

A pesar de lo dicho por ***Prodi*** sobre detener la frontera y finalizar la ampliación con la incorporación de Bulgaria y Rumania, es de esperar que, en un futuro más o menos breve, Rumania abogue por Moldavia. Tras el NO francés al proyecto de Constitución Europea, publiqué en el libro *Toward a new world order* que "era de esperar que, tarde o temprano, Polonia ponga en la agenda europea la posibilidad de incorporar a Ucrania a la UE, reinsertando la amputación de la que fue víctima en Yalta, o la propia Ucrania lo podría solicitar en virtud del tan citado Artículo I-1,2 de la

constitución. Pero, ¿es posible incorporar a Ucrania sin incorporar a Rusia? ¿Puede Rusia renunciar al *Principado de Kiev*, cuna de la patria rusa? ¿Puede Rusia olvidar a los millones de rusos que forman parte de Ucrania? ¿Pueden los rusos renunciar a disponer de un espléndido puerto aliado en el Mar Negro para su flota del sur? "*Si algún día Ucrania se moviese hacia la Unión Europea*", dije entonces, "*Rusia reaccionaría oponiéndose con energía; en una fría con Ucrania, el suministro de gas sería su principal argumento*". "Como contrapartida, ¿No va siendo hora de que la historia haga justicia a los esfuerzos de Pedro el Grande y se le proporcionen a Rusia puertos adecuados? No hablemos de San Petersburgo ni de Odessa o Sebastopol, sino de Hamburgo y Ámsterdam, de Marsella y Estambul. ¿Queremos tener en Kalingrado un nuevo Danzig y en Ucrania una nueva Alacia? ¿Podría Europa vivir tranquila con una Rusia resentida e insegura como frontera? Rusia tiene que saber que la Unión Europea es su Aliado natural y su esperanza y no una amenaza. Es la hora de reunir la Gran Casa Indoeuropea mediante una alianza entre Europa y Rusia". Los acontecimientos ocurridos en Ucrania tras su acercamiento a la UE y la reacción de Rusia han puesto de manifiesto lo acertado de esas líneas.

A Rusia habría que asegurarle, cuanto antes, que la Unión Europea cuenta con ella. Tanto Rusia, como Turquía y España, son países que pudiendo haber sido asiático el primero, medio-oriental el segundo y africano el tercero, eligieron los tres ser europeos. Rusia optó por Europa con el bautismo del príncipe *Vladimir*, reafirmandolo con *Pedro I* y *Catalina la Grande*. La Gran Casa Europea de *Gorvachov* es la ratificación reciente de la voluntad de Rusia de ser europea. Turquía optó con *Ataturk* por Europa y España lo hizo en las Navas de Tolosa, logrando que África no empiece en los Pirineos. No se les puede negar a ninguno de los tres el deseo de ser europeos. La opción de ser europeos es una opción a la que tienen derecho porque se la han ganado por propia voluntad y esfuerzo. No olvidemos que Moscú es, tras Bizancio, la tercera Roma. Asimilar a Rusia

dentro de la Unión Europea sería difícil de no ser imposible, tanto por su tamaño como por su diversidad. Tampoco es cuestión de pensar en una división de Rusia que facilitase la integración de la parte europea en la Unión tras desprenderse de los territorios asiáticos. Sin embargo, en una comida que tuve en Toledo (España) en 1993 con **Yuri Mijáilovich Luzhkov**, entonces alcalde de Moscú, Yuri me dijo que Rusia había disuelto la Unión Soviética con el fin de poder integrarse en la Unión Europea.

Si bien Rusia no está en condiciones de adhesión, sería conveniente elaborar un plan que abra vías de estrecha colaboración mediante una alianza permanente e institucionalizada entre Rusia y la UE. Una vez resuelto el estatus de Kaliningrado, tras la incorporación de los países bálticos y con Polonia en la Unión, Rusia se ve dividida por el territorio de la Unión y vecina de una enorme potencia, con naciones fronterizas con una significativa población rusa. La incorporación de Rusia sería algo natural en esas circunstancias, pero tanto el tamaño como la componente asiática de Rusia son serios inconvenientes para su asimilación, tanto en términos políticos como económicos y sociales. Tanto la reciente anexión de Crimea como la creciente rusificación del este ucraniano son temas de enfrentamiento con la UE y fuentes permanentes de inestabilidad que hay que resolver en paz.

Al igual que el resto de los países del este europeo, comenzando por Ucrania, la Rusia europea podría llegar a incorporarse a la Unión Europea por propio derecho en virtud del Artículo I-1,2. Por supuesto que la integración de Rusia, o de sólo la Rusia europea, de llegar a hacerse, no sería cosa de pocos años. Enormes problemas han de ser resueltos, como la pacificación y estabilización de sus fronteras en el Cáucaso, asegurar la seguridad de sus centrales nucleares y otras instalaciones y zanjar, entre otros, el problema checheno. La tensión de una frontera entre una Siberia desértica y una China superpoblada no deja de ser de un potencial

preocupante para el futuro. Llevará posiblemente décadas para que Rusia pueda cumplir con todas las condiciones de Copenhague y de Helsinki. Pero. ¿Qué ocurriría si las llegase a cumplir y solicitase la hoy impensable adhesión a la que tendría derecho, como hoy lo tiene Ucrania? Con independencia de que se llegase o no a integrar como país miembro, habría que ayudándoles a trabajar y progresar desde ya en el sentido de su alianza y convergencia con la Unión y formular la forma de una eventual asociación muy estrecha.

De mantenerse la unidad trans-ural de Rusia, su integración como un estado más de la UE es más que difícil, incluso considerar la posibilidad; pero Rusia podría, como alternativa, llegar a formar su propia unión regional con alguna de las antiguas integrantes de la disuelta URSS, como Bielorrusia, Armenia, etc. Las elecciones en esos países muestran como se reparten los afectos de esos pueblos entre Europa y Rusia. Si bien, dado que la disolución de la URSS es muy reciente, podrían presentarse reticencias entre la población de alguna de las antiguas repúblicas soviéticas a formar una nueva confederación regional entre repúblicas ex-soviéticas con Rusia, salvo que ello fuese un paso dentro de un programa de unión con la Unión Europea en torno a una **Confederación del Mar Negro**. Otra opción es que, en paralelo, las antiguas repúblicas islámicas soviéticas podrían formar parte de una Gran Unión Turca con mejor éxito y menores tensiones que su reincorporación a una nueva federación con Rusia, al gozar de una mayor identificación cultural entre ellas y Turquía, máxime cuando comparten religión y lenguaje.

Ahora bien, si no le es posible integrarse como estado miembro de la Unión Europea, Rusia se podría vincular como estado asociado o, mucho mejor, llegar a formar una confederación con la Unión Europea, una confederación con una Rusia ampliada o no.

Hemos de tener en cuenta los ya numerosos programas de cooperación entre la Unión Europea y Rusia, como The Nordem Dimension Actinon, TACIS, ECHO, Consejos de Cooperación, Comités de Cooperación, como el “EU-Russia parliamentary cooperation committee” y la creciente cooperación en la OTAN, mediante el NATO-Russia Council y el Partnership. La institucionalización de las relaciones de la **Unión Europea** con **Rusia** debiera culminar en la creación de una **Confederación del Mar Negro** a la que debiera incorporarse **Turquía**.

SECCIÓN 5
INSTITUCIONES EUROPEAS Y
NORMATIVA.

Moderador: Dra. Dña. M^a José Martín-Peñato Lázaro

CONTROL Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS EN EUROPA: NORMATIVA REGULATORIA

Gloria Frutos Cabanillas. Cofrade nº 423
Doctora por la UCM. Especialidad Estadística Aplicada.
Red de Expertos de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA),
Madrid - España
gloriafr@ucm.es

Resumen

La intención de esta ponencia es probar documentalmente los procedimientos de Control y Garantía de Calidad de los medicamentos producidos en la Unión Europea, con la finalidad de generar confianza en potenciales consumidores. En el Título XIV del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se contemplan los diferentes aspectos de la Salud Pública. La legislación se realiza mediante Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo; en España se transponen en los Reales Decretos correspondientes y se publican en el Boletín Nacional del Estado. La regulación se lleva a cabo a través de organismos oficiales, entre los que cabe destacar:

Dirección Europea de Calidad de Medicamentos (EDQM, 1996). Sus actividades son: i) los estándares químicos y biológicos de referencia, ii) las monografías, iii) la Red Europea de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCLs) y especialmente, iv) la Farmacopea Europea (Ph.Eur.). Las normas oficiales publicadas en Ph.Eur proporcionan una base legal y científica para el control de calidad durante los procesos de

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas**

desarrollo, fabricación y comercialización de medicamentos, común para toda la Unión Europea.

Agencia Europea de Medicamentos (EMA, 1995). Organismo descentralizado de la Unión Europea, responsable de la evaluación científica de las solicitudes europeas de autorización de comercialización de medicamentos biotecnológicos y derivados de procesos de alta tecnología.

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS,1999). Creada como Agencia Estatal en 2011, Real Decreto 1275/2011, garantiza a los ciudadanos y a los profesionales sanitarios la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan en España.

Palabras clave

Medicamentos, Normativa Regulatoria, Directrices Europeas, EDQM, EMA, OMCL, Ph.Eur.

1. UNIÓN EUROPEA

En 1958 se creó la Comunidad Económica Europea (CEE) con el fin de establecer una cooperación económica entre seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Los primeros años fue una unión meramente económica que con el tiempo fue evolucionando hacia una unión política. En 1993 se cambió de nombre de CEE a UE (Unión Europea). Una vez en vigor el Tratado de la Unión Europea la UE fue creada el 1 de Noviembre de 1994.

En la actualidad la UE o EU, *European Union* como oficialmente se conoce en Europa, es una asociación de 28 estados europeos que ha desarrollado e implementado un mercado único a través de ciertas normas de obligatoria aplicación en todos los Estados Miembros; estas normas aseguran la libre circulación de las personas, de bienes, servicios y capitales.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

**Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora**

Gloria de Frutos Cabanillas

La UE se basa en el Estado de Derecho: todas sus actividades están fundadas en los tratados acordados voluntaria y democráticamente por todos los países miembros. Estos acuerdos vinculantes establecen los objetivos de la UE en sus numerosos ámbitos de actividad.

Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referidas a **medicamentos** son establecidas por dos instituciones, la Unión Europea y el Consejo de Europa.

La web oficial de la Unión Europea http://europa.eu/index_es.htm presenta seis de capítulos desplegable:

- i) *Acerca de la EU*: Qué es la UE, instituciones y organismos, países, símbolos, historia, hechos y cifras.
- ii) *Vivir, trabajar y viajar en la EU*: Información sobre el derecho a vivir, trabajar, viajar y estudiar en otro país de la UE, incluido el acceso a la sanidad y los derechos de los consumidores.
- iii) *Derecho de la EU*: Buscar tratados, legislación, jurisprudencia o cómo se elabora y aplica la legislación europea.
- iv) *La EU por temas*: Información sobre agricultura, empresa, cultura, salud.
- v) *Hacer negocios*: Información sobre impuestos, importación y exportación de productos y ayudas financieras para las empresas.
- vi) *Documentos y Publicaciones*: Buscar documentos oficiales, publicaciones, estadísticas, datos de libre acceso y otros recursos.

El apartado IV) se refiere a temas muy diversos, entre ellos la Salud:

1.Acción por el Clima; 2.Aduanas; 3.Agricultura; 4.Ampliación; 5.Asuntos Económicos y Monetarios; 6.Asuntos institucionales; 7.Asuntos Marítimos y Pesca; 8.Ayuda Humanitaria y Protección Civil; 9.Ciudadanía de la UE;

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

10.Comercio; 11.Competencia; 12.Consumidores; 13.Cultura; 14.Deporte; 15.Derechos humanos; 16.Desarrollo y cooperación; 17.Economía y sociedad digital; 18.Educación, 19.Formación y Juventud; 20.Empleo y política social; 21.Empresa; 22.Energía; 23.Espacio; 24.Fiscalidad; 25.Investigación e innovación; 26.Justicia y Asuntos de Interior; 27.Lucha contra el fraude; 28.Medio ambiente; 29.Mercado único; 30.Multilingüismo; 31.Política exterior y de seguridad; 32.Política regional; 33.Presupuesto; 34.Salud; 35.Sector audiovisual y medios de comunicación; 36.Seguridad alimentaria; 37.Transportes

Respecto a la Salud, la UE establece que los gobiernos nacionales sean los responsables de organizar la asistencia sanitaria y garantizar su prestación. El papel de la UE consiste en “*complementar las políticas nacionales: ayudando a los gobiernos de la UE a alcanzar **objetivos comunes**, generando economías de escala al **poner en común los recursos**, ayudando a los países de la UE a abordar **retos compartidos** como las pandemias, las enfermedades crónicas o el impacto de una esperanza de vida más larga en los sistemas de asistencia sanitaria*”

La política sanitaria de la UE se aplica a través de su Estrategia Sanitaria y se centran en: *i) la prevención, sobre todo a través del fomento de estilos de vida más saludables; ii) la igualdad de oportunidades para todos por lo que respecta a la buena salud y la asistencia sanitaria de calidad; iii) la lucha contra las amenazas graves para la salud que afectan a más de un país de la UE; el envejecimiento con buena salud y iv) el apoyo a los sistemas de salud dinámicos y las nuevas tecnologías.*

La Actuación Específica de la UE consiste en: a) elaborar leyes y Normas europeas para los productos y servicios sanitarios (medicamentos, dispositivos médicos, sanidad electrónica, etc.) y para los pacientes (servicios de seguridad y salud que afecten a países de la UE), b)

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

Proporcionar herramientas a los países de la UE para ayudarles a cooperar mejorar y establecer mejores prácticas (actividades de promoción de la salud, factores de riesgo, gestión de enfermedades y sistemas sanitarios, etc.) y c) Financiar proyectos a través del Programa de salud de la UE.

Instituciones y organismos de la UE.

Parlamento Europeo. http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-parliament/index_es.htm

Es el órgano ejecutivo de la UE, elegido por sufragio directo, con sede en Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo. Tiene competencias:

-Legislativas: Aprobar la legislación de la UE, junto con el Consejo de la Unión Europea a partir de las propuestas de la Comisión Europea Decidir sobre ampliaciones

-de Supervisión: Aprobar la gestión del presupuesto, es decir, la aprobación de la manera en que se han gastado los presupuestos de la UE.

-Presupuestarias: Establecer el presupuesto de la UE junto con el Consejo

Consejo Europeo http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-council/index_es.htm

Formado por los Jefes de Estado o Gobierno de los Estados Miembros (EM) y un presidente. No ejerce funciones legislativas pero las decisiones que se adoptan en sus reuniones son fundamentales para definir las directrices políticas de la Unión Europea.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

Consejo de la Unión Europea. http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/council-eu/index_es.htm

Desempeña funciones de decisión y coordinación, ejerce un poder legislativo, generalmente en el proceso de codecisión con el Parlamento Europeo. Aprueba el presupuesto de la UE, conjuntamente con el Parlamento. Está formado por los ministros de los estados miembros, elegidos de acuerdo con el tema de la reunión.

Consejo de Europa.

<http://www.exteriores.gob.es/PORTAL/ES/POLITICAEXTERIORCOOPERACION/CONSEJODEEUROPA/Paginas/Inicio.aspx>

El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa y protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, en particular los civiles y políticos. Se trata de la institución de este tipo más antigua de nuestro continente y engloba a la totalidad de las naciones europeas con la sola excepción de Bielorrusia. Tiene su sede en Estrasburgo y su órgano más activo es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Comisión Europea. http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-commission/index_es.htm

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea encargado de proponer la legislación, aplicar las decisiones, defender los tratados de la Unión y velar por los intereses generales de la UE. La Comisión actúa como un gabinete de gobierno. Se creó en 1958 con la sede en Bruselas, los miembros son un equipo de comisarios, uno de cada país. La Comisión es la única institución europea que presenta, para que el Parlamento y el Consejo las aprueben, las leyes que protegen los intereses de

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

**Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora**

Gloria de Frutos Cabanillas

la UE y a sus ciudadanos en aspectos que no pueden regularse eficazmente en el plano nacional y leyes correctas en sus detalles técnicos gracias a consultas con expertos y ciudadanos.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Garantiza que la legislación europea se interprete y se aplique de la misma manera en todos los EM y garantiza que todos los países y todas las instituciones europeas cumplan la legislación de la UE. Se creó en 1952 y los miembros son jueces de los distintos países miembros, con sede Luxemburgo.

2. NORMATIVA REGULATORIA EUROPEA

El Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea se firmó en Roma en 1957, desde entonces fue reformado y cambiado de nombre varias veces. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009) se conoce como Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), es uno de los cuatro documentos constitutivos de la UE. Disponible en [4].

Dentro del Título XIV del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE), dedicado a la Salud Pública, el artículo 168 promueve fomentar la cooperación entre los Estados Miembros (EM), permitiendo la libre circulación de medicamentos.

De acuerdo con el TFUE, los EM deben renunciar a una parte de su soberanía de forma que las instituciones europeas puedan adoptar una legislación, denominada Derecho derivado, que prevalezca sobre la legislación nacional. Dentro del Derecho derivado se encuentran los actos jurídicos obligatorios (Reglamentos, Directivas y Decisiones) y no

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas**

obligatorios (recomendaciones y dictámenes), además de disposiciones de otros tipos. Los Reglamentos son actos legislativos vinculantes. Deben aplicarse en su integridad en toda la UE. Las Directivas establecen los objetivos que deben cumplir los EM pero sin indicar cómo conseguirlos. Puede ir dirigido a uno, varios o todos los EM, que deben hacer una transposición a la legislación nacional, teniendo en cuenta la fecha límite que marca la Directiva para ello. Las Decisiones son vinculantes para aquellos a quienes se dirigen (un país de la UE o una empresa concreta) y son directamente aplicables; las Recomendaciones no son vinculantes. Los Dictámenes son instrumentos que permiten a las instituciones hacer declaraciones de manera no vinculante, es decir, sin imponer obligaciones legales a quienes se dirigen.

En España, las directivas se transponen en los correspondientes Reales Decretos, que se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Son varias las Directivas europeas que legislan los medicamentos de uso humano.

Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [1], se establece un *código comunitario sobre medicamentos para uso humano*, tiene como objetivo reagrupar en un único texto la legislación comunitaria relativa a los medicamentos de uso humano. Esta Directiva consta de 130 artículos agrupados en 14 Títulos numerados y 3 Anexos. En la Tabla 1 se presenta un esquema del contenido de dicha directiva de la cual se describen los contenidos más relevantes. La Directiva ha ido modificándose parcialmente con nuevas disposiciones que se desarrollan en nuevas Directivas.

En el Título I, el artículo 1 define los distintos conceptos que se utilizarán a lo largo de la Directiva. Así se denomina medicamento a *“toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de*

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

propiedades curativas o preventivas con respecto a las enfermedades humanas”. También define los distintos tipos de medicamentos: Inmunológico, homeopático, radiofármaco, y medicamentos derivados de sangre o plasma humanos; estos últimos definidos como “*medicamentos a base de constituyentes sanguíneos preparados industrialmente por establecimientos públicos o privados*”.

En el Título II, artículo 3, referente al ámbito de aplicación de esta Directiva, se detalla que esta normativa no aplica a la sangre completa, el plasma y las células sanguíneas de origen humano.

El Título III, denominado genéricamente como Comercialización, desglosa en cuatro capítulos esta parte tan amplia de la Directiva. El capítulo 4 explica los objetivos del Comité de especialidades farmacéuticas, creado para facilitar las decisiones comunes que tomen los EM acerca de las autorizaciones de comercialización de los medicamentos, remarcando los criterios científicos de calidad, seguridad y eficacia en que deben basarse, para la libre circulación de los medicamentos dentro de la Comunidad. El Comité está adscrito a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

El Título IV, denominado Fabricación e Importación, se refiere a la necesidad de disponer de una autorización de fabricación para todos aquellos medicamentos elaborados en el territorio de la UE, incluso cuando éste se fabrique para su posterior exportación. El Artículo 47 recoge las directrices sobre *buenas prácticas de fabricación* que se establecen en la directiva [2]

En el Título VI se especifica la clasificación de los medicamentos, comenzando por aquellos sujetos o no a receta médica. Una vez establecida esta primera clasificación, el artículo 71 pormenoriza cuando un medicamento estará sujeto a receta médica.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

El Título VII dedicado a la distribución al por mayor de medicamentos. Este tipo de distribución de medicamentos está sujeto a la posesión de una autorización para ejercer la actividad de mayorista de medicamentos, una vez que los solicitantes hayan cumplido los requisitos enumerados en el artículo 79.

El Título VIII, dedicado a la publicidad de los medicamentos, comienza definiendo este término e indicando las particularidades según la publicidad sea dirigida al público o a los profesionales que los prescriben.

El Título IX se refiere exclusivamente a la Farmacovigilancia, indicando la Directiva que los EM pueden incluso obligar a los médicos u otros profesionales sanitarios a informar de cualquier efecto adverso grave o inesperado que haya podido producirse. Define, en el artículo 103 la obligatoriedad por parte del titular de comercialización de disponer de una persona responsable de la farmacovigilancia de sus medicamentos.

El Título X se refiere exclusivamente a las disposiciones particulares para los medicamentos derivados de la sangre y del plasma humanos. Consta sólo de los artículos 109 y 110, donde se indica que *en lo que concierne a la utilización de sangre o plasma humano en tanto que materias primas para la fabricación de medicamentos, los EM adoptarán las medidas necesarias para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas*. También se menciona la aplicación de las monografías de la Farmacopea Europea (Ph. Eur.), además de las recomendaciones del *Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en lo que respecta particularmente a la selección y comprobación de los donantes de sangre y plasma*. El artículo 109 fue posteriormente modificado por la **Directiva 2002/98/CE** [3] del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003, por la que se establecen normas de calidad, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes. Esta Directiva aplica a la

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, así como a su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión.

El Título XI, en su artículo 111, explica que las autoridades competentes de los EM comprobarán el cumplimiento de las normas mediante las inspecciones periódicas a los centros de fabricación de los medicamentos, donde *podrán tomar muestras e informarse de todos los documentos relacionados con el objeto de las inspecciones.*

DIRECTIVA 2001/83/CE		
Título	Denominación	Artículos
I	DEFINICIONES	1
II	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2 a 5
III	COMERCIALIZACIÓN	
	Capítulo 1: Autorización de comercialización	6 a 12
	Capítulo 2: Disposiciones particulares aplicables a los medicamentos homeopáticos	13 a 16
	Capítulo 3: Procedimiento relativo a la autorización de comercialización	17 a 26
	Capítulo 4: Reconocimiento mutuo de autorizaciones	27 a 39
IV	FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN	40 a 53
V	ETIQUETADO Y PROSPECTO	54 a 69
VI	CLASIFICACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS	70 a 75
VII	DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS	76 a 85
VIII	PUBLICIDAD	86 a 100
IX	FARMACOVIGILANCIA	101 a 110

X	DISPOSICIONES PARTICULARES RELATIVAS A LOS MEDICAMENTOS DERIVADOS DE LA SANGRE Y DEL PLASMA HUMANOS	109 a 110
XI	VIGILANCIA Y SANCIONES	111 a 119
XII	COMITÉ PERMANENTE	120 a 121
XIII	DISPOSICIONES GENERALES	122 a 127
XIV	DISPOSICIONES FINALES	128 a 130
ANEXO	1: Normas y protocolos analíticos, tóxico-farmacológicos y clínicos en materia de ensayos de medicamentos	
	2: Directivas derogadas (Parte A) y lista de plazos de transposición al Derecho nacional (Parte B)	
	3: Cuadro de correspondencias	

Tabla 1. Resumen de la Directiva 2001/83/CE

El Título XII se refiere al Comité permanente que asiste a la Comisión *para adaptar al progreso técnico las Directivas dirigidas a la supresión de los obstáculos técnicos en los intercambios en el sector de los medicamentos.*

El Título XIII, en sus disposiciones generales, indica las relaciones que deben mantener los EM para compartir la información relativa a sus requisitos para la autorización de fabricación o de comercialización de medicamentos. Título XIV. Disposiciones finales: Art. 128. Derogación normativa, Art. 129. Entrada en vigor y Art. 130. Destinatarios.

En el Anexo 1 se indican los datos y documentos que deben acompañar a los expedientes para solicitar la autorización de comercialización de medicamentos, de acuerdo con las directrices comunitarias de calidad, seguridad y eficacia. Este anexo ha sido modificado por el anexo 1 de la Directiva 2003/63/CE de la Comisión [5]. En él se describe el contenido del

expediente, una vez que en el marco de la Conferencia internacional sobre armonización del año 2000 se llegó a acordar un formato y una terminología armonizados en un documento técnico común (DTC). Un DTC consta, de acuerdo con esta directiva, de cinco módulos: el primero es la información administrativa, el resumen de las características del producto, etiquetado y prospecto, información sobre los expertos que han realizado el DTC, así como una evaluación del riesgo para el medio ambiente.

El segundo módulo contiene el resumen de los datos químicos, farmacéuticos y biológicos. El módulo 3 incluye la información química, farmacéutica y biológica del principio activo y del medicamento terminado. Los módulos 4 y 5 describen los estudios no clínicos y clínicos, respectivamente. La Directiva 2004/33CE [6] de la Comisión [7], la Directiva 2005/61/CE de la Comisión [8] y 2005/62/CE de la Comisión [9], se refieren a los requisitos técnicos, a las normas y especificaciones comunitarias aplicables a hemoderivados.

3 AGENCIAS Y ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA SALUD

- *Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA)*
- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)*
- *Agencia Europea de Medicamentos (EMA)*
- *Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)*
- *Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA)*
- *Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)*
- *Dirección Europea de Calidad del Medicamento*

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

3.1 Agencia Europea de Medicamentos (EMA)

Aunque desde finales de 1990 existían varias propuestas para la creación de una Agencia Europea de Medicamentos (EMA) con sede en Londres, no fue hasta el 1 de enero de 1995 cuando entra en vigor su funcionamiento. Como indica el REGLAMENTO (CEE) N° 2309/93 DEL CONSEJO de 22 julio 1993 [10] por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos. Sus funciones son las de coordinación y organización del sistema de autorizaciones de medicamentos en Europa. Su creación ha permitido la armonización de los requerimientos necesarios para la autorización de muchos medicamentos, tanto en la UE como en otros países asociados. Está presidida por un Director Ejecutivo y el Consejo de Administración es el órgano de supervisión de la EMA, responsable en especial de los asuntos presupuestarios. Es un organismo descentralizado de la Unión Europea que tiene su sede en Londres. Su principal responsabilidad es la protección y promoción de la salud pública humana y animal, mediante la evaluación y supervisión de los medicamentos de uso humano y veterinario. La EMA es responsable de la evaluación científica de las solicitudes europeas de autorización de comercialización de medicamentos (procedimiento centralizado). Cuando se utiliza el procedimiento centralizado las empresas presentan a la EMA una única solicitud de autorización de comercialización.

Aprobación de medicamentos

Todos los medicamentos derivados de la biotecnología y otros procesos de alta tecnología deberán ser aprobados mediante el procedimiento centralizado. Se aplica a todos los medicamentos de uso humano destinados al tratamiento del VIH/SIDA, cáncer, diabetes o enfermedades

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

neurodegenerativas y para todos los medicamentos huérfanos destinados al tratamiento de enfermedades raras. <https://www.edqm.eu/en/General-european-OMCL-network-46.html>

También se aplica a los medicamentos veterinarios potenciadores del rendimiento con objeto de fomentar el crecimiento o aumentar la producción de los animales tratados. Tienen que someterse al procedimiento centralizado todos

Las empresas farmacéuticas pueden presentar a la EMA una solicitud de autorización por el procedimiento centralizado, si el medicamento en es una innovación terapéutica, científica o técnica importante.

Seguridad de los medicamentos

La seguridad de los medicamentos es controlada constantemente por la Agencia a través de una red de farmacovigilancia. La EMA adopta las medidas oportunas cuando los informes sobre efectos adversos del medicamento indican cambios en el equilibrio beneficio/riesgo del medicamento. Con respecto a los medicamentos veterinarios, la Agencia tiene la responsabilidad de establecer límites máximos para los residuos de medicamentos en los alimentos de origen animal.

Innovación e investigación

La EMA promueve la innovación y la investigación en la industria farmacéutica, proporcionando asesoramiento científico y asistencia a empresas farmacéuticas en la elaboración de protocolos para el desarrollo de nuevos medicamentos. Publica directrices [11] para controlar los requisitos

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

de comprobación de la calidad, la seguridad y la eficacia. En 2001 se creó el Comité de Medicamentos Huérfanos (COMP), encargado de revisar las solicitudes de designación procedentes de particulares o de empresas que pretenden desarrollar medicamentos para enfermedades raras (los denominados “medicamentos huérfanos”). El Comité de medicamentos a base de plantas (HMPC) fue creado en 2004 y emite dictámenes científicos sobre medicinas tradicionales de origen vegetal. Desde 2005 s proporciona asistencia especializada a pequeñas y medianas empresas.

Redes internacional

La Agencia pone en común los recursos científicos de más de 40 autoridades nacionales competentes en los 30 países que integran la UE, el Espacio Económico Europeo (EEE) y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), en una red formada por más de 4.000 expertos europeos. La EMA contribuye a las actividades internacionales de la Unión Europea mediante su trabajo con la Farmacopea Europea, la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las Conferencias Internacionales de Armonización (ICH y VICH) entre la UE, Japón y Estados Unidos, entre otras organizaciones e iniciativas de carácter internacional.

Directrices.

Los Comités de Especialidades Farmacéuticas (CPMP) y de Medicamentos Veterinarios (CVMP), son los encargados de aprobar las directrices o *guidelines* elaboradas por grupos de trabajo, y que son “*disposiciones de carácter no obligatorio basados en los conocimientos científicos del momento sobre un aspecto en concreto*”. Las directrices nos son instrumentos jurídicos ya que no obligan a su cumplimiento aunque cuando un solicitante decide no seguirlas, tiene que justificar la decisión

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

tomada. Su carácter no obligatorio permite mantener la flexibilidad y evitar cualquier impedimento al desarrollo científico.

3.2 Dirección Europea de Calidad del Medicamento (EDQM)

La EDQM (*European Directorate for the Quality of Medicines & HealthCare*) [12] creada en 1996, es una Dirección del Consejo de Europa, cuya misión es proteger la Salud Pública mediante el desarrollo, el mantenimiento y la monitorización de la aplicación de estándares de calidad que permitan disponer de medicamentos seguros. La EDQM trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones que establecen las normas para los procesos de regulación. Está supervisada por un grupo asesor constituido por seis representantes (tres para las vacunas y tres para productos relacionados con sangre) de los distintos EM. Anualmente celebra una reunión plenaria para revisar las actividades de cada año. Como requiere la Directiva 2001/83/CE, los laboratorios estatales son los encargados de realizar la liberación oficial de lote, si el país decide implantar este sistema.

El EDQM tiene a su cargo:

- 1.- La Secretaría Técnica de la Comisión Europea de Farmacopea (Ph. Eur. *European Pharmacopeia*)
- 2.- La publicación y la distribución de la Ph. Eur.
- 3.- La preparación y distribución de las sustancias químicas y biológicas de referencia,
- 4.- La certificación de conformidad con las monografías de la Farmacopea Europea,
- 5.- La red europea de Laboratorios Oficiales de Control de medicamentos (OMCL's).

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

Laboratorio oficial de control (OMCL)

Es la autoridad competente de cada país en el control de los medicamentos [13]. Estos controles no serán repetidos cuando ya otro EM lo haya realizado y haya declarado que cumple las especificaciones aprobadas. Para los controles descritos deben utilizarse las monografías de la Ph. Eur., además de cualquier normativa recomendada por el Consejo de Europa y la OMS.

La red de OMCL's es el foro para el intercambio de información confidencial sobre la calidad técnica y los medicamentos humanos biológicos [14] así como sobre los métodos de control relacionados. Esta red coordina la aplicación del procedimiento europeo de liberación oficial de lote (OCABR, *Official Control Authority Batch Release*). Se encarga de hacer las directrices de cada medicamento con los ensayos a realizar para su liberación [15]. Conforme a lo dispuesto por la Comisión Europea, el EDQM actúa como su secretaría para la Farmacopea. La Red de OMCL's celebra una reunión anual de coordinación y revisión del sistema OCABR. El procedimiento OCABR afecta a los EM de la UE / EEE y también se aplica por cualquier Estado que haya firmado un acuerdo formal con la UE, incluyendo el reconocimiento de OCABR. Terceros países que no pertenecen a la UE también lo solicitan cuando importan medicamentos hemoderivados o vacunas, de la UE, como una medida de seguridad adicional. Países como Suiza, Israel y Canadá lo aplican a través de diferentes acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

Las autoridades nacionales emiten un certificado de liberación oficial de lote europeo cuando los resultados del lote analizado son satisfactorios. Todos los EM están obligados a reconocer el certificado emitido por cualquier otro EM; esto significa que los lotes liberados por las autoridades competentes de un EM son válidos en todos los demás.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

3.3. Farmacopea

Las Farmacopeas son compendios de normas legalmente reconocidas que establecen la calidad de los medicamentos. La farmacopea europea [16] fue creada en el del Consejo de Europa en 1964 para facilitar la circulación de medicamentos, supuso la unificación de las farmacopeas nacionales. Inicialmente, ocho Estados firmaron el Convenio para su elaboración, pero actualmente lo han firmado 37 EM's y la Comisión Europea. La Directiva 2001/83 indica que la Ph. Eur. es de obligado cumplimiento para todos los productos que figuren en ella, teniendo por tanto carácter supranacional.

Las normas oficiales publicadas en la Ph. Eur. proporcionan una base legal y científica para el control de calidad durante los procesos de desarrollo, fabricación y comercialización. Estas normas se refieren a la composición cualitativa y cuantitativa así como a las pruebas que se deben realizar en los medicamentos, en las materias primas utilizadas en su producción y en la síntesis de los intermedios. Todos los productores de medicamentos o de sustancias activas deben aplicar estas normas de calidad para comercializar sus productos en los países signatarios.

Las misiones de la Ph. Eur. son:

Promover la salud pública mediante normas comunes reconocidas para su uso por los profesionales de la salud y cualquier persona interesada en la calidad de los medicamentos,

Facilitar la libre circulación de los medicamentos en Europa,

Garantizar la calidad de los medicamentos o de cualquiera de sus componentes importados o exportados desde Europa.

Diseñar las monografías y cualquier texto adecuado a las necesidades de las autoridades reguladoras, para todos aquellos

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

**Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora**

Gloria de Frutos Cabanillas

aspectos relacionados con el control de la calidad de los medicamentos y de sus componentes, así como para los fabricantes de las materias primas y sus productos.

La Ph. Eur. requiere ser implantada en los países firmantes del Convenio de su elaboración. En el caso de España, ello se realiza mediante la publicación de la Real Farmacopea Española [17] que incluye todos los textos de la Farmacopea Europea, traducidos a la lengua española bajo la responsabilidad de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

3.3. Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS)

La AEMPS [18] es una agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [19]. Su finalidad es garantizar a la sociedad, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde el principio de su desarrollo, la investigación, hasta el final, la utilización del producto.

Actividades:

La evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinario.

La autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios.

El seguimiento continuo de la seguridad y eficacia de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad.

Las actuaciones de autorización o registro así como la inspección de los laboratorios farmacéuticos y de los fabricantes de principios activos.

La supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos.

Las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La lucha contra los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos ilegales y falsificados.

La certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios.

El seguimiento de la seguridad de los cosméticos y los productos de cuidado personal.

La información de todo lo que tenga que ver con estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

La elaboración de la normativa que facilite el cumplimiento de sus funciones.

Referencias bibliográficas

- [1] Dir. 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2001/311/L00067-00128.pdf>.
- [2] Dir. 2003/94/CE de la Comisión de 8 de octubre de 2003. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2003/262/L00022-00026.pdf>.
- [3] Dir. 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2003/033/L00030-00040.pdf>.
- [4] Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>
- [5] Dir. 2003/63/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2003. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2003/159/L00046-00094.pdf>.
- [6] Dir. 2004/33/CE de la Comisión de 22 de marzo de 2004. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2004/091/L00025-00039.pdf>.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Control y garantía de calidad de los medicamentos en Europa:
normativa reguladora
Gloria de Frutos Cabanillas

- [7] Dir. 2004/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004. Disponible en:
<http://www.boe.es/doue/2004/136/L00034-00057.pdf>.
- [8] Dir. 2005/61/CE de la Comisión de 30 de septiembre de 2005.
Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2005/256/L00032-00040.pdf>.
- [9] Dir. 2005/62/CE de la Comisión de 30 de septiembre de 2005.
Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2005/256/L00041-00048.pdf>.
- [10] REGLAMENTO (CEE) N° 2309/93 DEL CONSEJO de 22 julio 1993. Disponible en:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2004-80948
- [11] European Medicines Agency. www.ema.europa.eu
- [12] European Directorate for the Quality of Medicines & HealthCare.
Disponible en:
<https://www.edqm.eu/>
- [13] Official Medicine Control laboratory. Disponible en:
<https://www.edqm.eu/en/General-european-OMCL-network-46.html>
- [14] Human Biologicals (OCABR) - EDQM. Disponible en:
<https://www.edqm.eu/en/human-biologicals-611.html>
- [15] Human OCABR Guidelines-EDQM. Disponible en:
<https://www.edqm.eu/en/Human-OCABR-Guidelines-1530.html>
- [16] European Pharmacopoeia. Ph.Eur. 8th Edition
<https://www.edqm.eu/en/european-pharmacopoeia-8th-edition-1563.html>

- [17] Farmacopea Española 5ª Edición. Referencia: AEMPS, 1/2015
https://tienda.boe.es/Farmacopea_index.html

- [18] Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
www.aemps.es

- [19] Ley 25/2015 de 25 de julio. Disponible en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/29/pdfs/BOE-A-2015-8469.pdf>

LA CRISIS DEL EURO: UN RETO EN EL LOGRO DE LA UNIDAD EUROPEA

M^a del Valle Fernández Jiménez
Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales
Subdirectora del Tribunal de Cuentas de España
Madrid/España
valle.fernandez@tcu.es

Resumen

La declaración de Robert Schuman de 9 de mayo de 1950 sentó las bases para la construcción de la unidad de Europa. El reto al que se enfrentaron los padres fundadores de la unificación europea fue la creación de una comunidad basada en los valores europeos comunes a partir de un continente con distintas historias nacionales, distintas culturas y distintas tradiciones. No obstante, desde un principio, ya en el tratado de Roma, así como en los tratados posteriores se puso el énfasis en el logro de una unidad, principalmente, en términos económicos hasta culminar el proceso, con la aprobación del tratado de Maastricht, en el establecimiento de una unidad monetaria; sin embargo, al tiempo que se producían estos avances en el terreno económico, no se produjeron cambios sustanciales en otros aspectos, los políticos, los sociales, los educacionales etc. Además, el euro en su diseño adoleció de un fallo fundamental, no contempló las medidas aplicables en época de crisis.

La crisis que sufre el euro desde 2009, y para la que aún no se ha encontrado una solución definitiva, ha puesto de manifiesto la debilidad de este proceso de integración. Actualmente, el euro en lugar de ser un factor de unidad se está convirtiendo en un factor disgregador, generador de enfrentamientos entre los países deudores y acreedores. Asimismo, cuando la ciudadanía tiene la impresión de que las estructuras europeas constituyen un

entramado burocrático, poco transparente y ausente de un control parlamentario, es lógico que la voluntad de los pueblos y los gobiernos para implementar las políticas adecuadas decrezca aún mas. En este sentido, la crisis del euro ha puesto de manifiesto una crisis mas profunda, la crisis de valores que lleva a preguntarse si Europa será capaz de idear un nuevo mecanismo que pueda integrar nuevamente a todos sus países en torno a los valores comunes de su cultura inspirados en la tradición greco-romana y cristiana: la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Palabras clave:

Crisis, euro, valores, solidaridad, euroescepticismo.

1. EVOLUCION HISTORICA DE LA UNION EUROPEA

1.1.-Primera etapa: Creación de la Comunidad Económica Europea.

Tras la terminación de la segunda guerra mundial se abría nuevamente el interrogante sobre cómo actuar con el país vencido. Algunos gobiernos eran partidarios de ejercer una política dura frente a otros que defendían una política de ayudas encaminada a la reconstrucción y, con ello, evitar los efectos adversos que tuvo el tratado de Versalles. En este marco, el 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, en su ya famosa Declaración instó a la puesta en común de los sectores del carbón y del acero, por constituir la materia prima básica en la construcción armamentística, bajo una Autoridad Supranacional y así, el 18 de abril de 1951, se firmó el Tratado de Paris con el que nació la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) por el que se estableció un mercado común de estos productos, se suprimieron los derechos de aduana, la restricción a la libre circulación, las medidas discriminatorias y las ayudas y subvenciones de los Estados miembros a estos sectores. La CECA se estructuró en torno a cuatro pilares: la Alta Autoridad, la Asamblea Común, el Consejo Especial de Ministros y el Tribunal de Justicia. No obstante, pronto comenzarían a surgir los primeros problemas, pese a los deseos iniciales de dar plenos poderes a la Alta

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

La crisis del Euro: un reto en el logro de la unidad europea

M^a del Valle Fernández Jiménez

Autoridad, al final, los países no quisieron ceder autonomía y las decisiones se tomaban en el Consejo de Ministros de los países miembros en lugar de en las instancias supranacionales.

En el camino hacia una mayor unidad, en 1954 Monnet puso a su equipo a trabajar sobre un proyecto de constitución de un ejército europeo, la Comunidad Europea de Defensa (CED), acompañada de una Comunidad Política Europea (CPE) que le daría legitimidad, proyecto desechado ante la negativa francesa. Con el fracaso de esta unidad defensiva militar también fracasó la integración política y se abrió un periodo de crisis que terminó con la resolución de Messina, según la cual había que poner las medidas necesarias para avanzar en el establecimiento de una Europa unida mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un gran mercado común y la armonización progresiva de las políticas sociales. Para poder llevar a la práctica estas ideas se creó el Comité Spaak del que salió un informe aprobado en la conferencia de Venecia de 1956. En él se proponía la creación de un mercado con tasas aduaneras externas comunes y una integración de los mercados interiores, así como la ampliación de las responsabilidades de la CECA a las áreas de transporte, energía y energía nuclear. Con este informe como base, nació el Tratado de la Comunidad Económica Europea, (CEE) el 25 de marzo de 1957 o Tratado de Roma, de manera que la Alta Autoridad de la CECA pasó a denominarse Comisión y, en el mismo sentido que ésta, limita sus competencias a ser un mero custodio de los tratados y a proponer políticas al Consejo, formado por los jefes de Gobierno nacionales y sus Ministros. Cuenta con una Asamblea parlamentaria, pero solo consultiva, y un Tribunal de Justicia. Se dotó a la CEE de personalidad jurídica que le permitía poner en marcha políticas comerciales comunes y firmar acuerdos con terceros, pero siempre que no interfiriera en las políticas externas de sus miembros. La política agraria común (PAC) sería, no sin dificultades, el siguiente paso después de la producción del carbón y del acero hacia el mercado común europeo, pero no fue hasta 1970 cuando esta política entraría en vigor.

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

La crisis del Euro: un reto en el logro de la unidad europea

M^a del Valle Fernández Jiménez

1.2.-Segunda etapa: De la primera crisis del petróleo a la firma del Acta Única.

A principios de 1974, se vivía una situación de estancamiento, no funcionaba adecuadamente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), no se avanzaba hacia la unión económica, tampoco había consenso en la política internacional y la mecánica en la toma de decisiones seguía sin ser fluida. Para acabar con esta situación, se encargó a Leo Tindemans la confección de una hoja de ruta. En las conclusiones de este informe se establecía que la CEE no era un fin en sí misma sino una etapa del camino hacia la unidad europea que debería pasar por la unión monetaria, por el incremento del poder parlamentario y por una política exterior y de seguridad común que debería ser sentida por los ciudadanos. La implementación de estas conclusiones en lo referente a la política exterior común no prosperó y, con respecto a la unión monetaria, se creó la serpiente monetaria, un sistema que limitaba la variación del tipo de cambio entre las divisas comunitarias con un margen de fluctuación. Posteriormente, con la nueva crisis del petróleo de 1979, se puso en marcha el Sistema Monetario Europeo (SME) cuyo mecanismo se basaba en la existencia de tasas de cambios estables y revisables entre las monedas para evitar las devaluaciones unilaterales que dañaban al resto de los miembros.

El 19 de junio de 1983, el Consejo Europeo elaboró la declaración de Stuttgart sobre la Unión Europea en la que, además de establecer las competencias del Consejo y definir la cooperación entre los miembros, apostaba por avanzar hacia la unidad europea incrementando la democratización. En este sentido, un año después el Parlamento Europeo aprobó una propuesta de Tratado sobre una unión europea federal, el denominado plan Spinelli, que no fue asumida por los estados miembros debido al papel relevante que se le otorgaba al Parlamento europeo. Para dar un nuevo impulso, Kohl y Mitterrand acordaron nombrar a Delors como presidente de la CEE. En esta época, dado que la CEE no había reformado sus instituciones desde un principio, se hacía necesario una reforma de los

tratados, un Acta Única que facilitase su funcionamiento. Así, en febrero de 1986, se aprobó el Acta Única con la que nace el Mercado Único Europeo, definido como un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada. Varía el proceso de toma de decisiones en el Consejo y se adopta el sistema de mayorías cualificadas, se instituye el Consejo Europeo pero sin un poder de decisión, la Comisión asume competencias sobre la moneda, se amplían las competencias del Parlamento Europeo y las competencias comunitarias al ámbito de la investigación y el desarrollo, el medioambiente y la política exterior común. Además, se establece una política comunitaria de cohesión económica y social y se interviene a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía agraria (FEOGA) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). También, se aprobó la Carta Social Europea por todos los estados miembros con la única excepción de Gran Bretaña.

1.3.-Tercera etapa: Acta única, Tratado de Maastricht y Tratado de Ámsterdam.

Con la aprobación del Acta Única se inicia, por una parte, el camino hacia la creación de un espacio monetario europeo y una banca central para lo que se suprime el control de cambios y se crea el Banco Central Europeo (BCE) y, por otra parte, el proceso para la libre circulación de personas que culminará con la convención de Schengen en junio de 1990, por la que Alemania, Francia y el Benelux aprobaban la supresión total de fronteras y en 1995 se sumarían España, Austria, Italia y Portugal y cuatro años después Finlandia y Suecia. Las fronteras externas quedarían reforzadas por la cooperación entre las aduanas de los diferentes países. Este acuerdo, tal y como se ha puesto de manifiesto con la crisis de los refugiados, presenta inconvenientes a la hora de la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la inmigración clandestina.

Posteriormente, y ante el cambio de escenario producido en Europa con la caída del denominado telón de acero, para hacer frente a la posible

entrada de los países del este europeo, se apreció la necesidad de reformar nuevamente las instituciones y de aprobar un nuevo tratado. Este nuevo tratado sería el Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992. Con su entrada en vigor, la CEE pasaría a denominarse Unión Europea(UE) con lo que se da el salto de ser un simple mercado común a adquirir un mayor compromiso de unidad política. El nombre de Consejo de Ministros se cambió por el de Consejo de la UE; y al de la Comisión se le añadió UE. Se creó el Comité de las Regiones, el BCE, y aumentaron sus poderes el Parlamento, los Tribunales de Justicia y de Cuentas y el Comité Económico y Social. Un aspecto positivo de este tratado fue la creación del Fondo de Cohesión para intentar reducir las diferencias entre regiones de la Unión. El tratado se dividía en los siguientes tres pilares: primero, el conjunto normativo de los tratados existentes; el segundo, la política exterior y de seguridad común (PESC); y el tercero justicia e interior.

Con el tratado de Maastricht se aprobó la unión monetaria a realizar en tres etapas: en la primera, entre 1990 y 1993, se eliminan las restricciones a los movimientos de capitales; en la segunda, 1994-1999, los Bancos centrales se independizan de sus gobiernos y se crea el Instituto Monetario Europeo (IME) que en 1998 se convertirá en el BCE; y en la tercera fase, en 1999, se crea la moneda única.

Los países que vayan a prescindir de su moneda nacional y adoptar la moneda única habían de cumplir los denominados criterios de convergencia: el diferencial de la inflación no debería exceder del 1,5% de la media de los tres países miembros con menos inflación; el déficit público no debería superar el 3% del PIB del país; la moneda nacional no tendría que haber fluctuado por encima de ciertos límites en los dos años anteriores; el tipo de interés a largo plazo no habría de exceder en más de dos puntos el de los tres países con los tipos de interés más bajos; y la deuda pública no habría de superar el 60% del PIB.

Una vez sentadas las bases para la entrada de los nuevos miembros, y con el objetivo de regular su entrada, se aprobó el Tratado de Ámsterdam en el que se modifican algunas disposiciones del anterior. En él se establece que la UE se basa en los principios de libertad, democracia, estado de derecho y respeto a los derechos humanos, se recoge el compromiso de respetar los derechos sociales y laborales recogidos en la Carta Social de 1989 y se incorporan los acuerdos del Schengen. Una de sus novedades fue la creación de la figura del Alto Representante para la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) que resultó poco eficaz por los intereses nacionales en política exterior y por la duplicidad de funciones con el comisario de política exterior; se flexibilizó la integración mediante la introducción de un sistema de cooperación reforzada; y se amplió la participación del Parlamento Europeo. Pese a estos avances, el Tratado de Ámsterdam, no logró la adaptación de las instituciones de la Unión a una UE ampliada y, además, el texto continuaba siendo ilegible. Además, la entrada de estos nuevos miembros exigía el aumento y un cambio en la distribución de los recursos que provocó tensiones presupuestarias entre los Estados Miembros. A estas tensiones presupuestarias se unieron una serie de escándalos de corrupción en el seno de la Comisión, lo que daría paso a una etapa de paralización en la aplicación de este Tratado.

1.4.-Cuarta etapa: La Unión Europea en el siglo XXI.

Ante este estado de la cuestión, en 2000 el ministro de exterior alemán Fisher propuso avanzar hacia una federación de estados-nación, retomando una idea del Parlamento Europeo de 1989, planteó impulsar la cooperación reforzada entre los países con deseos de avanzar hacia la plena integración en la federación europea. Contaría con un verdadero presidente elegido por sufragio universal, un gobierno y un parlamento dotado de dos cámaras, una con miembros elegidos directamente por la ciudadanía europea y, que a la vez serían miembros de sus respectivos parlamentos nacionales, y una segunda cámara conformada por senadores directamente elegidos de los Estados miembros, bajo el modelo de los Estados Unidos. No obstante, esta

idea no prosperó y se puso en marcha una nueva conferencia intergubernamental que culminó con la aprobación del Tratado de Niza en 2001. Este Tratado introdujo algunas novedades en lo que respecta a las votaciones en el Consejo y al sistema jurisdiccional de la Unión así como al sistema de toma de decisiones y a las cooperaciones reforzadas. Desde su aprobación se comenzó a trabajar en el proyecto de un Tratado constitucional que refundiera los tratados anteriores que no llegó a aprobarse.

Para desatascar la situación, el Consejo acordó convocar una nueva conferencia intergubernamental para elaborar de nuevo un tratado que se adecuara a los nuevos tiempos y así surgió el tratado de Lisboa, de manera que el Tratado de Lisboa fue la alternativa a la Constitución Europea que no prosperó por el rechazo de franceses y holandeses en 2005, sus contenidos suponen un pequeño avance para la construcción europea. Entre sus principales novedades se encuentran: la institución de la figura de Presidente de la Unión, presidente fijo para un periodo de dos años y medio; el puesto de Alto Representante para la Política Exterior queda fortalecido, se amplió el uso del voto por mayoría cualificada, reservándose la unanimidad para la política exterior, defensa y fiscalidad, para el resto se aplicaría el sistema de doble mayoría- el de un mínimo del 55% de los estados miembros y que representen el 65% de la población de la UE-, se eliminó el sistema de pilares del Tratado de Maastricht y se dotó a la UE de personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. El Parlamento recibió mas poderes, con la ampliación del marco legislativo de lo que debe aprobar junto con el Consejo, en lo que se llamó codecisión y con la elección del Presidente de la Comisión; se separa el Consejo de Jefes de Estado y Gobierno del Consejo de la Unión Europea; se establece la solidaridad obligatoria si algún miembro sufre un ataque terrorista, un desastre natural o humano; sin embargo, por su artículo 125 se mantiene la cláusula de no corresponsabilidad financiera de Maastricht, por lo que ni la UE ni ningún país responderán de los compromisos que adquiera un estado,

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran

La crisis del Euro: un reto en el logro de la unidad europea

M^a del Valle Fernández Jiménez

lo que resultará nefasto en la crisis del euro. También se recoge que la Comisión tenga que examinar una petición si va firmada por mas de un millón de ciudadanos, se pone prioridad en la lucha contra el cambio climático. Al año de la firma de este Tratado surgiría la crisis económica en Estados Unidos que se propagaría, posteriormente, por Europa y, con ello, se pondría a prueba su contenido.

En resumen, el proceso de avance hacia la unidad europea pone de manifiesto que, a pesar de las buenas intenciones de las diferentes propuestas y de los Tratados, al final, la implantación de medidas mas allá de las meramente económicas, quedaban pospuestas o desarrolladas con una menor amplitud de la recomendada. En efecto, se veía la necesidad de avanzar en los otros pilares del Tratado de Maastricht : política exterior y de seguridad común y en el de justicia e interior, pero finalmente los diferentes intereses de las soberanías nacionales lo frenaban. Citando a Benedicto XVI en su discurso del 24 de marzo de 2007 en el Congreso organizado con ocasión del 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma “En estos años se ha sentido cada vez mas la necesidad de establecer un sano equilibrio entre la dimensión económica y la social a través de políticas capaces de producir riqueza y de incrementar la competitividad, pero sin descuidar las legítimas expectativas de los pobres y de los marginados”. Sin embargo, las políticas de corte social se han ido abandonando paulatinamente, situación que se ve agravada desde la aprobación del Tratado de Maastricht y de las rígidas políticas de austeridad, que están dando paso a un acusado mercantilismo, mas acorde con la mentalidad americana que con la propia cultura europea.

2. LA UNION MONETARIA Y LA CREACION DEL EURO

El Tratado de Roma no contenía provisiones sobre el establecimiento de una moneda por la irrelevancia que este tema tenía en esa época debido a que el sistema de tipos de cambios fijos de Bretton Woods funcionaba

adecuadamente, en el momento en que este sistema comenzó a ser vulnerable, se formó un comité para examinar la posibilidad y las ventajas de una cooperación monetaria más estrecha y con tipos de cambio más estables. En los años setenta se realizaron tentativas para limitar las fluctuaciones de cambio y se creó el método denominado "la serpiente en el túnel", método mediante el cual las monedas fluctuaban dentro de un margen. Aunque estos intentos parecieron funcionar, en un primer momento, con las crisis petrolíferas de 1973 y de 1979 se abandonaron, y comenzó a partir de 1980, el estudio de una posible unión monetaria. Estas deliberaciones fueron seguidas de directivas destinadas a permitir que el dinero fluyera más libremente y por la decisión de centrarse en el establecimiento de criterios de convergencia económica, en la estabilidad de los precios y en la disciplina presupuestaria antes de fijar de manera irrevocable los tipos de cambio de los países asociados a la unión monetaria. En este sentido, en una primera etapa, iniciada en 1990 se aprobó: la libre circulación de capitales en el seno de la UE (supresión de los controles de cambios); el aumento de los recursos destinados a eliminar las desigualdades entre las regiones europeas (Fondos Estructurales); y la convergencia económica, mediante la vigilancia multilateral de las políticas económicas de los Estados miembros. El 1 de enero de 1994 comenzó la segunda etapa en la que se establecía la creación del Instituto Monetario Europeo (IME), formado por los gobernadores de los bancos centrales de los países de la UE. Las dos funciones principales del IME eran fortalecer la cooperación entre los bancos centrales y la coordinación de las políticas monetarias y la realización de los trabajos preparatorios necesarios para la constitución de una política presupuestaria que siguió siendo competencia exclusiva de las autoridades nacionales, ni tampoco tuvo entre sus competencias la intervención en los mercados de divisas. Finalmente, el 1 de enero de 1999, comenzó la tercera y última fase de la UEM con la fijación irrevocable de los tipos de cambio de las monedas de los once Estados miembros participantes desde el principio en la Unión Monetaria y el inicio de la ejecución de la política monetaria única bajo la responsabilidad del BCE.

Los países para formar parte de la Unión Monetaria deberían cumplir con los criterios de convergencia formulados en el Tratado de Maastricht, ya enunciados en el apartado anterior, con el objetivo de asegurar, por una parte, la solidez de las finanzas públicas y, por otra, la necesaria capacidad de cada uno de sus integrantes para gestionar sus economías sin recurrir a la devaluación de la moneda. En resumen, la UEM constituía un sistema de gobernanza económica caracterizado por la coexistencia de una política monetaria única en manos de un Banco Central independiente (el BCE), de políticas presupuestarias competencia de los Estados miembros sujeta a las normas de coordinación dispuestas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), de una política de tipos de cambio compartida por el Consejo y el BCE y, por último, de políticas estructurales que son responsabilidad tanto de la Unión como de los Estados miembros.

La creación de una unión monetaria genera unos beneficios económicos como resultado de la supresión de la volatilidad e incertidumbres sobre el tipo de cambio que redundan en beneficios sobre el comercio, la inversión y el crecimiento económico, además de crear un mercado completamente integrado. Sin embargo, también supone costes, siendo el más importante el derivado de la desaparición del tipo de cambio como instrumento de la política económica. En este sentido y, como origen de la crisis, países como España, Irlanda, Grecia, Portugal siempre se habían visto penalizados con intereses más elevados por sus peores perspectivas económicas, de repente y a raíz de su ingreso en la unión monetaria, comenzaron a disponer de acceso a préstamos monetarios en condiciones más favorables, lo que originó un gran incremento de la deuda pública y privada, invertida básicamente en el mercado inmobiliario sobrevalorado, lo que redundaría posteriormente en la crisis del sistema.

En la decisión de creación del euro intervinieron cuestiones no solamente económicas sino también otras de índole políticas. En efecto, ante un periodo de paralización en el proceso de la unidad europea, se pensó que la unidad monetaria contribuiría a su desbloqueo. Con esta idea como base,

los políticos europeos no prestaron mucha atención a la opinión en contra de algunos académicos. Muchos economistas alertaron de que Europa no constituía un "área monetaria óptima", es decir, las economías europeas eran demasiado diferentes entre sí como para que una única política monetaria fuera apropiada para todas ellas; y, además, no existían en Europa mecanismos alternativos que pudieran suplir la ausencia de autonomía monetaria nacional como sería una adecuada política de ajuste en caso de crisis. En este sentido, Hans Ietmayer advirtió que existía una amenaza de desintegración europea que pasaría con una unidad monetaria compuesta por estados soberanos no vinculados entre sí por una unión política equivalente. También, según Feldstein, los diferentes sistemas productivos, las distintas mentalidades, las diversas dependencias de las materias primarias de los futuros países integrantes del euro eran factores que impedían considerar a la UE un área monetaria óptima. Asimismo, Guillermo de la Dehesa recomendó en 1992 el establecimiento de un sistema de federalismo fiscal para hacer frente a los choques asimétricos que probablemente afectarían a los países de la eurozona y, todo ello debido, por una parte, a que la integración de los mercados de capital entre países con distintos niveles de tecnología y eficiencia podría llevar a que el capital fluyera de los países miembros menos desarrollados hacia los más avanzados ya que los bajos salarios en los primeros serían compensados por su baja productividad de manera que la integración reduciría la cohesión en lugar de aumentarla y, por otra parte, la falta de movilidad laboral, podría hacer que como los trabajadores con mayor nivel de conocimientos son los más móviles, terminaría dándose el caso de que los trabajadores más productivos se desplazarían de los países más pobres a los más ricos, reduciéndose todavía más la cohesión a largo plazo. No obstante, estas predicciones negativas, los políticos europeos siguieron adelante con el proyecto y, aunque reconocían que era un concepto incompleto: tenía un banco central común, pero carecía de un tesoro público común que pudiera emitir bonos como obligaciones de todos los Estados miembros, pensaron que, en caso de necesidad, se podría

engendrar la voluntad política para dar los pasos necesarios hacia una unión política. Al fin y al cabo, así es como nació la Unión Europea.

3. EFECTOS DE LA CRISIS DEL EURO.

Los defectos de la creación del euro se revelaron con toda crudeza con la crisis financiera de 2007-2008, que puso en marcha un proceso de desintegración. En la semana que siguió a la quiebra de Lehman Brothers, los mercados financieros mundiales se desmoronaron y hubo que apoyarlos. Para ello, hubo que substituir el crédito de las entidades financieras que los mercados habían dejado de aceptar por el crédito soberano (en forma de garantías de los bancos centrales y déficits presupuestarios). El papel fundamental que se atribuyó al crédito soberano reveló un fallo en el euro que había permanecido oculto hasta entonces. Al transferir al BCE su anterior derecho a imprimir moneda, los Estados miembros expusieron su crédito soberano al riesgo de suspensión de pagos. Además, los mercados financieros pueden abocar a dichos países a la suspensión de pagos mediante operaciones bajistas: vendiendo a corto plazo los bonos de dichos países, lo que aumenta el costo del endeudamiento y refuerza el temor a una inminente suspensión de pagos. Los países que controlan su moneda no tienen motivo para suspender pagos; siempre pueden imprimir moneda. Cuando se introdujo el euro, se consideraron carentes de riesgo los bonos estatales. Los reguladores permitieron a los bancos comprar cantidades ilimitadas de bonos estatales sin dejar en reserva recursos propios y el BCE aceptó todos los bonos estatales en su ventanilla de descuentos en condiciones de igualdad, con lo que a los bancos comerciales les resultó ventajoso acumular los bonos de los países miembros mas débiles, que rendían unos tipos de interés ligeramente superiores, para ganar algunos puntos básicos suplementarios.

Asimismo, a raíz de esta crisis, Ángela Merkel declaró que cada uno de los países por separado –y no la Unión Europea conjuntamente– debía

ofrecer la garantía de que no se permitiría que quebrara ninguna entidad financiera sistémicamente importante. Ése fue el primer paso en un proceso de desintegración que ahora amenaza con destruir a la Unión Europea. Esta primera crisis se intensificó cuando el nuevo gobierno griego en 2009 revisó la estimación del déficit público del 6,7% al 12,7% del PIB, y comprendieron los mercados financieros que los bonos estatales entrañaban importantes riesgos, pese a estar considerados carentes de ellos, y podían provocar en realidad una suspensión de pagos y así las primas de riesgo, en forma de rendimientos superiores que los gobiernos debían ofrecer para vender sus bonos, subieron espectacularmente, lo que volvió potencialmente insolventes a los bancos comerciales cuyos balances estaban repletos de dichos bonos y así surgió un problema de deuda soberana y un problema bancario, unidos en un círculo vicioso.

Grecia solicitó un préstamo a la UE y al Fondo Monetario Internacional (FMI). Los contribuyentes de los países europeos fiscalmente más sólidos, que estaban preparados para soportar una buena parte del rescate se negaron en un principio a subvencionar la irresponsabilidad griega. Sin embargo, debido a la gran cantidad de deuda griega en poder de los bancos de toda Europa, los gobiernos temieron que un impago por parte de Grecia pudiera conducir a quiebras bancarias generalizadas en toda Europa, por lo que se dispuso un primer paquete de rescate por el que se proporcionó a Grecia en 2010, 11.000 millones de euros, en julio de 2011, se aprobó un segundo paquete en condiciones similares. A Grecia siguió Irlanda como consecuencia la burbuja inmobiliaria, Portugal con niveles altos de deuda pública y privada y Chipre. Posteriormente, se elevaron las primas de riesgo de Italia y España. En el caso español el estallido de la burbuja inmobiliaria provocó que el gobierno tuviera que solicitar ayuda para el rescate de entidades financieras.

La respuesta ante los problemas de estos países fue lenta y no siempre apropiadas, desde el 2009 hasta que se hizo efectivo el primer rescate transcurrieron varios meses en los que la situación griega siguió

deteriorándose. Las autoridades europeas adoptaron la estrategia de ganar tiempo que normalmente funcionaba. Los pánicos financieros remiten y las autoridades consiguen un beneficio con su intervención, pero no así esta vez, porque los problemas financieros se combinaron con un proceso de desintegración política. Cuando se estaba creando la Unión Europea, los dirigentes políticos no cesaron de tomar la iniciativa para dar más pasos adelante, pero después del estallido de la crisis financiera, se aferraron al status quo. En vista de la penuria, todos los países se preocuparon de proteger sus intereses nacionales. Así, cualquier cambio de las normas transferiría poder de las autoridades europeas radicadas en Bruselas para devolvérselo a las nacionales. En consecuencia, las autoridades europeas se atuvieron a las palabras de los Tratados de Maastricht y de Lisboa como si fueran inamovibles, incluido, por ejemplo, el artículo 123, que prohíbe al BCE prestar dinero a los Estados, con lo que movieron a muchos de los que consideran insostenible e intolerable la situación a adoptar actitudes antieuropeas.

Ahora bien, aunque en buena medida las penalidades sufridas por los denominados países “pigs” hayan sido culpa de ellos mismos, de sus erróneas políticas impulsadas en los primeros años del euro, ya que estos países aprovecharon la bajada de los tipos de interés para vivir por encima de sus posibilidades, acumularon niveles insostenibles de deuda que se utilizaron para financiar burbujas económicas especulativas en lugar de generar inversiones en capital productivo, no es menos cierto que los países acreedores se vieron beneficiados en esta etapa. En concreto, Alemania se vió beneficiada porque los otros países absorbían grandes volúmenes de su producción por lo que el efecto euro le produjo una mayor competitividad en el exterior. Esta competitividad unida a unos incrementos en la flexibilidad económica de Alemania a raíz de las reformas estructurales, dieron un renovado impulso a este país para la fabricación de productos deseables. Se consintió la situación y, es por ello, que los países endeudados se plantean serios interrogantes sobre el sistema de gobernanza implantado en la entrada

del euro que desembocó posteriormente en el desmoronamiento de su bienestar y de su estabilidad. Se accedía a una financiación mas fácil pero sin interrogantes ni control. En este sentido, un reciente informe del Tribunal de Cuentas Europeo pone de manifiesto que la CE no estuvo al nivel de las circunstancias, se consideró a los presupuestos públicos más sólidos de lo que lo eran en la realidad, debido principalmente al cálculo erróneo de los cambios en las tasas de crecimiento del PIB potencial, se estimó un grado de recalentamiento de estas economías menor. Asimismo, la CE se centró en evaluar el diferencial de producción en la economía real sin considerar los desequilibrios que se estaban produciendo en los sectores de la construcción y de las finanzas de menor efector potenciador de la economía que otros sectores. Tampoco, se valoró adecuadamente la fuerte afluencia de capital exterior. Ante la situación anterior, se ha intentado solucionar la crisis mediante la imposición de una austeridad generalizada a estos países, lo que ha traído consigo caídas de la demanda y aumento del paro que han agravado el empeoramiento económico, se ha producido deflación, caída en los ingresos públicos, debilitación de las finanzas públicas y, por tanto, se ve limitada la capacidad de devolver la deuda y, de esta manera, se entra en un círculo viciosos. Una de las consecuencias de estas actuaciones es que las diversas ciudadanía nacionales y sus gobiernos han percibido una falta de control de su propio destino, se imputan a unos desconocidos las culpas por unos males nacionales causados principalmente por una mala gestión interna. Antes de la creación del euro, si un país imprudente incurría en un exceso de endeudamiento que se traduce en un sobrecalentamiento económico, se replantea su política e impulsa una devaluación como medida de mejorar su competitividad, pero con el euro la vía de la devaluación está bloqueada.

Aunque entre los objetivos del euro se encontraban la paz y la fraternidad, el resultado actual, con la aparición de la crisis financiera está siendo el contrario, un enfrentamiento entre los países endeudados y los acreedores. Los deudores se resisten a rescatar países que han gastado mal,

han despilfarrado y los segundos culpan a los del norte por la política de austeridad impuesta que fuerzan a meridionales a reducir el consumo para garantizar los pagos debidos al capital invertido desde el norte.

Finalmente, como consecuencia de los fallos en el diseño del euro, la ausencia de una unión política y de un sistema fiscal a escala europea, y debido a las propias limitaciones del BCE, los miembros del euro quedan expuestos a un peligroso vacío y, como nadie puede ejercer una influencia real sobre el resultado final, los diversos focos de poder económico y político se dedican a pasarse la culpa de unos a otros en vez de hacer causa común, surgiendo con ello un fuerte euroescepticismo y actitudes antieuropeas.

4. POSIBLES SOLUCIONES DE FUTURO.-

Tras todos estos años poniendo el énfasis de la unidad europea en el plano económico se hace necesario, además de intentar solucionar los problemas provocados por el diseño del euro, la introducción de nuevas medidas tendentes a lograr una mayor unión entre todos los europeos en otros aspectos distintos de los meramente económicos: culturales, políticos, sociales etc., y tratar con ello de recuperar el espíritu de los padre fundadores. Así, el ámbito de las vías de solución abarcaría desde el cierre de un acuerdo para solucionar los problemas de diseño del euro hasta la creación de una unión política propiamente dicha. Entre sus actuaciones se encontraría la consecución de un mínimo de homogeneidad política y cultural; la disposición a compartir unas tareas comunes y a ceder poder decisorio nacional en algunos ámbitos claves; una voluntad entre los dirigentes para que los costes, beneficios y riesgos se compartan entre todos los estados miembros de forma razonable y una información transparente y veraz a los ciudadanos.

La solución menos ambiciosa en la senda de avance hacia la consecución de una unidad europea pasaría por intentar resolver los fallos de

diseño del euro y, para ello, un primer paso sería dotar a la unidad monetaria de una unidad fiscal. En efecto, la unión fiscal presentaría entre sus beneficios un efecto regulación mediante el cual los miembros con renta inferior reciben transferencias del resto de la unión y ello es debido a que los tipos impositivos son progresivos mientras que las transferencias y gastos se distribuyen de forma equitativa.

En la práctica, se podría comenzar por la creación de un Organismo Fiscal Europeo autorizado para adoptar importantes decisiones económicas en nombre de los Estados miembros. Actuaría en asociación con el BCE y podría implantar medidas no permitidas al BCE. El mandato del BCE es el de mantener la estabilidad de la moneda; tiene prohibido expresamente financiar los déficits estatales, pero nada prohíbe a los Estados miembros crear un Organismo Fiscal. Este Organismo crearía un Fondo de Reducción de la Deuda para la adquisición de las deudas que excedieran de un determinado porcentaje del PIB a condición de que los países interesados emprendieran reformas autorizadas por el mismo, no se anularía la deuda sino que la conservaría el fondo. El Fondo financiaría sus compras de bonos bien mediante el BCE o emitiendo letras de reducción de la deuda –una obligación conjunta de los países miembros– y transmitiría el beneficio de la financiación barata a los países interesados. En los dos casos, el costo para el país deudor quedaría reducido al uno por ciento o menos. En definitiva, se trataría de disponer de un organismo común que respalde las deudas públicas y privadas de los países y que pudiera emitir eurobonos para una financiación común.

Otra solución mas ambiciosa en materia económica sería la creación de un Gobierno Económico Europeo que coordinase la política económica de la Unión y no solo la política fiscal sino también incluiría la política bancaria y su supervisión; la política presupuestaria; la estrategia conjunta europea de inversiones continentales. Asimismo, se facilitaría la lucha contra el fraude fiscal, el pago de impuestos sería igual para todos. En definitiva, esta solución supondría una pérdida de soberanía de cada uno de los estados

miembros en favor de la Comisión. De esta forma, no se hablaría de la deuda de cada país en concreto, sino de una única deuda europea respaldada por el BCE. Solución que por ser de una mayor amplitud sería mucho más compleja su puesta en práctica. En efecto, cada uno de los países miembros presenta una gran resistencia a ceder soberanía en favor de las instancias europeas.

Otra de las ideas que va ganando adeptos con la crisis del euro es el avance hacia un federalismo. Esta vocación estaba ya presente en los Fundadores, citando a Robert Schuman: “Por encima de las instituciones y en respuesta a una aspiración profunda de los pueblos, nos encontramos la idea de Europa. Esa idea descubrirá a todos las bases comunes de nuestra civilización y poco a poco irá creando un lazo semejante al que antiguamente forjaron las patrias, siendo la fuerza contra la cual se romperán todos los obstáculos”. Ahora bien, en el concepto de federación, de unión política coexisten distintas visiones federales. Así, mientras que los franceses hablan de “integración solidaria” con una idea de Europa como un mecanismo colectivo de seguridad frente a crisis económicas y peligros sociales, los alemanes consideran que la Unión Europea ha de ser el guardián supremo de la política responsable, por encima de los extremos ideológicos. Es decir, la unión política pretende conciliar diferentes nociones y concepciones de una mayor integración europea. No obstante, si prevalece la idea de solidaridad si será posible conciliar estas diferentes nociones tal y como manifestaron los gobernadores de los bancos centrales de Francia y Alemania en un artículo publicado por el diario *Süddeutsche Zeitungen* en el que afirman lo siguiente:” La crisis de la deuda no termina de ser superada y el paro sigue siendo alto en muchos Estados miembros. Hay que dar respuesta al terrorismo y al flujo masivo de refugiados. Y tanto Francia como Alemania tienen la impresión de una falta notable en estas cuestiones de solidaridad europea”, para ambos lo que une a Europa son los valores comunes, un modelo social y una sólida moneda y concluyen que “una

mayor integración parece ser la manera obvia para restablecer la confianza en el euro”.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el futuro de la integración europea depende del apoyo de los ciudadanos. La realidad es que la integración europea es diferente de cualquier otro ejemplo logrado de unión política voluntaria. La historia demuestra que, sin una amenaza real y duradera contra la seguridad, los Estados no suelen emprender una unificación permanente. Actualmente, quedaron atrás los tiempos en los que las clases dirigentes podían buscar la integración sin tener en cuenta la opinión pública. Se ha abandonado el “consenso permisivo” del primer periodo, cercano a la finalización de la II guerra mundial, durante el que unos líderes aislados podían tomar decisiones sin consultar a la gente.

Esta situación plantea un dilema a los dirigentes europeos. Por un lado, los imperativos del mercado y la crisis del euro exigen unos poderes centralizados de supervisión fiscal y el uso de las facultades reguladoras, decisiones que se toman alejadas de la política democrática. Cuando se han sometido cuestiones importantes a referéndum, se ha obtenido muy poco respaldo de la ciudadanía. Ahora bien, el pleno control democrático” crearía mucha más incertidumbre sobre la gobernanza económica, tal vez en detrimento de la estabilidad en la eurozona. Las autoridades europeas no pueden seguir ignorando este dilema y al mismo tiempo depositar sus esperanzas en unos resultados y unos beneficios económicos que den legitimidad a la integración. Tampoco, han asumido la responsabilidad de explicar las ventajas de la integración a los ciudadanos y han encontrado a menudo muy cómodo echar las culpas a Bruselas cuando las cosas iban mal. Han omitido igualmente construir una visión política en la que se considere que una Europa integrada juega un papel esencial.

Cualquier debate sobre la viabilidad de la unión política debería partir de ahí y perseguir estos tres objetivos: primero, encontrar mejores formas de agrupar, canalizar y reflejar las diferentes preferencias estratégicas

en toda Europa; segundo, delinear unas innovaciones constitucionales e institucionales capaces de superar las demandas, a menudo contradictorias, de más soberanía y más democracia; tercero, proponer unas reformas serias y ambiciosas de los sistemas políticos nacionales, con el fin de que incorporen de verdad una dimensión europea. Mientras no se tomen medidas en este sentido y se informe adecuadamente de ello de una forma transparente y sencilla a la ciudadanía, el euroescepticismo seguirá ganando adeptos.

En un informe reciente hecho público por el Grupo para el Futuro de Europa se afirma que lo que necesita Europa es una separación más clara de poderes y un mayor control democrático por parte del Parlamento Europeo. Para algunos miembros del Grupo, eso significa una Comisión que asuma el papel de “Gobierno europeo”, encabezado por un presidente designado por elección directa, un Parlamento Europeo con auténticos poderes para proponer legislación y una segunda Cámara que represente las opiniones de los Estados miembros. Además, de este paso adelante en el diseño del Parlamento europeo, al quedar lejos en el tiempo, la amenaza de una gran guerra europea, habría que buscar nuevos retos para la Unión mediante la identificación de los grandes problemas comunes y el establecimiento de soluciones solidarias para solucionarlos, y con ello proporcionar un valor añadido a los ciudadanos. Jean Monnet escribió:” Los hombres solo aceptan los cambios por necesidad, no ven la necesidad más que en la crisis”. Por ello, las instituciones europeas deberían suponer un valor añadido en los problemas de mas difícil solución a nivel nacional, por ejemplo: la lucha contra el terrorismo, el problema migratorio, el cambio climático, la política energética etc.

5. CONCLUSIONES-

En el largo proceso de integración europea, ante la dificultad de un avance en los aspectos políticos y sociales se adoptó la denominada estrategia“ step by step”,(paso a paso), en la que los pasos dados se

encaminaron sobre todo en el plano económico. Desde un primer momento, ante el fracaso de una unión en temas de defensa común, se creó el mercado común y luego posteriormente, en el Tratado de Maastricht se aprobó una unidad monetaria como una medida que permitiese en el futuro avanzar hacia una mayor integración europea. Sin embargo, a la vez que se dotó a la unión monetaria de unos postulados concretos sobre los requisitos a cumplir explicitados en los criterios de convergencia, no se desarrolló con el mismo nivel de detalle una regulación sobre los aspectos relativos a los valores europeos. Estos se enuncian en la Carta de los Derechos Fundamentales, posteriormente integrados en el Tratado de Lisboa, pero sin apenas mecanismos concretos para su desarrollo, salvo quizás con la excepción, en este campo, del acuerdo Schengen que, aunque beneficia el comercio de mercancías, también favorece la movilidad de las personas y se reduce con ello las presiones generadas por el alto nivel de desempleo en alguno de los países de la Unión.

La introducción del euro no estuvo exenta de críticas, los problemas de una unión monetaria entre países con sectores productivos muy diferentes, en el que se siguieron medidas sin tener en cuenta los diferentes puntos de partida de los distintos países ha generado unas mayores asimetrías y, aunque en muchos sentidos el euro ha sido un éxito, varios países luchando en bandos opuestos entregaron voluntariamente su soberanía monetaria, el diseño del euro adolecía de un error garrafal, para lograr una unión monetaria que funcionase en toda Europa, debería haber existido un mecanismo no monetario que permitiese a los países ajustarse a las crisis económicas. En definitiva, se trata de una crisis estructural, una incapacidad para armonizar las políticas económicas con una ausencia de política fiscal común.

La crisis del euro lo que ha puesto de manifiesto, en el fondo, es una crisis de valores que lleva a preguntarse si Europa será capaz de idear un nuevo mecanismo que pueda integrar nuevamente a todos sus países en torno a los valores comunes de su cultura inspirados en la tradición greco-romana

y cristiana: la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la solidaridad. La solidaridad entendida como aquella convicción existente en los Padres Fundadores de que el verdadero interés de cada uno de los países consiste en reconocer y aceptar en la práctica la interdependencia de todos. Nuestro futuro no ha de estar en una vuelta a los nacionalismos que tantos males causaron en el siglo anterior y, que además, volvería a convertir a nuestro continente en una mosaico de etnias y naciones, condenadas a la insignificancia en este mundo globalizado donde imperan los grandes conjuntos, como Estados Unidos, China, India, Rusia, Brasil. La Unión Europea ha de ser algo más que la creación de un espacio económico común, ha de aspirar a una unión política, capaz de despertar un sentimiento de identidad y de pertenencia. La realidad de una comunidad política depende no sólo de la existencia de un proyecto estructurado en torno a elementos jurídico constitucionales - separación de poderes, control efectivo del poder por parte de los ciudadanos, participación en la toma de decisiones, garantías judiciales-, sino que depende también de la fortaleza del vínculo que constituye esa comunidad.

A lo anterior se ha unido la aparición de un fuerte euroescepticismo. La estrechez de miras de los gobernantes y su incompetencia ha generado que para la defensa de su mala gestión se culpabilice a Bruselas de todos los males y así, los ciudadanos perciben como culpables de la errónea política, de las malas decisiones de sus gobiernos a los burócratas de la Unión Europea, se echa la culpa de los males a la denominada troika citando a Benedicto XVI en el discurso en el Congreso del 50 aniversario de la firma de los tratados de Roma: “No todos comparten el proceso mismo de unificación europea, por la impresión generalizada de que varios "capítulos" del proyecto europeo han sido "escritos" sin tener debidamente en cuenta las expectativas de los ciudadanos”.

La solución a estos problemas no es fácil, pero no hay que perder la esperanza. La historia de la Unión Europea es un constante movimiento de avance y retroceso. En un principio, surgió la idea de la Unión como una

solución a las grandes guerras que asolaron parte de Europa en la primera mitad del siglo XX. Actualmente, habría que buscar un nuevo motor de unidad entre los diferentes países orientado hacia los retos o los miedos del futuro. Hay una serie de temas en los que se podrían buscar acuerdos supranacionales y ejercer una política común: el cambio climático, la política energética, el terrorismo, las migraciones, el narcotráfico. Estos temas abordados en el ámbito europeo proporcionarían un valor añadido del que se carece a un nivel simplemente nacional. Todo lo anterior, tendría que ir acompañado de medidas en el plano de la educación y de la comunicación. En el terreno educativo habría que introducir en las diferentes materias contenidos europeos mas amplios para llegar con ello a un conocimiento mas profundo de los valores, costumbre, idiosincrasia de cada uno de los países. En el aspecto de la comunicación, tendría que proporcionarse una información mas sencilla y transparente de las decisiones aprobadas con un análisis de sus ventajas e inconvenientes.

Ante las críticas al déficit democrático, se propone una modificación del Parlamento europeo, de su diseño, competencias y forma de elección de sus miembros de manera que los parlamentarios se eligieran a nivel europeo y no por cada uno de los países miembros. Además, debería funcionar el Parlamento a la manera de los parlamentos nacionales. En todo caso, el éxito de las medidas anteriores dependerá fundamentalmente de que se inicie un proceso de regeneración social y moral y se recupere el espíritu de los Padres Fundadores, volver a poner en práctica lo enunciado por Robert Schuman en su Declaración, los valores de la solidaridad y de la reconciliación junto con la equiparación y mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, extremo éste último, que con la crisis del euro y posteriores medidas adoptadas, parece haber caído en el olvido.

Asimismo, hay que avanzar en el reconocimiento de los valores comunes de la cultura Europea. Europa nace de la unión de ciertos valores trascendentales que informan una geografía concreta, un conjunto de pueblos y un puñado de costumbres, valores de raíces judeo-cristianas, grecolatinas

Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
La crisis del Euro: un reto en el logro de la unidad europea
M^a del Valle Fernández Jiménez

matizadas por la ilustración. En este sentido, la civilización griega ha aportado la idea de la razón, el amor por el conocimiento, por el saber y la naturaleza de las cosas y, ya la filosofía, el estoicismo; la romana, la idea del Derecho, de la Justicia de la que procede la Ley; y la aportación cristiana basada en la dignidad del hombre, creado por Dios a su imagen y semejanza, dignidad de la que procede la idea de conciencia, y es, a partir de estas ideas de dignidad de la persona y de su conciencia, sobre las que se derivan los derechos humanos, las libertades personales, que consideramos universales pero que en otras civilizaciones no se aceptan. Por ejemplo en el Islam el individuo no tiene existencia propia si no es dentro de la comunidad de los creyentes y en las religiones orientales se disuelve en el nirvana. Haciendo más las palabras de Benedicto XVI “No se puede pensar en edificar una auténtica "casa común" europea descuidando la identidad propia de los pueblos de nuestro continente. En efecto, se trata de una identidad histórica, cultural y moral, antes que geográfica, económica o política; una identidad constituida por un conjunto de valores universales, que el cristianismo ha contribuido a forjar, desempeñando así un papel no sólo histórico, sino también fundacional con respecto a Europa”.

Referencias bibliográficas

- [1] Benedicto XVI, Discurso en el Congreso organizado con motivo del 50º aniversario de la firma del Tratado de Roma, Roma, 24 de marzo 2007.
- [2] Crossman, Richard S., Error, Ed. Deusto, Barcelona 2013.
- [3] De la Dehesa, Guillermo. “Cambios institucionales necesarios en el área del euro”. Rev. Fundación de Estudios Financieros. La crisis en Europa: un problema de deuda soberana o una crisis del euro, pp. 181-199.2011.
- [4] Escolano, Roman. “La arquitectura Financiera Europea: Del Tratado de Maastricht a la realidad actual”. Rev. Fundación de Estudios Financieros. La crisis en Europa: un problema de deuda soberana o una crisis del euro, pp.83-92.2011.

- [5] Feldstein, Martin. “The case against the euro”. *The Economist*, june 13, 1992.
- [6] Florentín, Manuel, *La unidad europea. Historia de un sueño*. Ed. Anaya, Madrid, 2013
- [7] Lejeune, René., *Robert Schuman Padre de Europa (1886-1963)*. Ed. Palabra, Madrid, 2009.
- [8] Marsh, David., *Europa sin euros. Soluciones para la crisis de Europa*. Ed. RBA Libros, S.A., Barcelona, 2014.
- [9] Muns, Joaquín, “Maastricht: Las lecciones no aprendidas y los errores que no debieron cometerse”. *Afers Internationals*, núm. 25, pp.25-36
- [10] Oreja, Marcelino. “Europa ante la crisis de valores” *Rev. Mediterráneo económico*. Vol. 26 (2014). Pp. 381-387.
- [11] Pi Anguita, Joaquín., *La Unión Monetaria Europea*. Ed. Ancos libros S.L., Madrid, 1997.
- [12] Saiz, José Manuel. “La visión cristiana de los Padres de Europa”. *Rev. Discussion Papers* nº 14, pp. 115-129, 2007.
- [13] Sánchez, Rosalía. “Los bancos centrales de Francia y Alemania piden un Ministerio de Finanzas europeo” *Abc. Economía*. 9/02/2016.
- [14] Schuman, Robert. *Declaración de 9 de mayo de 1950*.
- [15] Soros, George. “La Tragedia de la Unión Europea”, *El País Opinión*, Septiembre 2012.
- [16] *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*.
- [17] *Tribunal de Cuentas Europeo, Informe especial nº 18/2015, Ayuda financiera a los países con dificultades*.
- [18] Trichet, Jean Claude, “Tomorrow and d the day after tomorrow: a vision for Europe”, at the Humbolt University, Berlin, 24, October 2011.

LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN LA UNIÓN EUROPEA: LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO EN EL CÓDIGO PENAL.

Francisco de Asís Silla Sanchis.
Doctor en Derecho.
Profesor Derecho Penal UCV
Magistrado.
Valencia (España)
f.silla.sanchis@gmail.com

Resumen.

Desde el cuerpo sin vida del niño sirio en la playa, 2 de septiembre de 2015, hasta las denuncias por los acontecimientos de fin de año en Colonia, pasando por el 13 N de París, superados ya por el 22M de Bruselas, los Gobiernos de los países de la Unión Europea se replantean la política de inmigración.

El 14 de junio de 1985 se firmó el Acuerdo Schengen mediante el que se inició la desaparición gradual de las fronteras interiores de los Estados de la Unión. El Título V del Tratado de Funcionamiento, que regula el “Espacio de libertad, seguridad y justicia”, los programas de Tampere (1999-2004), La Haya (2004-2009) y Estocolmo (2010-2014) suponen unos nuevos retos en materia de migración y terrorismo, que exigen una mayor cooperación entre Estados miembros.

En el presente trabajo tras la consideración del *Ius Migrandi* como *Ius Humanitatis* y de la consideración del extranjero emigrante como titular

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Legislación migratoria en la Unión Europea
Francisco de Asís Silla Sanchis**

de los Derechos Humanos realizo un estudio de la influencia de la legislación de la UE y las resoluciones dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en las reformas legislativas españolas de estos últimos años y en las resoluciones dictadas por los Tribunales españoles en la expulsión del extranjero delincuente.

En nuestro derecho interno se ha dibujado un nuevo mapa que ha afectado a la regulación de los derechos y deberes de los extranjeros, al derecho administrativo y al penal, a la expulsión como consecuencia de la condena.

Palabras clave:

Expulsión, asilo, refugiado, extranjero, sustitución de la pena, derechos humanos.

1. INTRODUCCIÓN.

La foto del menor Aylan Kurdi, náufrago frente a las costas de Turquía cuando junto con su otro hermano y madre se dirigían rumbo a la isla griega de Kos, supuso un punto de inflexión en la política migratoria de los Estados de la Unión Europea, pero a la vez ha habido otros acontecimientos, otras claves, que han servido de contrapeso, los numerónimos 11-S, 11-M, 7-J, 13-N y la reciente 22-M.

Francisco de Vitoria, en el Siglo XVI, en su obra Relecciones de indios y del derecho de la Guerra, entendía que del *Ius Naturalis Societatis* y del *Ius Naturalis Communicationis* se desprendía el derecho de todas las personas a viajar a cualquier Estado. Cuellar Real en su obra *Francisco de Vitoria y las cuestiones indias* [1] afirma que no es casualidad “que Vitoria no hable aisladamente del “*ius communicationis*: *primus titulus potest vocari naturalis societatis et communicationis*”, el autor entiende que Vitoria tuvo

una visionaria concepción de una futura comunidad humana en la que se integran todos los seres humanos. Sin embargo fueron las doctrinas absolutistas las que entendieron que era un derecho del monarca autorizar la entrada del extranjero en sus Estados, postura que poco ha evolucionado hasta nuestros días en donde se sigue reconociendo este derecho si bien con las limitaciones unilaterales o convencionales de entre las que destaca las relaciones preferentes con los países vecinos de la Unión, artículo 8 del Tratado de la Comunidad Europea de 7 de febrero de 1992 firmado en Maastricht.

Dentro de la Unión Europea uno de los objetivos fundamentales “es contar con una política de migración europea completa, con visión de futuro y basada en la solidaridad. La política de migración tiene por objeto establecer un enfoque equilibrado para abordar tanto la migración legal como la irregular” [2] y esto se refleja en la legislación interna de cada Estado mediante la transposición de las Directivas.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece como principios inspiradores en materia de fronteras, asilo e inmigración, en el Capítulo 2 del Título V, bajo el epígrafe Espacio de libertad, seguridad y Justicia, la garantía de la ausencia total de controles de las personas, sea cual sea su nacionalidad, cuando crucen las fronteras interiores; la garantía de los controles de las personas y la vigilancia eficaz en el cruce de las fronteras exteriores; la instauración progresiva de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores (Art. 77.1 TFUE. Diario Oficial de la Unión Europea. 26.10.2012 C 326/47 y ss) la necesidad de aplicar un sistema europeo común de asilo, protección subsidiaria y protección temporal destinada a ofrecer un estatuto apropiado a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional y garantizar el respeto del principio de no devolución acorde con la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y al Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre

el Estatuto de los Refugiados (Art. 78 TFUE), una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas (Art. 79 TFUE) .

El Tratado concluye este capítulo con que estas políticas de la Unión y su ejecución se regirán por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, también en el aspecto financiero de forma que cada vez que sea necesario, los actos de la Unión adoptados en virtud del presente capítulo contendrán medidas apropiadas para la aplicación de este principio (Art. 80 TFUE).

2. ACTUACIONES RECIENTES EN LA UE.

Ángel Chueca Sancho [3] aunque reconocía la existencia de cierta evolución en los sistemas regionales de protección de los Derechos Humanos, centrándose en el Derecho de la UE matizaba que su regulación no era completa, ya que en último lugar han sido los protocolos 4 y 7 los que completaron la regulación pero dejándolo siempre a la discrecionalidad de los Estados sin más limitaciones que las disposiciones contenidas en estas normas. Estos límites normativos se veían superados parcialmente por las decisiones de la Comisión Europea de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo pues la adopción de medidas provisionales no posibilitaban la suspensión del procedimiento de expulsión, el Tribunal no podía obligar a la readmisión del extranjero expulsado, por lo que la satisfacción del extranjero expulsado en contra de los derechos reconocidos se encontraba muy limitada.

En la actualidad ya no puede afirmarse que las medidas

provisionales dictadas al amparo del artículo 39 del Reglamento carezcan de eficacia vinculante, aunque su adopción revista carácter excepcional y se exija que el solicitante se encuentre bajo un riesgo real de daños graves e irreversibles, pues aun cuando el Convenio Europeo de Derechos Humanos (En adelante CEDH) no atribuye competencia al Tribunal para adoptar este tipo de medidas el artículo 39 del Reglamento, desde sus inicios y tras las modificaciones sufridas el 4 de julio 2005, 16 enero de 2012 y 14 de enero de 2013 [4] ha suplido esta laguna. Los principios de Derecho Internacional, la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados de 1969 y la jurisprudencia internacional de este siglo llevan a la conclusión de que su obligatoriedad es incuestionable.

En la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (En adelante TEDH) de 9 de septiembre de 2013, se recogen los textos del Consejo de Europa sobre el deber de cooperar con el Tribunal, el derecho a una demanda individual y a la adopción de medidas provisionales, y allí se transcribe la Resolución Provisional del Comité de Ministros CM/ResDH (2010) 83 relativa a la sentencia del Tribunal en el caso de Ben Khemais, donde se manifiesta que nota con preocupación que en al menos otros dos casos, las autoridades italianas han expulsado a los demandantes a Tnez a pesar de que el Tribunal había indicado previamente que no lo hiciera en virtud del Artículo 39. En esta sentencia se recuerda firmemente que, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Tribunal y el artículo 34 del Convenio implica la obligación de cumplir con las medidas provisionales notificadas de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Tribunal desde la sentencia de la Gran Sala, de 4 de febrero de 2004 en el caso de Mamatkulov y Askarov contra Turquía, destacando “una vez más la importancia fundamental de dar cumplimiento a las medidas provisionales indicadas por el Tribunal de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Tribunal y expresando no obstante, la confianza de que las autoridades

italianas finalmente tomarán las medidas necesarias para garantizar que las medidas provisionales indicadas por el Tribunal se cumplirán estrictamente, para evitar violaciones similares en el futuro”. La sentencia, tras reconocer que las autoridades del Estado demandado le expuso a un riesgo real de trato contrario al artículo 3 (FJ 148 y ss.) que incumplieron su obligación positiva de proteger al demandante contra el riesgo real e inmediato por el traslado forzoso a Tayikistán (FJ 177 y ss.) que los numerosos errores en la investigación detallados anteriormente, tanto en su naturaleza como su alcance, son manifiestamente incompatibles con las obligaciones del Estado demandado en virtud del artículo 3 del Convenio (FJ 186 y ss.) y la responsabilidad de los agentes del Estado demandado en el traslado forzoso del demandante (FJ. 197 y ss.) concluye con el reconocimiento de que ha habido violaciones del convenio y condena al demandante al abono de la reparación por daños morales solicitado en su integridad al entender, en contra del Estado de Italia, que es insuficiente para reparar estos daños el mero reconocimiento de la violación. [5].

Se puede concluir, que pese a las críticas que se han hecho y se siguen realizando y la importancia que las mismas tienen de lege ferenda, no se ha abandonado el camino hacia una completa política común y la eficacia de la normativa y la jurisprudencia relativa de la Unión Europea en materia de libre circulación de personas y asilo encuentra su acogida en la legislación y jurisprudencia de interna de España.

2.1. En materia de migración.

La situación en el último lustro en la Unión Europea, puede calificarse de emergencia, de ahí los cambios políticos recientes que han tenido lugar a través del Enfoque Global de Migración y Movilidad (GAMM), de las orientaciones estratégicas de junio de 2014 y de la Agenda Europea de Migración.

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Legislación migratoria en la Unión Europea
Francisco de Asís Silla Sanchís**

El GAMM adoptado por la Comisión en el 2011 supuso un marco general de actuación con terceros países. Las orientaciones estratégicas del Consejo Europeo de 26 y 27 de junio de 2014, “de la programación legislativa y operativa en el espacio de libertad, seguridad y justicia” para el período 2014-2020, plantearon la necesidad de optimizar los recursos de la migración legal y la lucha contra la migración ilegal mediante la correcta gestión de las fronteras. El 23 de abril de 2015 los Estados miembros se comprometieron a tomar medidas para salvar vidas e intensificar la actuación de la Unión en el ámbito de la migración y así el 29 de abril, se votó una Resolución en el Parlamento como consecuencia de la Reunión Extraordinaria del Consejo Europeo del 23 de abril tras las recientes tragedias en el Mediterráneo y las políticas de inmigración y asilo en la UE, en cuyo apartado 19 se pedía a la Comisión la elaboración y presentación de un programa europeo ambicioso sobre migración que abarque todos sus aspectos. Es así como el 13 de mayo de 2015 la Comisión presenta la Agenda Europea de Migración donde se exponen medidas inmediatas para hacer frente a la crisis del Mediterráneo y acciones para emprender en los próximos años a fin de una mejor gestión de la migración [6].

La Comisión orienta su actuación en estos cuatro aspectos: la reducción de los incentivos de la migración irregular; la gestión de las fronteras salvando vidas y garantizando la seguridad; la elaboración de una política común de asilo sólida mediante un Sistema Europeo Común de Asilo y la revisión del Reglamento de Dublín; y, el establecimiento de una moderna política de migración, finalizando con el estudio de la posibilidad de una operación en el Mediterráneo que tenga por objeto dismantelar las redes de traficantes y luchar contra el tráfico de migrantes. En estos cuatro campos se han dictado diversas normas en el seno de la UE que en lo que a la migración irregular interesa se ha reflejado en la Directiva sobre el retorno 2008/115/CE, con exigencia de ejecución a los Estados miembros antes del

24 de diciembre de 2010 y la Directiva 2009/52/CE que especifica las sanciones y medidas aplicables en los Estados miembros a los empleadores que no respeten la prohibición del empleo de nacionales de terceros países en situación irregular, que debía trasponerse antes del 20 de julio de 2011. En los meses de marzo y mayo de 2014 se emitieron los informes sobre su aplicación. Esta actividad de la UE se complementa con los convenios firmados con los países de origen y tránsito de migrantes irregulares y de colaboración en materia de trata de seres humanos.

Como respuesta a la llegada de inmigrantes a las costas del Mediterráneo y los naufragios habidos desde el año 2013, el Parlamento aprobó la Resolución de 17 de diciembre de 2014 planteando la necesidad de un trato integral frente a la migración. Esta Resolución parte del drama estadístico de la migración reconociendo que en los nueve primeros meses del año 2014 “por lo menos 3072 personas han fallecido en el mar Mediterráneo” y que “aproximadamente 500 migrantes fueron supuestamente asesinados después de que el bote que los transportaba de Egipto a la UE, según parece, fuera embestido y hundido deliberadamente por traficantes; que los contrabandistas y los traficantes de seres humanos explotan la inmigración irregular y que estas redes suponen un riesgo grave para la vida de los migrantes y un desafío para la UE” [7].

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia e Interior elaboró un informe que fue presentado en comisión el 18 de enero de 2016. Este informe pretende facultar al Parlamento para la aprobación de normas relativas a asilo y migración económica.

2.2. En materia de asilo.

Aún cuando la situación actual no pueda considerarse perfecta en el último siglo se ha producido una evolución de esta materia. La Resolución

sobre las “Règles internationales sur l’admission et l’expulsion des étrangers”, adoptada por el Instituto de Derecho Internacional en Ginebra el 9 de septiembre de 1892 nada oponía respecto a las expulsiones colectivas o en masa en su dos modalidades, la definitiva y la temporal, considerándolas extraordinarias frente a la ordinaria, que era la individual, “purement individuelle”, art. 25, y así “L’expulsion extraordinaire (ou en masse) définitive s’applique à des catégories d’individus; quand elle a été prononcée, les expulsés ne sont pas libres de revenir dans le pays, après un délai déterminé d’avance” y “L’expulsion extraordinaire (ou en masse) temporaire s’applique à des catégories d’individus, à raison d’une guerre ou de troubles graves survenus sur le territoire; elle ne produit son effet que pour la durée de la guerre ou pour un délai déterminé”, artículo 24 [8].

Posteriormente se evolucionó a su admisibilidad exclusivamente para tiempos de guerra, prohibiéndose poco después por entenderlas contrarias a los Derechos Humanos. Así se declara en el artículo 49 del IV Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949, “Los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo...”, si bien admite excepciones en atención a la seguridad de la población o imperiosas razones militares, pero sin que ello suponga el desplazamiento de personas protegidas más que en el interior del territorio ocupado, a menos que resulte imposible, y con la obligación de la devolución a sus hogares tan pronto cesen las hostilidades, procurando el respeto a la dignidad humana durante la evacuación y acogimiento y sin separar a los miembros de la unidad familiar.

El Protocolo Número 4 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, por el que se reconocen ciertos derechos y libertades además de los que ya figuran en el

Convenio y en el Protocolo Adicional al Convenio de Estrasburgo, 16 de septiembre de 1963, firmado por España el 23 de febrero de 1978 y que entró en vigor el dieciséis de septiembre de 2009, en su artículo 4, posiblemente el más corto, de forma absoluta y sin excepción declara: “Quedan prohibidas las expulsiones colectivas de extranjeros”[9]. De similar forma los posteriores contemplados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica 22 de noviembre de 1969, artículo 22.9º, “Derecho de circulación y residencia. ...5. Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo” [10] y Carta Africana de Derechos del Hombre y de los Pueblos de 27 de julio de 1981, artículo 12.5º. “La expulsión masiva de extranjeros estará prohibida. Expulsión masiva será aquella dirigida a un grupo nacional, racial, étnico o religioso”[11].

Pese a ello en la práctica se han seguido produciendo expulsiones colectivas, así en Uganda a 50.000 británicos de origen asiático en 1972, de Ghana por Nigeria en 1983, de palestinos por Kuwait tras la Guerra del Golfo y de 30.000 palestinos por Libia en 1995 [12] o las producidas tras los incidentes con ocasión de partidos de fútbol en 1969 de salvadoreños por Honduras y de hondureños por El Salvador, en 1982 de 5.000 cameruneses por Gabón y en 1985 10.000 ghaneses por Costa de Marfil [13] a lo que hay que añadir las más recientes producidas en la antigua Yugoslavia y en Africa.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, hecho en Niza el siete de diciembre de dos mil reconoce en su artículo 18 el derecho al asilo en los siguientes términos: “Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”. En similar sentido ya se contempla en el Tratado de

Funcionamiento de la Unión Europea (En adelante TFUE) en los artículos 67.2 (La Unión “Garantizará la ausencia de controles de las personas en las fronteras interiores y desarrollará una política común de asilo, inmigración y control de las fronteras exteriores que esté basada en la solidaridad entre Estados miembros y sea equitativa respecto de los nacionales de terceros países. A efectos del presente título, los apátridas se asimilarán a los nacionales de terceros países”) y 78 (“1. La Unión desarrollará una política común en materia de asilo, protección subsidiaria y protección temporal destinada a ofrecer un estatuto apropiado a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional y a garantizar el respeto del principio de no devolución. Esta política deberá ajustarse a la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y al Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como a los demás tratados pertinentes. 2. A efectos del apartado 1, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, medidas relativas a un sistema europeo común de asilo que incluya: a) un estatuto uniforme de asilo para nacionales de terceros países, válido en toda la Unión; b) un estatuto uniforme de protección subsidiaria para los nacionales de terceros países que, sin obtener el asilo europeo, necesiten protección internacional; c) un sistema común para la protección temporal de las personas desplazadas, en caso de afluencia masiva; d) procedimientos comunes para conceder o retirar el estatuto uniforme de asilo o de protección subsidiaria; e) criterios y mecanismos para determinar el Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo o de protección subsidiaria; f) normas relativas a las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo o de protección subsidiaria; g) la asociación y la cooperación con terceros países para gestionar los flujos de personas que solicitan asilo o una protección subsidiaria o temporal. 3. Si uno o varios Estados miembros se enfrentan a una situación de emergencia caracterizada por la afluencia repentina de nacionales de terceros países, el Consejo podrá adoptar, a propuesta de la Comisión, medidas provisionales en beneficio de los Estados miembros

afectados. El Consejo se pronunciará previa consulta al Parlamento Europeo”[14]. El posterior Tratado de Lisboa [15] amplía la posibilidad del planteamiento de la cuestión de prejudicialidad a todos los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros con independencia de que frente a sus resoluciones quepa ulterior recurso (Art. 267 Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento).

El mismo Tratado de Lisboa reconoció oficialmente el papel preeminente del Consejo Europeo en la definición de las orientaciones estratégicas y como consecuencia en el año 2014 se insistió en la prioridad absoluta de la transposición plena y aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

Otros esfuerzos se hicieron en mayo de 2015 por la Comisión, que adoptó una Agenda Europea de Migración para fortalecer la política común de asilo a consecuencia de las tragedias del Mediterráneo con especial atención a Grecia e Italia, y por el Parlamento mediante diversas resoluciones en este último lustro en materia de migración y refugiados en Europa y aumento de la solidaridad de la UE en materia de asilo.

Pese a todos los esfuerzos hechos lo cierto es que en los momentos de crisis, en este caso de aluvión de inmigrantes, por motivos políticos, por desastres naturales o por huida de la pobreza es cuando la preocupación por la búsqueda de soluciones produce un movimiento pendular que se sitúa en la zona de la obstaculización de la soluciones y en la marcha atrás de las victorias conseguidas en los derechos de los inmigrantes.

3. INFLUENCIA EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL.

De las más de treinta reformas legislativas habidas en el último Código Penal desde su promulgación por la LO 10/1995 de 23 de

noviembre, gran parte de las mismas han sido motivadas como consecuencia de la normativa de la Unión Europea. Los compromisos asumidos por el Reino de España como miembro de la UE han afectado a la ejecución de las penas, artículo 89, trata de seres humanos y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. El primer precepto ya apareció como novedad en el Código Penal de 1995, sin embargo ha sufrido hasta un total de cuatro reformas y la referencia a las figuras delictivas, que han merecido Títulos específicos dentro del Libro II, el VII bis “De la trata de seres humanos” y el XV bis, “Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros” fueron consecuencia de las dos últimas reformas más importantes, las producidas por las Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015.

3.1. Sustitución de la privativa de libertad por la expulsión.

El CP la regula la sustitución de la prisión por la expulsión del extranjero dentro del título correspondiente a las penas, en el capítulo III, con el epígrafe “de las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional”. De su ubicación sistemática se desprende que se muestra como solución beneficiosa o favorable para el condenado, al igual que las otras dos instituciones contempladas en el mismo capítulo cuya finalidad será evitar la privación de libertad del condenado primario incluso del no habitual y hasta conceder determinados beneficios a quien haya cumplido ya parte de la pena; sin embargo la finalidad de la expulsión entiendo que es distinta, pues no es tanto beneficiar al extranjero condenado evitándole el cumplimiento de la pena sino la renuncia del Estado a su *ius puniendi* y al fin primordial de penas y medidas de seguridad, “la reeducación y reinserción social”, art. 25 de la CE., por entender que el fin de defensa con este instrumento queda satisfecho pero sin contemplar que se vulneran todas las medidas de la solidaridad internacional a la vez que se “pone de relieve que en el ámbito del Derecho penal se han introducido de forma muy profunda criterios

relativos a la política de inmigración” hasta el punto que se han suprimido “los fines propios del Derecho penal en su propio ámbito de actuación, como es la reacción penal frente al delito”[16]. No le preocupa al legislador ni la prevención general ni la especial sino simplemente el alejamiento del delincuente. Frente a esta postura entiendo que sería preferible acudir a programas de cumplimiento en los países de origen con observancia del principio de prevención general antes que abandonarlo fuera de España.

El Grupo Parlamentario Mixto presentó el 2 de diciembre de 2013 una enmienda a la totalidad del Proyecto de Reforma del Código Penal [17] donde se describía el siguiente panorama penitenciario de España: la tasa de criminalidad en el año 2010 fue de 45 delitos por cada mil habitantes, muy inferior a la media europea (67,6), sólo por encima de Grecia y Portugal, y lejos de Suecia (121), Bélgica (95,1), el Reino Unido (84,7) o, incluso, de Francia (56,4). Desde hace 20 años la línea de criminalidad es descendente lo que no se refleja con el hecho de que los 87 Centros Penitenciarios albergan a más de 76.000 internos, frente a los 33.000 de 1990: un incremento del 130 % en los últimos veinte años, cuando el aumento de la población española ha sido del 20 %. La comparación con Europa es igual de llamativa. Si en el España hay 160 presos por cada cien mil habitantes, en Alemania hay 88, en Italia 108, en Francia 102 y en Suecia 68; la media de la Unión Europea es de 126. Todo ello según los datos que recoge Eurostat. La aprobación del Código Penal de 1995 supuso un grave endurecimiento del sistema punitivo por el aumento de la duración de las condenas de prisión y la eliminación de la redención de penas por trabajo. Según las estadísticas del Consejo de Europa, España se encuentra entre los Estados de la Unión Europea en los que la media de estancia en la cárcel es mayor (13 meses, frente a 8 en la media). Esto tiene un elevado coste para la sociedad y se está dando una falsa imagen de seguridad.

Más preocupante es la proporción existente en la población reclusa en España entre españoles y extranjeros, pues a pesar de las normas existentes sobre sustitución de la pena en el año 2014, sobre un total de 65.017 reclusos, los españoles suponían el 69,70% de la población mientras que los extranjeros alcanzaban el 30,29 % restante [18], siendo así que la población residente en España a 1 de enero de 2015 era de 46.439.864 personas, de los que el 90,42% eran españoles y tan sólo el 9,58% extranjeros [19].

Estas estadísticas explican sin duda las sucesivas reformas que ha experimentado el artículo 89 del CP. que atiende a varias cuestiones como son la extensión de la pena impuesta, el carácter del extranjero, la naturaleza del delito o incluso la prevención general, cuestión que no es admitida por la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, en el artículo 27.2, dentro de los principios generales a las limitaciones del derecho de entrada y del derecho de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública [20]. La STS de 2 de junio de 1999, en este caso el condenado no era ciudadano de la Unión, pues esta cuestión estaba reservada exclusivamente para “extranjero no residente legalmente en España” se pronunció afirmando que “el Tribunal, ha ejercitado una facultad discrecional de primer grado que le otorga la Ley, como se deduce del empleo de la expresión legal "podrán" (...) la desestimación de la medida postulada debe entenderse acorde con el fin de prevención general que se encuentra ínsito en la pena y en la ejecución y cumplimiento de la misma, objetivo que quedaría severamente deteriorado al menos entre el notable número de extranjeros que residen irregularmente en España”[21].

3.1.1 Condenados a quienes se les puede aplicar la sustitución.

En este apartado la reforma ha tenido mayor trascendencia y alcance pues si hasta la entrada en vigor de la reforma el destinatario del precepto era siempre “el extranjero no residente legalmente en España” tras la LO 1/2015, el destinatario es cualquier extranjero, “ciudadano extranjero” e incluso “ciudadano de la Unión Europea”, aunque para este caso se exijan más requisitos. Por tanto, la nueva regulación distingue entre extranjeros, tanto legales como en situación ilegal, extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y dentro de estos aquellos que hayan residido en España más de diez años. Según el tipo de ciudadano el nivel de exigencia para la expulsión es mayor. En los casos en los que se trate de ciudadano de la Unión Europea se exige que haya supuesto una amenaza grave para el “orden público o la seguridad pública en atención a la naturaleza, circunstancias y gravedad del delito cometido, sus antecedentes y circunstancias personales”.

Podría pensarse que el plus de exigencia del artículo 89 no solo es de aplicación a los ciudadanos de la Unión Europea que hubieren “residido en España durante los diez años anteriores”, sino también a cualquier ciudadano y ello ante la falta de sistemática del precepto que encabeza el cardinal 4 con la excepción aplicable a todo extranjero, sin embargo esta exigencia de residencia en España durante los diez años anteriores nada tiene que ver con las referencias que la legislación de extranjería hacen a los conocidos como “residentes de larga duración” en la LO 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior LO, y las Directivas del Consejo 2003/109/CE de 25 de noviembre [22] y 2003/86/CE de 22 de septiembre [23], pues todos estos textos además de referirse a nacionales de terceros países no presuponen necesariamente el requisito de residencia en España, y en su caso exigen tan solo cinco años.

El RD 240/2007, de 16 de febrero regula la entrada, libre circulación y residencia en España de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Esta regulación se efectúa es acorde con el contenido de la Directiva 2004/38/CE de 29 de abril de 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros[24]. El RD derogó el anterior 178/2003 de 14 de febrero y la Directiva modificó el Reglamento (CEE) 1612/68 y derogó las anteriores Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE. La nueva Directiva, en lo que aquí interesa, establece limitaciones a los derechos de entrada y de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública e introduce por primera vez en nuestro derecho positivo el reconocimiento del derecho a la reagrupación familiar, como derecho inherente de los ciudadanos de la Unión pero asociado al ejercicio de su derecho de libre circulación y residencia en el territorio de los Estados miembros, de conformidad con la normativa comunitaria y última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Las nuevas Disposiciones adicionales que introducen en el Reglamento de la LO 4/2000, protegen especialmente, como se indica en el nuevo RD al cónyuge o pareja de ciudadano español y a sus descendientes menores de veintiún años, mayores de dicha edad que vivan a su cargo e incapaces.

Aunque se pretende encontrar la justificación de la expulsión de los ciudadanos europeos en el RD 240/2007, y en concreto en su artículo 15, entiendo que el fundamento no se encuentra en este texto normativo sino en la Directiva 2004/38/CE, que es el origen del RD. En esta disposición, en el artículo 27 y siguientes se regulan las limitaciones de entrada y del derecho de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud

pública que por su importancia a efectos interpretativos del artículo 89 paso a destacar.

Siguiendo la normativa europea se establece el principio de proporcionalidad y la conducta personal del interesado como criterios que deben inspirar la aplicación de la medida, sin que las condenas penales puedan ser por sí solo motivo suficiente que justifique la expulsión. La conducta personal del interesado deberá constituir una amenaza real, actual, suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la sociedad, sin que sean válidas las razones de prevención general. Para valorar todos estos criterios el estado de acogida puede solicitar informes sobre antecedentes penales del estado de origen o de otros miembros de la Unión, extremo este que en teoría debe constar en la causa sobre todo si se refiere a condenas impuestas en algún Estado de la Unión de conformidad con el vigente 22.8 último párrafo del CP.

La residencia en el Estado de acogida durante los diez años anteriores es una circunstancia que incrementa los requisitos para que pueda adoptarse el acuerdo de expulsión, y entiendo que de igual forma en el caso de sustitución de la pena contemplada en el artículo 89.4 párrafo tercero, pues en estos casos la Directiva exige que la decisión se base “en motivos imperiosos de seguridad pública tal que definidos por los Estados miembros”, exigencia que igualmente se reflejaba en el artículo 15 del RD y que en el 89.4 párrafo tercero se delimita a si a) Hubiera sido condenado por uno o más delitos contra la vida, libertad, integridad física y libertad e indemnidad sexual castigados con pena máxima de prisión de más de cinco años y se aprecie fundadamente un riesgo grave de que pueda cometer delitos de la misma naturaleza; o, b) Hubiera sido condenado por uno o más delitos de terrorismo u otros delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal.

El Tribunal Supremo ya tuvo ocasión de pronunciarse estimando el recurso de una ciudadana de la Unión, de nacionalidad rumana, respecto de la que se había acordado en sentencia penal la expulsión sustitutoria y así tras examinar que se trata de una ciudadana de nacionalidad rumana, con los derechos propios de la ciudadanía europea desde la incorporación a la Unión de su país de origen (Tratado de Adhesión de 25/04/2005, ratificado por España el 29/12/2006 y con eficacia plena desde 01/02/2007), le es de aplicación el derecho primario e individual a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, y concretamente en el español, por lo que no es posible en estos casos acordar imperativamente una expulsión como medida sustitutiva del cumplimiento de la pena de prisión, ya que tan sólo en supuestos graves de orden o seguridad públicos, expresamente contemplados por vía reglamentaria, y siempre bajo previa autorización por la Autoridad administrativa competente, los extranjeros comunitarios y asimilados pueden sufrir la expulsión y dado el carácter formal que tiene la inscripción registral en el Registro de ciudadanos comunitarios residentes en España esto tampoco permite la expulsión del territorio nacional [25].

Para concluir este ámbito subjetivo voy a hacer una referencia a los apátridas, indocumentados no reconocidos por ningún Estado y asilados que por su condición de no españoles podría serles igualmente de aplicación la sustitución de la prisión por la expulsión.

La situación de apátridas e indocumentables será similar y devendrá en la imposibilidad de expulsión, por lo que el destino será la aplicación del último párrafo del artículo 89.8 del CP., es decir, el efectivo cumplimiento de la pena o la suspensión, en su caso; no obstante respecto de los primeros se deberá cumplir con los compromisos contenidos en el artículo 31 del Convenio de la ONU sobre el Estatuto de los apátridas hecho en Nueva York el 28 de septiembre de 1954 y que España ratificó el 12 de mayo de 1997 (BOE núm. 159 de 4 de julio) este precepto contempla la posibilidad de

expulsión del apátrida como excepción, en casos similares a la de los ciudadanos extranjeros, si bien impone al Estado que le expulsa la concesión de un plazo razonable dentro del cual pueda gestionar su admisión legal en otro país, sin perjuicio de las medidas cautelares que pueda adoptarse durante este tiempo y que al ser por sustitución de la condena entiendo que serían las ya contempladas en el 89.8 párrafo primero. El RD 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida[26] en su último precepto regula la expulsión del apátrida a quien deberá concederse el plazo máximo que establece la legislación de extranjería, en los casos de expulsión, para buscar su admisión legal en otro país, plazo máximo que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 bis.2 de la LOEx es de treinta días prorrogables “durante un tiempo prudencial en atención a las circunstancias que concurren en cada caso concreto, como pueden ser, la duración de la estancia, estar a cargo de niños escolarizados o la existencia de otros vínculos familiares y sociales”.

La Ley 9/2009 de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria [27] es la disposición básica que cumple actualmente con las exigencias del artículo 13.4 de la Constitución que otorga a los ciudadanos de otros países del derecho de asilo en España. El texto acoge las normas comunitarias que deben ser incorporadas de entre las que destaca la Directiva 2003/86/CE del Consejo de 22 de septiembre sobre el derecho de reagrupación familiar relativo a los refugiados. De entre los derechos que otorga la concesión del derecho de asilado se encuentran la protección contra la devolución, la autorización de residencia y trabajo permanente en los términos de la LOEx. 4/2000, la libertad de circulación y otros claramente incompatibles con la expulsión, por lo que la expulsión precisará con carácter previo la revocación del estatuto del refugiado por el procedimiento establecido en el artículo 45 de la Ley al concurrir alguno de los supuestos contemplados en el artículo 44 de entre los que se encuentran que la persona beneficiaria constituya “por razones fundadas, un peligro para la seguridad

de España, o que, habiendo sido condenada por sentencia firme por delito grave, constituya una amenaza para la comunidad”.

3.1.2. La desproporción de la expulsión como excepción: el arraigo.

La regulación actual de la sustitución de la pena de prisión por la expulsión ha pasado por sistemas diferentes, desde el originario con la LO 10/1995, en la actualidad admite las excepciones que ha venido exigiendo la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales, así en el artículo 89 se recoge de forma expresa el arraigo como circunstancia a tener en cuenta para justificar la excepción de la expulsión, aparece así como integrante del criterio de proporcionalidad “cuando, a la vista de las circunstancias del hecho y las personales del autor, en particular su arraigo en España”.

Sánchez Tomás en Detención, internamiento y expulsión de ciudadanos extranjeros en situación irregular: Marco comunitario e internacional [28] afirma que “Uno de los aspectos más polémicos en relación con la expulsión, sea administrativa o penal, es la necesidad o no de analizar la influencia que su ejecución puede tener en el derecho a la intimidad familiar y personal del afectado”, entendiéndose que esto se debe a los problemas que plantea el hecho de que no existía, en el momento de la publicación, un reconocimiento expreso del arraigo como circunstancia que debe ser considerada en el momento de acordar la expulsión y que el derecho a la intimidad familiar y personal, del artículo 8.1 del CEDH no ha sido considerado una garantía constitucional dentro del artículo 18.1 de la CE.

Este autor para fundamentar el último extremo se remite a la STC 186/2013, de 4 de noviembre [29] que resolviendo recurso de amparo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, que confirmaba la del juzgado de instancia, desestimó el citado recurso tras múltiples citas a resoluciones anteriores del mismo Tribunal en los

siguientes términos: “7. En consecuencia, procede declarar que es jurisprudencia constitucional reiterada, a la que hemos de ajustarnos al resolver este recurso de amparo, que el "derecho a la vida familiar" derivado de los arts. 8.1 CEDH y 7 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea no es una de las dimensiones comprendidas en el derecho a la intimidad familiar ex art. 18.1 CE y que su protección, dentro de nuestro sistema constitucional, se encuentra en los principios de nuestra Carta Magna que garantizan el libre desarrollo de la personalidad (art. 10.1 CE) y que aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia (art. 39.1 CE) y de los niños (art. 39.4 CE), cuya efectividad, como se desprende del art. 53.2 CE , no puede exigirse a través del recurso de amparo, sin perjuicio de que su reconocimiento, respeto y protección informará la práctica judicial (art. 53.3 CE), lo que supone que los jueces ordinarios han de tenerlos especialmente presentes al ejercer su potestad de interpretar y aplicar el art. 57.2 LOEx, verificando si, dadas las circunstancias del caso concreto, la decisión de expulsión del territorio nacional y el sacrificio que conlleva para la convivencia familiar es proporcional al fin que dicha medida persigue, que no es otro en el caso del art. 57.2 LOEx que asegurar el orden público y la seguridad ciudadana, en coherencia con la Directiva 2001/40/CE, de 28 de mayo de 2001 del Consejo”.

Agotada la vía interna, la extranjera acudió al TEDH y el 17 de marzo de 2015 el Tribunal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, decide aprobar el acuerdo amistoso al que llegan las partes, si bien incluso a instancia de la Abogacía del Estado quien en nombre del Reino de España efectuó la siguiente declaración unilateral: “El Gobierno ha reconocido la vulneración de los derechos de la demandante que resultan de los artículos 8 y 13 del Convenio. El Gobierno se ha comprometido a “dejar sin efecto el acuerdo jurídico administrativo por el que se decretó la sanción de expulsión del territorio nacional de la demandante” y al pago de la cantidad de 19.104,73 euros (diecinueve mil ciento cuatro con 73/00) a la demandante

“en concepto de satisfacción equitativa”. Esta cantidad será satisfecha en el plazo de tres meses desde la fecha de notificación de la resolución del TEDH. A falta de pago en dicho plazo, el Gobierno se compromete a satisfacer, una vez transcurrido este plazo, y hasta su efectiva liquidación, esta cantidad devengará intereses a un tipo porcentual igual al tipo de interés marginal aplicado a sus préstamos por el Banco Central Europeo aumentado en tres puntos porcentuales. El Gobierno afirma que, “en el futuro la interpretación del artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se realizará puesta en relación con los criterios que recoge el artículo 57.5.b) de la misma Ley Orgánica, de conformidad al artículo 8 del Convenio y se tutelarán de manera efectiva por la jurisdicción ordinaria, por haberlo así ordenado el Tribunal Constitucional en su sentencia 186/2013, de 4 de noviembre, dictada en el recurso de amparo recaído en este asunto.” Por otra parte, el Gobierno ha instado al TEDH a decretar el archivo de las actuaciones”[30].

En cualquier caso al Estado español le vinculan los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España en el momento de interpretar los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce, art. 10 de la CE., por lo que no solo tiene relevancia la anterior resolución en la que España fue parte sino también el resto de jurisprudencia recaída en el momento de interpretar la “dignidad de la persona”, artículo 10 CE, “la intimidad personal y familiar”, art. 18 CE., y la “derecho al respeto de su vida privada y familiar”, art. 8 CEDH, de ahí la trascendencia del incremento de exigencias cuando se trata de expulsión de extranjeros, al reconocer que la expulsión del extranjero del país en el que vive puede constituir una injerencia pues afecta a las relaciones sociales, las cuales integran la vida privada y a la familiar, caso de que se encontrase en el seno de una familia o la hubiera constituido

La proporcionalidad de la expulsión como opuesto al automatismo en la aplicación de la norma ha sido una exigencia constante por la Jurisprudencia máxime cuando afecta a derechos fundamentales como son la intimidad personal y familiar, artículo 18 de la Constitución, artículo 8 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 7 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea “Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones”.

La nueva regulación establece un carácter prioritario a efectos de valorar la posible excepción el arraigo del condenado que afecta a todas sus relaciones positivas y negativas, en el Estado de acogida del que se le expulsa y en el Estado al que es expulsado y a sus vínculos personales y familiares.

El no automatismo en el momento de acordar la expulsión incluso en momentos en donde la sustitución presentaba el carácter de imperativa ya era observada por los Tribunales españoles, así en Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Vizcaya el 10 de marzo de 2008 sobre hechos ocurridos en junio del año anterior, hechos constitutivos de un delito de violencia contra la mujer, no se accedió a la sustitución, sin embargo en este caso fue el propio condenado quien recurrió la no sustitución, recurso que fue estimado por el TS en sentencia de 17 de diciembre de 2008 apreciando que “El arraigo familiar y el mantenimiento de dos hijos comunes con la víctima se rompe precisamente con el acusado en la cárcel durante 4 años y medio, y con pocas expectativas de encontrar trabajo al salir de ella, y desde luego con pérdida de contacto personal, salvo las posibles visitas que puedan hacer sus hijos a la cárcel, lugar poco propio para desarrollar un adecuado ambiente familiar. Aplicando la medida, la familia puede reunificarse en su país de origen (Bolivia) o en otro distinto, sin excluir otro de la Unión Europea, en el que la ilegalidad de su estancia es la misma que en España.

Por lo expuesto, y asesorado por Letrado, consciente además de que la estimación de la pretensión impedirá regresar a España durante los 10 años siguientes, procede adoptar la medida al no hallarse justificada la excepción, que nada tiene que ver con la naturaleza del delito” [31].

Anteriormente la STS de 8 de julio de 2004 ya destacaba la necesidad del examen particular de cada caso, pues “un estudio de la Jurisprudencia del TEDH que constituye la referencia jurisprudencial más importante en materia de Derechos Humanos para todos los tribunales europeos, nos permite verificar la exigencia de un examen individualizado, con alegaciones y en su caso prueba, para resolver fundadamente” [32]. El TEDH se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la exigencia de la falta de arraigo y sus resoluciones han sido tomadas en consideración por la jurisprudencia del TS y resoluciones de las Audiencias Provinciales, como destacaré seguidamente.

Se entiende que existe arraigo suficiente que fundamenta la no expulsión en los casos de estancia de larga duración, desde la infancia, en el caso de inmigrantes de segunda generación o cuando existen vínculos familiares o personales laborales estables.

No es más que la aplicación jurisprudencial de Recomendaciones del Comité de Ministros, como la REC (2000) 15 sobre la seguridad de la residencia de los migrantes de larga duración, aprobada el 13 de septiembre del 2000, la cual establece: “4. En relación a la protección contra la expulsión: a) cualquier decisión de expulsión de un inmigrante de larga duración debería tener en cuenta, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los siguientes criterios: - el comportamiento personal del interesado; - la duración de la estancia; - las consecuencias tanto para el inmigrante como para su familia; - los vínculos existentes entre el inmigrante

y su familia y el país de origen. b) en aplicación del principio de proporcionalidad establecido en el apartado 4 a), los Estados miembros deberán tener en consideración la duración y el tipo de residencia así como la gravedad del delito cometido por el inmigrante de larga duración. Los Estados miembros deberán sobretodo prever que un inmigrante de larga duración no debería ser expulsado: -después de cinco años de residencia, salvo que haya sido condenado por un delito penal a una pena que sobrepase dos años de prisión sin suspensión; - después de diez años de residencia, salvo que haya sido condenado por un delito penal a una pena que sobre pase cinco años de prisión sin suspensión; Después de veinte años de residencia, un inmigrante de larga duración no debería de poder ser expulsado.

c) Los inmigrantes de larga duración, que hayan nacido en el territorio de un Estado miembro o que hayan sido admitidos antes de los diez años de edad y que residan de manera legal y habitual, no debería de poder ser expulsados al alcanzar los dieciocho años. Los inmigrantes de larga duración menores no podrán ser objeto, en principio, de una medida de expulsión. d) En todos los casos, cada Estado miembro debería poder prever, en su legislación interna, la posibilidad de expulsar a un inmigrante de larga duración, si este constituye una amenaza grave para la seguridad pública o la seguridad del Estado”.

La STS de 16 de marzo de 2007, se pronuncia afirmando que “la documentación aportada con el recurso es lo bastante sugestiva de que el interesado tiene años de permanencia e hijos nacidos en España; datos éstos que, en todo caso, tendrían que haber sido contemplados por el tribunal; y si no lo fueron es, sin duda, debido a que aquél no tuvo motivos para considerar que la petición del Fiscal comportase para él el riesgo de expulsión, y por eso no la discutió”[33]. Sentencia que es aplicable también para el caso de inmigrantes de segunda generación.

La jurisprudencia del TEDH, es muy escrupulosa en las cuestiones que deben ser objeto de examen para ver la procedencia de la expulsión destacando entre los puntos los genéricos “(d)el interés y el bienestar de los niños, en particular la gravedad de las dificultades que los hijos del demandante pueden encontrarse en el país al que el interesado debe ser expulsado; y la solidez de los vínculos sociales, culturales y familiares con el país de acogida y con el país de destino” y con carácter puntual “la naturaleza y gravedad del delito cometido por el demandante; la duración de la estancia del interesado en el país del que va a ser expulsado; el período de tiempo que ha transcurrido desde el momento de la comisión del delito y la conducta del demandante durante este período; la nacionalidad de las distintas personas afectadas; la situación familiar del demandante, y sobre todo, llegado el caso, la duración de su matrimonio y otros factores que atestigüen la efectividad de una vida familiar en el seno de la pareja; la cuestión de si el entorno tenía conocimiento del delito en la época de la creación de la relación familiar; la cuestión de si hay niños en el matrimonio y, en ese caso, su edad; y, la gravedad de las dificultades que el grupo familiar se encuentre en el país al que el demandante debe ser expulsado” [34].

Incluso con ciudadanos no comunitarios se pronuncia el Tribunal entendiendo que no procede la expulsión, como fue en el caso del partícipe en un delito de tanta gravedad como una violación colectiva cometida por un ciudadano argelino sordomudo y así se pronunció de la siguiente forma: “el Tribunal se inclina a considerar que para un individuo enfrentado a ese tipo de obstáculos, la familia reviste una especial importancia, no solamente en tanto medio de acogimiento, sino porque también puede ayudarle a no caer en la delincuencia, y todo esto aumentado en este caso concreto, en que el señor Nasri no ha podido seguir un tratamiento adecuado a su estado. Es preciso subrayar también que el interesado ha convivido siempre en el domicilio de sus padres, o en períodos concretos, en el domicilio de su

hermana, que les ha seguido en todos sus traslados y que jamás ha roto con ellos. Sus frecuentes salidas «con la banda» no han cambiado la situación. Los padres del señor Nasri se instalaron en Francia en 1965, con sus hijos, y no han salido del país desde entonces. Mientras tanto, seis de los nueve hermanos del interesado han conseguido la nacionalidad francesa. Él mismo ha recibido en Francia los pocos retazos de escolaridad de la que se ha podido beneficiar. El Tribunal considera convincente la afirmación no contestada según la cual el señor Nasri no comprende el árabe. Es cierto que frecuente la comunidad magrebí, pero no es menos cierto que entre sus miembros más jóvenes, la práctica del árabe tiende a disminuir, con más razón en el caso de un sordomudo. Teniendo en cuenta esta acumulación de circunstancias particulares, especialmente la situación de una persona sorda, muda, no pudiendo encontrar un mínimo de equilibrio psicológico y social más que dentro de su familia, compuesta en mayor parte por ciudadanos franceses sin ningún apego a Argelia, parece que la decisión de expulsar al demandante, si se llevara a cabo, sería desproporcionada al fin legítimo perseguido. Negaría el respeto debido a la vida familiar y, por tanto, violaría el artículo 8.” [35].

Sin embargo hay que admitir que es difícil dar una solución apriorística y generalizadora que pueda servir de guía para todos y cada uno de los supuestos pues es fácil apreciar soluciones contradictorias en la jurisprudencia internacional incluso en algunos casos en los que parecía que se estaba fundamentando la inexpulsabilidad del extranjero, así: en STEDH de 23 de junio de 2008 [36] “55. El Tribunal considera que estos principios se aplican con independencia de si un extranjero haya entrado en el país de acogida en la edad adulta o con tres años o si ha nacido. Se remite en este punto a la recomendación 1504 (2001) sobre la no expulsión de los inmigrantes de larga duración, en la que la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa recomendaba que el Comité de Ministros invitara a los Estados miembros, entre otras cosas, a garantizar que los inmigrantes de

larga duración nacidos o educados en el país de acogida no puedan en ningún caso ser expulsados (apartado 37 supra). Aunque algunos Estados miembros han adaptado sus leyes o reglamentos previendo que los inmigrantes de larga duración nacidos en su territorio o llegados a una edad muy temprana no podrán ser expulsados sobre la base de sus antecedentes judiciales (apartado 39 supra), no puede derivarse un derecho absoluto a la no expulsión del artículo 8 del Convenio, cuyo apartado 2 está redactado en términos que autorizan claramente las excepciones a los derechos generales garantizados en el apartado 1”.

En la STEDH de 23 de junio de 2008 hay una referencia a una de las primeras dictadas sobre esta materia, la de 18 de Febrero de 1991 --caso *Moustaquim vs. Bélgica* – en la que se declaró contrario al Convenio la expulsión acordada en virtud de numerosos delitos, al constatarse que vivía desde los dos años en el país del que era expulsado y carecía de todo arraigo o vínculo en su país de origen. Se estimó que el derecho a la vida familiar garantizado en el art. 8 del Convenio no podía ceder ante exigencias de mero orden público, lo que convertía la medida en desproporcionada [37]. Mientras que en la de 24 de Enero de 1993 --caso *Boncheski vs. Francia* -- se llegó a la solución contraria en base a la gravedad de los delitos que exigían un plus de protección del mismo que justificó la medida de expulsión aunque el penado llevaba dos años en Francia y estaba casado con una francesa, y así la de 26 de Abril de 1997 --caso *Mehemin vs. Francia*-- consideró desproporcionada la medida dados los vínculos y arraigos en Francia, tomando en consideración los vínculos familiares y la gravedad del delito, mientras que la de 21 de Octubre de 1997 resolvió en sentido contrario y, por tanto favorable a la expulsión dada la gravedad del delito a pesar de contar con arraigo en Francia donde vivía desde los cinco años y en el mismo sentido las de 19 de Febrero de 1998 --*Dallia vs. Francia*-- y la de 8 de Diciembre de 1998.

Con referencia a la anterior Jurisprudencia internacional se han pronunciado en contra de la expulsión de forma automática la SAP de Las Palmas, a 23 de noviembre de 2015 [38] aunque si bien es cierto podría desprenderse que la solución sería distinta de acuerdo con los razonamientos contenidos en la resolución y con referencia a jurisprudencia anterior, de los que destaco: “Con todo, cuando el delito cometido es de considerable gravedad, la sustitución automática del cumplimiento de la pena por la medida de expulsión puede producir consecuencias negativas desde el punto de vista de la percepción colectiva del funcionamiento del sistema, porque la afflictividad de la medida sustitutiva es considerablemente menor que la de la privación de libertad, e incluso puede contener un antipedagógico mensaje para el culpable, que comprueba que delinquir en territorio español, siempre que no se sobrepasen ciertos límites, puede bordear la impunidad. Cuando se produce esta situación, resulta justificado ordenar el cumplimiento efectivo de la pena.

Estos criterios han sido validados por la doctrina jurisprudencial, como nos recuerda, entre otros, el auto de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 27ª, de 28 de diciembre de 2007 , al poner de manifiesto: ".Conforme se establece en la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo 710/2005, de 5 de junio, siguiendo una línea jurisprudencial ya bien consolidada, expresada, entre otras, en sentencia de fecha 8 de julio de 2004 (que ha sido seguida, en el mismo sentido, por otras como las de 28 de octubre y 21 de diciembre de 2004 y 4 la recientísima de octubre de 2005), no puede entenderse que la sustitución de la pena por la expulsión en estos casos tenga un carácter automático, -como parece desprenderse del tenor literal del artículo 89 citado. De un lado porque no pueden dejar de considerarse otros aspectos de las penas que resultan trascendentes. Así, en la STS núm. 1249/2004, de 28 de octubre, se hacía referencia, con carácter ejemplificativo y no exhaustivo, a la sensación de impunidad que puede provocar la sustitución, pues el delito no va seguido de la pena; al déficit que

provoca en la función de prevención general, e incluso a la desaparición de los posibles efectos resocializadores de la pena. Podría añadirse la desorientación y la sensación de impunidad discriminatoria que tal medida puede producir en los casos de varios penados por los mismos hechos siendo unos extranjeros residentes ilegales y otros no. Todos ellos son aspectos que deben ser considerados en todo caso, y no solo cuando no se acuerde la sustitución, pues es la valoración de los mismos lo que determinará, al menos en parte, el sentido de la resolución judicial”.

3.1.3. Motivación.

Puente Segura afirma que la motivación es una consecuencia de la preceptiva audiencia y pese al olvido que respecto a audiencia y motivación se ha tenido en el artículo 89 (Se está refiriendo a la versión anterior a la reforma de la LO 5/2010) podría haber sido suficiente con acudir por analogía al contenido del artículo 108.1 que ya lo contemplaba para las medidas de seguridad [39]. La necesaria motivación ha sido una exigencia desde el principio, así la STS de 8 de julio de 2004, en donde se afirma que “la filosofía de la reforma del art. 89 del Código Penal responde a criterios meramente defensistas, utilitaristas y de política criminal, muy atendibles pero siempre que vayan precedidos del indispensable juicio de ponderación ante los bienes en conflicto lo que supone un análisis individualizado caso a caso y por tanto motivado (...) y que el TEDH valora la circunstancia de arraigar que es extensible a la protección de la familia, o que la vida del extranjero pueda correr peligro o sea objeto de torturas o tratos degradantes contrarios al art. 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, como elementos a tener en cuenta para la imposición de la expulsión...” [40].

El TEDH no considera suficiente garantía de que el expulsado no vaya a sufrir tratos inhumanos o degradantes el mero hecho de que el Estado receptor haya firmado tratados internacionales o contenga normas de

derecho interno referentes al respeto de los derechos fundamentales sino que debe constatar que ni autoridades ni personas autorizadas por ellas vayan a realizar actividades contrarias al artículo 3 de la CEDH, el cual constituye un derecho absoluto no susceptible de excepción por muy peligrosa que sea la persona que se pretende devolver, quedando en papel mojado las garantías diplomáticas y llegando la sentencia incluso a otorgar más valor probatorio a los informes de las ONGs. [41]

En este sentido es relevante el contenido de la reciente sentencia de la Gran Sala del tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de abril de 2016 donde en aplicación de una disposición basada en la confianza mutua de los estados miembros de la Unión cual es la Decisión Marco 2002/584/JAI, del Consejo de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, se ha pronunciado en el sentido de que “les articles 1^{er}, paragraphe 3, 5 et 6, paragraphe 1, de la décision-cadre doivent être interprétés en ce sens que, en présence d’éléments objectifs, fiables, précis et dûment actualisés témoignant de l’existence de défaillances soit systémiques ou généralisées, soit touchant certains groupes de personnes, soit encore certains centres de détention en ce qui concerne les conditions de détention dans l’État membre d’émission, l’autorité judiciaire d’exécution doit vérifier, de manière concrète et précise, s’il existe des motifs sérieux et avérés de croire que la personne concernée par un mandat d’arrêt européen émis aux fins de l’exercice de poursuites pénales ou de l’exécution d’une peine privative de liberté courra, en raison des conditions de sa détention dans cet État membre, un risque réel de traitement inhumain ou dégradant, au sens de l’article 4 de la Charte, en cas de remise audit État membre. À cette fin, elle doit demander la fourniture d’informations complémentaires à l’autorité judiciaire d’émission” [42].

3.1.4. Audiencia.

La existencia del principio acusatorio, audiencia y alegaciones vino impuesto por la doctrina jurisprudencia como exigencia de la normativa internacional con el fin de poder efectuar un juicio de proporcionalidad [43]. El artículo 1 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humano y de las Libertades Fundamentales, ratificado por España y que ha entrado en vigor en nuestro país el día 1 de diciembre de 2009, determina “1. El extranjero que resida legalmente en el territorio de un Estado solamente podrá ser expulsado en ejecución de una resolución adoptada conforme a la ley, y deberá poder: a) hacer valer las razones que se opongan a su expulsión; b) hacer que se examine su caso, y c) hacerse representar en esas acciones ante la autoridad competente o ante una o varias personas designadas por dicha autoridad. 2. El extranjero podrá ser expulsado antes de hacer valer los derechos que figuran en los apartados a), b) y c) del párrafo 1 de este artículo cuando su expulsión sea necesaria en interés del orden público o se base en motivos de seguridad nacional”, pese a ello en el punto 2 admite la excepción para los casos en los que sea “necesaria en interés del orden público o se base en motivos de seguridad nacional”[44].

3.1.5. Revisión de la resolución.

La Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo impone a los Estados miembros la obligación de la revisión de oficio de la orden de expulsión de los ciudadanos de la Unión, cuando la misma vaya a ejecutarse más de dos años después de haberse dictado, debiendo comprobar si persiste la amenaza para el orden público o la seguridad pública que representa el interesado así como examinar cualquier cambio material de circunstancias que pudiera haberse producido desde el momento en que se emitió la orden de expulsión, en este caso la sustitución

[45]. En consonancia con el contenido de la Directiva y aunque el texto penal nada dice entiendo que dicha revisión debe igualmente efectuarse cuando la sustitución se haya acordado en Sentencia o tras su firmeza y por tanto que la revisión debe producirse en todo caso cuando por aplicación del número 2 al que se remite el último párrafo del 89.4 el tiempo de cumplimiento haya superado los dos años, circunstancia que se dará en la mayoría de los casos si se entiende que “amenaza grave”, “gravedad del delito”, “pena máxima de prisión de más de cinco años”, supone que la expulsión por delito de un ciudadano de la Unión sólo puede darse en el caso de delitos graves.

3.1.6. Duración de la expulsión.

Frente a la rigidez introducida por la LO 11/2003 que en el artículo 89.2 contemplaba la sustitución de la privativa de libertad por un periodo único de diez años desde la fecha de la instrucción, el legislador en la reforma de la LO 1/2015 mantiene la flexibilidad recuperada en la LO 5/2010, artículo 89.2, en donde el plazo de expulsión se fijaba de cinco a diez años, más severo, por tanto que el original de tres a diez años, artículo 89.2, mantenido en la reforma de la LO 8/2000. El TEDH si bien es constante en el reconocimiento de la soberanía de los Estados para expulsar a los condenados, sometida esta decisión a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, la Corte señala que la orden de expulsión no puede ser nunca indefinida sino que debe contener un límite temporal pues este constituye un elemento [46].

3.1.7. Non bis in idem.

La ausencia expresa de la prohibición del bis in ídem en nuestro texto constitucional no supone que este sea inexistente, pues de conformidad con lo establecido en los artículos 10.2 y 96.1 de la CE, y así de acuerdo con

el primer precepto, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, y este principio se contiene en el artículo 4.1 del protocolo 7 Adicional al Convenio para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 50 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 10 de diciembre de 2000, que forman parte del ordenamiento jurídico interno de conformidad con el artículo 96.1. En este sentido el TC respecto a la eficacia interna del Derecho de la Unión ha fijado una jurisprudencia que Gonzalez Rivas sintetiza de esta manera a) La contradicción que pueda existir entre Tratados Internacionales y la norma de derecho interno no afecta a la constitucionalidad de las leyes sino que es un puro problema de selección del Derecho aplicable, STC 49/1988; b) La jurisdicción ordinaria es competente para resolver las cuestiones de eventual conflicto entre la legislación comunitaria y la interna, STC 28/1991; c) No corresponde al TC controlar la norma aplicable por los órganos estatales, STC 64/1991; y, d) La tarea de aplicar el derecho comunitario está excluida del derecho de amparo [47]. El TEDH inadmite la doble sanción en aquellos casos en los que exista concurso de normas pero entiende que no existe esta vulneración en el caso de concurso de infracciones, con independencia del Tribunal que haya conocido de los hechos. De forma clara se recoge en el número 3 del artículo 57 de la LOEX donde expresamente se dice que en ningún caso podrá imponerse conjuntamente las sanciones de expulsión y multa.

Además este principio igualmente puede vulnerarse en aquellos casos en los que no se imponga un límite máximo de cumplimiento de la privativa de libertad hasta que se puede materializar la expulsión pues como señalan las SSTC nº 145/2006, de 8 de mayo, ya establecido anteriormente en la 242/1994 de 20 de julio de 1994, esta última dictada con ocasión de la

aplicación del antiguo artículo 21.2 de la L.O. 7/1985 [48] Este principio se quebranta con el excesivo avance de la prisión en donde la expulsión puede aparecer como una sanción añadida. Así en la primera de las citadas “de ejecutarse las resoluciones judiciales impugnadas, en puridad no estaríamos ante una verdadera y propia sustitución, sino que, dado lo avanzado del cumplimiento de la pena privativa de libertad por el penado, realmente se produciría una acumulación sucesiva de dicha pena y de la medida de expulsión, efecto que no se desprende en modo alguno del citado art. 89.1 CP, salvo, y solamente, como se acaba de indicar, que se trate de una pena privativa de libertad superior a seis años, lo que, ha de reiterarse, no acontece en el caso que aquí se examina” [49].

3.2. Delitos excluidos de la sustitución.

La sustitución de la privación de libertad por la expulsión del “extranjero en situación ilegal en España”, fue entendida como un beneficio al igual que la suspensión de condena y la libertad condicional fue considerada como un beneficio en su inclusión en el Código Penal de 1995; así se desprende además de su sistemática. Pronto aparecieron dos críticas diferentes, por una parte que para determinados delitos, en concreto los delitos de tráfico de sustancias estupefacientes [50], podía considerarse como un aliciente mientras que para otros, los cometidos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, y aquellos otros relativos al tráfico de seres humanos la sustitución no cumplía con ninguno de los fines de la pena y podía provocar que el delincuente siguiera delinquiendo. Por este motivo ya en la primera modificación de la institución, precisamente en la LO 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social [51], en su Disposición Adicional Segunda se añade al artículo 89 el cardinal 4, en el que se excluyen del beneficio los delitos cometidos contra los derechos de los extranjeros y relativos al tráfico de personas (Las

modificaciones sufridas con posterioridad obedece a posteriores reformas del Código Penal relativas a estos delitos).

Una vez más la exclusión de la aplicación del beneficio a estos delitos se fue consecuencia de la normativa de la UE, de entre las que destacan en materia de inmigración irregular las Directivas 2002/90/CE, de 28 de noviembre del Consejo, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares [52], la 2009/52/CE, de 18 de junio por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular [53] y la Decisión Marco 2002/946/JAI, de 28 de noviembre del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares [54].

Referencias Bibliográficas

[1] Cuellar Real, R.J. *Francisco de Vitoria y las cuestiones indias*. Punto Rojo. Sevilla 2015, págs. 147 y 148

[2] Chateau, C. “La política de inmigración” en *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*. 2016. Parlamento Europeo. Consultado 31 de marzo de 2016. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.3.pdf.

[3] Chueca Sancho, A. *La expulsión de Extranjeros en la Convención Europea de Derechos Humanos*. Egido Editorial. Zaragoza 1998, Pág., 21

[4] *Règlement de la Cour*. Consultado 20 febrero de 2016. Disponible en http://www.echr.coe.int/Documents/Rules_Court_FRA.pdf

[5] ECLI:ES:TEDH:2013:25 ROJ: STEDH 25/2013, Secci n: 1.

[6] *Parlamento Europeo 2014-2019. Textos aprobados. Parte III en la sesión*

**Actas del Congreso Beresit VI – Aquisgran
Legislación migratoria en la Unión Europea
Francisco de Asís Silla Sanchís**

del miércoles 29 de abril de 2015. Págs. 285 y ss.
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+20150429+SIT-03+DOC+PDF+V0//ES&language=ES> Recuperado 30 de marzo de 2016.

[7] *Parlamento Europeo. Textos aprobados.* Miércoles 17 de diciembre de 2014- Estrasburgo. Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2014, sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración (2014/2907(RSP)) Consultado el 20 de abril de 2016. Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2014-0105+0+DOC+XML+V0//ES>

[8] JUSTITIA ET PACE. INSTITUT DE DROIT INTERNATIONAL. Session de Genève – 1892 *Règles internationales sur l'admission et l'expulsion des étrangers.* Rapporteurs: MM. L.-J.-D. Féraud-Giraud et Ludwig von Bar. http://www.justitiaetpace.org/idiF/resolutionsF/1892_gen_01_fr.pdf Consultado 10 de abril de 2015.

[9] *Boletín Oficial del Estado.* Núm. 247 de 13 de octubre de 2009, pág. 86371

[10] Disponible en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf. Consultado el 10 de abril de 2015.

[11] Disponible en http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/africa/CAFDH/1981-CAFDH.htm?gclid=CjwKEAjlw86e4BRCnzuWGlpjLoUcSJACaHG55D0a3bA1VAC1pBEgouA04t6JQ42zI3vKUbnvZmvGAThoxCxmjw_wcB Consultado el 10 de abril de 2016.

[12] Chueca Sancho, A. op. cit pág. 35

[13] Henckaerts, J.M. *Mass Expulsion in Modern International Law and*

Practice. La Haya 1995. Martinus Ndhoff Publisher. Pág. 18

[14] *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de marzo de 2010. Disponible en <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf> Consultado el 20 de febrero de 2016

[15] *Diario Oficial de la Unión Europea*, 17 de diciembre de 2007. Disponible en https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_lisboa.pdf Consultado 20 de febrero de 2016.

[16] Colmenero Menendez de Luarca, M. “La expulsión del extranjero infractor como respuesta penal: evolución jurisprudencial y reforma del Código Penal .Tratamiento penal de la extranjería. Extranjeros y centros penitenciarios”. *Cuadernos Digitales de Formación*; 16; 2010, 2.4 Disponible en <https://www3.poderjudicial.es/search/juez/index.jsp#undefined> Consultado 13 de abril de 2016.

[17] *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados 10 de diciembre de 2014. 66-2, pág. 2

[18] Instituto Nacional de Estadística. Disponible en <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t18/a052/a1998/10/&file=j10050.px> Consultado el 1 de abril de 2016

[19] Instituto Nacional de Estadística. Cifras de Población a 1 de enero de 2015. Estadística de Migraciones 2014. Datos Provisionales. 25 de junio de 2015. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np917.pdf> Consultado 1 de abril de 2016.

[20] *Diario Oficial de la Unión Europea*. 29 de abril de 2004. L 158/77

[21] Sección 1ª. (ROJ: STS 3878/1999 - ECLI:ES:TS:1999:3878) Sentencia: 919/1999 | Recurso: 984/1998. FJ.2º

[22] *Diario Oficial de la Unión Europea*. 23 de enero de 2004. L 16/44

[23] *Diario Oficial de la Unión Europea*. 3 de octubre de 2003.

[24] *Diario Oficial de la Unión Europea*. 29 de junio de 2004. L/229.

[25] STS, Penal sección 1 del 13 de julio de 2012 (ROJ: STS 5137/2012-ECLI:ES:TS:2012:5137) Sentencia: 606/2012 | Recurso: 2445/2011)

[26] *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 174, de 21 de julio de 2001

[27] *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 263 de 31 de octubre de 2009

[28] En obra conjunta *Detención, internamiento y expulsión administrativa de personas extranjeras*, MARTINEZ ESCAMILLA coor, I+D+i Iusmigrante DER 2011-26449, Ministerio de Ciencia y Competitividad. Madrid 2015, págs.. 55 y ss.

[29] STC, Constitucional sección 1 del 04 de noviembre de 2013 (ROJ: STC 186/2013 - ECLI:ES:TC:2013:186) Sentencia: 186/2013 | Recurso: 2022/2012 FJ 6]

[30] *Boletín del Ministerio de Justicia*. Julio 2015. Disponible en http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427550782?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=SuplementosBoletin&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DTribunal_Europeo_de_Derecho_Humanos_Resolucion.PDF&blobheadervalue2=1288791279588 Consultado 17 de abril de 2016.

[31] STS, Penal Sección 1ª del 17 de diciembre de 2008 (ROJ: STS 6936/2008 - ECLI:ES:TS:2008:6936) Sentencia: 871/2008 | Recurso: 10489/2008 FJ 1º.

[32] STS, Penal sección 1 del 08 de julio de 2004 (ROJ: STS 4932/2004 - ECLI:ES:TS:2004:4932) Sentencia: 901/2004 | Recurso: 7/2004

[33] STS, Penal Sección 1ª del 16 de marzo de 2007 (ROJ: STS 1487/2007 - ECLI:ES:TS:2007:1487) Sentencia: 200/2007 | Recurso: 1009/2006.

[34] STEDH, Sección 1 del 23 de junio de 2008 (ROJ: STEDH 4/2008 - ECLI:ES:TEDH:2008:4, 57, con copiosa referencia a resoluciones anteriores, como las de Beldjoudi contra Francia, 26 marzo 1992, serie A 234-A; Amrollahi contra Dinamarca, no 56811/00, 11 julio 2002; Yilmaz contra Alemania, num. 52853/99, 17 abril 2003 y Keles contra Alemania, núm. 32231/02, 27 octubre 2005).

[35] STEDH, Comunitaria sección 1 del 13 de julio de 1995 (ROJ: STEDH 47/1995 - ECLI:ES:TEDH:1995:47).

[36] Sección 1ª. MASLOV c. AUSTRIA (ROJ: STEDH 4/2008 - ECLI:ES:TEDH:2008:4)

[37] ROJ: STEDH 4/2008 - ECLI:ES:TEDH:2008:4) MASLOV c. AUSTRIA

[38] ECLI:ES:APGC:2015:2257 ROJ: SAP GC 2257/2015 N° Sentencia: 272/2015 N° Recurso: 960/2015 Sección: 1. FJ 1

[39] PUENTE SEGURA, L. *Suspensión y sustitución de las penas*. La Ley. Madrid 2009, págs., 365 y ss.

[40] STS, Penal sección 1 del 08 de julio de 2004 (ROJ: STS 4932/2004 - ECLI:ES:TS:2004:4932) Sentencia: 901/2004 | Recurso: 7/2004. FJ. 1º.

[41] Cfrs. CÓNDE PÉREZ, E. “Tribunal Europeo de Derechos Humanos. TEDH. Sentencia de 28.02.2008. Saadi c. Italia, 37201/06 - Art culo 3 CEDH -- Prohibición de torturas y penas o tratos inhumanos o degradantes”. En: *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Numero N 32. Enero/Abril. Año 13. Editorial Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Año 2009 págs. 275 – 290.

[42] Disponible en Arrêt de la Cour, grande chambre. 5 avril 2016. ECLI:EU:C:2016:198 Consultado en <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=175547&pageIndex=0&doclang=FR&mode=&occ=first&part=1&cid=347466> el 24 de abril de 2016

[43] SSTEDH de 24 de Marzo de 1988, Olssen vs. Suecia, 9 de Junio de 1998, Bronda vs. Italia, entre otras

[44] *Boletín Oficial del Estado* 15 de octubre de 2009.

[45] *Diario Oficial de la Unión Europea* 30 de abril de 2004.

[46] Sentencia Kaya v Germany, 28 de noviembre de 2007, citada por ROIG TORRES, M. La expulsión de los extranjeros en el proyecto de reforma del Código Penal. Análisis de la perspectiva del TEDH. Unas notas sobre el Derecho Británico. En Estudios Penales y Criminológicos ISSN 2340-0080 Universidad de Santiago de Compostela / Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, págs., 435-436 Disponible en https://www.google.es/search?q=cgpj&ie=utf-8&oe=utf-8&gws_rd=cr&ei=jl0PV_j9IMLZU_DjiIAE#q=margarita+roig+suspensi%C3%B3n+extranjero+oxford Consultado el 25 de abril de 2016.

[47] GONZALEZ RIVAS, J.J. *Extranjería y libre circulación de personas*. Ed. Comares. Granada 1995. Págs.26 a 28

[48] STC, Constitucional sección 1 del 20 de julio de 1994 (ROJ: STC 242/1994 - ECLI:ES:TC:1994:242) Sentencia: 242/1994 | Recurso: 32/1994.

[49] STC Madrid, a 08 de mayo de 2006 - ECLI:ES:TC:2006:145 ROJ: STC 145/2006 N° Sentencia: 145/2006 N° Recurso: 2090/2004 Sección: 1, FJ 4°.

[50] STS, Penal sección 1 del 17 de diciembre de 2008 (ROJ: STS 7075/2008 - ECLI:ES:TS:2008:7075) Sentencia: 875/2008 | Recurso: 10168/2008

[51] *Boletín Oficial del Estado*, Número 307 de 23 de diciembre de 2000.

[52] *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 5 de diciembre de 2002, L 328/17

[53] *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 30 de junio de 2009, L 168/24

[54] Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32002F0946> Consultado el 20 de abril de 2016.



**COFRADÍA INTERNACIONAL
DE INVESTIGADORES**